

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**Proceso constituyente, constitución política de 1991 y régimen político
electofáctico en Colombia**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Hernando Llano Ángel

Directora

María Esther del Campo García

Madrid
Ed. electrónica 2019

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL
PROCESO CONSTITUYENTE, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y
RÉGIMEN POLÍTICO ELECTOFÁCTICO EN COLOMBIA.

MEMORIA PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Hernando Llano Ángel

DIRECTORA

Esther del Campo García

Madrid, 2017



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Programa de Doctorado

Título de la tesis doctoral

**PROCESO CONSTITUYENTE, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y RÉGIMEN
POLÍTICO ELECTOFÁCTICO EN COLOMBIA**

Doctorando

HERNANDO LLANO ÁNGEL

Director de la Tesis

DRA. ESTHER DEL CAMPO GARCÍA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 2017

A Celmira y Marina, que me alimentaron con los sabores vitales y
me enseñaron los saberes esenciales.

Agradecimientos

Mi sincera gratitud al Rector, padre Luis Felipe S.J, y a la doctora Ana Milena Yoshioka, Vicerrectora Académica, pues en virtud de su confianza incondicional y estímulo personal, dispuse del tiempo y la motivación para culminar esta investigación.

A la directora de esta tesis, la catedrática y doctora Esther del Campo, mi aprecio y agradecimiento por su inagotable paciencia y la permanente disponibilidad para brindar sus acertados y oportunos consejos, sin los cuales esta investigación hubiese naufragado en la dispersión y la controversia interminable.

Y a mis estudiantes, gratitud imperecedera, por su entusiasta acompañamiento, sumados a su vitalidad, optimismo y alegría, sin los cuales la desazón y el tedio me hubiesen vencido.

Contenido

Introducción	1
Capítulo I.....	18
La Violencia como ruptura irreconciliable entre lo social y lo político-institucional	18
Capítulo II	60
Una coyuntura de verdad.....	60
2.1. Principales reformas políticas promovidas por Belisario Betancur y reacciones de los poderes de facto	64
2.2 El poder de facto institucional de la fuerza pública	78
2.3. Conclusión	89
2.4. El hito del palacio de justicia	90
2.5 El poder proteico del narcotráfico.....	141
2.6 Principales hitos institucionales de los poderes de facto criminales	179
Capítulo III.....	185
El laboratorio constituyente.....	185
3.1. La “Matrix” política-constitucional	208
3.2. De la ilusión del consenso constitucional democrático a la realidad de un consenso constitucional fáctico.....	219
3.3. Realidad sincrética y actores mutantes	221
3.4. El poder constituyente sincrético	225
Capítulo IV	234
La coyuntura constituyente: entre la transición democrática y la instauración del régimen político electofáctico	234
4.1. De la inconclusa transición democrática al régimen político electofáctico	250
4.2. De la inconclusa transición democrática.....	251
4.3. Del régimen electofáctico	257
4.4. Elección presidencial de Ernesto Samper y proceso 8.000.....	266
4.5. Elección presidencial de Andrés Pastrana en 1998 y proceso de paz con las FARC-EP.....	272
4.6. Álvaro Uribe Vélez y la parapolítica	276
Conclusiones Generales	302
Anexos	317

Anexo 1.....	317
Atentados contra la Policía Nacional.....	317
Anexo 2.....	323
Atentados contra funcionarios judiciales.....	323
Anexo 3.....	326
Atentados o crímenes contra agentes DEA y edificios o autoridades norteamericanas.....	326
Anexo 4.....	327
Atentados contra funcionarios de Policía Judicial (DAS).....	327
Anexo 5.....	329
Atentados contra políticos destacados, ministros, gobernadores y alcaldes.....	329

Summary

This thesis analyses the Constituent Assembly process which took place in Colombia between 1989 and 1991, with the purpose of clarifying its nature and specifying to what extent it affected the Colombian political system. It explores whether there was a change *of* political system, a change *in* the political system or, conversely, whether it was the beginning of a political-democratic transition process that has not yet run its course – a complex process derived from the emergence and consolidation of a new syncretic political system which, due to its main dimensions and characteristics, such as the fusion of democratic elections and political violence, will be referred to as a “electofáctico” regime.

The analysis is framed in a theoretically broad and eclectic way, which is delineated in the Introduction. The complexity of the critical political period to be studied requires a theoretically diverse and holistic approach. From a philosophical perspective, which interrogates the meaning of politics, the thesis draws on Arendt (1993, 1997, 2005), Badiou (2007), Panikkar (2005), and Schmitt (2005). In relation to the emergence of political institutions it draws on Castoriadis (2002) and Flores (2006), as well as on the main theoretical perspectives in relation to their function and dynamics – Douglas (1996), Peters (2003), McAdam, Tarrow and Tilly (2005), along with an array of authors who focus on neo-institutionalism and its historical, sociological, contextual, discursive and informal dimensions, amongst which stand out North (2007, 2009), Nohlen (2006), Helmke and Levitsky (2003), Vivien Schmidt (2008), and Thelen and Steinmo (1992). The thesis also draws on the foundational literature on path dependence and critical junctures, such as Collier and Collier (1991), as well as on the literature on processes of political change and transition in Latin America by the likes of O’Donnell (1997), Lynn Karl and Urquidí (1991), and Di Palma (1988).

This broad theoretical framework provides the parameters for analysing the main historical events in relation to the Constituent Assembly process, which took place between 1989 and 1991. Chapter one, “The period known as ‘The Violence’ as irreparable rupture between the political

and the social”, provides historical background beginning with the Conservative government of Mariano Ospina Pérez (1946-1950) in the period known as “The Violence” (“La Violencia”). This period established a “path dependent” pattern based on the bloody and traumatic articulation of politics and armed violence that continues up to the present. This marked the rupture between the social (“national country”) and the political-institutional (“political country”) that is impossible to reconcile within the framework of an authentic democracy and “social state” based on the rule of law, notwithstanding the nominal and spectral existence of such a political system as laid out in the modern and progressive Charter of 1991.

Chapter two, “A serious political problem”, analyses in depth the Belisario Betancur administration (1982-1986), which represented an important historical moment insofar as it revealed the true nature of the most influential *de facto* powers within the political system: the drug traffickers and the guerrillas. These actors, with their slogans of “peace” and “democratic opening”, would draw the country into an internal crisis of governance that culminated in the violent storming of the Palace of Justice on November 6th 1985 by the M-19 guerrilla movement, which led to the virtual annihilation of the top layers of the judicial branch (Supreme Court and Council of State) and the incineration and physical destruction of the Palace on November 7th as a result of the violent, unconstitutional and overwhelming actions of the army. In terms of its foreign relations, the Colombian state effectively handed over its legal sovereignty to the United States when it signed the Extradition Treaty ostensibly aimed at more effectively combatting the drug cartels after the assassination of the Minister of Justice, Rodrigo Lara Bonilla (April 30th 1984). This inevitably exacerbated the violent politicization of the cartels and the growing “narcotization” of politics, thereby calling into question the democratic legitimacy of the political system, which led to the beginnings of the Constituent Assembly process under the liberal administration of Virgilio Barco Vargas that culminated with the creation of a National Constituent Assembly during the administration of Cesar Gaviria Trujillo.

Based on the work of Mary Douglas and the framework of discursive institutionalism, the chapter undertakes an analysis of democratic governance and the denunciations of the abuses of the army, and of the claims made by the Attorney General, Carlos Jiménez Gómez, about the unconstitutionality and negative implications of the Extradition Treaty; his clashes with the authoritarian enclaves represented by the *de facto* powers dramatically reveal the limits of

democratic discourse and the precariousness of civic culture in that period. These *de facto* powers, like the army, worked clandestinely with far right criminal organizations such as Death to Kidnappers (MAS), which sought to terminate the political transition of the FARC in the Patriotic Union political movement, as well as the Democratic Opening movement led by Belisario Betancur.

The institutional and historic importance of the albeit “toothless” functioning of the Office of the Attorney General –as Jiménez Gómez put it–, besides revealing the limited reach and functioning of horizontal accountability in moments of crises of governance, lies in its having denounced and bravely and coherently confronted all the *de facto* powers that led to the legitimacy crisis of the political system, which the National Constituent Assembly would try to remedy: the overwhelming terrorism of the drug cartels, the increasing presence and strength of the guerrilla movements in rural areas and the peripheries of the main cities, and national and regional corruption involving political elites, all of which represent the defining expressions of the “electofáctico” political regime.

This chapter also briefly addresses the history of relations between the civilian and military branches at moments of crisis (the “public opinion coup” of General Rojas Pinilla in 1953 and the resignation of the Minister of State for War, Alberto Ruiz Novoa, in the administration of Guillermo León Valencia, 1965), in order to call into question and refute the myth of there being a purely civilian control at the heart of the Colombian state, and to argue to the contrary that there was a symbiotic relationship between the civilian and military branches that was one of the clearest and distinctive characteristics of the “electofáctico” political regime and its syncretism. These characteristics were revealed so brutally in the events at the Palace of Justice and were publically denounced in Congress by the Attorney General, Carlos Jiménez Gómez, who insisted that ultimate responsibility for the actions lay with president Betancur and his Defence Secretary, Miguel Vega Uribe. However, both were summarily absolved of responsibility by the Commission for Accusations of the Chamber of Representatives of the Congress of the Republic on July 16th 1986, on the basis that they were “legitimate acts of government”.

The third chapter, “The constituent experiment”, focuses on the Constituent Assembly process, demystifying its supposedly civic origins, presented in the media as having come about through the emergence of the “seventh slate” and student movement “We Can Still Save

Colombia”, which was driven to action by the criminal *de facto* power of the “extraditables” and their assassination of the Liberal party presidential candidate Luis Carlos Galán. This process was aided by the admirable political and legal skills of the professors Manuel Cepeda –then consultant for constitutional affairs in the Barco administration– and Fernando Carrillo Flórez, both authentic alchemists who managed to transform the aforementioned *de facto* criminal power of the drug traffickers into a precarious democratic legitimacy, taking into account that the rate of abstention in the election of delegates on 9th December 1990 was close to 76%.

The analysis shows the determining influence the drug traffickers had in the Congress by the end of 1989, which literally sank the constitutional reform proposed by president Virgilio Barco and paved the way for the Constituent Assembly process. The “electofáctico” nature of the regime was hidden from view by the euphoria of the seventh slate, the Constituent Roundtables and the political campaigning for the election of delegates. At the international level the fall of the Berlin Wall and the triumphalism of liberal democracy, which was hailed by Fukuyama as “the end of history”, formed the backdrop to the emergence of what would ultimately turn out to be an imaginary participatory democracy inaugurated by the political Charter of 1991.

Lastly, the fourth chapter, “The Constituent Assembly conjuncture: between a democratic transition and the inauguration of an electofáctico political regime”, shows how an historic opportunity was missed for creating a foundational democratic pact –following the theoretical contributions of Terry Lynn Karl. In stead of advancing towards a minimalist conception of democracy –as conceptualized by Giuseppe Di Palma– the process deviated towards the establishment of an electofáctico political regime. This political mutation, which produced a symbiosis between legitimate (elections) and illegitimate (violence) dimensions, and between legal (political) and illegal (drug trafficking) elements, could not be contained in the absence of democratic leadership and legitimate institutions, owing mainly to the mass media’s triumphalism about the victory of liberal democracy over “real” socialism (the fall of the Berlin Wall). President César Gaviria accused the FARC of embodying and promoting an anachronistic and “narcoterrorist” political project, and on the day of elections of delegates to the Assembly (9th December 1990) the Colombian army bombed the FARC’s headquarters.

However, in the final analysis, the collapse of democracy was brought about by the rise of the *de facto* powers that were sponsored and financially supported by the almost unlimited

financial and military resources that derived from drug trafficking. These powers had an almost protean capacity to replicate and ally themselves with political sectors in the regions (narcoparamilitarism) for a counterinsurgency project, which went hand-in-hand with the generous and habitual financing of presidential election campaigns (the “8000 process in the elections won by Ernesto Samper Pizano).

This counterinsurgency and narcoparamilitary project was the quintessence of the electofáctico regime, which in the two terms of President Álvaro Uribe (2002-2010) would reach even greater levels of institutionalization with the rise and triumph of “parapolitics” in many regions of the country and the majorities it gained in the Congress under the guise of a so-called “democratic security” policy. This project would eventually fall into disfavour and be revealed for what it was in light of the euphemistically named “false positives” scandal (more than 5700 extrajudicial killings of innocent civilians) and president Uribe’s efforts to derail the Supreme Court’s investigations through illegal wire-tapping and eavesdropping on judges’ phone calls, as well as the planting of false evidence carried out by the Department of Security (DAS) that was directly linked to the Office of the President of the Republic.

In the concluding section the main findings are summarized in light of the current process of the FARC-EP’s transformation into a legal political organization. It is concluded that in the period 1982–2016 Colombia laboured under the shadow of a political institutional framework that it appears on the verge of abandoning, if it can finally manage both to definitively break the connection between politics and armed violence, and between political institutions and the criminal underworld, which is today frivolously denominated “the scourge of corruption”, and construct throughout the entire national territory a social and democratic state, which only nominally exists in the 1991 political Constitution.

Resumen

La presente tesis aborda el análisis del proceso constituyente vivido en Colombia entre 1989 y 1991, con el propósito de esclarecer el carácter del mismo y precisar hasta qué punto afectó el régimen político colombiano. Trata de dilucidar si entonces se produjo un cambio *de* régimen político, un cambio *en* el régimen político o, por el contrario, fue la iniciación de un proceso de transición política democrática que aún no culmina. Un complejo proceso que ha derivado en el surgimiento y la consolidación de un nuevo régimen político sincrético que, por sus dimensiones y características principales, como son la fusión de las elecciones con la violencia, se denominará con el neologismo de electofáctico.

Tal indagación, se asume desde una perspectiva teórica amplia y ecléctica, que se encuentra planteada en la **Introducción**, pues dada la complejidad de dicha coyuntura crítica, su comprensión demandará un abordaje múltiple e integrador. Desde la filosofía y su pregunta por el sentido de la política: Arendt (1993, 1997, 2005); Badiou (2007); Panikkar (2005); Schmitt (2005); el surgimiento de las instituciones políticas: Castoriadis (2002); Flores (2006); pasando por los principales enfoques sobre su funcionamiento y dinámica: Douglas (1996); Peters (2003); McAdam, Tarrow y Tilly (2005) y una pléyade de autores que dan cuenta del nuevo institucionalismo y sus énfasis histórico, sociológico, contextual, discursivo e informal, entre los más destacados: North (2007, 2009); Nohlen (2006); Helmke y Levitsky (2003), Vivien Schmidt (2008); Thelen y Steinmo (1992), como por la literatura básica sobre la dependencia de la trayectoria: Collier y Collier (1991), culminando con los procesos de transición política en América Latina O'Donnell (1997); Lynn Karl y Urquidí (1991); Di Palma (1988).

A partir de esa amplia perspectiva, se avanza en la investigación de los principales acontecimientos históricos que permiten comprender la coyuntura constituyente de 1989 y 1991.

Para ello, en el capítulo primero: ***La Violencia como ruptura irreconciliable entre lo político y lo social***, se retoma la historia desde el gobierno conservador de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) y los años de la Violencia, en tanto sangriento hilo conductor que articula la política y las armas y se prolonga hasta nuestros días, a manera de una dependencia de la trayectoria que desde entonces marca la ruptura entre lo social (“País Nacional”) y lo político-institucional (“País

Político”) y su imposible reconciliación en una auténtica democracia y un Estado Social de derecho vigente, más allá de su nominal y espectral existencia en una carta constitucional, como acontece con la moderna y progresista de 1991.

En el segundo capítulo: *Una coyuntura de verdad*, se profundiza en el análisis de la administración presidencial de Belisario Betancur (1982-1986), pues se convierte en el hito histórico que revelará la verdad de los poderes de facto más influyentes en las dinámicas del régimen político: el narcotráfico y las guerrillas, al punto de arrastrar sus banderas de la Paz y la Apertura Democrática a una profunda crisis de gobernabilidad que tendrá como máxima expresión, en el orden interno, la violenta toma del Palacio de Justicia el 6 de noviembre de 1985 por parte del M-19 y la virtual decapitación de la cúpula de la rama judicial (Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado), con la incineración y destrucción física del Palacio, el 7 de noviembre, como consecuencia de la violenta, inconstitucional e irrefrenable acción de la Fuerza Pública. Mientras en el orden externo, el Estado colombiano delegará virtualmente el ejercicio de su soberanía judicial en los Estados Unidos de Norteamérica al aplicar el tratado de extradición para combatir con mayor eficacia los carteles del narcotráfico, después del asesinato del ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla (abril 30 de 1984), lo cual exacerbara inevitablemente la politización violenta del mismo y la narcotización creciente de la política, generando así una encrucijada para la legitimidad democrática que desembocará en la coyuntura constituyente durante el siguiente gobierno del liberal Virgilio Barco Vargas y su desenlace en la Asamblea Nacional Constituyente en el gobierno de Cesar Gaviria Trujillo.

En este capítulo, de la mano de Mary Douglas y el institucionalismo discursivo, se realiza un análisis comparado con la gestión democrática y la denuncia crítica a los excesos de la Fuerza Pública y la inconveniencia e inconstitucionalidad de la aplicación del Tratado de Extradición, realizada desde la Procuraduría General de la Nación, por Carlos Jiménez Gómez, pues su gestión revelará dramáticamente los límites del discurso democrático y la precariedad de la cultura civilista cuando se enfrentan a los enclaves autoritarios de poderes de facto que, como la Fuerza Pública, actuaron de consuno con organizaciones criminales de extrema derecha como Muerte a Secuestradores (MAS), dando al traste con el incipiente proceso de conversión política de las FARC en el movimiento democrático de la Unión Patriótica y de paso con la Apertura Democrática promovida por Belisario.

La importancia institucional e histórica de la gestión de la Procuraduría de Opinión –como la definió Jiménez Gómez— además de mostrar el alcance limitado y casi inocuo de la accountability horizontal en momentos de crisis de gobernabilidad, estriba en haber denunciado y enfrentado en forma valiente y coherente todos los poderes de facto que precipitarán el régimen a la crisis de legitimidad que tratará de conjurar la Asamblea Nacional Constituyente: la violencia narcoterrorista incontenible; el asedio de la guerrilla en el campo y la periferia de las ciudades y la corrupción nacional y regional de las élites políticas, como las expresiones más definidas del régimen político electofáctico.

En este capítulo, también se aborda someramente la relaciones histórica entre el poder civil y el militar en momentos de crisis (“Golpe de opinión” del general Rojas Pinilla en 1953 y la renuncia del ministro de guerra Alberto Ruiz Novoa en el gobierno de Guillermo León Valencia, 1965), para cuestionar y refutar el mito del acendrado civilismo al interior del Estado colombiano, y sustentar, por el contrario, la simbiosis y el amalgamamiento entre el poder civil y el militar, como uno de los rasgos más claros y distintivos del régimen político electofáctico y su sincretismo. Sincretismo que fue brutalmente develado en los hechos del Palacio de Justicia por el Procurador de entonces, Carlos Jiménez Gómez, al denunciar ante el Congreso de la República al presidente Betancur y su ministro de defensa, Miguel Vega Uribe, a quienes absolvió de entrada la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, el 16 de julio de 1986, por tratarse de un “típico acto de gobierno”.

En el tercer capítulo: *El laboratorio constituyente*, se aborda propiamente la coyuntura constituyente, desmitificando su origen supuestamente civilista, proyectado mediáticamente por la eclosión de la séptima papeleta y el Movimiento Estudiantil “Todavía podemos salvar a Colombia”, tras el cual estuvo, como detonador, el poder criminal de facto de los Extraditables, con el asesinato del candidato liberal a la presidencia, Luis Carlos Galán. Dicha eclosión de indignación estudiantil contra la violencia del narcotráfico y el descrédito del Congreso de la República, es transubstanciada por la admirable capacidad política y jurídica de los profesores Manuel Cepeda –entonces asesor de asuntos constitucionales del presidente Barco— y Fernando Carrillo Flórez, que obran como auténticos alquimistas al transformar el poder de facto criminal del narcotráfico en precaria legitimidad democrática, recordando que la abstención para la elección

de los delegatarios, el 9 de diciembre de 1990, estuvo cercana al 76 por ciento del censo electoral entonces vigente.

En desarrollo de dicho análisis se demuestra la influencia determinante del narcotráfico en el Congreso de la República a finales de 1989, que literalmente hunde la reforma constitucional promovida por el presidente Virgilio Barco y precipita el escenario de la Constituyente, configurándose así una matriz electofáctica que es ocultada por la euforia de la séptima papeleta, las Mesas Constituyentes y la campaña política para la elección de los delegatarios, teniendo como telón de fondo internacional la caída del muro de Berlín y el triunfo exultante de la democracia liberal, saludada por Fukuyama como el principio del “fin de la historia” y que en Colombia auguraría el surgimiento de una imaginaria democracia participativa que consagraría la Carta del 91.

Por último, en el capítulo cuarto: ***La coyuntura constituyente, entre la transición democrática y la instauración de régimen político electofáctico***, se describe y demuestra cómo se dilapidó una oportunidad histórica para sellar un pacto fundacional democrático --siguiendo en ello los aportes teóricos de Terry Lynn Karl-- y en lugar de avanzar hacia una concepción minimalista de la democracia --según la conceptualización de Giuseppe Di Palma-- el proceso tomó la deriva de la instauración del régimen político electofáctico. Tal mutación políticamente teratológica, pues produjo la simbiosis entre lo legítimo (elecciones) con lo ilegítimo (violencia) y lo legal (política) con lo ilegal (narcotráfico), no pudo ser contenida por la ausencia de liderazgos democráticos e instituciones legítimas, debido en gran parte por el triunfalismo mediático de la democracia liberal frente al fracaso del socialismo real (caída del muro de Berlín), encarnados en la coyuntura por el presidente César Gaviria y su señalamiento de las FARC-EP como supuestas portadoras y promotoras de un proyecto político anacrónico y narcoterrorista, a quienes el Ejército bombardeó el mismo 9 de diciembre de 1990, día de las elecciones de delegatarios para la Asamblea. Pero, sobre todo, su colapso democrático fue provocado por el auge de los poderes de facto auspiciados y sustentados con los recursos financieros y militares casi ilimitados procedentes del narcotráfico, con una enorme capacidad proteica para mimetizarse y aliarse con sectores políticos en los ámbitos regionales (narcoparamilitarismo) en un proyecto político contrainsurgente, complementado por la generosa y consuetudinaria financiación de campañas políticas presidenciales (Proceso 8.000 en la elección de Ernesto Samper Pizano).

Proyecto político contrainsurgente y narcoparamilitar, quintaesencia del régimen electofáctico, que bajo los dos períodos presidenciales de Álvaro Uribe (2002-2010), alcanzará los mayores niveles de institucionalización con el auge y el triunfo de la parapolítica en vastas regiones del país y las mayorías obtenidas en el Congreso de la República, bajo la aureola de una supuesta “seguridad democrática”, que terminará siendo desvirtuada por el escándalo de los eufemísticamente llamados “falsos positivos” (más de 5.700 ejecuciones extrajudiciales de civiles inermes) y la persecución del presidente Uribe a la labor investigativa de las altas cortes judiciales, mediante interceptaciones telefónicas ilegales y falsas pruebas fabricadas por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), adscrito a la Presidencia de la República.

En el acápite de las conclusiones generales, se retoman los principales hallazgos de la investigación en el contexto del actual proceso de conversión de las FARC-EP en una organización política legal, para concluir que desde 1982 hasta 2016, Colombia vive bajo una especie de umbralidad política institucional, propia de un régimen electofáctico, que parece estar a punto de abandonar, si logra romper definitivamente la articulación de la política con las armas y de la institucionalidad con la ilegalidad y la criminalidad, que hoy frívolamente se le denomina el “flagelo de la corrupción”, construyendo en todo el territorio nacional el Estado Social y Democrático de derecho que sólo existe nominalmente en la Constitución de 1991.

Introducción

“Esta encrucijada de destinos ha forjado una patria densa e indescifrable donde lo inverosímil es la única medida de la realidad”. Gabriel García Márquez. (Proclama: Por un país al alcance de los niños).

El proceso constituyente que vivió Colombia entre 1989 y 1991, precipitado por el asesinato del candidato liberal Luis Carlos Galán, el 18 de agosto de 1989, a manos de la organización criminal autodenominada “Los Extraditables”, comandada por Pablo Escobar, y posteriormente el asesinato de los candidatos de izquierda, Bernardo Jaramillo Ossa, de la Unión Patriótica, el 22 de marzo de 1990, y Carlos Pizarro Leongómez, el 26 de abril, del recién desmovilizado M-19, configuran un laboratorio político excepcional para el análisis y la comprensión de los límites de la política y de las instituciones públicas, cuando estas se enfrentan a una crisis de carácter estructural e histórica.

Un laboratorio para el análisis y la comprensión de una coyuntura crítica en la que se gesta un proceso de reforma política y se forja un entramado institucional que culmina con la proclamación de la Constitución de 1991. Tal era la violencia y la complejidad de dichos acontecimientos políticos, que entonces se vivía en Colombia bajo la sensación generalizada de estar “al filo del caos”, según la acertada expresión de Francisco Leal Buitrago y León Zamosc (1990), como editores de un grupo de académicos que publicaron sus reflexiones en un libro bajo ese título apocalíptico.

Por todo lo anterior, el abordaje de dicha coyuntura constituyente puede hacerse desde múltiples perspectivas, empezando por la reflexión filosófica en torno al sentido mismo de la política, pues la dimensión e intensidad de la violencia parecía revelar de manera dramática y existencial el agotamiento de sus propios límites y posibilidades. Al punto que cabría hablar de una coyuntura política entre escatológica y ontológica, pues tres de sus más promisorios

protagonistas fueron asesinados, junto a miles de víctimas civiles y funcionarios públicos entre 1989 y 1991¹.

Por un lado, la dimensión escatológica está referida no sólo a esa presencia aniquiladora y criminal de la violencia ejercida con fines políticos, sino a la dramática y fúnebre continuidad de la misma actividad política desde el Cementerio Central de Bogotá, cuando Juan Manuel Galán entrega las banderas de su padre asesinado a Cesar Gaviria Trujillo², proclamándolo como legítimo heredero político de su candidatura a la Presidencia.

Por otro lado, es ontológica, pues el proceso constituyente desatado auguraría un rol proteico a la política, cuya existencia se debatía en vilo entre la palabra y la violencia, como gestora de una nueva institucionalidad en la Carta Política de 1991. Una institucionalidad que anunciaba en forma exultante el presidente César Gaviria en la proclamación de la nueva Constitución, el 4 de julio de 1991, con un “Bienvenidos al futuro”, haciéndose eco provinciano del nuevo orden mundial que despuntaba de las ruinas del demolido muro de Berlín en noviembre de 1989.

Una coyuntura donde se padecía en el escenario de la vida cotidiana la violencia ubicua del narcoterrorismo y se asistía al poder deletéreo e impotente de las instituciones estatales para contenerlo y desarticularlo. De tal suerte que la única manera de conjurar dicho narcoterrorismo, en forma por demás transitoria, fue incorporando, en la propia Constitución, la prohibición de la

¹ Según investigación del historiador Jorge Orlando Melo (2014) sobre ‘*Cincuenta años de homicidios: tendencias y perspectivas*’, desde 1983 “comienza un periodo de 9 años, hasta 1991, en el que la violencia crece aceleradamente, y el número de homicidios casi se triplica (aumenta a 2.9 veces)” (párr. 6). En gran parte este aumento exponencial de homicidios se debe a la violencia desatada por Pablo Escobar y su grupo criminal autodenominado “Los Extraditables” que, según cálculos de la Policía Nacional, cometió entre 1989 y 1993 cerca de 5.500 homicidios, de los cuales 550 fueron policías asesinados en Medellín. En su arremetida narcoterrorista contra la aplicación del Tratado de Extradición hizo estallar más de 100 bombas entre los meses de septiembre y diciembre de 1989; 85 entre enero y mayo de 1990 contra sedes de Drogas la Rebaja en las ciudades de Pereira, Cali, Bogotá y Medellín, propiedad de los Rodríguez, narcotraficantes radicados en la ciudad de Cali. Para una visión de conjunto de dicha violencia terrorista y su dimensión social indiscriminada, pero también selectiva contra líderes políticos y funcionarios públicos, consultar anexos del 1 al 5.

² César Gaviria venía desempeñándose como jefe de debate de la campaña presidencial de Galán y en la ceremonia de su inhumación, el 20 de agosto de 1989, su hijo mayor, Juan Manuel, le delegó la continuidad de la misma: “Quiero pedirle al doctor César Gaviria, en nombre del pueblo y en nombre de mi familia, que en sus manos encomendamos las banderas de mi padre y que cuente con nuestro respaldo para que sea usted el Presidente que Colombia quería y necesitaba. ¡Salve usted a Colombia!”. En la consulta electoral realizada el 11 de marzo de 1990, Gaviria derrota a los otros cinco aspirantes liberales a la candidatura presidencial, con (2.792.482 votos 51.54%), frente a Hernando Duran Dussan (1.204.987- 22.20%); Ernesto Samper Pizano (1.028.866 – 18.95%), Alberto Santofimio Botero (232.106 – 4.27%), William Jaramillo (86.683 – 1.59%) y Jaime Castro (46.899 – 0.86%). (Semana, 1989).

extradición de colombianos por nacimiento, según lo dispuesto en el ya derogado artículo 35 de la Carta de 1991.

Coyuntura donde la política y el crimen se disputaban los papeles estelares. Pero, sobre todo, una coyuntura en la cual se definió el marco político-institucional de una sociedad desmembrada y despedazada por la violencia, en la que el Estado, afirma Cardona (2009) se debatía entre el caos generado por los atentados del narcoterrorismo y la nebulosa incierta de un establecimiento político y social que oscilaba entre la legitimación del crimen en el Congreso y su repudio en las calles y plazas públicas por parte de la juventud universitaria.

Juventud matriculada en las más elitistas y exclusivas universidades privadas de Colombia, como la Universidad del Rosario, la Pontificia Universidad Javeriana y los Andes, entre otras, que convocó y contó con el respaldo incondicional y entusiasta de la gran prensa, especialmente de los principales diarios nacionales de afiliación liberal, El Espectador y El Tiempo, para impulsar una movilización electoral bajo el épico lema de “Todavía podemos salvar a Colombia” y promover la llamada séptima papeleta para los comicios del domingo 11 de marzo de 1990, que condujo posteriormente a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente (Orejuela y Rodríguez, 1993).

En síntesis, es un escenario excepcional para analizar y comprender las interacciones entre el magma de la violencia, desatada por el crimen organizado con fines políticos, contra la fragilidad y fragmentación de la sociedad, en un contexto de profunda debilidad institucional del Estado, donde resultaba imposible separar la política del crimen, lo legítimo de lo ilegítimo, lo legal de lo ilegal, la vida de la muerte y se asistía a la urgencia de promover un nuevo orden político para la supervivencia social. Ante la magnitud de esa crisis institucional, se gestó el proceso heterodoxo de convocar una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), puesto que el Congreso existente no sólo había sido incapaz de reformar la Constitución de 1886, sino que se había convertido en una institución más proclive a las estrategias del narcotráfico para la eliminación de la extradición, que a las iniciativas reformistas del presidente Virgilio Barco Vargas, como se analizará en el segundo capítulo.

Para comprender tan complejo proceso, se optará por un enfoque teórico y metodológico ecléctico, teniendo siempre presente la exigente e irrealizable sentencia omnicompreensiva de Blas

Pascal: “El error proviene de la exclusión” (Camus, 1981, p.1.121), trasegando así entre las fronteras colindantes de la filosofía política, la ciencia política, el análisis sociológico de los hechos y los poderes de facto constitutivos y constituyentes de la misma realidad política. Con tal propósito, se considerarán las perspectivas aportadas por el enfoque cratológico y especialmente los suministrados por diversas corrientes del Institucionalismo, tales como el contextual, sociológico, histórico y discursivo, con el propósito desentrañar la intrincada maraña de los procesos y fenómenos políticos acaecidos durante la coyuntura constituyente.

Por lo anterior, lo primero que no se puede excluir del análisis de la vida institucional y su tramoya de instancias, normas, reglamentos, aparatos burocráticos, políticas públicas e infinidad de decisiones administrativas, es su estrecha relación con la conflictividad social y sus interacciones, más o menos formales o informales, legales o ilegales, que los protagonistas de dicha coyuntura trabaron entre sí, en la mayoría de las ocasiones contra el Estado.

Con mayor razón en una coyuntura crítica, como es propia de todo proceso constituyente, en la que se asiste a un “momento formativo” en tanto las “instituciones políticas existentes están incapacitadas para manejar una situación nueva” (Krasner citado en Rothstein, 2001, p. 236):

En estas circunstancias los actores políticos no sólo participan en el juego, [sino que] también pueden cambiar sus reglas. En otras palabras, en determinadas circunstancias los actores políticos tienen la capacidad de dar forma a las instituciones políticas futuras, pudiendo establecer reglas que les favorecen. (Rothstein, 2001, p. 236)

Como en efecto sucedió durante la coyuntura constituyente, especialmente en los procesos de inclusión e institucionalización civil de otrora organizaciones rebeldes, como fueron los casos del Movimiento 19 de Abril (M-19), el “Ejército Popular de Liberación” (EPL); el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y la guerrilla indígena “Quintín Lame”, además del sometimiento a la justicia del capo del narcotráfico Pablo Escobar Gaviria y el desmantelamiento de su organización criminal “Los Extraditables”.

Precisamente por la confluencia en esta coyuntura de actores políticos rebeldes, portadores de proyectos de sociedad alternativa, que se acogieron a las nuevas reglas institucionales en cuyo diseño participarían, junto con otros actores delincuenciales, como los “Extraditables”, con fines políticos específicos, como la eliminación de la extradición por delitos de narcotráfico, es que

emerge en el proceso un poder constituyente sincrético, el cual será objeto de análisis y caracterización más adelante.

De ahí que este punto de partida demande hacer explícita la concepción de política que subyace en ésta tesis, articulada obviamente a los principales acontecimientos de dicha coyuntura y del proceso de mutación institucional vivido entre 1989 y 1991. Sobre todo, cuando se trata de comprender el carácter de una encrucijada institucional cuyo alcance atañe al conjunto del Estado y la sociedad con el histórico objetivo de: “Asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz” (Const. 1991, p. 1) , que expresa el esfuerzo colectivo de un pueblo, desgarrado por la violencia, por darse un nuevo orden político y social, similar al complejo proceso que Cornelius Castoriadis (2002) conceptualiza como la institucionalización imaginaria de la sociedad.

En efecto, lo que entonces estuvo en juego fue la efímera posibilidad, parafraseando a Castoriadis (2002), de asistir al “nacimiento de un espacio político público [...] y la posibilidad de un pensar sobre la institución, de una dilucidación de la institución [...] en tanto en los hechos, como en los discursos, la institución está cuestionada” (p. 117), haciéndose, entonces, imperiosa la instauración de ese nuevo imaginario social acompañado de instituciones emblemáticas y legitimadoras como el Estado Social de derecho³ y la denominada “Democracia participativa”, precedidas de ese solemne preámbulo constitucional a manera de síntesis axiológica y programática para guiar la construcción de ese nuevo orden político y social.

No gratuitamente una de las estrategias del entonces presidente César Gaviria Trujillo fue la convocatoria y promoción de las llamadas Mesas de Trabajo Constituyentes, que se instalaron nacionalmente en diversos sectores sociales, promovidas por sus instituciones y organizaciones representativas --sindicatos, juntas de acción comunal, universidades, gremios empresariales, asociaciones campesinas, etcétera— y que llegaron a formular cerca de 310.000 propuestas enviadas a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, cuyo destino no pasó de ser un

³ “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria” (Const., 1991, art. 1), y, “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Const., 1991, art. 1).

referente simbólico, pues el articulado de la Carta fue producto de la deliberación y de los acuerdos alcanzados entre los delegatarios de los partidos y movimientos políticos elegidos el 9 de diciembre de 1990 por la ciudadanía. De esta forma, el mediático protagonismo de la llamada sociedad civil se esfumó como un fantasma en el foro de las deliberaciones y negociaciones de la Asamblea, ámbito representativo por antonomasia de la concertación y decisión política.

Por lo anterior, se parte de reconocer que el primer rasgo característico y propio de la esencia de la actividad política moderna es su pretensión de poder de intervención y regulación del conjunto de la vida social a través de instituciones, estrategias y dispositivos, que van desde la representación, la mediación, la confrontación, la coerción y la contención de la pluralidad e intensidad conflictiva propia del mundo social, en cuyo proceso y dinámicas más o menos violentas se van conformando los diversos regímenes políticos. Regímenes que son resultado de la transformación de órdenes sociales históricamente condicionados y de la interacción estratégica de los principales intereses y valores de los protagonistas de la vida pública. Dicha parafernalia institucional, cuya máxima expresión en la vida moderna es el Estado de derecho, está llamada a responder por el desarrollo de la conflictividad social primigenia, relacionada con la garantía de la supervivencia física, seguridad y prosperidad de la población, como por aquella superior y más compleja derivada de las cosmovisiones e identidades colectivas que confieren sentido y destino a la vida de los pueblos, mediante el ejercicio de su libertad dentro de un contingente orden institucional más o menos estable.

Como lo expresa Hannah Arendt (1997) “no es el hombre, son los hombres quienes habitan este planeta. La pluralidad es la ley de la tierra” (p. 95). Se da, entonces, la relación simbiótica entre política e instituciones, pues sin estas, ya sean consuetudinarias y lábiles como las informales, o sofisticadas y más o menos pétreas como las formales, la vida social se tornaría precaria e inviable. Por tal motivo, tiene pleno sentido recordar el célebre aforismo de John Plamenatz (citado en Sartori, 1994) “El estudio más digno de la política no es el hombre sino las instituciones” (p. 8), comprendidas en su sentido más general y lato de normas formales y reglas del juego político que regulan la interacción social, pero también de prácticas informales y hábitos que condicionan y determinan la vida social. En especial, por el contenido esencialmente antropológico que toda institución, norma o límite contiene -empezando por el lenguaje- en tanto reguladora y ordenadora

de la vida social, pues como bien lo señala Paolo Flores (2006) en su texto *'El soberano y el disidente'*

Cuando el mono se convirtió en hombre (¿entre unos ciento cincuenta y doscientos mil años atrás?) debió sustituir la segura necesidad de los instintos por el artificial “deber ser” de la norma social [...] Jamás el “mono desnudo” habría colonizado el mundo sin la creación de un nomos que dividiese los comportamientos sí de los comportamientos no dentro del caos de los comportamientos posibles. Es más: el Homo sapiens, sin un deber ser que se le imponga con la misma imprescindibilidad de los instintos, nunca habría visto la luz. La opulencia de sus desenfrenadas potencialidades es una apuesta de futuro sólo si es constreñida por el “deber ser” hacia una “coherencia” social de comportamientos que le permita actuar y proceder por encima de sus predadores rivales. Así, pues el hombre es un animal por necesidad normativo, que con sus propias leyes sustituye la disolución de los instintos y crea constantemente su “naturaleza” mutable. (p. 73)

Valdría decir, su *naturaleza institucional*⁴, siempre contingente, pues ella dependerá de la forma como se reconozcan, asuman y transformen los conflictos sociales ya que, como lo advierte Arendt

[...]La fragilidad de las instituciones y leyes con las que siempre intentamos estabilizar medianamente el ámbito de los asuntos humanos, no tiene nada que ver con la flaqueza o lo pecaminoso de la naturaleza humana; se debe únicamente al hecho de que en este ámbito siempre entran seres humanos nuevos que deben hacer valer en él su nuevo comienzo por medio de la acción y la palabra. (Citado en Birulés, 2000, p. 29)

De allí que los imperativos ontológicos de la política moderna sean su dinámica creciente de inclusión y regulación institucional del conjunto de dimensiones y ámbitos que constituyen la vida en su totalidad, desde lo más íntimo y personal hasta lo más colectivo y público, al igual que su aspiración concluyente de regularla mediante decisiones vinculantes más o menos obligatorias que garanticen cierta cohesión, previsión y estabilidad del orden social y la convivencia pública.

⁴ Cursiva mía.

Quizá el primero en expresarlo claramente, en los albores del renacimiento, haya sido Nicolás Maquiavelo (citado en Del Águila, 2003) en el pasaje donde revela “Que la desunión entre la plebe y el Senado romano hizo libre y poderosa a aquella República” (p. 80), en su obra *‘Discursos sobre la primera década de Tito Livio’*, al señalar que las *buenas leyes*⁵ nacen de

[...] esas diferencias internas que muchos, desconsideradamente, condenan, pues quien estudie el buen fin que tuvieron encontrará que no engendraron exilios ni violencias en perjuicio del bien común, sino leyes y órdenes en beneficio de la libertad pública. Y si alguno dice que los medios fueron extraordinarios y casi feroces, pues se ve al pueblo unido gritar contra el senado, al senado contra el pueblo, correr tumultuosamente por las calles, saquear las tiendas, marcharse toda la plebe de Roma, cosas estas que espantan, más que otra cosa, al que las lee, le respondo que toda ciudad debe arbitrar vías por donde el pueblo pueda desfogar su ambición, sobre todo las ciudades que quieran valerse del pueblo en los asuntos importante [...] Por eso se debe criticar con mayor moderación al gobierno romano, considerando que tantos buenos efectos no se derivaron sino de óptimas causas. Y si los tumultos fueron causa de la creación de los tribunos merecen suma alabanza, pues además de dar su parte al pueblo en la administración, se constituyeron en guardianes de la libertad romana, como se demostrará en el siguiente capítulo. (Maquiavelo citado en Del Águila, 2003, pp. 80-81)

Es claro que en nuestro tiempo tales imperativos de inclusión, regulación, previsión, cohesión social y conclusión o cierre, los realiza la política fundamentalmente a través de ese complejo entramado de instituciones, normas y burocracias que llamamos Estado de derecho. Pero precisamente la anterior obviedad y lugar común de la vida política moderna era lo que estaba en cuestión en la coyuntura constituyente de 1989 -y lo sigue estando todavía- en gran parte del territorio colombiano y en el funcionamiento efectivo del Estado como garante de derechos y de seguridad para el conjunto de la población, mediante la regulación legítima y exclusiva de su fuerza legal. Así se expresa categóricamente el presidente Juan Manuel Santos en su discurso del 23 de junio de 2016, en La Habana, al anunciar el cese del fuego bilateral y definitivo entre el gobierno nacional y las FARC-EP:

⁵ Cursiva mía.

Hoy es un día histórico para nuestro país. Después de más de cincuenta años de enfrentamientos, muertes, atentados y dolor, hemos puesto un punto final al conflicto armado con las FARC. Lograr este acuerdo nos llena de fe y esperanza... No solamente se acordó el fin de las confrontaciones –con un cese de fuego y hostilidades bilateral y definitivo–, sino que también se definió un cronograma preciso para que las FARC dejen las armas para siempre. Esto significa –ni más ni menos– el fin de las FARC como grupo armado... Ahora que hemos terminado este otro punto crucial en la negociación con la guerrilla, y que nos acercamos al Acuerdo Final, quiero enfatizar la importancia de lo que hasta ahora hemos convenido. Primero: el fin del conflicto con las FARC. NO habrá más colombianos víctimas de esta guerra entre hijos de una misma nación... Segundo: habrá justicia para las víctimas de todos estos años de violencia. El sistema de justicia transicional –con todo el Sistema Integral para satisfacer los derechos de las víctimas– garantiza sus derechos no solo a la justicia, sino también a la verdad, a la reparación y a la no repetición...

Tercero: los campos de Colombia tendrán un futuro con más oportunidades, donde el desarrollo, los servicios del Estado y la tranquilidad sean la regla y no la excepción. Cientos de miles de familias que fueron expulsadas por la violencia regresarán sin temor, para hacer producir nuestro campo y sembrar el desarrollo en las regiones... Cuarto: una democracia fortalecida, donde todos quepamos; donde todos podamos opinar, disentir, construir. Donde las ideas se defiendan con la razón y jamás con las armas... Cuarto: una democracia fortalecida, donde todos quepamos; donde todos podamos opinar, disentir, construir. Donde las ideas se defiendan con la razón y jamás con las armas. (Presidencia de la República, 2016)

Regulación que es tanto más efectiva cuanto más poder encarnen dichas instituciones por ser más representativas del mundo social, pues como bien lo enfatiza Hannah Arendt (1998) en su ensayo *‘Sobre la violencia’*

Es el apoyo del pueblo el que presta poder a las instituciones de un país y este apoyo no es nada más que la prolongación de su asentimiento que, para empezar, determinó la existencia de las leyes [...] Todas las instituciones políticas son manifestaciones y materializaciones de poder; se petrifican y decaen tan pronto como el poder vivo del pueblo deja de apoyarlas. (p. 143)

Es en este contexto donde cobra de nuevo pleno sentido reflexionar sobre el nexo entre la política y lo social, asumido por diversas instituciones de representación política y agencias

administrativas, judiciales y coercitivas del Estado, para comprender la dimensión de los acontecimientos políticos, así como las estrategias, decisiones y acciones de sus principales protagonistas frente a las ejecutorias de las máximas autoridades estatales en tales momentos críticos y fundacionales, inherentes a todo proceso constituyente.

La hipótesis central que se pretende demostrar es que en dicha coyuntura crítica se empezó a configurar un “nuevo” tipo de régimen político, que se denominará electofáctico, como expresión de un orden social sincrético, situado más allá de una simple hibridación institucional, que no ha permitido avanzar eficazmente en la realización de los objetivos políticos históricos promulgados por la Constitución de 1991: el Estado Social de derecho y la Democracia, como principales vectores institucionales forjadores de una paz política que hasta el presente sigue siendo esquiva en la vida pública de los colombianos.

Pero antes de entrar en el laberinto conceptual del institucionalismo, se impone una visión general del lugar o topos sobre el cual se levantan sus principales enfoques y categorías para el análisis y conocimiento de los fenómenos políticos. Dicho lugar siempre surge, como ya se anunció, en el cruce o convergencia entre la conflictividad plural de lo social y la necesidad de su regulación para garantizar un mínimo de seguridad y previsibilidad en las interacciones humanas, de tal suerte que sea posible su continuidad y perdurabilidad. Es precisamente en dicha convergencia, siempre contingente e incierta, entre el magma plural y diverso de lo social, producto de las interacciones y conflictos sociales, con su necesidad de representación y mediación para ser encauzados y regulados, lo que permite pensar la política y aquellos acuerdos que delimitan el topos o terreno sobre el cual se edificará y levantará el edificio de la vida institucional y de lo político estatal.

Lo anterior demanda asumir la política como una contienda en la que, afirman McAdam, Tarrow y Tilly (2005), “es difícil trazar con precisión las fronteras entre la política institucionalizada y la no institucionalizada” (p. 7) y reconocer que

Ambos tipos de política interactúan incesantemente e implican procesos causales similares. Las coaliciones, la interacción estratégica y las luchas identitarias están ampliamente presentes en la política de las instituciones establecidas, tanto como en las disrupciones que suponen las rebeliones, las huelgas y los movimientos sociales. (p. 7)

Dicha concepción comprensiva de la política, de espíritu profundamente cratológico, sitúa en el centro de su análisis e investigación el estudio del poder político, sus dinámicas y cambiantes relaciones de fuerza, clasificándolas en dos amplias subcategorías. La contienda política contenida y la transgresiva. En la contienda contenida “todas las partes son actores previamente establecidos que emplean medios bien establecidos de reivindicación. Mientras que la contienda transgresiva “incluye autorrepresentaciones colectivas y/o adopta medios que no tiene precedentes o que están prohibidos en el régimen en cuestión” (McAdam, Tarrow, Tilly, 2005, p. 8).

En la coyuntura constituyente estos dos tipos de contienda se expresaron en tres escenarios públicos yuxtapuestos, con sus correspondientes protagonistas institucionales y antagonistas ilegales, enarbolando sus propias autorrepresentaciones, a saber: la guerrilla de las FARC-EP, como abanderada de la “*paz con justicia social*” y los “*Extraditables*”, narcotraficantes liderados por Pablo Escobar, en su violenta cruzada contra el Tratado de Extradición entonces vigente entre Colombia y los Estados Unidos (Cardona, 2009).

El primer escenario, en donde se representa esta contienda, es el campo de batalla propiamente dicho, entre la Fuerza Pública como actor institucional protagónico, enfrentada a diversas organizaciones ilegales, como la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y especialmente las FARC-EP, cuyo campamento central, sede de su Secretariado, ubicado en el corregimiento de La Uribe en el departamento del Meta, fue bombardeado el 9 de diciembre de 1990, el mismo día de la elección ciudadana de los delegatarios para integrar la Asamblea Nacional Constituyente (Cardona, 2009).

El segundo escenario es de la violencia ubicua e indiscriminada del narcoterrorismo de Pablo Escobar y los autodenominados “Extraditables” contra la población civil y en particular contra líderes políticos, jueces, magistrados y miembros de la Policía Nacional (Cardona, 2009). Por último, el tercer escenario es el de la arena política de la concertación, el regateo institucional y las elecciones, que conduce a la instalación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, la clausura del Congreso Nacional recién electo y la expedición de la Carta política del 91 (Cardona, 2009).

Esta amalgama de escenarios configura una realidad política compleja, sincrética y mutante, que puede ser interpretada y analizada desde diversas perspectivas, mediante las cuales se pretende dar cuenta de sus principales características, dimensiones y dinámicas. Una perspectiva especialmente sugerente, es la aportada por Alain Badiou (2007), en tanto la coyuntura constituyente es un claro ejemplo de la manera como

Lo político erra entre la sociedad civil y el Estado, pues la política, a contrapelo de lo político, que es pensamiento medido de lo social y su representación, no está encadenada a lo social, sino que, por el contrario, hace excepción en lo social. (p. 14)

Dicha excepción se manifiesta violentamente en la antesala de la coyuntura constituyente con la irrupción del narcotráfico como fuerza criminal y política, irrepresentable en el mundo institucional de lo político, mostrando así que

La verdad de la política está en el punto de ese “hay” donde cruza un real, en el atolladero de todo orden concebible y representado. La verdad de la política está en el punto de ese “hay”, y no en su lazo. (Badiou, 2007, p.15)

Conformado en este caso por la imposible articulación entre lo político institucional y el máximo exponente del narcotráfico: Pablo Escobar Gaviria, entonces congresista como Representante Suplente en la Cámara de Jairo Ortega, miembro del partido liberal.

Pero también tiene su expresión violenta en el bombardeo gubernamental contra el Secretariado de las FARC-EP el 9 de diciembre de 1990, que clausura toda posibilidad de su presencia, o representación en la Asamblea Nacional Constituyente, como ámbito institucional para la superación del conflicto armado interno, semejante a lo alcanzado con otras organizaciones rebeldes como el M-19; EPL, PRT y Quintín Lame.

Tal caracterización y comprensión de la política, enunciada por el filósofo francés en forma un tanto crítica, se puso de presente en la administración del presidente Belisario Betancur, pues entonces fue imposible la representación en el Congreso de la República del cuestionado lazo del narcotráfico con la actividad legislativa, mediante la presencia del mismo Pablo Escobar.

En efecto, dicho vínculo se rompe públicamente con la pérdida de la inmunidad parlamentaria de Escobar y su posterior expulsión, afirma Cardona (2009), como consecuencia de

las denuncias y pruebas presentadas por el ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, pero no sistémica y funcionalmente en tanto seguirá presente en la financiación de campañas políticas y en la promoción de numerosos candidatos, así como en el surgimiento y sostenimiento de organizaciones armadas ilegales, desde grupos paramilitares de extrema derecha hasta las mismas guerrillas, acelerando la degradación del conflicto armado interno.

Es precisamente a partir de este momento cuando la política se convierte en el “atolladero de todo orden concebible y representado” (Badiou, 2007, p. 15), pues según Cardona (2009), Escobar ordena el asesinato del ministro de justicia, precipitando la decisión del presidente Belisario Betancur de aplicar el Tratado de Extradición vigente con los Estados Unidos de Norteamérica, quedando así el Estado y la política colombiana gravitando en forma centrífuga alrededor de la llamada “guerra contra las drogas”, declarada por los Estados Unidos desde la administración de Richard Nixon. Guerra que tuvo objetivos políticos exclusivamente internos, según la revelación del periodista Dan Baum en el Harper's Magazine, en donde fue publicada la siguiente conversación que sostuvo con John Daniel Ehrlichman, quien fuera asesor de política interior de Nixon y estuvo involucrado en el escándalo del Watergate, por el cual pasó 1 año y medio en la cárcel. Aquí la famosa conversación entre el periodista Baum y Ehrlichman:

En ese entonces yo estaba escribiendo sobre la política de la prohibición de las drogas. Le empecé a preguntar a Ehrlichman una serie de sinceras y nerviosas preguntas que él impacientemente no contestó. "¿Quieres saber realmente de qué se trata todo esto?", me dijo con la franqueza de un hombre que, después del oprobio público y una temporada en una prisión federal, tiene poco que proteger. "La campaña de Nixon de 1968, y la Casa Blanca de Nixon, tenían dos enemigos: la izquierda antiguerra y los negros. ¿Entiendes lo que te digo? Sabíamos que no podíamos hacerlos ilegales por ser negros o estar en contra de la guerra, pero al hacer que el público asociara a los negros con la heroína y a los hippies con la marihuana, y luego criminalizar ambas sustancias fuertemente, podíamos fragmentar sus comunidades. Podríamos arrestar a sus líderes, redar sus casas, disgregar sus reuniones y vilificarlos todas las noches en las noticias. ¿Sabíamos que estábamos mintiendo sobre las drogas? Claro que sí". (Martínez, 2016, párr. 3)

Tal fue el origen doméstico de la célebre “Guerra contra las drogas”, declarada por Nixon, cuyos nefastos efectos repercuten en millones de vidas de consumidores y drogodependientes en todo el planeta, pero que rápidamente se convirtió en la mejor coartada para intervenir política y

militarmente en todos los Estados de la región andina, especialmente en Colombia como primer exportador mundial de cocaína.

Más allá de tan execrable magnicidio, lo que dicho acontecimiento marca es el comienzo de una coyuntura crítica signada por una contienda transgresiva y violenta del narcotráfico contra el Estado y la sociedad colombiana, que tendrá otro desenlace fatal con el magnicidio de Luis Carlos Galán el día 18 de agosto de 1989 y su cierre transitorio con la prohibición constitucional de la extradición de colombianos por nacimiento en el artículo 35 de la Carta Política de 1991. En otras palabras, el poder fáctico y criminal del narcotráfico termina siendo reconocido e incorporado mediante el mencionado artículo 35 a la institucionalidad formal del Estado, expresando dicho acontecimiento la verdad política del momento.

Pero la realidad política de la coyuntura constituyente también puede ser interpretada desde la perspectiva aportada por Claude Lefort en su libro *'La invención democrática'*, donde, según Daniel Pecaú

Se realiza el descubrimiento de que la unidad de la sociedad no pertenece al orden de lo real, sino a lo de lo simbólico e imaginario, y concomitantemente la representación de esa unidad no puede ocultar las oposiciones que atraviesan lo social. En todas las épocas hay revueltas y luchas sociales. Pero la representación que se haga presupone esa preconcepción de lo político [...] Es decir, lo político aparece como el principio de visibilidad que permite descifrar las divisiones sociales y constituir lo “real social” (Lefort citado en Pecaú, 1986, p.55).

Resaltando que “en toda sociedad actúan divisiones que no se hallan del todo institucionalizadas. Hay siempre en lo social algo de excesivo, con (sic) relación a (sic) todo proceso de negociación o reconocimiento” (Pecaú, 1986, p.55) que en la coyuntura constituyente está encarnado plenamente por el narcotráfico y su expresión más violenta, el narcoterrorismo de los “extraditables”, pero también por las Farc y su pretensión de acceder directamente a la Asamblea Nacional Constituyente. De esta forma emergen el narcotráfico y las FARC-EP como el enemigo público que se inscribe en el universo simbólico de lo político en contraposición al orden institucional de la política, conformada por “partidos políticos, clases sociales y grupos de presión”, en tanto actores institucionales protagónicos del proceso constituyente.

Por último, también cabría la interpretación y el análisis de la coyuntura constituyente desde perspectivas más heterodoxas y si se quiere entre esotéricas y tangenciales a la ciencia política, como las aportadas por Roberto Esposito (2006) con su categoría de lo impolítico y Raimon Panikkar (2005) con el concepto teológico de epéxtasis.

Lo impolítico caracterizado, según Esposito (2006) “no solamente como pluralidad, sino como irreductible conflicto de poder” (p. 37), que encontramos precisamente en la matriz constitutiva de la política prohibicionista, expresada en la “guerra contra las drogas”, la cual desembocará en los asesinatos de los tres candidatos presidenciales, en la posterior convocatoria de la ANC y, paradójicamente, después en la prohibición constitucional de la misma extradición.

En ese contexto, lo impolítico “es lo político observado desde el límite exterior. Es su determinación, en el sentido literal que perfila sus términos, coincidente con la realidad íntegra de las relaciones entre los hombres” (Esposito, 2006, p. 40). O, en palabras más explícitas de Matías Leandro Saidel (s.f.), “lo impolítico como un modo realista de mirar a lo político desde sus márgenes”, puesto que “la representación es siempre del orden, mientras que la política, el conflicto y la pluralidad de la existencia” (p. 2).

En dicha perspectiva “lo impolítico no es ni apolítico ni antipolítico, sino un modo deconstructivo de mirar a lo político, [partiendo del presupuesto existencial del] conflicto como la única realidad de la política, [por lo cual] asume que lo político no puede constituir un valor ni valer como tal, [puesto que] lo impolítico no defiende ni la ley del poder ni el poder de la ley, [ya que] no se propone ofrecer soluciones políticas, sino mostrar la aporía de los conceptos políticos” (Esposito citado en Saidel, 2006, p. 1). Por todo lo anterior, esta categoría con su poderoso alcance hermenéutico, aunque limitada capacidad predictiva, será aplicada al análisis del rol del narcotráfico y los extraditables en la coyuntura constituyente, así como su posterior incidencia en la dinámica política de la ANC y su fuerte gravitación en la degradación del conflicto armado interno y la configuración del denominado régimen político electofáctico.

Junto a esta dimensión hermenéutica de lo impolítico, también encontramos la concepción de Jacques Ranciere (citado en Garcés, 2011), sobre la política

Entendida como proceso a través del cual un disenso no previsto ni previsible irrumpe en la sociedad dando la palabra a los que sólo podían gritar y poniendo en práctica la capacidad de los que sólo podían existir desde la pasividad, la impotencia y la obediencia. (párr. 2)

Como bien pueden ser caracterizados los estudiantes de las universidades privadas ya mencionadas, siguiendo a Garcés (2011) en su reseña periodística '*Político ignorante*'. En cierta forma, así aconteció con el surgimiento del movimiento juvenil "Todavía podemos salvar a Colombia" de los estudiantes de diversas universidades privadas y públicas, especialmente en Bogotá, que promovieron la referida séptima papeleta como antecedente político-electoral entre lo informal y lo institucional, que desembocó en la convocatoria de la ANC (Orejuela y Rodríguez, 1993).

Sin embargo, cabe una interpretación del proceso constituyente a partir de una categoría teológica como *epéxtasis*⁶ que, no obstante ser por completa ajena a la reflexión política, pues procede de San Gregorio de Nisa, y según Raimon Panikkar (2005), en su libro '*El silencio del Buddha. Una introducción al ateísmo religioso*', significa

Que la naturaleza última de la realidad no es ni estática ni dinámica, sino epéxtatica; esto es, pura tensión, simple trascendencia, superación, no en el sentido de un cambio rectilíneo, ni tampoco de un proceso circular, sino de un proceso espiral constantemente renovado, siempre nuevo e inédito, puesto que el universo del ser se encuentra, él también, en expansión. (p. 245)

Concepto que por analogía aplicaría no sólo a lo acontecido durante el proceso constituyente, sino también a las dinámicas configuradoras del régimen político electofáctico, donde las instituciones políticas se encuentran en permanente tensión y son desafiadas y condicionadas por parte de diversos actores y poderes de facto, en un movimiento espiral en expansión continúa. Aunque cabe precisar que lo *constantemente renovado, siempre nuevo e inédito*⁷, no se dé plenamente en la realidad, sino parcialmente, puesto que esta se encuentra limitada por trayectorias históricas que la condicionan y limitan.

⁶ Cursiva mía.

⁷ Cursiva mía.

En síntesis, lo que comparten las anteriores perspectivas sobre lo político y la política es la forma en cómo abordan la relación con el mundo social y la conflictividad plural inherente al mismo, no obstante, el diferente significado y alcance que cada autor confiere a dichas categorías.

Por ello, a continuación, se retomará una coyuntura histórica de carácter fundacional de la vida política colombiana contemporánea, como lo fue La Violencia, en tanto ella marca una especie de matriz dominante en la relación que se establece entre lo social y lo político institucional durante la presidencia conservadora de Laureano Gómez, que conduce a la instauración temprana del denominado régimen político electofáctico. Régimen político que 41 años después vivirá una metamorfosis institucional en el proceso constituyente de 1991, pero en un contexto totalmente diferente y con nuevos actores protagónicos, entre los que sobresalen el narcotráfico y los movimientos guerrilleros de inspiración marxista.

Capítulo I

La Violencia como ruptura irreconciliable entre lo social y lo político-institucional

“Nos han escrito y oficializado una versión complaciente de la historia, hecha más para esconder que para clarificar, en la cual se perpetúan vicios originales, se ganan batallas que nunca se dieron y se sacralizan glorias que nunca merecimos”. Gabriel García Márquez. (Proclama: Por un país al alcance de los niños).

La Violencia es una coyuntura histórica crucial para Colombia, pues marcó el giro irreversible de la competencia política partidista hacia la confrontación violenta, teniendo como punto de inflexión el magnicidio del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá el 9 de abril de 1948. Su asesinato precipitó la incontenible irrupción de lo social contra el mundo político institucional, la cual nueve años después se pretendió revertir con el plebiscito de diciembre de 1957, que consagró la fórmula del Frente Nacional e impidió la representación propia y autónoma de ese mundo social, más allá de la alternancia entre los dos partidos del “régimen de coalición”, liberal y conservador. “Fórmula Política”⁸ mediante la cual los partidos liberal y conservador convienen repartirse paritaria y milimétricamente cada cuatro años el aparato estatal desde 1958 hasta 1974, alternándose en forma hegemónica y casi exclusiva⁹ la Presidencia de la República y el conjunto de la administración pública entre los dos partidos tradicionales.

De esta forma, la máxima representación institucional de lo público, el Estado, mediante un acuerdo elitista y excluyente entre el liberal Alberto Lleras Camargo y el conservador Laureano Gómez Castro, fue cooptado y alejado del dominio y el control social, en beneficio de los pactantes

⁸ En la acepción precisa de Gaetano Mosca como: “Ideología al servicio de la dominación de unos pocos”, (citado en Del Águila, De Gabriel, García, Rivero y Vallespin, 2003, p.202).

⁹ En contra de esta observación, autores como Daniel Pecaut, Francisco Gutiérrez Sanín y María Emma Wills, argumentan que en varios gobiernos del Frente Nacional hubo representación de otras organizaciones y fuerzas políticas, como el mismo Partido Comunista, inscribiendo sus candidatos en las listas del partido liberal, lo que les permitió tener representación en varias corporaciones públicas. Lo cual es cierto, sin que ello implique que dicha representación tuviera algún peso decisivo en la gobernabilidad y mucho menos una remota posibilidad de ser algún día alternativa de poder en el ámbito nacional, departamental o municipal. Así las cosas, su representación era un abalorio que adornaba con el pluralismo ideológico un sistema monolítico de gobernabilidad bipartidista, políticamente excluyente.

partidos liberal y conservador, como fieles exponentes y representantes del establecimiento económico y social que Gaitán denominará “País Político” (Vargas, 1996).

Esta tensión y divorcio entre el mundo de lo social, denotado por Gaitán como “País Nacional” y el mundo de lo político institucional, bajo el nombre de “País Político”, será una clave constante, junto a la violencia concomitante que contiene y despliega, para el análisis y la comprensión del cambio y la continuidad institucional en la vida política colombiana. Al punto de convertirse en una matriz que engendra una forma específica dependencia de la trayectoria en el desarrollo institucional colombiano, la cual perdura hasta el presente, aunque sus protagonistas sean diferentes y las dinámicas entre los mismos más complejas por ser menos susceptibles de control y regulación dado el carácter fáctico e ilegal de sus recursos de poder: la violencia armada y el narcotráfico.

Las anteriores categorías del “País Nacional” contra el “País Político” surgen en desarrollo de la misma contienda política que libraba entonces Gaitán, especialmente, en su búsqueda por ser candidato del partido liberal a la Presidencia de la República, entre 1945 y 1948. Por ello, es necesario ir a pasajes específicos de sus escritos y discursos de campaña, para precisar el alcance de las mismas. En una de sus más precisas descripciones del “País Político”, se pronunció así

Sabemos que hay un país político y hay un país nacional; hemos visto cómo se ha ido formando el primero; conocemos su proceso y sus huellas históricas. Para el país político la política es mecánica, es juego... y no un lugar de trabajo para contribuir a la grandeza nacional [...] Pero una nación no se salva con simple verbalismo, ni con jugadas habilidosas, ni con silencios calculados, sino con obras. Nuestro criterio es el de tener como objetivo máximo de la actividad del Estado el servicio al hombre colombiano. Cómo va su salud, cómo su educación, cómo su agricultura, cómo su comercio; cómo va su industria, sus transportes y su sanidad. Eso es lo que queremos. (Gaitán citado en Villaveces, 1968, pp. 428-429)

Se concluye que el trasfondo de este planteamiento auguraba una búsqueda de correspondencia, representatividad y eventual identidad entre el “País Nacional” y el “País Político”, que infructuosamente promovió Gaitán. Al respecto, Antonio García (1983) en su libro ‘Gaitán: apogeo y crisis de la República Liberal’, anota que

Con los votos de las mayorías liberales, aplastaron los proyectos reformistas presentados por Gaitán al Congreso en 1947: el que golpeaba las oligarquías bancarias y aspiraba a la transformación del sistema de crédito; el que perseguía la modificación sustancial del proteccionismo arancelario a la industria manufacturera, distribuyendo sus ventajas entre empresarios, productores agrícolas de materias primas, obreros industriales y consumidores; el que se orientaba hacia la renovación de la estructura agraria, asfixiada por la gravitación del latifundio de colonato; el que tendía a crear un órgano de planeación económica del Estado y el que aspiraba a establecer un sistema de controles públicos sobre las nuevas formas de monopolización y de organización corporativa del capital [...] El proyecto de control de los consorcios y Federaciones capitalistas, se enderezaba a impedir que las grandes corporaciones montasen sus maquinarias monopolistas sobre el mercado o conspirasen contra las instituciones republicanas y los desprotegidos intereses de las masas populares. Pero Gaitán fue derrotado, en sus propias filas. Qué dramático y amargo su discurso denunciando la traición de los suyos, el voto adverso de las mayorías en el Congreso, ganadas ideológicamente por la ANDI (Asociación Nacional de Industriales) y por las fuerzas sociales y políticas asociadas al poder de la nueva estructura corporativa. (pp. 256-257)

Un balance similar haría el propio Alfonso López Pumarejo en su último discurso, pronunciado en la Universidad Nacional el 4 de mayo de 1959, al recibir el título de Doctor Honoris Causa, al referirse al legado histórico de sus gobiernos (1934-1938 y 1942-1945) y de la “Revolución en marcha”:

Si la obra quedó trunca, el edificio inconcluso y frustradas muchas esperanzas, la culpa fue de quienes no seguimos avanzando, y no de las masas, que, instintivamente nos reclamaban nuevas reformas y en ninguna circunstancia ni bajo ningún pretexto retiraron su adhesión a la obra que habíamos iniciado 16 años antes. (Eastman, 1979, p. 648)

En otro histórico discurso pronunciado por Gaitán en el Teatro Municipal, en la campaña para las elecciones presidenciales de mayo de 1946, encontramos alusiones más precisas, que nos permiten delimitar su alcance y potencia política, en clave de la caracterización del régimen político colombiano como “oligárquico”:

Lo que yo llamo el Régimen Oligárquico, que no es precisamente tener dinero y tener posiciones, sino manejar el país con el criterio que nos están manejando y nos pretenden **manejar a la espalda de la opinión pública**... esas pequeñas minorías se defienden mutuamente, por encima de sus ideas para defender sus intereses, en contra de los intereses del pueblo que trabaja, en contra de la clase media y en contra de la clase trabajadora, en contra de los profesionales y en contra de los intelectuales, en contra de los industriales y en contra de los agricultores y de los cafeteros que no tienen el teléfono de las influencias políticas que funciona igual para las voces de la oligarquía conservadora que para las voces de la oligarquía liberal. Ellos quieren tener un pueblo pario e imbécil, que trabaje para sus intereses [...] Sus intereses que se giran estratégicamente unas veces con sello rojo y otras con sello azul, pero siempre en las casillas de los bancos para los giros y los descuentos. (Gaitán citado en Villaveces, 1968, pp. 428-429)

Y en desarrollo del mismo discurso va realizando una asimilación del país nacional con el pueblo, asignándole unas características sociales y morales de índole superior, derivadas de su propio esfuerzo, el talento y la disciplina, antagónicas con las del país político oligárquico, producto de la mediocridad y la adulación, que sólo por su control y acceso del aparato estatal ejerce la dominación sobre el primero. Así lo expresa:

Se equivocan si creen que esta raza colombiana la pueden barrer. Que nos hablen de esto los candidatos de la oligarquía [...] a los pueblos no se les puede robar su sentido de nacionalismo [...] en cuanto sea estímulo de nuestra propia razón, de ser orgullo de nuestra propia raza, veneración a nuestras tumbas, porque esto no es lenguaje ni demagógico, ni retórico, que los hombres que hemos cruzado universidades sabemos que el hombre es como las plantas, que la planta da frutos y da flores no por la planta misma, sino por el surco y la tierra donde ha prendido y que el hombre y un pueblo no pueden ser grandes y fuertes sino en razón de las tumbas donde tiene el alimento para su futuro [...] Nos sentimos muy orgullosos de esta vieja raza indígena y odiamos a estas oligarquías que nos ignoran y detestamos a esta gente que odia al pueblo y creen que a la raza colombiana se le puede volver las espaldas y que el país político puede jugar con los dados de su actividad sobre la túnica de nuestro patriotismo [...] Nosotros hemos leído muchos libros y pasado universidades, no así como así, a la manera de ellos. Tenemos una estructura mental que ellos no tienen, nos hemos quemado demasiado las pestañas, hemos encontrado demasiados obstáculos y de tanto libro, de tanto maestro, y de tantas cátedras que no las han tenido, hemos

sacado solo esto: hay una brújula que es nuestro corazón, hay algo profundo que es la intuición, aquella divina intuición de nuestra madre superiora, la sabiduría, aquel sentir que sólo el pueblo tiene, aquella sabiduría que no es esquema geométrico, sino turbulencia de la biología. Grito del alma, fuego de la especie, creación del ritmo que nos dice dónde está el mañana y que es lo que debemos abominar del hoy y olvidar del pasado. (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 434)

Para culminar su discurso con un llamado al pueblo en tono combativo y polarizador, ambiguamente oscilante entre la civilidad y el inexorable choque violento contra esa oligarquía, anunciando su compromiso de ponerse al frente del mismo:

Entonces yo lo único que le pido al pueblo es que él decida, pero que decida no solamente en este ambiente y en estas manifestaciones. Que, dentro del orden, porque os van a provocar el desorden, porque **van a haber saboteadores de violencia a los cuales debéis castigar violentamente. Nada de desórdenes, fuerza contra el desorden.** Podéis tener esta seguridad. Yo os lo juro por mis mayores...yo os lo juro por ellos, que no os dejare, pero vosotros tenéis que jurar conmigo lo mismo. **No estáis en unas elecciones, no gente de todos los órdenes conservadores y liberales. ¡Os están engañando las oligarquías!** ¡En pie nosotros los oprimidos y engañados de siempre! ¡En pie nosotros los burlados de todas las horas! ¡En pie los nosotros, los macerados como yo ¡A quien la fortuna y un divino ser del cual ahora me acuerdo me dio las fuerzas para esta batalla! **¡En pie vosotros los que sabéis sentir y no tenéis la frialdad dolosa de los académicos! ¡En pie vosotros! Que yo os juro que, en el momento de peligro, cuando la orden de batalla haya que darla, yo no me quedaré en mi biblioteca, sabed que el signo de esa batalla será mi presencia en las calles a la cabeza de vosotros** (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 435).

Como se colige de los apartes resaltados en negrilla, en 1946, Gaitán señala como una de las características esenciales del denominado Régimen Oligárquico su discriminación de la “**raza colombiana**” y “**manejar a la espalda de la opinión pública**” el país. También sobresale el clima de pugnacidad y radicalidad, que inscribía dichas elecciones en un ambiente profundamente antidemocrático y las trasladaba al campo de batalla y la violencia: “**Se equivocan si creen que esta raza colombiana la pueden barrer. Que nos hablen de esto los candidatos de la oligarquía... a los pueblos no se les puede robar su sentido de nacionalismo**” (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 434). Y en forma más explícita y combativa:

No estáis en unas elecciones, no gente de todos los órdenes conservadores y liberales. ¡Os están engañando las oligarquías! ¡En pie vosotros los que sabéis sentir y no tenéis la frialdad dolosa de los académicos! ¡En pie vosotros! Que yo os juro que, en el momento de peligro, cuando la orden de batalla haya que darla, yo no me quedaré en mi biblioteca, sabed que el signo de esa batalla será mi presencia en las calles a la cabeza de vosotros. (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 435)

En efecto, Gaitán se pone al frente cuando la violencia política arrecia contra el pueblo liberal, especialmente, en el campo¹⁰ (Oquist, 1978), convocando el 7 de febrero de 1948 la célebre Marcha del silencio, donde pronunciará su histórica **‘Oración por la paz’**, emplazando al presidente conservador Mariano Ospina Pérez en los siguientes términos:

Porque somos fuertes somos serenos. Esta es la significación más exacta de que con nosotros no puede abusarse, Señor Presidente: **no os reclamamos tesis económicas o políticas [...] Pedimos pequeña cosa y gran cosa: que las luchas políticas se desarrollen por la vía de la constitucionalidad [...] Impedid, Señor Presidente, la violencia. Sólo os pedimos la defensa de la vida humana, que es lo menos que puede pedir un pueblo.** (Gaitán citado en Villaveces, 1968, pp. 506-507)

Al respecto, es muy significativo que Gaitán explícitamente renuncie a reivindicar **“tesis económicas o políticas”**, reconociendo así la ruptura insalvable e insondable del “País Nacional” con el “País Político”, y literalmente implore a Ospina Pérez **“la defensa de la vida humana, que es lo menos que puede pedir un pueblo”**.

Al ser asesinado el 9 de abril, dos meses y dos días después de pronunciar dicha oración, escuchada en sepulcral silencio por una multitud que colmaba abigarradamente la plaza de Bolívar, esa fortaleza serena del pueblo, hasta entonces contenida por su liderazgo carismático, irrumpe violentamente en el llamado Bogotazo y en otras ciudades del país, dejando tras de sí ruinas y muerte.

¹⁰ Oquist (1978), en *‘Violencia, conflicto y Política en Colombia’*, afirma que en el año de 1947 fueron 13.968 las víctimas mortales (133,5 por cien mil habitantes), en 1948 ascendió el número de víctimas mortales a 43.557 (406,2 por cien mil habitantes). En 1950, año en que toma posesión de la Presidencia Laureano Gómez, el número de víctimas mortales reportado es 50.253 (446 por cien mil habitantes), el más alto entre 1947 y 1966 (p. 18, 20, 59).

Antonio García (1983) concluye al respecto

El error fundamental de Gaitán consistía en suponer, idealmente, que aún se mantenía un juego limpio y democrático entre los partidos y que el partido mayoritario de oposición estaba aún resguardado por las garantías constitucionales y por la neutralidad jurídico-política del Estado. La Unión Nacional no constituía un sistema democrático de **gobierno compartido**, sino un mecanismo de distribución burocrática del poder entre los mandos oligárquicos y la **clase política** de los partidos liberal y conservador: “Hay gente que se apresura a hacer la Unión Nacional, decía Gaitán en mayo de 1946: ¿a base de qué? Ya lo han dicho: de cinco ministerios conservadores y cinco liberales. ¿Pero eso qué significa? La repetición del mismo país político. ¿Qué quiere decir eso para el pueblo liberal o conservador? Nada, absolutamente nada. El mismo régimen burocrático, la misma mecánica política, el mismo país político que después de las grandes faenas electorales del pueblo cumplidas el 5 de mayo, tiene que encontrar que los de arriba hagan lo que ellos llaman la **Unión Nacional**, los cinco ministerios liberales y los cinco conservadores. No nos engañen con eso de la **colaboración patriótica**. ¡Colaboración patriótica en eso, quiere decir cinco nóminas equilibradas con otras nóminas para las influencias en los negocios y las Juntas Directivas de la gran plutocracia! Estas vehementes formulaciones demuestran que Gaitán tenía una clara conciencia de la naturaleza social y política de la Unión Nacional y acerca de que “la unidad debe hacerse no por arriba sino por abajo”, pero no acerca de que ya no tenían vigencia práctica las reglas institucionales de la República Liberal. El problema de la **legalidad** como centro del quehacer político había sido reemplazado por las reglas simples y brutales del ejercicio del poder. (pp. 257-258)¹¹

Es en dicha eclosión de lo social contra lo político-institucional donde mejor se aprecia la aparición del **acontecimiento**¹² con toda la claridad y contundencia de un cataclismo, pues claramente se constata que “la verdad de la política está en el punto de ese “hay” (acontecimiento) donde cruza un real, en el atolladero de todo orden concebible y representado. La verdad de la política está en el punto de ese “hay”, y no en su lazo” (Badiou, 2007, p.15). De allí que “la política nace del acontecimiento, de donde se entiende el surgimiento de los dominados rompiendo el orden

¹¹ Se mantiene las cursivas y negrillas originales.

¹² Subrayado fuera del texto.

de lo político y su unidad: un surgimiento siempre precario cuya concreción supone una apuesta y un cálculo siempre arriesgado” (Badiou, 2007, p. 15).

Y ese **acontecimiento**¹³ deviene en una matriz estatal, fraguada a sangre y fuego entre 1948 y 1953, que fusiona de manera inescindible la política con la violencia institucional, bajo la figura del estado de sitio y la promoción de organizaciones paramilitares, para contener y contrarrestar la acción desestabilizadora y amenazante de ese magma social que violentamente expresó el 9 de abril su frustración y su existencia. Magma que irá a su vez fusionando, también en el crisol de sangre y fuego de las confrontaciones, una matriz contra-hegemónica que articula la política con las armas, primero en rudimentarias formas de autodefensas campesinas liberales, que luego irán mutando en resistentes y proteicas organizaciones guerrilleras, para ya en el contexto de la guerra fría dar el salto político cualitativo de opositoras al gobierno a enemigas del sistema capitalista, erigiéndose como alternativas revolucionarias del mismo.

En la tensión entre estas matrices, la hegemónica institucional y la contra-hegemónica popular, podemos descifrar, en clave arendtiana, la célebre y controversial distinción conceptual entre poder y violencia, que se hace especialmente visible en coyunturas como la del 9 de abril de 1948 y la constituyente de 1989-1991. En efecto, cabe recordar que para Arendt (1998) el poder “corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente” (p. 146), mientras que

La violencia, es preciso recordarlo, no depende del número o de las opiniones, sino de los instrumentos, y los instrumentos de la violencia, como ya he dicho antes, al igual que todas las herramientas, aumentan y multiplican la potencia humana. Los que se oponen a la violencia con el simple poder pronto descubrirán que se enfrentan no con hombres sino con artefactos de los hombres, cuya inhumanidad y eficacia destructiva aumenta en proporción a la distancia que separa a los oponentes. La violencia puede siempre destruir al poder; del cañón de un arma brotan las órdenes más eficaces que determinan la más instantánea y perfecta obediencia. Lo que nunca podrá brotar de ahí es el poder. (p. 155)

¹³ Subrayado fuera del texto.

De ahí que concluya que “el poder y la violencia son opuestos; donde uno domina absolutamente falta el otro. La violencia aparece donde el poder está en peligro, pero, confiada a su propio impulso acaba por desaparecer al poder” (Arendt, 1998, p. 158).

Y en efecto, así aconteció entre el 9 de abril de 1948 (tras el magnicidio de Gaitán, con una espiral de violencia creciente) y junio 13 de 1953, cuando el poder institucional del Estado toleró las más altas cotas de violencia política contra miembros y simpatizantes del partido liberal (Oquist, 1978)¹⁴ y Laureano Gómez, como presidente de la República, es forzado a dimitir por el teniente general Gustavo Rojas Pinilla.

Por eso, el interés temprano de Laureano Gómez en que el partido conservador retomara el control de la Policía Nacional como institución operadora de la violencia para ponerla al servicio de su partido, al señalar durante los disturbios del 31 de octubre y 1 de noviembre de 1947 en Bogotá: “Hemos recibido de herencia una Policía enemiga del nuevo régimen, que se cree al servicio del Partido Liberal y no del gobierno. Transformar este cuerpo no es obra de un día...pero hay que acometerla” (Henderson, 2006, p. 440). Y la disputa por el control de la institución y su fuerza policial corrió paralela a la intensidad con que ambos partidos reclamaban de los ciudadanos su apoyo en las urnas, como fuente del poder político institucional, razón por la cual los liberales luego de su triunfo en las elecciones generales para Cámara y Senado realizadas el 16 de marzo de 1947, promovieran una legislación para que la Policía dejará de estar bajo el mando del Ejecutivo y pasará a la jurisdicción del Congreso.

Lo anterior motivó al presidente Ospina Pérez a enviar el 6 de noviembre de 1947 al Congreso a su ministro de gobierno, José Antonio Montalvo, para oponerse a tal iniciativa, argumentando allí que:

Si la policía está encargada de la guarda del orden social y si el instrumento por excelencia de que disponen el gobierno y el presidente de la República para lograr estos fines constitucionales es la policía, **el gobierno tiene que defender a sangre y fuego las instituciones democráticas,**

¹⁴ De acuerdo con las estadísticas de muertes ocasionadas por la violencia, aportadas por Paul Oquist (1978) en *‘Violencia, conflicto y política en Colombia’*, se produjeron 144.548 víctimas mortales, bajo los gobiernos conservadores de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) y Laureano Gómez (1950-1953).

la autoridad del presidente, la policía, elemento esencial del orden y de la estabilidad del Estado. (Santos, 2009, pp. 195-196)

Pero este divorcio entre lo social y lo político (en donde se fragua la matriz de la violencia política) no es posible comprenderlo sin remitirnos al rol crucial jugado por las ideas predominantes de los protagonistas de la política institucional en dichas coyunturas, como lo fueron respectivamente y en orden cronológico de los acontecimientos: Mariano Ospina Pérez, Jorge Eliécer Gaitán, Laureano Gómez, Carlos Lleras Restrepo y Alberto Lleras Camargo, entre 1948 y 1957, y en la coyuntura histórica del presente: Belisario Betancur, Rodrigo Lara Bonilla y Pablo Escobar, en 1984, como se abordará en el siguiente capítulo: Una coyuntura de verdad.

Ideas que, desde la perspectiva analítica del institucionalismo histórico, vienen a ser “los equivalentes funcionales de la lógica de lo adecuado en el institucionalismo normativo; [pues] restringen los límites de la acción de gobierno aceptable” (Peters, 2003, p. 104).

De ahí que sea “posible argumentar que cuando una idea llega a ser aceptada y se encarna en una forma estructural, se puede decir que la institución ha sido creada” (Peters, 2003, p. 105), sin que necesariamente implique su amplia e indiscutible aceptación social. En el caso puntual de la conversión de la Policía en apéndice del partido conservador, tal como sucedió durante La violencia, cabría decir que dicha institución fue instrumentalizada en función de una concepción conservadora hegemónica del ejercicio de la política, articulando y subordinando paulatinamente el poder político institucional a la violencia policial, una de cuyas máximas expresiones fue la denominada policía “chulavita”¹⁵.

En tales circunstancias, las ideas políticas ejercen una influencia que incluso va más allá de la creación, deformación o instrumentalización institucional, según lo plantea Fleck (citado en Douglas 1996)

El [que] establece las condiciones previas a cualquier cognición y determina qué se puede considerar como una pregunta razonable y una respuesta verdadera o falsa; facilita el contexto y

¹⁵ Denominada “policía chulavita” porque la mayoría de sus integrantes eran campesinos conservadores procedentes de la vereda “Chulavita” del municipio de Boavita en el departamento de Boyacá.

traza los límites para cualquier juicio sobre la realidad objetiva. Su característica esencial es hallarse oculto a los integrantes del colectivo de pensamiento. (p. 32)

Para recalcar su importancia, Fleck (citado en Douglas, 1996) afirma “el individuo no tiene nunca, o casi nunca, conciencia del estilo de pensamiento colectivo, que casi siempre ejerce sobre su pensamiento una coerción absoluta y contra el que es sencillamente impensable una oposición” (p. 32).

Dicho estilo de pensamiento colectivo se manifiesta durante La violencia como una cosmovisión hermética y narcisista del mundo social y su relación con la política, cuya influencia será determinante en la interacción social, así como en la creación y dinámica de las instituciones públicas, revelándose especialmente en las coyunturas críticas y en los discursos de sus protagonistas. Para apreciar su importancia, a continuación, se retomarán dos ejemplos representativos de “estilos de pensamiento colectivo” sobre la vida política nacional, contenidos en discursos pronunciados por dos de los más importantes protagonistas de la vida pública colombiana, Laureano Gómez y Jorge Eliécer Gaitán, resaltando sus más significativas consecuencias en la vida social y la acción política.

La conferencia de Laureano Gómez, titulada ‘Interrogantes sobre el progreso de Colombia’, pronunciada en el Teatro Municipal de Bogotá en 1929, condensa una larga tradición histórica de desprecio y dominación social, fomentada por políticos e intelectuales de ambos partidos tradicionales, liberal y conservador, con fundamento en prejuicios raciales y un etnocentrismo europeo que se remonta a la colonia, pues sentenciaba que el rezago y el atraso social de Colombia se debía al pesado fardo que imponía al progreso la existencia de la población negra, indígena y mestiza. Al respecto, basta citar, resaltando en negrilla, algunos de los apartes más significativos de dicha conferencia, para visibilizar las raíces históricas y culturales de esa fractura originaria entre el mundo de lo político institucional y el mundo de lo social y lo popular. De manera que Gómez (1970) afirma:

Nuestra raza proviene de la mezcla de españoles, de indios y de negros. Los dos últimos caudales de herencia son estigmas de completa inferioridad. (p.18)

[...]El espíritu del negro, rudimentario e informe, como que permanece en perpetua infantilidad... [...] En las naciones de América donde preponderan los negros reina también

el desorden. Haití es el ejemplo clásico de la democracia turbulenta e irremediable. En los países donde el negro ha desaparecido, como en la Argentina, Chile y el Uruguay, se ha podido establecer una organización económica y política con sólidas bases de estabilidad. (pp. 20-21)

Somos un pueblo en donde el mestizaje (mezcla de español y de indio) es preponderante. Un antropologista (sic) argentino, Ayarragaray, ha formulado una ley que parece aplicable con exactitud a nuestra población: **“el mestizo primario es inferior al progenitor europeo; pero al mismo tiempo es a menudo superior al antiguo indígena”**. **El mestizo primario no constituye un elemento utilizable para la unidad política y económica de América: conserva demasiados los defectos indígenas; es falso, servil, abandonado y repugna todo esfuerzo y trabajo.** Solo en los cruces sucesivos de estos mestizos primarios con europeos se manifiesta la fuerza de caracteres adquirida del blanco. **El mulato y el zambo, que existen en nuestra población, son los verdaderos híbridos de América. Nada les debe a ellos la cultura americana.** Ayarragaray afirma que los hijos de la unión de negros con zambos o con indios son inferiores a sus padres por la inteligencia y por la fuerza física; tienen una voluntad débil, dominada por pasiones groseras. A la flaqueza de carácter unen una inteligencia poco lúcida, incapaz de análisis profundo, de método, de ideas generales; el amor al bullicio, el hábito de hablar a gritos, cierta abundancia oratoria y una retórica pomposa, que es precisamente lo que se llama “tropicalismo”. **Bástenos con saber que ni por el origen español, ni por influencias africanas y americana, es la nuestra una raza privilegiada para el establecimiento de una cultura fundamental, ni la conquista de una civilización independiente y autóctona [...]. Somos una especie de inmenso invernadero, un depósito de incalculables riquezas naturales, que no hemos podido disfrutar, porque la raza no está acondicionada para hacerlo.** (pp. 21-24)

Y en cuanto a las repercusiones de lo anterior en la administración del Estado y la conducción de los asuntos públicos, señalaba:

Individuos que no han abierto un libro se declaran suficientemente instruidos sobre todos los negocios del Estado y votan de acuerdo con los instintos del caciquismo, más que con las normas de un pensamiento reflexivo. La posesión del poder no se considera como un mandato para procurar el bienestar público, confiando la administración únicamente a los

idóneos y a los capaces, **sino como una ocasión de distribuir el erario entre los nepotes, aunque eso traiga el forzoso resultado del predominio de la incompetencia.** (Gómez, 1970, p. 26)

En contraste, García Márquez (1996a) en su célebre Proclama: ‘Por un país al alcance de los niños’, realiza una lúcida y crítica reflexión sobre las consecuencias políticas e institucionales de este desprecio por el pueblo aborígen, su integración social y reconocimiento institucional, que repercute hasta el presente:

[...]Pero las leyes de Indias habían impuesto patrones milimétricos de segregación según el grado de sangre blanca dentro de cada raza: mestizos de distinciones varias, negros esclavos, negros libertos, mulatos de distintas escalas. Llegaron a distinguirse hasta dieciocho grados de mestizos, y **los mismos blancos españoles segregaron a sus propios hijos como blancos criollos.**

Los mestizos estaban descalificados para ciertos cargos de mando y gobierno y otros oficios públicos, o para ingresar en colegios y seminarios. Los negros carecían de todo, inclusive de un alma; no tenían derecho a entrar en el cielo ni en el infierno, y su sangre se consideraba impura hasta que fuera decantada por cuatro generaciones de blancos. Semejantes leyes no pudieron aplicarse con demasiado rigor por la dificultad de distinguir las intrincadas fronteras de las razas, y por la misma dinámica social de mestizaje, **pero de todos modos aumentaron las tensiones y la violencia raciales.** Hasta hace pocos años no se aceptaban todavía en los colegios de Colombia a los hijos de uniones libres. Los negros, iguales en la ley, padecen todavía de muchas discriminaciones, además de las propias de la pobreza. (p. 27)

Todo lo anterior confirma la validez del aserto de Joan Prats, en su artículo “Brechas de desarrollo y reforma institucional en América Latina” al señalar que

A lo largo de tres siglos arraigaron instituciones y pautas culturales que provenían de la parte de Europa pre-liberal, pre-moderna, pre-científica y pre-industrial, de la Europa de la Contrarreforma, centralizada, corporativa, mercantilista, escolástica, patrimonial, señorial y guerrera, donde la idea de libertad no deriva del derecho general sino de la obtención de un privilegio jurídico. (citado en Paramio y Revilla, 2006, p. 77)

Para concluir, Cerillo, Prats y Prats (2012) afirma que tal herencia “torció el brazo al progreso y a la democracia en las nuevas sociedades republicanas” (p. 191).

De otra parte, Gaitán, se sitúa en los antípodas de Gómez, con la ya citada distinción entre el “País Político” y el “País Nacional”, anunciada en su histórico discurso de 1947, cuando como líder del partido liberal en la oposición, asumió el desafío de llevarlo de nuevo a la presidencia de la República, después de su reciente derrota frente al candidato del partido Conservador, Mariano Ospina Pérez. En dicho discurso perfila más esa clásica distinción, como un resultado de la que denominaba “política republicana,” propia de los dirigentes oficiales de los dos históricos partidos conservador y liberal, que habían formado

Generaciones nutridas en la desnutrición pasional e ideológica del republicanismo. **Para ellos la política es el «algodón entre los dos vidrios». Para ellos la política se expresa en el sentido de que hay una «chusma sin clase», una «plebe irresponsable e incapaz», unos «demagogos inconscientes», unos «ambiciosos personales», que deben ser puestos al margen de la vida pública para que no «intranquilicen a los estadistas»,** a los que tienen la concepción de que la política y los cambios de gobierno son ferrocarriles que pueden tener estaciones, pero que deben ser siempre máquinas que van hacia adelante y a sus objetivos propios, **a quienes interpretan eso que he llamado el país político,** con sus diversas estructuras, a la cabeza de las cuales se encuentran, no ya las cuarenta familias de Francia que tienen en su poder y bajo control todo el dominio en todos los aspectos, ni las 10 familias de que se habla en los Estados Unidos, **sino esas 15 ó 20 familias que estratégicamente dividen sus apelativos políticos en Colombia y que unas veces se llaman liberales y otras se reparten el apelativo de conservadoras,** para que se realice ese panorama que nosotros combatimos, de que **la diferencia entre los partidos se reduce a que en unas ocasiones hay una pequeña oligarquía que se llama liberal que da los negocios, los honores y los contratos, y hay otras veces otra pequeña oligarquía conservadora cuya diferencia es la de dar los contratos conservadores para que los reciban los oligarcas liberales.** Y el gran panorama, de esa **tan recortada política,** se expresa todavía más cuando se piensa que el cambio se reduce a poca cosa: **a que unos dan y otros reciben, para que cuando se sucedan cambios políticos, otros reciban cuando son los terceros los que dan.** Pero es que queda —y no lo vengo a sostener ahora después de la victoria del candidato conservador, sino que lo prediqué durante el tiempo de la victoria y del mando de los liberales— **es que del otro lado**

hay una inmensa masa para la cual no deben experimentarse tampoco, jamás, cambios profundos. (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 457)

En términos más políticos y en tono de campaña electoral para la reconquista de la Presidencia de la República, caracterizaba así el “País Nacional”, excluido de los beneficios de la política y las instituciones estatales:

No hemos sabido entender que pueda haber una política distinta de la de darle un cambio rotundo al comportamiento que las oligarquías, **las pequeñas castas que arbitrariamente se declaran superiores** tienen y han tenido para con los hombres que integran la clase media y la clase trabajadora, los hacendados y comerciantes, los profesionales y los trabajadores sin influencias políticas, para los cuales la vida es áspera y dura, para los cuales el trabajo no tiene la igual compensación y las ventajas, **mientras sólo les toca ver que a la pequeña minoría oligárquica, no por el trabajo sino por las influencias, no por la lucha sino por la especulación, o por la ardentía en las virtudes, sino al contrario, por la pequeñez sinuosa en los procedimientos, les corresponden ganancias fabulosas y acumuladas mientras a la gran masa solo le corresponde sufrir la carestía de la vida y de la especulación,**¹⁶ para que haya una minoría de la oligarquía conjunta, llamada liberal y conservadora, que hace su agosto sobre la miseria y la desgracia de un gran pueblo abandonado” (Gaitán citado en Villaveces, 1968, p. 457).

Y esta profunda escisión entre el Estado y la política institucional de ambos partidos con el mundo de lo social, tendrá su punto de inflexión el 9 de abril de 1948 con el asesinato de Gaitán. El asesinato de Gaitán desemboca en episodios colectivos de violencia en varias ciudades de Colombia, siendo el más célebre “el bogotazo” por su magnitud y ocurrencia en el epicentro del poder político nacional, sin que por ello se bloquearan totalmente los canales institucionales de conversación, negociación y los eventuales acuerdos con los dirigentes del partido liberal.

Dicho acontecimiento histórico de alguna forma confirma las reflexiones de Arendt (1998) sobre el carácter impredecible y espontáneo de los levantamientos populares que no alcanzan el estadio de una revolución, a pesar de la desintegración de la estructura gubernamental, en ese

¹⁶ He resaltado en negrilla los apartes del discurso de Gaitán que conservan plena vigencia en la actualidad, pues sin duda condensa en forma vívida los rasgos característicos de la práctica política y electoral de los partidos gobernantes, más allá de su orientación ideológica, como expresión de esa “otra institucionalización” caracterizada por Guillermo O’Donnell como particularismo “en tanto institución informal, permanente y ubicua” (O’Donnell, 1997, p. 307).

entonces a cargo del presidente Mariano Ospina Pérez. Estructura desafiada por el pueblo energúmeno en la calle, pues, como lo anota Arendt (1998): “[...] incluso entonces, cuando el poder ya está en la calle, se necesita un grupo de hombres preparado para tal eventualidad que recoja ese poder y asuma su responsabilidad” (p. 151).

Al respecto, es muy reveladora la siguiente descripción del comportamiento de los líderes liberales o “jefes convivialistas”, realizada por Herbert Braun en su riguroso texto: “Mataron a Gaitán. Vida pública y violencia urbana en Colombia”, cuando la denominada “chusma gaitanista” se dirigía hacia el Palacio Presidencial:

A medida que los jefes convivialistas se aproximaban a la esquina, debieron darse cuenta de que, ya no estaban en plan de aceptar una invitación presidencial sino que más bien se estaban convirtiendo en los dirigentes de una insurrección popular. Al acercarse a la séptima, que conducía de forma directa a Palacio, tenían que tomar rápidamente una decisión. Si seguían hacia Palacio con el pueblo tras ellos, a los conservadores les iba a resultar difícil considerarlos como estadistas que iban a discutir el restablecimiento del orden. Jamás llegarían hasta el despacho del presidente; podían incluso morir a manos de la Guardia Presidencial y del ejército. Antes de llegar a la esquina, los liberales se metieron por la angosta puerta del Teatro Nuevo, y desaparecieron durante casi dos horas. La muchedumbre en la esquina de la calle doce aguardó a jefes que nunca aparecieron. (Braun, 2013, p.288)

Revolución abortada, entre otros factores, porque los dirigentes del partido liberal no asumieron su conducción, pues el 30 de abril pactan una tregua con el presidente Ospina Pérez y el dirigente liberal Darío Echandía es nombrado ministro de Gobierno. Prontamente, el 16 de julio de 1948 suscriben un acuerdo para asegurar la paz pública con “una política destinada a resolver los más graves problemas nacionales, mantener el orden jurídico y afianzar la concordia civil” (Santos Molano, 2009, p. 201) en un intento de reconstituir el **poder político institucional** y contener **la violencia desbocada** en el discurrir cotidiano de la vida social. Para ello, el 17 de diciembre de 1948 se levanta el estado de sitio en todo el país y se declara restablecida la normalidad. Pero a partir de enero de 1949 la violencia conservadora contra liberales se recrudece en los departamentos de Boyacá, Nariño, Bolívar, occidente de Caldas y los Llanos Orientales. En junio aparecen las primeras guerrillas liberales como respuesta a la violencia conservadora y se

registra un ataque a las guarniciones de Policía en las veredas de la Vega de Cravo y Macaguanal, en la entonces Intendencia del Meta.

Todo lo anterior conlleva el fin de la colaboración liberal y de la fórmula gubernamental de la Unión Nacional, con la renuncia de Darío Echandía como ministro de gobierno. Entonces el presidente Mariano Ospina Pérez recompone el gabinete con tres ministros conservadores y tres militares, gobernando en forma hegemónica y excluyente, aumentando las tensiones sociales y la violencia política partidista.

No obstante, este clima pugnaz y sangriento en que discurre la contienda política, se celebran elecciones para la Cámara de Representantes y las Asambleas departamentales el 5 de junio de 1949, las cuales son ganadas por el partido liberal con más de ciento cincuenta mil votos de diferencia sobre el partido conservador. Tal ventaja le da la mayoría al liberalismo por 8 curules en la Cámara y obtiene así el control del Congreso, pues ya tenía mayoría en el Senado.

De otra parte, el candidato conservador a la Presidencia de la República, Laureano Gómez, el 13 de agosto de 1949, en conferencia radial por la Voz de Colombia “reitera su tesis de que la violencia es el producto de 1.800.000 cédulas falsas en poder de los liberales. Dice que **la lucha ya no es entre los partidos Liberal y Conservador, sino entre el conservador “guardián de la cultura de occidente” y el “basilisco comunista”, disfrazado de liberalismo**” (Santos Molano, 2009, p. 206). Laureano Gómez profundiza así su campaña sistemática de deslegitimación del Partido Liberal, apelando al monstruo mítico del Basilisco, que tenía tal poder mortífero que con sólo su mirada mataba, describiendo el partido liberal en los siguientes términos:

En Colombia se habla todavía del partido liberal para designar una masa amorfa, informe y contradictoria. Nuestro basilisco camina con pies de confusión y de inseguridad, con piernas de atropello y de violencia, con un inmenso estómago oligárquico, con pecho de ira, con brazos masónicos y con **una pequeña, diminuta cabeza comunista pero que es la cabeza.** (Henderson, 1984, p. 168)¹⁷

¹⁷ Laureano Gómez sitúa así la contienda política en ese campo de batalla existencial entre un bando amigo que enfrenta a muerte el bando enemigo, en este caso, el Basilisco liberal-comunista, haciéndose eco de la concepción schmitiana de lo político, propia de una cosmovisión totalitaria y no democrática de la política. Concepción a la cual replicará con la misma lógica el Partido Liberal, como se constatará páginas adelante, en el discurso del senador Carlos Lleras Restrepo. Volverá a estar presente en la coyuntura constituyente que se abordará en el tercer capítulo, cuando

De esta forma el Partido Liberal, según el dirigente conservador, era una especie de coartada del comunismo

Que hay que destruir, pues las fuerzas comunistas amenazan los postulados de la paz y el orden. Además, expresa la tesis de que las mayorías parlamentarias liberales son ilegítimas y que el Congreso no es soberano porque la Constitución dispone que la soberanía reside en la Nación y por lo tanto el presidente no incurriría en ninguna acción arbitraria si decidiera cerrar el Congreso por considerar que las mayorías están violando la Constitución (Gómez citado en Santos Molano, 2009, p. 206).

Dichas palabras dan continuidad a su beligerante apelación a la acción política directa, expresada tempranamente el 15 de septiembre de 1940 en el Senado: “**¡llegaremos hasta la acción intrépida y el atentado personal... y haremos invivable la república!**”.

Justamente esta yuxtaposición de contienda política contenida en el Congreso y violentamente transgresiva en algunas ciudades y el campo colombiano –retomando las categorías de “**La política como contienda**”- tiene como eje institucional de disputa el entramado normativo electoral y su calendario de realización, pues definirá –parafraseando a Harold Lasswell (1935)- quién se queda con qué, cómo y cuándo del poder político en una sociedad profunda y violentamente polarizada entre conservadores y liberales.

Es así como el 18 de junio de 1949, el político liberal Plinio Mendoza Neira “presenta ante la Registraduría la plena prueba del fraude cometido por los conservadores en Boyacá” (Santos, 2009, p. 205), donde los liberales no pudieron votar. Igual denuncia presenta el representante liberal por el departamento de Bolívar a la Corte Electoral.

Dicha crispación política repercute en el Congreso, pues el 20 de julio, día de su instalación:

El Senado de la República denuncia que hay un clima de violencia en la nación, tolerado, si no propiciado por las autoridades, y solicita a la Cámara el nombramiento de una comisión que estudie la situación de orden público y de las garantías ciudadanas del país,

el entonces presidente César Gaviria procederá con lógica similar al ordenar el bombardeo del Secretariado de las Farc el 9 de diciembre de 1990, día de las elecciones de los delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, con el argumento de confrontar a una organización políticamente antediluviana por persistir en un proyecto político anacrónico después de la caída del muro de Berlín, según palabras del propio expresidente.

especialmente en aquellas regiones que se han visto mayormente afectadas por la violencia política. (Santos Molano, 2009, p 206).

En este contexto, la discusión de la ley electoral en el Congreso se desborda y se presenta un tiroteo en la Cámara de Representantes:

El 7 de septiembre la violencia estalla en el Congreso de la República. Una discusión entre los representantes Carlos Castillo, conservador, y Gustavo Jiménez, liberal, degenera en un tiroteo dentro del recinto. Es muerto el representante Jiménez y gravemente herido el representante liberal Jorge Soto del Corral. El representante conservador Amadeo Rodríguez recibe un tiro en la clavícula, hecho por su copartidario Castillo. Se dispararon más de cien proyectiles. Al amanecer, después de la balacera, la Cámara rechaza las objeciones del presidente a la ley electoral. Igual pronunciamiento realiza el 12 de septiembre el Senado y el 22 del mismo mes la Corte Suprema declara constitucional la Ley de Elecciones, por diez votos contra seis. (Santos Molano, 2009, p. 208)

El anterior es un episodio muy representativo de la manera como pensaban y vivían la democracia los liberales y conservadores, trasladando al mismo Congreso en tanto recinto de la representación y la deliberación política de la nación, el uso de las armas y la violencia como mecanismo para resolver las controversias y conflictos surgidos a propósito de la ley electoral, institución por antonomasia para resolver sin el recurso de la violencia las disputas por el poder político estatal.

Simultáneamente a este evento, se profundiza y degrada la violencia política en varias regiones con el nombramiento presidencial el 3 de octubre de gobernadores conservadores, caracterizados por su sectarismo político, en importantes departamentos como Antioquia, Atlántico, Magdalena, Cundinamarca, Valle y Norte de Santander. Cada vez más la contienda entre los partidos conservador y liberal se convierte en un campo de batalla, transgrediendo todos los límites de la civilidad, propia de un debate democrático, al punto que el 22 de octubre de 1949 se perpetra una matanza en la Casa Liberal de Cali por parte de detectives y miembros del partido conservador, que deja un saldo de 24 muertos y 70 heridos.

Ante la gravedad de lo acontecido, el Registrador Nacional del Estado Civil, Eduardo Caballero Calderón (citado en Santos, 2009), responsable institucional del desarrollo de la elección presidencial a realizarse el 27 de noviembre, le expresa al presidente Ospina Pérez que dichos comicios **“lejos de llegar a ser la expresión inequívoca de la realidad electoral, serían una farsa sangrienta** que yo, como registrador, como patriota y como cristiano, me siento en la obligación de denunciar al país por conducto de su Excelencia” (p. 209).

En la siguiente semana, el 27 de octubre, se comete una masacre mayor en el municipio liberal de Ceylán, en el mismo departamento del Valle, que es literalmente arrasado a bala, dinamita y fuego por los conservadores del municipio de Bugalagrande, dejando un saldo de más de 150 liberales muertos. Otros 27 son fusilados por la espalda en la localidad de San Rafael. Ante semejante ausencia de garantías para la realización de elecciones libres y competitivas, los ex presidentes liberales Alfonso López Pumarejo, Eduardo Santos y Carlos Lozano y Lozano denuncian la farsa electoral y se retiran de la Corte Electoral.

A partir de entonces la disputa política se agudiza en el escenario institucional y representativo por excelencia, el Congreso de la República, a la par que se va configurando aceleradamente un campo de batalla propio de una guerra civil, que conduce al partido liberal a marginarse de la contienda electoral para la Presidencia de la República el 7 de noviembre de 1949, cuando Darío Echandía retira su candidatura y el partido decreta la abstención y manifiesta que no reconocerá el resultado “de la sangrienta farsa”. A su vez, el 9 de noviembre la mayoría liberal en la Cámara de Representantes anuncia un juicio político contra el presidente de la República Mariano Ospina, y éste reacciona decretando el estado de sitio en todo el país y cerrando el Congreso, las Asambleas departamentales y los Concejos municipales, impone la censura de prensa e implanta así la dictadura.

Una vez más, la violencia institucional enfrenta al poder civil insubordinado, liderado en las ciudades por el partido liberal, que incluso ya alentaba el surgimiento de las guerrillas en los Llanos Orientales, articulando tímidamente su resistencia mediante la fusión del poder con la violencia.

La respuesta políticamente más consistente y radical a dicha campaña de persecución y deslegitimación del Partido Liberal, corrió a cargo del senador Carlos Lleras Restrepo, en un

memorable discurso pronunciado el 29 de octubre de 1949 en el Senado, en que se exponen las razones del liberalismo para retirarse de los organismos electorales. Lo hace dando lectura al documento firmado por los ex presidentes Alfonso López Pumarejo y Eduardo Santos, además de Carlo Lozano y Antonio Rocha, como miembros de la Corte Electoral. De dicho documento, vale la pena resaltar los siguientes apartes, que contienen los argumentos centrales para el retiro del Partido Liberal de la Corte Electoral, cuestionando la legitimidad de la elección presidencial a realizarse el 27 de noviembre de 1949:

La ley 89 de 1948 tuvo por objeto, según lo dijo en su artículo 1°: **crear una organización electoral ajena a la influencia de los partidos, de cuyo funcionamiento ningún partido o grupo político pueda derivar ventajas sobre los demás**¹⁸. Quedo integrada la Corte por un ex presidente de República, dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el rector de la Universidad Nacional y el gerente del Banco de la República. De acuerdo con lo dispuesto en la ley y ciñéndonos a cuanto ella dispone, hemos formado parte de la Corte Electoral, animados por el vehemente deseo de prestar así algún servicio a la República. Pero hemos llegado a la convicción de que **en las actuales circunstancias no es ya posible para la Corte Electoral amparar el derecho del sufragio ni cooperar eficazmente en los esfuerzos indispensables para que haya en Colombia elecciones libres y puras**. Sobre cuanto disponía o procuraba la ley expedida de acuerdo por los dos partidos sobre organización electoral el año pasado; sobre cuanto desean los buenos ciudadanos, **está imponiéndose una violencia desatada de tan atroces caracteres que no dan campo para el libre ejercicio del derecho ni esperanza para la realización de la voluntad ciudadana**. A tal grado llega esa violencia, que el mismo Registrador Nacional del Estado Civil, en nota oficial dirigida al jefe del Estado, ha declarado que las elecciones del próximo 27 de noviembre, **“lejos de llegar a ser la expresión inequívoca de la realidad electoral, serían una farsa sangrienta”**; y en esa expresión estuvieron de acuerdo los visitantes como lo expresaron en carta pública que conoce el país.

¹⁸ Curiosamente, la exigencia de una institución de estas características vuelve a aparecer en el segundo punto acerca de “Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”, acordado entre el Gobierno y las FARC-EP el 6 de noviembre de 2013 en las conversaciones de La Habana, en el punto 2.3.4 en los siguientes términos: “Reforma del régimen y de la organización electoral incluyendo el Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una Misión Electoral Especial”. Dicha Misión tendrá un plazo de máximo seis meses para presentar las recomendaciones al Gobierno Nacional, “quien hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios”.

La dolorosa exactitud de esa frase se comprueba, no sólo por los documentos que aduce el señor Registrador, sino por los hechos escandalosos cumplidos, cada vez con mayor intensidad, en los últimos cuatro meses, en que una ola de crímenes ha sacudido el país de un extremo a otro, sembrando en todas partes el terror, deshonrando a ciudades de glorioso renombre, sacrificando y arruinando a millares de compatriotas, cubierto todo ello con el manto de la más flagrante impunidad. Nos hemos preguntado, no una, sino varias veces, con la serenidad que implica la plena conciencia de nuestra posición y de la responsabilidad que nos corresponde, si en esas condiciones son posibles o siquiera verosímiles, elecciones que merezcan el respeto y el acatamiento del pueblo colombiano. Suprimida ya prácticamente la propaganda electoral en su aspecto más popular y democrático; expulsada por la violencia de las autoridades una gran cantidad de los registradores municipales; en pleno desarrollo **–con el respaldo implacable de policías y resguardos- una política terrorista que ante nada se detiene**; colocada la autoridad seccional en las manos más sectarias que han podido encontrarse; generalizada la táctica de arrebatarse a la gente humilde sus cédulas; fracasado el empeño de que pudieran votar en otros lugares los millares de ciudadanos a quienes la violencia oficial arrojó de sus hogares y arrebató, a la vez sus derechos civiles y sus derechos políticos, sus propiedades materiales y su **título de ciudadanos**; creado este ambiente de persecución desahogada a todo lo largo y ancho del país, **nada queda de las garantías legales creadas para salvaguardar el sufragio**. Nada de las doctrinas inventadas para perfeccionarlo ni de los principios morales que pudieran protegerlo. **No queda nada distinto de la violencia desenfundada, encaminada a aumentar el voto de los unos y a disminuir o a eliminar el voto de los otros.**

En esas condiciones, creemos que nuestro deber, el más claro e imperioso de los deberes, **está en no participar en la organización de un debate electoral que sobre tales bases se adelanta. Si lo hiciéramos, nos haríamos cómplices de un atentado contra las instituciones democráticas que no tiene precedentes en Colombia. No podemos aceptar, ni por un momento, la legitimidad de tales proceder ni tampoco podemos aceptar como legítimo, en forma ninguna, el resultado que ellos dieran.** Tales son las razones que motivan nuestra decisión de no volver a participar en las labores de la Corte Electoral. Creemos que **la ley que la creó y organizó es una de las primeras víctimas de la violencia que hoy deshonra al país, y prácticamente esa ley ha dejado de ser efectiva, en cuanto representa garantía para el**

sufragio. Es apenas una lógica conclusión de este hecho la determinación nuestra de no volver a tomar parte en la Corte Electoral. (Lleras Restrepo, 1955, pp. 201 - 202)

Como se puede deducir de los pasajes resaltados en dicha declaración histórica, ella contiene la descripción más precisa de unos comicios totalmente electofácticos, tanto por el contexto de violencia criminal en que se realizaron, como por los sorprendentes resultados obtenidos, pues Laureano Gómez es elegido presidente con la inverosímil cifra de 1.100.000 votos. El doble de los obtenidos por Mariano Ospina Pérez cuatro años atrás (554.661) y 326.780 votos más que los obtenidos por los dos candidatos del dividido y derrotado partido liberal, Gabriel Turbay y Jorge Eliecer Gaitán, que juntos sumaron 773.220 en 1946.

Tan insólito resultado terminaría avalando, pero esta vez en contra del mismo Laureano Gómez, su campaña del millón ochocientas mil cédulas falsas que atribuía al Partido Liberal, pues paradójicamente las mayorías liberales —que habían recibido de su partido la consigna de no votar— aparentemente lo habrían hecho ese 27 de noviembre por Laureano Gómez, algo políticamente contraevidente dada su extrema victimización por parte del gobierno de Ospina Pérez y de las huestes conservadoras, como también matemáticamente inexplicable por el elevado número de votos alcanzados por el candidato conservador.

Pero más allá de tan sorprendente resultado, desde el punto de vista institucional, lo realmente significativo es que la forma cómo se fue polarizando y degradando la contienda política demuestra claramente la influencia determinante y nefasta que tienen las creencias ideológicas y las cosmovisiones doctrinarias sectarias y fundamentalistas de los protagonistas y líderes políticos que, en esta coyuntura, condujeron a la destrucción del entramado electoral y de la confianza en el mismo para regular en forma predecible y aceptable el relevo gubernamental, siendo éste el máspreciado valor de toda institución electoral en tanto garantiza la estabilidad y la continuidad de un régimen democrático, en este caso, totalmente colapsado. Como lo advierte Douglas North (2007):

Nadie conoce nunca la “realidad” de un sistema político y económico, es un hecho que los seres humanos construyen elaboradas creencias acerca de la naturaleza de esa “realidad”, creencias que son a la vez un modelo positivo del funcionamiento concreto del sistema y un modelo normativo de su funcionamiento ideal. Dentro de una sociedad el sistema de creencias puede ser objeto de una amplia aceptación, como reflejo de un consenso en esa materia, o bien puede haber

creencias muy dispares, reflejando divisiones fundamentales en la percepción de la sociedad. (p. 19)

Es evidente que durante la campaña presidencial de 1949 no existió consenso alguno entre los dos partidos históricos sobre la validez del sistema electoral, cuya impugnación originaria la comenzó Laureano Gómez al denunciar en forma obcecada la supuesta existencia de 1.800.000 cédulas falsas a disposición de los liberales, sin aportar prueba alguna que lo demostrara, después del triunfo del partido liberal en las elecciones para Concejos Municipales del 5 de octubre de 1947. Al respecto, en ‘Violencia y órdenes sociales’, refiriéndose al rol de las instituciones en los procesos políticos, North, Wallis y Weingast (2009) señalan con perspicacia:

La misma institución produce diferentes resultados dependiendo del contexto. Considérese la institución de las elecciones. Las elecciones producen diferentes resultados en una sociedad con una competencia política abierta que en una sociedad con una competencia limitada. La institución de las elecciones no produce inherentemente democracia. Las elecciones requieren instituciones y organizaciones, junto con creencias y normas antes de que produzcan una orden de acceso abierto a la competencia democrática por el poder político. (p. 15)

De allí que sea necesario detenerse en el análisis del mencionado discurso de Lleras Restrepo como respuesta a las acusaciones de Laureano Gómez y a las acciones del gobierno de Ospina Pérez, pues revela meridianamente la incidencia de las cosmovisiones políticas en la modificación y/o deslegitimación de la institucionalidad política.

En primer lugar, en el recuento histórico que realiza Lleras, lo que está en discusión es si el origen de la violencia obedece a una represalia del gobierno conservador de Ospina Pérez por la labor legislativa del liberalismo como mayoría política en el Congreso y las leyes aprobadas, especialmente referidas al sistema electoral y el calendario de los comicios, o, por el contrario, a una estrategia deliberada del conservatismo para disminuir el peso mayoritario de los liberales en las justas electorales. Y su respuesta es:

Hay algo terriblemente grave que condenará en la historia al Partido Conservador y es el hecho de que, uno tras otro, los oradores de ese partido se levantaron en estas bancas para decirnos: **la violencia es causada por la manera como el partido liberal presenta y aprueba las leyes.** Esta es una declaración que hemos oído repetidamente aquí. Y es una declaración que condena al

partido conservador y condena al gobierno, porque si está demostrado, como evidentemente lo está, que la violencia en la mayor parte de los casos no es fruto espontáneo del choque de las pasiones políticas sino que es una violencia planificada y ejercida con la cooperación oficial, la conclusión lógica es la de que el gobierno y el conservatismo han considerado legítimo responder a la actuación parlamentaria, con el asesinato de los liberales, con el incendio de sus habitaciones y la destrucción de sus campos ¿Y qué ha sido la llamada violencia parlamentaria del liberalismo? Ella ha consistido simplemente en tratar de evitar la obstrucción de los debates, en aplicar, después de que libremente se ha discutido un proyecto por muchos días, la regla del cuarto de hora para los discursos y el voto de la suficiente ilustración. El conservatismo y el gobierno han creído que contra esas medidas previstas en los reglamentos de las cámaras podía ejercer sangrientas represalias sin escrúpulo alguno. Esa es la verdad. No se trata de que, como una reacción por las actividades del congreso, haya surgido la violencia espontáneamente en el país. **La violencia ha sido planificada para conseguir determinados resultados electorales, y la prueba de ello está en el cambio de frente del partido conservador.** Aquí nos dijeron, en efecto, los oradores de ese partido que combatían la ley que anticipaba las elecciones porque con el adelanto de la fecha no se alcanzaba a revisar la cédula y que, en esas condiciones, se estaba jugando con cartas falsas y el liberalismo quería asegurarse una mayoría por medio del fraude ¿Qué ha cambiado desde entonces? ¿Han cambiado las cédulas? ¿Se ha hecho la revisión de ellas? No, señor Presidente, nada de eso ha cambiado, y, sin embargo, el partido conservador que ayer decía que no podía aceptar el resultado de unas elecciones que forzosamente estarían manchadas por el fraude y que el fraude era seguro porque el liberalismo contaba con las cédulas de los difuntos y otras monsergas por el estilo, hoy se presenta y dice: **haremos las elecciones por todos los medios y las tenemos ganadas; el doctor Laureano Gómez está prácticamente electo como presidente de la República, y el partido liberal tiene miedo y por eso propone fórmulas de paz.** Pero, ¿por qué considera el Partido Conservador que ganará las elecciones? ¿Acaso el liberalismo no registró hace tres meses más de ciento cincuenta mil votos de mayoría en el país? ¿Será que el liberalismo se ha dividido y no apoya con suficiente entusiasmo la candidatura del doctor Echandía? ¿Será que nuestros efectivos humanos han descendido por muerte natural o por emigración voluntaria? No, señores del Senado. **La confianza del partido conservador se funda exclusivamente en que está contabilizando día a día los efectos desoladores de la violencia criminal, ejercida metódica y sistemáticamente en toda la República,** y en la voluntad inquebrantable de llevar

esa violencia hasta sus límites extremos. No ha sido otra cosa lo que ha cambiado la posición del partido conservador y sus opiniones sobre los probables resultados electorales. (Lleras Restrepo, 1955, pp. 206-207)

A renglón seguido empieza a describir lo que en su intervención denomina “**La técnica de la violencia**”, dirigiéndose al ministro de gobierno Andrade, para enrostrarle su responsabilidad en la instrumentalización de la Policía y el retiro del Ejército de aquellos municipios y lugares donde se victimiza a los liberales:

Hoy se escoge un pueblo, mañana otro, para la criminal hazaña, y sitios donde antes reinaba la tranquilidad porque allí estaba el ejército se desangran de la noche a la mañana siempre por el mismo sistema: solicitud del gobernador para que la tropa sea retirada; retiro efectivo del ejército; envío de policías apasionados y sectarios, y, al lado de la policía, de matones y facinerosos encargados de atacar e insultar a los liberales bajo protección de los agentes. Naturalmente, a los pocos días los jefes liberales han tenido que abandonar el municipio o han sido asesinados, y entonces comienza la intimidación a los campesinos para que entreguen su cédula, para que protesten de su partido o para que, a cambio de la vida, se comprometan a no votar. Este ha sido el proceso en muchísimos municipios de Santander, en el suroeste antioqueño, en Caldas, en muchos pueblos de Bolívar, en Nariño, en Cundinamarca y ahora en el Valle. A este departamento no se le podía perdonar la victoria de cien mil y tantos votos con que el liberalismo vallecaucano reafirmó su fe doctrinaria en las elecciones pasada [...] El caso se repite en todos los departamentos en una proporción escandalosa. Y, entonces, yo pregunto, señor Presidente: **¿Si siempre la violencia arroja el mismo resultado, el mismo dividendo electoral, no es lícito concluir que se la está haciendo con un propósito premeditado y concreto? ¿No es forzoso afirmar que se trata de un plan al cual no son ni pueden ser extrañas las autoridades del país?** Por lo demás, todos sabemos que esas autoridades no son extrañas a esa ola de crimen, no sólo porque los agentes subalternos toman parte en los asaltos y los gobernadores los preparan con el retiro del ejército, sino porque a pesar de todas nuestras protestas, de las ofertas de garantías que se nos hacen y de las hipócritas maniobras con que a veces se quiere disfrazar la realidad, la máquina de la violencia no se desmonta, sino que, por el contrario es perfeccionada y extendida día a día, con una frialdad que causa pasmo, y **sobre la sangre de los colombianos se levantan los pronósticos de una victoria del conservatismo en las próximas elecciones.** (Lleras Restrepo, 1955, pp. 207-208)

En segundo lugar, dedica en su intervención un acápite bajo el título de **“La farsa del comunismo”**, para desvirtuar uno de los cargos más graves difundidos por Laureano Gómez contra el partido liberal, acusándolo de estar “dominado por el comunismo internacional”, razón por la cual no se podría pactar nada con él. Para refutarlo, Lleras Restrepo (1955) argumenta así:

Se ha lanzado al público una tercera mentira: la de que **no se puede pactar con el liberalismo porque este partido está dominado por el comunismo internacional**¹⁹; porque el doctor Echandia y los miembros de la Dirección Nacional nada representamos ni valemos nada, ya que somos tan sólo unos prisioneros, unos fantoches aconsejados y dirigidos por el comunismo. Esta es, señor Presidente, la farsa más grotesca de todas cuantas se han inventado para justificar el diluvio de sangre que se ha hecho caer sobre la República. En multitud de ocasiones nosotros hemos rechazado la afirmación de que tengamos conexión de cualquier naturaleza con el comunismo. Y, además, la verdad de nuestra posición está respaldada por nuestra vida, por nuestros antecedentes, por la posición social, política y económica de las personas que dirigen al liberalismo en los departamentos. Si algún fenómeno pudiera señalarse en la evolución cumplida durante los últimos diez y ocho meses por el partido liberal, **es el de que a sus posiciones de comando han vuelto gentes que pudiéramos muy bien considerar como de la alta burguesía, a las cuales sería totalmente ridículo calificar de comunistas**. En escala creciente, con influencia cada vez más grande, miembros de esa burguesía liberal de banqueros, industriales, hombres de negocios e intelectuales que nunca han sido considerados como hombres de extrema izquierda, han ido ocupando posiciones directivas del liberalismo. Afirmar ante el país y ante el exterior que un partido así integrado y dirigido es una agrupación comunista o dirigida por el comunismo resulta algo absolutamente ridículo. (p. 210)

Para concluir, esta pormenorizada relación sobre el peso determinante y concluyente de las cosmovisiones y creencias políticas de los líderes y los protagonistas de la vida política nacional en esta crucial coyuntura, que pone claramente de presente la matriz y la dinámica de unos comicios electofácticos que arrasaron por completo el frágil entramado democrático entonces

¹⁹ Guardando la distancia histórica del contexto de la guerra fría, en donde sin duda se inscribe el discurso visceralmente anticomunista de Laureano Gómez, no deja de ser sorprendente la similitud que guarda con el discurso actual del senador Álvaro Uribe Vélez contra las conversaciones en La Habana entre el gobierno y las FARC, tildándolas de constituir una “entrega de la democracia colombiana a las fuerzas castro-chavistas de las FARC” y una traición del presidente Santos al pueblo colombiano, con consignas de sus seguidores como: “no queremos comunismo”, “FARC, ni perdón, ni olvido, ni elegibilidad política, cárcel”.

existente, al final de su intervención Lleras Restrepo (1955) traza un perfil de Laureano Gómez y de su vida política, de su propuesta de paz como candidato a la presidencia para el período 1950-1954, del tratamiento que debería darle el liberalismo y la “resistencia inextinguible” que haría a su eventual gobierno. Respecto de su perfil y vida política, resalta:

El señor doctor Laureano Gómez está aproximándose a la cumbre de su carrera en la forma que hacían prever sus antecedentes, su carácter, todo lo que él ha significado en la vida de la República. No podía el coronar su vida de otra manera: **él ha significado por muchos años la imposibilidad de la convivencia nacional, la anarquía espiritual en el país, el caos en las mentes y en las conciencias; él ha controvertido todos los valores, ha confundido en sus acusaciones al hombre honrado y al culpable para aplicarles idénticos epítetos, ha ido formando en una campaña de muchos lustros el espíritu de odio que hoy está saliendo a la superficie.** Y es apenas natural que cuando ese espíritu de odio estalla al fin violentamente, cuando cesa de expresarse simplemente por la calumnia aleve en las páginas de los periódicos para convertirse en las tremendas masacres, en las llamas de los incendios, en la destrucción, en el asesinato y en los destierros, el doctor Laureano Gómez comprenda que ha llegado la hora de su destino. (p. 211)

En cuanto a la pertinencia y viabilidad de su programa de paz, que planteaba como candidato del conservatismo, advierte:

Y entonces viene a decirnos que tiene un programa de paz para su administración. Pero, ¿Cómo vamos a creer en ese programa de paz? ¿Puede alguien prestar fe a sus palabras? **¿Puede alguien creer que a la paz va a llegarse por estos crueles senderos que se están transitando para ganar las elecciones?** Claro que el doctor Gómez puede decir que no le importan que sean sacrificados unos cuantos miles más de herejes comunistas si es necesario para fundar sólidamente su imperio y darle a la República una paz estable a la manera como él la entiende. Pero, ¿Cómo vamos a aceptar que la paz se prepare con el asesinato y el estrago; cómo vamos a aceptar que mañana se nos llame para edificar sobre esa base sangrienta la convivencia nacional? ¡No! No habrá así convivencia: porque los muertos sobre los cuales se trata de fundarla, se levantarían para gritarles a los jefes liberales: **¡No sean cobardes! ¡No sean complacientes! Nosotros sucumbimos por las ideas que ustedes defendían; nosotros caímos en la batalla a que ustedes nos invitaron.** Sobre nuestros cadáveres y sobre la tristeza de nuestro recuerdo no se

puede pactar con el autor supremo de la hazaña. **No habrá convivencia fundada en el tranquilo usufructo del crimen.** Yo estoy seguro de que el pueblo liberal comparte y respalda esta declaración que no ha pretendido más que interpretar sus propios sentimientos [...] **El partido liberal no hará nada que signifique una cooperación de cualquier orden, en ninguna actividad, con quienes han atropellado sus derechos.** (Lleras Restrepo, 1955, p. 212)²⁰

Por último, el grado de pugnacidad política se extiende al ámbito privado de las relaciones personales, configurándose una escisión profunda y total entre las dos agrupaciones con sus irreconciliables cosmovisiones y subculturas políticas, las cuales se perpetuarán familiar y generacionalmente al punto que ya no se hablará de **afiliación política** sino de **filiación política**, pues la pertenencia a uno u otro partido se transmitirá y heredará por la sangre. Así lo argumentaba Lleras Restrepo (1955)

Y quiero decirle otra cosa al partido liberal: nuestros copartidarios que están cayendo bajo las balas y los **puñales no están siendo víctimas de individuos aislados, sino víctimas de un partido y de un sistema.** Siendo eso así, no tiene sentido que nosotros hagamos distinciones **sin fundamento entre los miembros de ese partido, entre los que ejercen directamente la violencia y los que incitan a ella o la justifican con sus sofismas.** Mientras la paz que demandamos no se nos otorgue, acordémonos de los liberales que están siendo sacrificados y digamos: **ninguna relación tendremos de ahora en adelante con los miembros del partido conservador;** mientras no se ofrezca una República distinta, garantías que pongan fin a este oprobio, **las relaciones entre liberales y conservadores, rotas ya en el orden público, deben estarlo igualmente en el orden privado”** (p. 212).

Laureano Gómez toma posesión de la presidencia de la República el 7 de agosto de 1950, pero es forzado a dimitir en junio de 1953, ante la magnitud y el alcance genocida de una violencia oficial devastadora e incontrolable que cobra en poco más de dos años y medio 73.822 víctimas mortales. La dimisión de Gómez es forzada por una coalición política encabezada por la fracción del partido conservador orientada por el ex presidente Mariano Ospina Pérez y Gilberto Álzate Avendaño, que promueven lo que el jurista liberal Darío Echandia llamara **“un golpe de opinión”**,

²⁰ Sin embargo, apenas siete años después, su primo y ex presidente Alberto Lleras Camargo, pactará con el mismo Laureano Gómez la fórmula del régimen de coalición del Frente Nacional, entre el partido liberal y el conservador, para alternarse y repartirse paritariamente la administración del Estado durante 16 años.

tratando así de ocultar y legitimar con tan ingenioso eufemismo el golpe de estado que instalará en la Presidencia al teniente general del ejército Gustavo Rojas Pinilla hasta 1957.

El anterior recuento esquemático de La Violencia entre 1947 y 1957, ilustra la progresiva degradación de la contienda política en una violencia criminal ascendente, promovida por cosmovisiones hegemónicas y fundamentalistas de la vida política y social, que convierten la institucionalidad del Estado y las elecciones, en tanto mecanismo por excelencia para fundar su legitimidad democrática, en instrumentos de dominación y exclusión social, hasta instaurar una institucionalidad fáctica que terminará colapsando durante el gobierno de Laureano Gómez en menos de tres años, por no garantizar los valores fundamentales y esenciales de la convivencia social: la vida y la libertad de sus ciudadanos, sin consideración a su afiliación política.

El 13 de mayo de 1957, luego de un paro nacional promovido por un movimiento cívico y político alentado por los dirigentes de los dos partidos tradicionales y ampliamente respaldado por los principales gremios económicos, Rojas Pinilla abandona la Presidencia. Asume entonces la jefatura del Estado una Junta Militar y el 10 de diciembre de 1957 es convocado el pueblo colombiano a un plebiscito que refrendará la fórmula del Frente Nacional, convenida entre Alberto Lleras Camargo en nombre del partido liberal y Laureano Gómez del conservador. A manera de evaluación de este sangriento periodo de la política colombiana, vale la pena citar la siguiente reflexión del expresidente Alfonso López Pumarejo (citado en Mejía, 2016), escrita temprana y proféticamente en 1935:

Me inclino a creer que la historia de Colombia podría interpretarse como un proceso contra sus clases dirigentes, las cuales se han sentido en todo tiempo dueñas de preparación y de capacidades superiores a las que han demostrado tener en el manejo de los negocios públicos; y pienso, además, que si se engañan sobre su propio valor, atribuyéndose virtudes que no poseen en el grado que ellas pretenden, su equivocación reviste trágicos caracteres cuando desconocen que muchos de los defectos que esas clases atribuyen al pueblo colombiano son producto del abandono implacable a que este ha vivido sometido. (párr. 16)

Lo más significativo de dicha fórmula es que precisamente enajena al pueblo su poder constituyente y libertad política, pues constitucionalmente le prohíbe hacia el futuro el ejercicio del mismo, monopolizando el Congreso el poder reformativo de la Carta Política. En otros

términos, el fin de la llamada Violencia se cierra con el triunfo y la hegemonía constitucional del **“País Político”** sobre el **“País Nacional”**, aunque derive directamente de éste la legitimidad del nuevo orden político. Este nuevo oxímoron institucional queda consignado en el artículo 13 del texto del plebiscito del 10 de diciembre, que expresamente señala: **“En adelante las Reformas Constitucionales sólo podrán hacerse por el Congreso, en la forma establecida por el artículo 218 de la Constitución”** (Const., 1991, art. 13).

La fórmula del Frente Nacional establece en lo esencial, como ya se mencionó, una coalición de gobierno entre los dos partidos tradicionales por espacio de 16 años, desde 1958 hasta 1974, con la alternación respectiva entre los dos partidos en la Presidencia, y una repartición milimétricamente paritaria en todos los cargos del Estado. Más allá de la interminable e insoslayable controversia teórica y académica sobre el carácter democrático o no del Frente Nacional, lo que se puede afirmar es que dicha “fórmula política” no contribuyó en lo esencial a disminuir y menos aún a cerrar la brecha histórica entre la esfera institucional de lo político-estatal con el mundo de lo social, sino que por el contrario la institucionalizó. Sin duda, el mayor aporte del Frente Nacional fue poner fin a la violencia política entre los dos partidos tradicionales, y su más grave debilidad abrir un nuevo campo de batalla contra los nacientes movimientos guerrilleros, ahondando así la herida entre lo social y lo político-institucional.²¹

Al respecto, dos de los dirigentes políticos más representativos y críticos al interior de ambos partidos tradicionales, el liberal Alfonso López Michelsen y el conservador Gilberto Álzate Avendaño, se opusieron en su momento a dicha fórmula. Incluso López Michelsen, que entonces residía en México, regresó, fundó y lideró el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) para hacerle oposición, rememorando así sus orígenes:

El MRL se inició alrededor de un folleto mío escrito desde México, acerca de los inconvenientes de la alternación en la Presidencia de la República. Yo viví siete años en México durante los cuales vine muy poco a Colombia; pero a la caída de la dictadura de Rojas, el gobierno

²¹ El hito que marca el nacimiento de esa herida es el bombardeo contra la autodefensa campesina liderada por Antonio Marín, desde entonces más conocido como Manuel Marulanda Vélez, en la vereda de La Marquetalia, bajo la presidencia conservadora de Guillermo León Valencia. Hito que a su vez se convierte en el mito fundacional de las FARC, como lo relata el sociólogo y escritor Alfredo Molano Bravo (2016), en su libro: “A lomo de mula. Viajes al corazón de las Farc”. (pp. 31-41) Penguin Random House. Grupo Editorial. Aguilar.

nacional me nombró como miembro de la Comisión Paritaria de Reajuste Institucional. Participé activamente en ese **cuerpo que era muy reducido, yo creo que no llegábamos a treinta personas y que no tenía origen popular sino la designación por parte de la Junta Militar de gobierno que había dejado Rojas [...]** Yo hice una crítica muy severa y –perdóneme la inmodestia- profética. Yo dije: **esto lleva al anquilosamiento de los partidos, a la aparición de grupos nuevos sin antecedentes históricos, a la lucha de clases, porque no va a solucionar ninguno de los problemas sociales, y a crear un nuevo grupo o un partido único semejante al mexicano dueño por doce años del país, restándole oportunidades de cambio y aparición de nuevas figuras a la política colombiana.** Tanto eco tuvo esa posición mía entre la juventud que se formó el MRL a través de un periódico que ya existía, que era “La Calle” y se me invitó a venir a Colombia y encabezar ese movimiento. Yo regresé definitivamente a Colombia a comienzos de los años 60 y desde entonces acaudillé lo que primero se llamó Movimiento de Recuperación Liberal y más tarde Movimiento Revolucionario Liberal [...]. Yo diría que la fecha de iniciación del MRL es el día de la posesión de Alberto Lleras, porque ese día publican en “La Calle” mi carta contra la alternación, y ese mismo día él le propone al Congreso la reforma constitucional de la alternación, ese mismo día quedó la pelea casada [...] lo plebiscitado fue la paridad no la alternación. (Vargas, 1996, p. 37)

De otra parte, Gilberto Álzate Avendaño (1979), escribió

Consagrar constitucionalmente por doce años un monopolio político del Estado a favor de las dos colectividades históricas y colocar fuera de la ley cualquier movimiento popular que eventualmente se forme, **es una fórmula antidemocrática y explosiva si no se les permite actuar dentro de los cuadros del Estado tendrían que irrumpir revolucionariamente [...]** Si se adopta la enmienda del plebiscito, **quienes no pertenezcan a ninguno de los dos partidos quedarán sin derechos políticos, destituidos de las prerrogativas anejas a la ciudadanía**²². (p. 148)

²² Justamente el segundo punto del ‘Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’, es explicado así por el Presidente Juan Manuel Santos en su alocución a los colombianos el 4 de septiembre de 2013, cuando anunció públicamente el comienzo de las conversaciones en La Habana con las “FARC-EP”: “El segundo punto son LAS GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. No sólo en la norma, sino en la realidad. Es decir, que quienes disientan y protesten lo hagan sin temor, y que se rompa para siempre el lazo entre política y armas”. (Con mayúsculas en el original).

Pero será el ex presidente Alberto Lleras Camargo (citado en Vásquez, 1992), gestor de la fórmula del Frente Nacional con Laureano Gómez Hurtado, en Benidorm (24 de julio de 1956) y posteriormente en Sitges (20 de julio de 1957), quien mejor exprese, como primer presidente electo del Frente Nacional entre 1958 y 1962, el espíritu de la alternación:

La alternación como el traje a la medida exacta de las circunstancias para el pueblo [...] No hay otra solución, ni otra ruta. **No se puede volver a la lucha por el poder sin freno, ni restricciones sobre los despojos de la gran hecatombe, sobre la ruina de las instituciones [...]** Colombia **no puede tener por más tiempo dos castas políticas en continúa batalla**, ni dos clases sociales que no sientan entre ellas el vínculo de la fraternidad en la desgracia, **de la amistad en todo tiempo**, de la colaboración imprescindible entre trabajadores y dueños de empresas, entre patronos, campesinos y labriegos, entre ricos y pobres”. (p. 148)

Es en el propio texto de la declaración de Sitges, donde encontramos meridianamente expuestos los argumentos justificatorios del Frente Nacional, como son la condena y deslegitimación radical de la utilización de las armas, la violencia y el delito con fines políticos:

Principia por declararse que **ninguno de los dos partidos tradicionales de Colombia acepta que el delito pueda ser utilizado para su incremento o preponderancia**. Los crímenes que se cometen con ese fingido designio deben ser repudiados y reprimidos enfáticamente por una y otra de nuestras colectividades, de manera constante e indudable, porque su impunidad afecta el decoro de la república y va en deslustre directo de los mismos partidos en cuyo servicio, hipócritamente, se pretende cometer. (Vargas, 1996, p. 77)

En este pasaje encontramos dos aspectos especialmente trascendentales, como son la relación de la política con la violencia, el crimen y el delito en general, así como el rol y la responsabilidad de los partidos políticos frente a tales comportamientos, particularmente, en aquellas coyunturas en que está en vilo la instauración de un nuevo orden político y sus gestores pretenden dejar atrás el lastre de violencia y la delincuencia en la vida pública.

Lo primero que resalta es la exclusión deliberada que dichos protagonistas hacen de la violencia política (de la cual explícitamente se declararán responsables unos párrafos más adelante) como presupuesto imprescindible para la fundación del nuevo orden y la instauración de

instituciones políticas capaces de producir paz²³. A partir de este principio, se deduce y concluye que lo esencial es asumir la política como paz y refundar el orden constitucional:

Necesitamos los colombianos, ante todo, una política de paz, mejor aún, una política que produzca la paz. Es indispensable que exista un orden constitucional en que cada persona conozca cuáles son sus derechos, cuáles sus obligaciones, y cuáles las penas para quienes violen unos y otros. Los partidos están de acuerdo en que el orden sólo puede reposar sobre los preceptos constitucionales, que fueron violados [...] Y el compromiso de los dos partidos es: hacer simultáneamente una intensísima campaña de paz que deberá tener dos características: una inflexible dureza de las directivas nacionales, departamentales y locales **contra los violentos, contra los delincuentes, contra los aprovechadores del sectarismo, contra los traficantes de la muerte**, que se están ocultando bajo las banderas de partido, todos los cuales han de ser excluidos y desamparados de todo apoyo a quienes ha de negárseles la protección de las colectividades políticas para sus actos ilícitos, entregándolos sin vacilación a la justicia, y **una persuasiva y constante tarea de reconciliación de los ánimos y de lucha contra el sectarismo que da tan atormentada fisonomía a nuestra nación [...] Mientras esa paz no exista, mientras haya violencia organizada o esporádica, mientras haya quienes deriven provecho de dar muerte y amedrentar a sus compatriotas o quienes hayan convertido en regular un modo de vivir belicoso y salvaje, los demás problemas colombianos no tendrán solución, comenzando**

²³ Este primer aspecto, el de la relación de la violencia y el crimen con la política en los momentos fundacionales de órdenes o regímenes políticos, es uno de los más controvertidos y ambiguos en la obra de Hannah Arendt, pues su pensamiento oscila entre reconocer el rol protagónico de la violencia, como lo hace en *'Sobre la Revolución'*, al referirse a la fundación de Roma, y luego su rechazo radical en su posterior ensayo *'Sobre la Violencia'*. Al respecto, Martin Jay (2000) atribuye tal ambigüedad a la inconsistencia conceptual de la distinción que hace la autora entre Poder y Violencia, pues dicha dicotomía no resiste la confrontación rigurosa con los acontecimientos históricos.

En esta referencia específica del nacimiento del Frente Nacional, como fórmula política de coalición que instaaura un régimen de larga duración, es claro que sus gestores explícitamente se reconocen como responsables políticos de la Violencia, así como de la imperiosa necesidad de fundar nuevas instituciones (en este caso la alternación en la Presidencia de la República y la repartición milimétrica del Estado durante 16 años) para exorcizar el faccionalismo violento y actuar como antídotos efectivos del hegemonismo excluyente de uno de los partidos y de la simbiosis mortal de la política con el crimen con fines particulares. En cuanto al segundo aspecto, el rol de los partidos, queda meridianamente claro que su comportamiento fue el típico de las facciones, pues siempre pretendieron subordinar el todo (desde el conjunto de la sociedad y el Estado) a sus pretensiones de bandería y cosmovisiones doctrinarias hegemónicas del orden político. En tal perspectiva, siguiendo a Giovanni Sartori, no cabría hablar de partidos democráticos sino más bien de facciones fascinerosas, pues hicieron de la violencia y el crimen tácticas de gobierno generalizadas, que arrojaron un saldo de más de 200.000 víctimas mortales durante la Violencia. No gratuitamente, ya desde el siglo XIX, el líder liberal Benjamín Herrera, al final de la guerra de los mil días, exclamaba: "La Patria por encima de los partidos", pues como protagonista en las guerras civiles de 1876 y 1899 comprendió bien que este era un presupuesto para la existencia de la Nación y la fundación de un verdadero régimen político democrático.

por los económicos, que se afectan esencialmente por la incertidumbre e inseguridad. (Vargas, 1996, pp. 78-81)²⁴

Y para alcanzar tan vitales objetivos, se propone entonces la fórmula de la paridad en los cargos públicos y la alternación en la jefatura del Estado entre los dos partidos tradicionales por un periodo inicial de doce años, que luego se ampliaría a dieciséis

Pero, como se dijo en Benidorm, **sería insensato que, al acudir por el sufragio a la fuente del poder, el pueblo, se reabriera inmediatamente la lucha por el predominio entre conservadores y liberales. Las elecciones, ya inaplazables, deberán precederse de disposiciones que permitan mantener un gobierno o una sucesión de gobiernos de coalición amplia de los partidos, hasta tanto que las instituciones afianzadas por el decidido respaldo de los ciudadanos tengan fuerza bastante para que la lucha cívica se ejercite sin temor a los golpes de estado [...]** El Congreso, con sus dos Cámaras, tal como está previsto en la Constitución, deberá ser el fruto de la primera elección. Pero parece necesario que esa elección tenga un límite que sólo el pueblo pueda fijar, si lo quiere: el de que **ninguno de los dos partidos**, para que no se distraigan los dos de la formidable tarea de reconstruir la nación destrozada, **pueda tener mayoría dentro del cuerpo legislativo [...]** Para evitar también que el control de las Cámaras quedara en manos de uno cualquiera de sus miembros, **habría que establecer que las decisiones del Congreso se tomaran por una mayoría calificada superior a la mitad más uno.** Para que tal enmienda a la Carta, con obvio **carácter transitorio**, surta efectos curativos y eficaces para la pacificación de Colombia, creemos necesario que su duración sea siquiera por el término de tres periodos de gobierno, es decir, **por doce años. Extinguidas las pasiones y curadas las heridas que la lucha por el poder y el predominio de la gente violenta dentro de nuestros partidos causaron a la**

²⁴ Son categóricos los compromisos de ambos partidos, Liberal y Conservador, para empezar a comportarse como colectividades civiles y democráticas, que repudian el crimen y la violencia entre sus miembros, “entregándolos sin vacilación a la justicia”, para propugnar así la consolidación de un Estado de derecho. Imperativo que en los momentos actuales de las Conversaciones en La Habana se repite como una letanía por el presidente Juan Manuel Santos: **“Hoy podemos hablar de paz porque el uso de la violencia para alcanzar objetivos políticos es cosa del pasado. Ningún país de la región lo tolera, y en varios hay gobernantes que dejaron atrás la lucha armada y optaron por el camino de la democracia... No podemos dejar que sigan naciendo nuevas generaciones—como la mía— que no conozcan un solo día de paz. No hay duda de que es hora de pasar la página”.**

generación actual, se podrá volver, ya sin temor, al sistema plenamente democrático de la contienda civilizada y abierta por el predominio de las ideas de cada partido; pero jamás, ciertamente, al criterio de hegemonía totalitaria del uno sobre el otro, que ha sido causa eficiente de nuestros recientes y tremendos desastres. A un cuerpo así organizado, inmune al sectarismo, ha de corresponder una rama ejecutiva de coalición y cooperación de los dos partidos, en la que se halle limitada la facultad, hoy omnímoda, del presidente en la elección y despido de todos los funcionarios del gobierno. Un primer límite tiene que ser la urgentísima creación de una carrera de servicio civil que suprima el concepto de que el vencedor político tiene derecho a los despojos del vencido y alterar de arriba abajo la administración pública, sustituyendo todos los empleados por los nuevos favoritos. La tragedia de cada transición de poder en Colombia ha sido esa, no por la importancia, inexistente, del cuerpo de empleados en relación con la población del país, sino porque son empleados o aspirantes quienes promueven la violencia para defender sus cargos o la desatan para adquirirlos. (Vargas, 1996, pp. 78-79)

En las anteriores pormenorizadas citas encontramos, desde el punto de vista institucional, el más claro esfuerzo de los dos dirigentes de los partidos tradicionales, Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez, por sentar las bases **“para volver, ya sin temor, al sistema plenamente democrático de la contienda civilizada y abierta por el predominio de las ideas de cada partido”**, una vez transcurridos los 12 años de alternación, reconociendo autocriticamente que las dos colectividades políticas por su sectarismo y **“criterio de hegemonía totalitaria del uno sobre el otro”**, convirtieron el Estado en un botín para el usufructo privativo de sus seguidores, siendo por ello responsables de la Violencia.

Desde la otra orilla ideológica y partidista, el entonces Secretario del Partido Comunista, Gilberto Viera (citado en Vargas, 1996), evaluaba así el Frente Nacional, en entrevista concedida al profesor Alejo Vargas Velásquez, en enero 12 de 1995:

Cuando comenzaron a preparar en la Junta Militar, los asesores políticos, la reforma constitucional del plebiscito, López Michelsen fue nombrado en la comisión esa que iba a elaborar la reforma. Yo tuve una entrevista con López por iniciativa de él, me oyó con cuidado, y **le dije mire va a quedar en sus temas antidemocráticos y no van a resolver ningún problema real**

del país, sino que lo van a agravar y es preferible pues, especialmente contra el Partido Comunista, que en ese momento era el único partido de izquierda organizado, legalizado y todo eso. A López le pareció interesante la tesis y dijo que habrá que crear condiciones para la participación de otros partidos políticos en las elecciones en la vida institucional. Y me llamó luego para otra conversación, y me dijo que **no se logró nada en ese sentido porque el doctor Eduardo Santos, planteado por López eso que había que permitirle a otro partido vía legal e institucionalmente, contestó el doctor Santos, para qué, el único partido fuera del conservador y el liberal es el comunista. Que los comunistas inscriban sus candidatos como liberales, en este sistema, palabras del doctor Santos, según me informó López Michelsen.** Entonces fue muy deliberado el sistema, había que atajar el desarrollo al que llegara con nuevas fuerzas políticas y evidentemente lo lograron y los obstáculos que crearon fueron tremendos. Por eso cuando surge el MRL, como liberal etc. [...] era dentro del sistema, aunque su programa era atacar el sistema, proponer su reforma. **En este momento los comunistas encontramos cómo actuar, pública y legalmente y electoralmente en cierta medida.** A la burguesía le pareció que era un sistema genial el que iba a inventar y no se dio cuenta que la lucha de clases no se detenía en Colombia y que se iba a expresar en otra forma. **Se expresó en el movimiento guerrillero, en el crecimiento del movimiento guerrillero, porque surgieron, la importante eran las FARC y luego surge el ELN, hay que recordar la cantidad de focos guerrilleros que se crearon, que bueno no tuvieron éxito, pero se crearon muchos grupos guerrilleros y hasta la derrota de Tulio Bayer, eso fue consecuencia del famoso Frente Nacional.** La gente quería expresarse políticamente en otra forma y no podía legalmente. **Entonces tomaron el otro camino, buscar el cambio del sistema con las armas.** De manera que la experiencia al principio del Frente Nacional fue muy provechosa para la burguesía liberal y conservadora, y tardaron en darse cuenta del aspecto negativo y después de prolongar el sistema por 16 años, se fue abriendo el camino poco a poco la idea del desmonte del sistema [...] **El Frente Nacional fue funesto, a pesar de que la burguesía creía era el más genial descubrimiento de la historia y evidentemente fue muy original, caso único en el mundo. Era un sistema que parecía democrático, esencialmente antidemocrático, porque se negaba el derecho para las minorías, pero también para las mayorías.** Las elecciones se convirtieron en una farsa espantosa porque cualquiera que fuera el número de votos de los liberales, que era mayoría, los conservadores tenían la misma representación en el Congreso, en la Asamblea, en el Consejo. Eso generó pues el crecimiento

de la abstención electoral. La gente no creía ya en eso, para qué. El MRL trató de cambiar la situación, pero cuando vino la crisis del MRL pues el descontento y el escepticismo fue mayor todavía. (pp. 38-39)

En efecto, las cifras de abstención electoral durante el Frente Nacional en proporción a la población en edad de votar son significativamente altas, a excepción de la primera convocatoria en que resultó electo Alberto Lleras Camargo, en donde la participación fue del 59%, pero ya en la siguiente, en 1962, la participación apenas llegó al 45% y en 1966 desciende al 39%, seguramente porque el carácter competitivo entre los dos partidos estaba casi totalmente ausente, pues la alternación había definido de antemano cual sería el partido ganador, empezando el turno con Alberto Lleras Camargo, liberal, continuando con Guillermo León Valencia, conservador, siguiendo Carlos Lleras Restrepo, liberal y cerrando el ciclo de 16 años, Misael Pastrana Borrero. Sólo en 1970 la participación electoral asciende al 49%, cuando se presentó a la contienda Gustavo Rojas Pinilla, como candidato de la Alianza Nacional Popular (ANAPO), pero su triunfo fue escamoteado por el presidente Carlos Lleras Restrepo para dar cumplimiento a la cláusula de la alternación, que determinaba el cierre del Frente Nacional con un presidente conservador, como lo fue Misael Pastrana Borrero. En la primera elección para la presidencia de la República después del Frente Nacional, donde ya había un componente abierto de competencia y el resultado era incierto, la participación electoral llegó al 57% (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014).

Pero fue todavía fue mayor la abstención para la integración del Congreso de la República, sólo superada por una participación del 51% en la primera elección de 1958, descendiendo al 39% en 1962; 35% en 1966 y ascendiendo hasta el 49% en 1970, para un promedio de 43.5% de participación en las elecciones para el Congreso de la República durante el Frente Nacional. La precedente detenida digresión histórica, con extensas citas de los discursos de sus protagonistas, se considera necesaria para comprender esa fractura insondable en la Colombia contemporánea entre el mundo político estatal e institucional y el universo social de las reivindicaciones populares, siendo la abstención electoral para la conformación del Congreso, cercana al 60% (exactamente 56.5%), el indicador institucional más revelador de la misma. Fractura que, como se recapituló, fue violentamente profundizada desde 1948 por una concepción y una práctica fundamentalmente belicista y radicalmente hegemónica de la controversia y la contienda política, bien desde el ejercicio del poder gubernamental mediante la crónica utilización del estado de sitio como fórmula

recurrente de gobernabilidad, ya desde la oposición armada bajo diversas banderas de movimientos guerrilleros que surgirán a comienzos de la década de los sesenta, inspirados en la revolución cubana e irremediabilmente inscritos en los avatares de la guerra fría (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014).

Es en dicho contexto histórico, tan complejo como violento, donde se van fraguando poderes de facto desde la institucionalidad y la sociedad, los cuales incidirán de manera decisoria en la contienda política, como se ha resaltado en el recuento de los principales acontecimientos políticos entre 1948 y 1953.

En concordancia con todo lo anterior, se asumirá una definición lo más amplia y comprehensiva posible de institución, en términos de abarcar tanto las “reglas formales, procedimientos de aceptación y prácticas operativas normalizadas que estructuran las relaciones entre los individuos y las diversas entidades del sistema de gobierno y de la economía” (Hall, Marsh y Stoker citado en Rhodes, 1997, p. 64), como también las reglas informales y consuetudinarias, conceptualizadas por Guillermo O’Donnell (1997) en su controvertido ensayo ‘Otra institucionalización’, como “una pauta regularizada de interacción conocida, practicada y aceptada [si bien no necesariamente aprobada] por actores cuya expectativa es seguir actuando de acuerdo con las [pautas] sancionadas y sostenidas por ellas” (p. 224). En el contexto latinoamericano estas últimas se expresan en “el particularismo como una institución informal, permanente y ubicua” (O’Donnell, 1997, p. 307), bien bajo la forma del clientelismo en el ámbito electoral y/o del corporativismo empresarial a través del lobby, cooptando y modelando la acción del Estado en función de intereses partidistas y patrimoniales con grave detrimento de lo público.

En el caso colombiano y, especialmente, en la coyuntura constituyente hay que considerar las poderosas pautas de interacción social propias de las economías emergentes, con sus reglas de comportamiento más o menos informales, ilegales y violentas. Economías emergentes que, analizándolas desde una perspectiva histórica de largo aliento son una constante desde la colonia,²⁵ y a mediados del siglo XX se condensa en el enclave ubicuo del “narcotráfico” con sus ramificaciones capilares en toda la sociedad. Ramificación especialmente eficaz y densa en la

²⁵ Tal sería el caso de la trata y comercio ilegal de esclavos; la explotación de los metales preciosos: oro y plata; la explotación de la población campesina e indígena y la depredación de la naturaleza con la quina y el caucho y en el presente los cultivos de uso ilícito, el tráfico de estupefacientes y de nuevo la minería ilegal.

práctica política y en la gestión gubernamental por el entronque cultural y la simbiosis funcional que brinda el clientelismo, como cultura política particularista, que predomina y dinamiza la relación entre candidatos y electores.

Y en tanto se trata de analizar y comprender el rol de las instituciones en el contexto de dicha coyuntura, se abordará desde el ángulo de la crisis política que genera la transición de una institucionalidad desbordada por la violencia del narcoterrorismo de los extraditables y el boicot de la guerrilla de las FARC a la Asamblea Nacional Constituyente, en medio de la desmovilización, desarme y reintegración a la institucionalidad de otras organizaciones guerrilleras, como el M-19, el EPL, el Quintín Lame y el PRT, para así discernir su alcance y gravitación en la configuración o no de instituciones democráticas y en la transición mutante hacia el régimen político electofáctico.

Por tal motivo, se considera el institucionalismo histórico como el enfoque más pertinente para abordar el análisis y la comprensión del proceso constituyente, puesto que “[historical institutionalism] emphasis on how institutions emerge from and are embedded in concrete temporal processes serves as the foundation for the second half of the essay²⁶” (Thelen, 1999, p. 369). En forma más explícita, Manuel Sánchez de Dios (citado en Thelen y Steinmo, 1992) señala: “lo que interesa es saber cómo evolucionan las instituciones que canalizan las batallas políticas, ya que se considera que, aunque las instituciones son producto del conflicto político y de la elección, al mismo tiempo dan forma a las estrategias políticas y a los comportamientos” (p. 28).

Además, el concepto de coyuntura crítica del institucionalismo histórico proporciona claves precisas para el análisis y la comprensión de los acontecimientos políticos que desataron el proceso constituyente y la evolución de las principales instituciones configuradas por la Asamblea Nacional Constituyente y contenidas en la Carta promulgada en 1991, puesto que aporta “argumentos cruciales sobre la formación institucional que conduce a los países por diferentes caminos de desarrollo” (Thelen, 1999). De otra parte, el concepto de “caminos de desarrollo” o “dependencia de la ruta” sugiere que

²⁶ “el institucionalismo histórico se centra en investigar de dónde emergen las instituciones y cómo son incorporadas en procesos concretos de tiempo”

the first involves arguments about crucial founding moments of institutional formation that send countries along broadly different developmental paths; the second suggests that institutions continue to evolve in response to changing environmental conditions and ongoing political maneuvering but in ways that are constrained by past trajectories. (Thelen, 1999, p. 387)

“sugiere que las instituciones continúan evolucionando en respuesta a condiciones ambientales y maniobras políticas, en forma que son resultado de trayectorias pasadas” (Thelen, 1999, p. 17).

A continuación, se desarrollará el concepto de coyuntura crítica y, posteriormente, el de dependencia de la ruta, teniendo como telón de fondo los acontecimientos más significativos del proceso constituyente, los cuales serán profundizados en posteriores capítulos, relacionados con la caracterización del régimen político electofáctico y su clasificación como sincrético en lugar de híbrido. De acuerdo con el texto pionero en la materia, ‘Coyunturas críticas y legados históricos’, de los esposos Collier (1991), estas pueden ser comprendidas como “transiciones que establecen ciertas direcciones de cambio y excluyen otros de una manera que dan forma a la política en los años venideros”. Tales transiciones pueden ser llamadas “momentos críticos” (p. 27). Y la coyuntura es “definida como un periodo de cambio significativo, que normalmente ocurre de distintas formas en diferentes países e hipotéticamente produce distintos legados (Collier y Collier, 1991, p. 29). Por lo tanto, en toda coyuntura crítica estamos frente a una encrucijada histórica, puesto que su desenlace, en uno u otro sentido, trazará un derrotero específico en el futuro mediano y lejano de la sociedad en donde acontece. Sin duda, el proceso constituyente es un ejemplo paradigmático de coyuntura crítica, pues afectó sustancialmente la configuración no solo del Estado colombiano, sino del régimen político en su conjunto, como se demostrará en los capítulos siguientes.

Pero, por lo pronto, conviene seguir a los Collier en su teorización sobre los elementos constitutivos de toda coyuntura crítica, como son a) la producción de cambios significativos; b) que dicho cambio tuvo lugar de formas distintas en diferentes casos y c) la existencia de una hipótesis explicativa sobre sus consecuencias.

Como el análisis del proceso y la coyuntura constituyente no se realizará en forma comparada, puesto que aquí sólo se aborda para precisar su impacto sobre el régimen político

colombiano, -a manera de un estudio de caso- no se considerará dicha dimensión, más sí los dos restantes: a) la producción de cambios significativos y c) la existencia de una hipótesis explicativa sobre sus consecuencias. En ambas dimensiones, se tendrán en cuenta cuatro de los cinco procesos que estructuran la coyuntura crítica, exceptuando el cuarto, por estar inscrito en dicha perspectiva de análisis comparado. Ellos son:

1- Las condiciones antecedentes que representan una “línea de base” contra las que el momento crítico y su legado se evalúan; 2- la escisión (o crisis), que emerge de las condiciones antecedentes y, a su vez, desencadena la coyuntura crítica; 3- los tres componentes de la herencia: a) un mecanismo de producción, b) el mecanismo de reproducción y c) la estabilidad del núcleo de atributos del legado; 4- explicaciones rivales que implican “causas constantes” y 5- el extremo final de la herencia, que inevitablemente debe ocurrir en algún momento (Collier y Collier, 1991, pp. 30-31).

El primer proceso, ya ha sido histórica y parcialmente abordado con el recuento de La Violencia y la transición al Frente Nacional, como condiciones antecedentes que representan esa línea de base conformada por la tensión y el divorcio creciente entre el “País Político” y el “País Nacional”, con su legado de conflictividad social y violencia subversiva, que se prolonga hasta el gobierno de Belisario Betancur, en donde se produce propiamente la escisión y el momento de crisis, como se demostrará en el siguiente capítulo: “Una coyuntura de verdad”.

Dicha escisión o crisis, culmina con la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y la promulgación de la Constitución de 1991 por el presidente César Gaviria Trujillo, en donde emergen los tres componentes de la herencia.

Estos tres componentes restantes de la herencia de la coyuntura crítica se analizarán en desarrollo del proceso constituyente, puesto que allí se vislumbra con claridad a) el mecanismo de mutación que engendra el actual régimen político electofáctico; b) su dinámica de reproducción y c) la estabilidad del núcleo con sus principales atributos, que se transmiten como legados hasta el presente. Por último, el actual proceso en que el gobierno nacional y las FARC-EP están empeñados, contenido en ‘El Acuerdo General para poner fin al conflicto y construir una paz estable y duradera’, será abordado como capítulo final, para precisar si en efecto constituye ese “extremo final de la herencia, que inevitablemente debe ocurrir en algún momento”.

Capítulo II

Una coyuntura de verdad

“Nos complacemos en el ensueño de que la historia no se parezca a la Colombia en que vivimos, sino que Colombia termine por parecerse a su historia escrita”. Gabriel García Márquez. (Proclama: Por un país al alcance de los niños).

Para comprender la coyuntura constituyente es preciso remontarse a comienzos de la década de 1980, cuando asume la presidencia de la República Belisario Betancur Cuartas (1982-1986), pues bajo su administración emergen con fuerza inusitada en el escenario político institucional los protagonistas antagónicos por excelencia del Estado colombiano: los movimientos guerrilleros y el “narcotráfico”, que actuarán como catalizadores del proceso constituyente entre 1989 y 1991.

El narcotráfico irrumpe como una especie de medusa incontrolable e inextinguible, por estar dotado de dos recursos de poder que desafían violenta y mortalmente la institucionalidad gubernamental. De una parte, cuenta con ingentes sumas de dinero de procedencia ilícita que irriga y legitima económicamente por todos los ámbitos de la vida social y política y, de la otra, despliega una violencia ubicua e intimidatoria, consubstancial a toda actividad económica ilegal de envergadura, mediante ajustes de cuentas criminales y asesinatos de funcionarios públicos, con el fin de imponer sus propósitos y defender sus intereses estratégicos.

Belisario Betancur Cuartas gana la presidencia de la República de Colombia en 1982, como candidato de una coalición de partidos y movimientos políticos, denominada Movimiento Nacional Pluralista, cuyo eje articulador fue el partido Conservador. Derrota en la campaña electoral al candidato oficial del partido Liberal, el expresidente Alfonso López Michelsen, y el candidato liberal disidente, Luis Carlos Galán, al frente del Nuevo Liberalismo. Belisario obtiene un total de 3.189.587 votos (46.62% de los votos válidos), frente a 2.797.786 (40.9%) de López y 746.024 (10.9%) de Luis Carlos Galán, candidatos liberales que juntos lo superaron por 354.223 votos, representado así Belisario a una minoría victoriosa y difusa, con derecho a gobernar, frente

a una mayoría liberal derrotada y profundamente dividida (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014).

En las elecciones para el Congreso de la República, la mayoría de escaños fueron para el Partido Liberal con 3.149.716 votos (56.41% de votos válidos) y el Partido Conservador obtuvo 2.252.601 votos (40.34%). En ambos comicios, los más importantes para la conformación del poder político nacional, los niveles de abstención electoral estuvieron cercanos al 60% para el Congreso y el 51% para la Presidencia, pues entonces el censo electoral era de 13.734.093 cédulas inscritas (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014).

El gobierno de Belisario marca un hito en la vida política colombiana, porque entre 1982 y 1986 confluyen todos los procesos y actores que precipitan el régimen político colombiano en una coyuntura histórica de verdad.

Durante su administración se revelará la profundidad estructural de los factores generadores de la violencia política, la inestabilidad gubernamental y la precariedad institucional del Estado colombiano, como efecto de los embates criminales del narcotráfico y la exacerbación de la violencia con fines políticos, siendo el exterminio de miembros de la Unión Patriótica²⁷ y el holocausto del Palacio de Justicia los dos acontecimientos más graves.

El desangre de los militantes y la periferia de simpatizantes de la Unión Patriótica es el epílogo mortal del proceso de paz adelantado con las FARC y también el comienzo de su degradación como organización guerrillera, pues a partir de entonces intensificará el número de secuestros para la financiación de su aparato militar, el llamado “impuesto al gramaje” de la coca y la disputa con narcotraficantes por el control de territorios cocaleros.

De otra parte, el holocausto del Palacio de Justicia marca dantescaamente el comienzo del fin del M-19 como organización guerrillera y el inicio del proceso de su conversión política, bajo la dirección de Carlos Pizarro Leongómez, quien sellará la paz con el presidente Virgilio Barco Vargas²⁸ y pagará con su propia vida el tránsito a la civilidad, asesinado por una coalición de fuerzas narcoparamilitares al mando de Carlos Castaño y miembros de aparatos de inteligencia del

²⁷ “En dos décadas de ejercicio político más de 3 mil de sus militantes fueron asesinados, entre ellos dos candidatos presidenciales (Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa) y 13 parlamentarios” (Verdad Abierta, s.f.).

²⁸ Con la firma del presidente Virgilio Barco Vargas y el propio Carlos Pizarro Leongómez, en la Casa de Nariño, sede del poder Presidencial, el 9 de marzo de 1990.

Ejército nacional. Crimen que aún continúa en la impunidad y constituye, junto al de Luis Carlos Galán y Bernardo Jaramillo Ossa, una trilogía de magnicidios urdidos por sectores sociales, políticos, militares e institucionales, cuya investigación y esclarecimiento está a cargo de la Fiscalía General de la Nación, y fueron ejecutados por las organizaciones de sicarios al servicio de los extraditables.

Por lo anterior, durante el gobierno de Belisario se precipita una coyuntura histórica de verdad, en el sentido que Braudel (citado en Camacho, 2012) confiere a la coyuntura como: “Un período de variable duración en que se gestan fenómenos que alteran significativamente el curso de la historia de una sociedad” (p. 331). De igual forma, durante la administración Betancur encontramos los elementos propios de un “momento crítico”, según la caracterización de los Collier (1991), “como un período de cambio significativo, que normalmente se produce en formas distintas en diferentes países [o en otras unidades de análisis] y que se plantea la hipótesis de producir legados distintos” (p. 29).

No es el propósito hacer aquí un balance del gobierno presidido por Belisario, sino más bien resaltar cómo sus principales propuestas gubernamentales, iniciativas, estrategias y reformas políticas, identificaron y afrontaron la violencia política de origen guerrillero y la acción desestabilizadora del narcotráfico, en tanto indicadores relevantes de la dimensión histórica y estructural de la crisis del sistema político colombiano. En especial, sus más significativas repercusiones en las instituciones políticas y el régimen político colombiano, las cuales perduran hasta el presente como un legado de (in) gobernabilidad no superado, pues esta continúa reducida a una estrategia de conservación precaria del orden público nacional que oscila entre la negociación, la confrontación y/o la contemporización frente a los poderes de facto del narcotráfico y los grupos guerrilleros.

Durante su período presidencial, la política fue un escenario de negociación y también de aguda contienda entre el Estado, el narcotráfico y las organizaciones guerrilleras, en el contexto de una audaz y ambiciosa reforma institucional llamada “Apertura Democrática”. Por lo anterior, se abordará el análisis desde una perspectiva teórica y metodológica ecléctica, ya anunciada en el marco teórico, que articula los diversos aportes del enfoque institucionalista, el cratológico de la dinámica de la contienda política y el análisis del discurso, para así avanzar en la comprensión e interpretación de los principales procesos y acontecimientos políticos vividos entre 1982 y 1986.

Por lo tanto, lo primero que se impone es reconocer que las raíces de los conflictos políticos y sociales que enfrentaron las instituciones formales del Estado, presididas por Belisario, “están profundamente enterradas en el pasado y que la historia es la política del pasado y la política es la historia del presente” (Sait citado en Rhodes, 1997, p. 49). Pues, como también lo cita Esther del Campo (2012) en su ensayo sobre ‘Instituciones y gobernanza en América Latina: la continuidad de las reglas informales’: “el futuro está vinculado al pasado por las instituciones informales de cada sociedad” (p.191).

Instituciones informales que son receptáculo y a la vez vehículo para la expresión, por lo general anómica, de los más diversos conflictos sociales y políticos. De allí que sea pertinente empezar por el análisis de los dos discursos de posesión presidencial de Belisario, el primero ante el Congreso de la República, donde institucionalmente es investido como jefe de Estado y el segundo ante el pueblo colombiano, en la plaza de Bolívar, pues ambos revelan con clarividencia las raíces profundas de la crisis histórica y estructural de la legitimidad institucional, que buscará superar con su doble estrategia convergente: la “Apertura democrática” y los procesos de paz con las guerrillas.

Con sus dos discursos de posesión introduce una significativa novedad en los rituales del poder, pues revela la pretensión presidencial de vincular y reconciliar la institucionalidad formal y estatal del Congreso con la pública y social del pueblo presente en la Plaza de Bolívar. El propósito de este análisis es avanzar en el primer punto constitutivo de una coyuntura crítica, según lo señalado por los Collier (1991), como es evaluar “las condiciones antecedentes que representan una línea de base referente al tiempo en el momento crítico y el legado” (p. 30) que aspira dejar Belisario, expuesto con ligeras variaciones en ambos discursos. Dicho balance entronca con el pasado traumático y fundacional de la política colombiana contemporánea, durante el periodo de la Violencia, en donde aparecen claramente dinámicas propias que auguran el surgimiento del denominado régimen político electofáctico, ya analizadas en el capítulo anterior.

2.1. Principales reformas políticas promovidas por Belisario Betancur y reacciones de los poderes de facto

Ahora se trata de identificar las principales mutaciones que empiezan a incubarse en el régimen político durante el gobierno de Belisario Betancur, las cuales pretende encauzar con una amplia agenda reformista. Mutaciones en las que intervienen de manera decisiva actores políticos, sociales e irregulares, como los movimientos guerrilleros, el narcotráfico, las organizaciones ilegales armadas de extrema derecha (“Muerte a Secuestradores” MAS) y también institucionales como la Fuerza Pública, especialmente el Ejército, desde el interior del Estado.

La originalidad de Belisario al comenzar su mandato con dos discursos de posesión presidencial, tendrá al final de su cuatrienio un desenlace entre paradójico y catastrófico, pues todo aquello que anunció como las grandes realizaciones y metas de su gobierno, terminaron convertidas en rotundos fracasos. En lugar de avanzar hacia la paz política, se agudizó y degradó la guerra y antes que fortalecer la institucionalización del Estado, se debilitó gravemente con la decapitación de las máximas instancias de la rama judicial, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, por la violenta y desmedida reacción de la Fuerza Pública para repeler la alucinante y criminal toma del Palacio de Justicia por parte del M-19, con la que pretendía someter a un juicio de responsabilidad política al presidente Belisario por su conducción del malogrado proceso de paz.

Pero, sobre todo, el Estado se debilitó por la decisión presidencial de delegar en Estados Unidos de Norteamérica la soberanía judicial colombiana, mediante aplicación del Tratado de Extradición, como respuesta al asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, cometido el 30 de abril de 1984. Lo más paradójico es que todo lo anterior fuera realizado por el Presidente invocando la defensa de la democracia y la soberanía nacional. No por casualidad el epílogo de su gobierno fue la incineración y destrucción del Palacio de Justicia los días 6 y 7 de noviembre de 1985, en la Plaza de Bolívar, epicentro del poder público de Colombia, con un saldo de 95 víctimas mortales y 11 personas desaparecidas (Jiménez, 1986).

‘Progreso con Equidad’ tituló Belisario Betancur (1982) su discurso de posesión ante el Congreso de la República y entre sus apartes más significativos, vale la pena detenerse en aquellos

relacionados con la caracterización y el diagnóstico de las instituciones estatales que recibía; la naturaleza misma del régimen político y el anuncio de sus principales objetivos de gobierno.

Para ello, se tendrá siempre presente la siguiente admonición del institucionalismo histórico: “Es el poder el que causa inestabilidad institucional. Los agentes dotados de mayores cotas de poder intentarán cambiar las “reglas del juego de forma que, según sus creencias, sirvan a sus intereses para mantener e incrementar ese poder” (Rothstein, 2001, p. 226). Admonición válida tanto para la agenda reformista liderada por Belisario, como para las estrategias y las respuestas coyunturales de los poderes de facto del narcotráfico y la guerrilla, pero especialmente para aquellos agentes institucionales que, como el ejército nacional y el propio partido conservador, no compartieron dicha agenda y se convirtieron en saboteadores de la misma. Así se expresó Belisario en el Congreso de la República ese 7 de agosto de 1982, refiriéndose a la normatividad institucional que recibía:

El juramento me obliga con normas que hemos elaborado bajo el signo de la **contradicción**, a menudo con desgarramientos o triunfos llenos de proscipciones y anatemas, fundando a veces en la **discordia** lo que hubiera debido establecerse en la **convivencia**. (Betancur, 1982, p. 1)

En la anterior apreciación, el eufemismo de llamar **contradicción** a la **violencia**, es muy significativa, pues advierte que la arquitectura normativa del Estado que recibía no estaba sustentada en una política de **convivencia** –nota distintiva y esencial en todo régimen democrático— sino en la **discordia**, fundada más sobre “triunfos llenos de proscipciones y anatemas”, antes que en acuerdos fundamentales. Para renglón seguido enunciar que:

Lo que ansían nuestros compatriotas es un **cambio a fondo**²⁹ para sentirse distintos; un propósito colectivo de solidaridad; una transformación educativa y cultural; escapar a la noria de la mediocridad, a la frustración circular de la desesperanza. (Betancur, 1982, p. 2)

Y el origen de tal postración la encuentra en la escisión profunda que existe entre las dos Colombias, que las describe así:

²⁹ Subrayado en el texto oficial.

He andado una y otra vez por los caminos de mi patria y he visto ímpetus heroicos, pero también gentes mustias porque no hay en su horizonte solidaridad ni esperanza. Ya que para una parte de colombianos: “La **turbamulta les es ajena** pues procede de grupos que les son ajenos; la otra Colombia le **es remota u hostil**. ¿Cómo afirmar sin sarcasmo la **pertenencia a algo de que están excluidos**, en donde su voz resuena con intrusa cadencia? Y para los más **poderosos o los más dichosos** ¿a qué reivindicar algo tan entrañablemente unificador como es **la patria, a partir de la discriminación y el desdén?**”. [De donde concluye]: “Hay una **relación perversa en la que los dos países se envenenan mutuamente, y esa dialéctica ahoga toda existencia nacional**”. Por tanto, afirma: “la prioridad del gobierno es empezar -y lo recalco, **empezar**³⁰tan sólo a que **las dos naciones en combate se cohesionen y se fundan**, a que la expresión **ciudadano** colombiano **tenga embrujo de porvenir y no eco fantasmal de irrisión**; a que expresemos nuestra colombianidad con orgullo; a que dejemos de ser **federación de rencores y archipiélago de egoísmos para ser hermandad de iguales**, a fin de que no llegue a decirse de nosotros la terrible expresión del historiador, de **haber llevado a nuestra gente a que prefiera la violencia a la injusticia**. (Betancur, 1982, p. 2)

En el párrafo precedente se destacan la sensibilidad social y la lucidez política de Belisario, pues reconoce que recibe una nación profunda e históricamente fracturada, que tiene que empezar a cohesionar y fundar en torno a un sujeto político que, hasta entonces, ha tenido una existencia fantasmal, el ciudadano colombiano, pues lo que ha prevalecido en la realidad no es la *hermandad de iguales*³¹, sino una *federación de rencores y un archipiélago de egoísmos*³², que amenaza con llevar a *nuestra gente que prefiera la violencia a la injusticia*³³, como en efecto lo estaba en ese momento presagiando la simpatía popular despertada por movimientos guerrilleros como el M-19, haciéndose eco de la frustración electoral de la Alianza Nacional Popular del general Rojas Pinilla en el controvertido resultado electoral del 19 de abril de 1970, al adoptar como consigna de batalla del movimiento: “Con el pueblo, con las armas al poder”.

³⁰ Subrayado en el texto oficial.

³¹ Cursiva mía.

³² Cursiva mía.

³³ Cursiva mía.

En términos conceptuales, dicho diagnóstico presidencial corresponde más con el estado de naturaleza Hobbesiano que con el pacto político propio de una sociedad civil democrática. Pacto todavía más inexistente después del gobierno del “Estatuto de Seguridad” del presidente liberal Julio César Turbay Ayala, quien les dio a los grupos guerrilleros el tratamiento militar y represivo de enemigo interno en el marco de la contrainsurgente doctrina de la “seguridad nacional”. Por el contrario, el presidente Betancur, irónicamente de raigambre ideológica y militancia política conservadora, los reconoce de entrada como interlocutores políticos.

En su discurso ante el Congreso de la República, lo expresó así:

Levanto una bandera de paz para ofrecerla a todos mis compatriotas. **Tiendo mi mano a los alzados en armas para que se incorporen al ejercicio pleno de sus derechos, en el amplio marco de decisión que tomen las Cámaras.** Les declaro la paz a mis conciudadanos sin distinción alguna: ¡a esa tarea prioritaria me consagro porque necesitamos esa paz colombiana para cuidarla como se cuida el árbol que convocará bajo sus gajos abiertos a toda la familia nacional! (Betancur, 1982, p. 8)

En su discurso ante la ciudadanía, congregada en la plaza de Bolívar, su alusión a la paz fue más amplia y emotiva, pero sobre todo precisa en cuanto a su significado y alcance:

Así podremos lograr la paz que todos anhelamos, centro de mi campaña nacional y meta de nuestro desvelo. **Una paz sin retaliaciones ni vindictas. Una paz que incorpore a todos los colombianos en la actividad ciudadana y les dé la posibilidad de realizarse económica y socialmente, y de participar en la vida democrática.** Una paz que garantice el pleno ejercicio de los derechos y al mismo tiempo demande el cumplimiento de las obligaciones. Una paz que sea fundamento de la seguridad colectiva, que rescate la convivencia y la justicia, **que permita establecer una demarcación entre la confrontación política, desviada de sus cauces normales, y cualquiera de las modalidades del delito.** Levanto ante el pueblo de Colombia una alta y blanca bandera de paz: **la levanto ante los oprimidos, la levanto ante los perseguidos, la levanto ante los alzados en armas, levanto la blanca bandera de la paz ante mis compatriotas de todos los partidos y de los sin partido,** de todas las regiones, de todas las procedencias. **No quiero que se derrame una sola gota más de sangre colombiana de nuestros soldados**

abnegados ni de nuestros campesinos inocentes, ni de los obcecados, ni una gota más de sangre hermana. ¡Ni una gota más!. (Betancur, 1982, p. 3)

Queda meridianamente claro que el propósito central de su mandato fue la institucionalización política de la paz para **“incorporar a todos los colombianos en la actividad ciudadana”** y darles **“la posibilidad de realizarse económica y socialmente, y de participar en la vida democrática”**. Es decir, forjar una comunidad democrática para volver las luchas políticas y sociales al cauce de la institucionalidad, precisamente aquello que imploraba Gaitán (citado en Villaveces, 1968) en su *‘Oración por la paz’* dirigida al presidente conservador Mariano Ospina Pérez el 7 de febrero de 1948.

Y en el listado de los destinatarios convocados por Belisario a dicha institucionalización es muy significativo que figuren en primer lugar “los oprimidos”, una categoría social tan vaga como políticamente ausente en los aposentos estatales e irrelevante en las instituciones decisorias, a quienes denota como aquellos que no son reconocidos en tanto ciudadanos en **“pleno ejercicio de los derechos y al mismo tiempo en el cumplimiento de las obligaciones”**, por lo cual serán una prioridad durante su gobierno.

Explícitamente, hay un reconocimiento de una vasta población carente de ciudadanía que sobrevive en “otra institucionalidad,” entre la legalidad y la ilegalidad de los mercados informales del rebusque y las economías emergentes derivadas del crimen, la cual se propone convocar para cerrar esa herida sangrante y purulenta existente entre el Estado y los ciudadanos.

Para explicar este déficit de ciudadanía liberal, María Teresa Uribe de Hincapié en su ensayo “Ordenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano” (1998), acuña el concepto de “ciudadanía mestiza”, cuyo referente central será su configuración histórica a partir de su:

No pertenencia a una nación, que era solo un referente abstracto, sino a un colectivo histórico con fuerte arraigo en el pasado, a un cuerpo preexistente de carácter estamental, corporativo o territorial. No pertenecer a una comunidad significaba, en la práctica, estar por fuera de la sociedad. A esta categoría pertenecían, por ejemplo, los vagos, los mendigos, los trashumantes y los excluidos en general. (p.33)

Una herida que es la más grave y mortal expresión de la prolongada crisis agónica de la política, agudizada nacionalmente desde 1948, cuando es asesinado Gaitán, quien pretendía justamente reconciliar el Estado con el pueblo y superar así la brecha y el antagonismo entre el “País Político” y el “País Nacional”. En esta perspectiva, Belisario asume tal desafío histórico formulando dos grandes estrategias convergentes: la **Apertura Democrática** y la búsqueda de una paz política “sin retaliaciones ni vindictas”, es decir, una paz democrática que supere de una vez por todas la división de la nación entre un bando de amigos y uno de enemigos, existencialmente enfrentados a muerte, según la clásica concepción de lo político de Carl Schmitt (2005).

Para ello, Belisario pretende empezar a superar tan compleja crisis convocando también a los “perseguidos”, otra categoría social difusa, que habría que interpretar como otro eufemismo para dirigirse a los narcotraficantes, pues inmediatamente después convoca en forma precisa a “los levantados en armas”, es decir a los integrantes de los grupos guerrilleros combatidos implacablemente por el gobierno de su antecesor, Julio César Turbay Ayala, bajo la férula del “Estatuto de Seguridad”.

Pero más allá de esta convocatoria social y política, es importante deparar en la forma como aborda la relación entre paz y seguridad, invirtiendo por completo la estrategia de su antecesor, el presidente Turbay Ayala, quien subordinaba la paz al imperio de una seguridad conquistada con las armas del Estado, a la manera de un Leviatán implacable, que derrota a sus enemigos y desarma los contradictores internos.

Para Betancur, por el contrario, **“la paz es fundamento de la seguridad colectiva”**, porque permite “el rescate de la convivencia y la justicia”, y además posibilita **“establecer una demarcación entre la confrontación política, desviada de sus cauces normales, y cualquiera de las modalidades del delito”**³⁴. Alusión esta última un tanto críptica, que seguramente hace referencia a ese terreno de límites difusos y sangrientos, trasegado por la delincuencia ubicua propia del narcotráfico, que ya se manifestaba en la financiación de las campañas presidenciales, pero también en la participación directa de protagonistas tan connotados como Pablo Escobar

³⁴ Aspecto que de nuevo está presente en la alocución mencionada del presidente Santos, explicando el alcance de las conversaciones en La Habana, en los siguientes términos: “El cuarto punto es EL NARCOTRÁFICO, que tanto daño le ha hecho y le hace a nuestro país. Si este proceso contribuye a que se combata con más efectividad este negocio ilícito, eso por sí solo sería un gran avance”. Presidente Juan Manuel Santos en su alocución a los colombianos el 4 de septiembre de 2013 (Presidencia de la República, 2016).

Gaviria, con su curul como suplente del liberal antioqueño Jairo Ortega en la Cámara de Representantes.

Esta irrupción en la máxima institución nacional de representación política, el Congreso de la República, del entonces más poderoso y violento capo del narcotráfico, será una nota distintiva del sincretismo institucional que denota lo esencial de un régimen político electofáctico: la integración de lo ilegal con lo legítimo, de la violencia del crimen con el poder político de cambiar y hacer nuevas leyes, que luego mutará en fenómenos más sutiles y de amplio espectro partidista como la denominada “parapolítica”, objeto de análisis en el capítulo consagrado a la caracterización de dicho régimen y de sus principales dinámicas.

Para entonces, en 1982, y en al ámbito de la financiación de las campañas presidenciales, es muy reveladora esta respuesta del expresidente Alfonso López Michelsen (2001), entonces candidato oficial del partido liberal y contendor de Betancur, en su libro *Palabras Pendientes: Conversaciones con Enrique Santos Calderón*, acerca del aporte del narcotráfico en dichas campañas electorales:

Se había realizado la convención de Medellín, que me había proclamado candidato para las elecciones presidenciales de 1982, y el jefe de nuestra campaña era Ernesto Samper³⁵. Estábamos en la capital de Antioquia y por la noche llegaron el senador Federico Estrada Vélez y Santiago Londoño a decirme que había un grupo de copartidarios que quería saludarme. Yo estaba de prisa, entré un momento y ni siquiera me senté. Les di la mano a unos tipos que no conocía. Después, en el curso de los episodios, descubrí que eran los Ochoa, Pablo Escobar y, probablemente Carlos Lehder y Rodríguez Gacha. Estuve un rato con ellos y después me salí. Samper se quedó en la reunión con Santiago Londoño, a quien le dieron un cheque por veintitrés o veinticinco millones de pesos, no recuerdo bien, cheque que no ingresó a la campaña sino al directorio liberal de Antioquia. Posteriormente, cuando terminaron las elecciones, en las que participaron como candidatos, además de mi persona, Belisario Betancur y Luis Carlos Galán, se nombró una comisión investigadora sobre el ingreso de los llamados dineros calientes a las campañas, comisión que absolvió de culpa

³⁵ Cargo muy significativo, pues revela como desde 1982 ya Ernesto Samper, al igual que los demás responsables de la logística de las campañas electorales, tenía relación directa con los cuantiosos aportes económicos que connotados narcotraficantes hacían a las mismas (López Michelsen, 2001).

a los tres grupos. Lo cual no resultaba muy afortunado, porque se examinaron las cuentas de Bogotá y, por ejemplo, las de Belisario funcionaban en Antioquia. Su tesorero era Diego Londoño, que después trabajó como gerente del metro de Medellín, y que tenía relaciones muy cercanas con Pablo Escobar. Hoy se encuentra preso. Pero, del otro lado, está también el caso de Rodrigo Lara Bonilla, que es aún más impresionante porque la mafia le metió un cheque que a la postre le costó la vida. (p. 142)

Por último, no deja de encerrar una amarga ironía en el destino personal de Betancur (1982) y su rol presidencial, más propia del desenlace de una degradada guerra que de una **Apertura Democrática**, sus palabras de cierre en el discurso de posesión en la Plaza de Bolívar ese 7 de agosto de 1982:

No quiero que se derrame una sola gota más de sangre colombiana de nuestros soldados abnegados ni de nuestros campesinos inocentes, ni de los obcecados, ni una gota más de sangre hermana. **¡Ni una gota más!**

Sin embargo, allí mismo, tres años y tres meses después, el 6 y 7 de noviembre de 1985, se derramarán torrentes de sangre en la confrontación militar entre el M-19 y la Fuerza Pública por la disputa del Palacio de Justicia y sus rehenes, sin que Belisario atendiera el clamor del entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandia, para que ordenara un cese del fuego.

Frente a semejante legado histórico (que constituye una línea de base donde sobresale la inexistencia de institucionalidad democrática) la estrategia política diseñada por el Presidente Belisario Betancur tuvo como sustento teórico y político un diagnóstico de la violenta crisis política nacional. Diagnóstico que partía del reconocimiento de factores objetivos, como la pobreza y la marginalidad social, y subjetivos como el bloqueo institucional (heredado del Frente Nacional) y de ideologías y cosmovisiones antagónicas, propias de la llamada “guerra fría”, expresadas en la lucha contra el “enemigo interior” y la conocida doctrina de la “seguridad nacional”, con su correlato represivo del “Estatuto de Seguridad”. Dichos factores los describe Betancur (1994) así, en noviembre 20 y 21, en una conferencia en París sobre “El Salvador, Colombia. Lecciones en los Conflictos Armados”:

En todos los conflictos armados de América Latina en los últimos años, han obrado factores o agentes subjetivos, personales, y factores o agentes objetivos, impersonales. Los primeros, son los representantes del establecimiento –entre ellos, los gobiernos- y los que se levantan en armas para combatirlos a fin de reemplazarlos o al menos lograr reivindicaciones ideológicas y mejoramientos concretos en la calidad de vida de la comunidad. Los segundos, los factores o agentes objetivos –como la dependencia, la injusticia social, la violación de los derechos humanos- sirven de caldo de cultivo a los movimientos guerrilleros. (p. 2)

Para superar los factores subjetivos, el entonces Ministro de Gobierno, Rodrigo Escobar Navia (citado en Vélez, Santamaría y Silva, 1984), propuso al país

Diez puntos que conformaban una amplia plataforma de reformas al sistema político-institucional vigente. La reforma política, tal como se expuso a la opinión pública, comprendía cuatro frentes de trabajo: el primero, la reforma a los partidos y movimientos políticos, que contemplaba mecanismos para su institucionalización, financiación y un Estatuto de derechos y deberes de la oposición (puntos 1, 3 y 5); el segundo frente es la implementación de reformas que garanticen la transparencia de los resultados electorales, su total control y la pureza del sufragio; dentro de esta área se encuentran las iniciativas de transformación de la Registraduría Nacional del Estado Civil (puntos 2 y 7); el tercer frente contemplaba un conjunto de reformas a la fiscalización, mecanismos de acceso y la distribución de los recursos de poder que son exógenos al proceso político-electoral propiamente dicho. Dentro de esta dimensión se encuentran la carrera administrativa, el derecho a la información, el derecho al acceso a los medios de comunicación y el control financiero de las campañas electorales. Por último, la reforma contempla la apertura de nuevos espacios de poder para promover la democratización y la ampliación de la vida política municipal y regional, lo que requiere reformas descentralizadoras a la estructura institucional del Estado y la elección popular de alcaldes. (p. 60)

Como se deduce del anterior contenido, se trataba de reformas consubstanciales a la existencia de cualquier democracia liberal, entonces todavía muy lejana de la práctica y la realidad política nacional. Por ello, en forma más explícita y contundente, Rodrigo Escobar Navia (1984) resumió así el alcance político de la **Apertura Democrática**, en un artículo publicado en la Revista

Javeriana número 507, un año después de haber desempeñado su cargo como ministro de gobierno, bajo el significativo título de *‘Esquema de un desarrollo político para la Colombia de los años ochenta (sic)’*: “Se trata, de resolver **la contradicción y el conflicto entre un Estado de derecho que en alta medida se quedó atrás y un Estado de hecho** que parece haber desbordado los marcos y cauces institucionales para ordenar y conducir el desarrollo de la Nación” (p. 90)³⁶.

Para llevar a cabo tan urgente y necesario acople entre lo institucional y lo fáctico, bajo la fórmula de la **Apertura Democrática**, el Presidente Betancur presenta al Congreso una serie de proyectos, que van desde el Acto Legislativo # 1 por el cual se reforma la centenaria Constitución de 1886, instaurando la elección democrática de Alcaldes Municipales y la iniciativa popular, mediante el artículo 6. Así como otra serie de normas que promueven la participación ciudadana y el Estatuto Básico de la Administración Municipal, ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 del mismo año. También promueve en forma efectiva la descentralización administrativa, mediante las leyes 22 y 130 de 1985; la ley 11 de 1986 y los Decretos reglamentarios 467, 486, 1222 y 1333 del mismo año.

En el artículo citado del Exministro de gobierno Escobar Navia (1984), el mayor desafío que enfrenta la **Apertura democrática** es contribuir a superar la ruptura entre el mundo social y el político

La Colombia de los años ochenta (sic) no puede ser gobernada, conducida y regida de verdad por partidos políticos de tiempo parcial, como las organizaciones parlamentarias del siglo XIX, **incapaces de articular las partes cada vez más complejas de la sociedad y del Estado del siglo XX** y desde luego de concebir, diseñar y ayudar eficazmente a construir la economía, la sociedad y la cultura del siglo XXI (p. 90). Para lograr esa articulación considera que si queremos construir y vivir en un país de primera y una **democracia de primera, necesitamos forjar un Estado de Derecho de primera**, para lo cual tenemos que dotarnos de instituciones civiles y de instituciones militares de primera: De partidos, Congresos, Administración Pública, Justicia, Policía y medios de comunicación de primera y de una armada, una fuerza aérea y un ejército de primera (p. 91), para no “**condenar a importantes actores o protagonistas de la lucha ´por el poder**

³⁶ Resaltado por fuera del texto.

al marginamiento, el ostracismo, la impotencia, la desesperación, el conflicto y la explosión violenta; y a los sectores insatisfechos, particularmente importantes en una época caracterizada por la inconformidad y la protesta, a expresar sus desacuerdos a través de los hechos y de los personeros y dirigentes de la violencia. (p. 92)

Teniendo presente dicho horizonte, enumera once grandes objetivos que sólo podrán alcanzarse mediante la creación o el fortalecimiento de las correspondientes instituciones públicas capaces de materializarlos. En primer lugar

El fortalecimiento y el desarrollo de las instituciones que tienen bajo su cuidado la obligación de asegurarle a la comunidad **la debida y cumplida justicia civil**³⁷[...] que conlleva **la renuncia de los distintos miembros de la comunidad a cualquier pretensión de impartir justicia por su propia mano** y la consiguiente instauración del monopolio de la función judicial en el poder público. [...] Consciente de que es esa mínima **conditio sine qua non** de todas las civilizaciones y de toda paz verdadera, los colombianos de 1984 tenemos que reconocer el imperativo histórico insoslayable, insustituible e intransferible de asignar la primera prelación nacional a esa inaplazable tarea. En segundo lugar: **El robustecimiento, la modernización y el desarrollo de la Policía** [...] que no podría ser reemplazada por el ejército ni por ninguna otra fuerza militar y que debe representar en su esencia y en su forma **el monopolio de la fuerza** que de hecho y en derecho constituye la sociedad en el Estado como respaldo fundamental de la administración estatal de la justicia y primer requisito de la paz ciudadana. En tercer lugar: **Desarrollo de las diferentes Fuerzas Armadas de la Nación**, [...] creando los Ministerios de la Marina y los Mares, del Aire y del Ejército. [...] En cuarto lugar: **Institucionalización mínima y promoción y desarrollo de las distintas fuerzas políticas**, apoyándolas especialmente en su capacidad para investigar la realidad nacional, definir alternativas programáticas y preparar a los líderes que necesitamos. En quinto lugar: **Robustecimiento y modernización de la Registraduría** [...] para darle total transparencia a la identificación de las personas y a la expresión de su voluntad ciudadana. En sexto lugar: **Financiación de las campañas electorales por el Estado y control eficaz**, no sólo estatal sino social de las **fuentes**

³⁷ Resaltado en el texto original.

financieras y los usos³⁸ de los ingresos de los diferentes sectores que concurren a los diversos procesos electorales. En séptimo lugar: **La consolidación, la extensión y el desarrollo de la carrera administrativa o el servicio civil que requiere el país para racionalizar la lucha por el poder.** [...] En octavo lugar: **Elección popular de los alcaldes del país** [...] para acercar el Estado al ciudadano; reavivar las comunidades; **construir la democracia de abajo hacia arriba**³⁹ e incrementar la eficiencia política, económica y social de la Administración en sus distintos niveles. En noveno lugar: **Acometer y lograr la racionalización y modernización de la Administración Pública en sus diversas dependencias**, especialmente en las áreas vitales de la administración de lo social, como la seguridad social, la salud, la educación y los servicios públicos, esenciales para acelerar de verdad el cambio social. En décimo lugar: **La elaboración de un claro derecho a la información de los ciudadanos** que les garantice tanto el conocimiento objetivo, completo, apropiado y oportuno de las cuestiones y materias de interés público [...]. Por último: **La creación de los marcos legales, institucionales y normativos necesarios para el mejoramiento de la vida misma de los colombianos**, especialmente en los campos de mayor interés y urgencia, como los de la planeación, el derecho agrario, el derecho urbano y el derecho ecológico [...]. (Navia, 1984, p. 93-95)

Se ha realizado la anterior pormenorizada relación, porque ella constituye la mejor *línea de base*⁴⁰, según la expresión de los Collier (1991), para constatar cómo en el mismo discurso oficial se parte de un reconocimiento de la precariedad de las instituciones democráticas y se asume el desafío histórico de construir “**una democracia de primera**”, para lo cual “**necesitamos forjar un Estado de Derecho de primera**”. No deja de ser sorprendente que estos once puntos sean políticamente, en lo fundamental, los mismos convenidos 22 años después en el “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, entre el gobierno presidido por Juan Manuel Santos y las Farc-Ep, el 24 de agosto de 2016.

Dicho desafío es asumido por Betancur con la **Apertura democrática**, como una estrategia para la búsqueda de la paz política, en tanto condición mínima e imprescindible para convertir en realidad política la célebre definición mínima de democracia acuñada por James Bryce (citado en

³⁸ Resaltados en el texto original.

³⁹ Resaltado por fuera del texto original.

⁴⁰ Cursiva mía.

Cerroni, 1991) “La democracia es aquella forma de gobierno que permite contar cabezas en lugar de romperlas” (p. 80).

Pero también, como se analizará más adelante, porque dichos once puntos serán abordados por la Asamblea Nacional Constituyente en 1991 y serán convertidos en artículos e instituciones públicas en la respectiva Constitución, aunque todavía muchos de ellos estén sólo en el papel y tengan más poder simbólico que realmente efectivo en la transformación y regulación de la realidad social y política⁴¹.

Sobre todo, los relacionados con “la creación de los marcos legales, institucionales y normativos necesarios para el mejoramiento de la vida misma de los colombianos, especialmente en los campos de mayor interés y urgencia, como los **de la planeación, el derecho agrario, el derecho urbano y el derecho ecológico [...]**”, que hoy son materia de intensa controversia en la vida política nacional en tanto constituyen el eje del debate en torno a un modelo de desarrollo económico y social sustentable que promueva la equidad o, por el contrario, uno expoliador y depredador que profundiza las contradicciones e iniquidades.

Lo anterior aparece claramente planteado en el preámbulo del *‘Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’* (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2012), así:

El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente, es garantía de paz y progreso; el desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país...**Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz.** (p. 1)

En cuanto a la búsqueda de la paz, en 1984 se alcanza el primer logro concreto con la firma de los acuerdos de tregua y cese del fuego con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el M-19 y el Ejército Popular de Liberación (EPL); el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se mantuvo al margen del proceso.

⁴¹ Especialmente los referidos a la **Apertura Democrática**, que hoy vuelven a ser retomados en el segundo punto de las conversaciones de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, incluso con una denominación casi igual.

Al transcurrir dos años de su gobierno, en su discurso ante el Congreso de la República el 20 de julio, en la instalación de las sesiones ordinarias, Betancur afina sus apreciaciones políticas sobre el alcance de la crisis institucional, especialmente, en lo relacionado con el legado del Frente Nacional y su incidencia en el surgimiento de la violencia guerrillera, así como el desafío criminal del narcotráfico con el asesinato de su ministro de justicia, Rodrigo Lara Bonilla, el 30 de abril de 1994.

En su discurso hay un acápite denominado *'El límite de las Instituciones'*, muy significativo por su concepción de las mismas y el balance que realiza del Frente Nacional. Al referirse al alcance de las instituciones, señala: “No hay extremos más viciosos para la salud colectiva que la terca persistencia en mantener instituciones políticas o la actitud contraria de innovarlas con ligereza. **Los resultados de estas prácticas suelen ser la revolución o la inestabilidad**”. (Betancur, 1984, p.25)

Sin duda, una lúcida admonición para justificar e impulsar las reformas contenidas en su extensa propuesta de **Apertura Democrática** y en el proceso de paz iniciado con las guerrillas, ya que en renglones precedentes había formulado esta inquietante pregunta: “¿Cómo no confesar que nuestras instituciones, y principalmente las políticas, han corrido un poco a la zaga de lo que demandan tiempos convulsos?”. Y tal asincronía entre las instituciones políticas y los tiempos convulsos, la atribuye a la fórmula política del Frente Nacional, de la cual resalta aspectos positivos, pero también la dimensión que considera más lesiva de todas, la exclusión de cualquier fuerza política diferente a los dos partidos tradicionales, el liberal y el conservador, en los siguientes términos:

Al instituirse con precisión poco usual en la política el monopolio, la paridad y la alternación de los dos partidos mayoritarios en el poder público, se volvieron forzosos el mutuo entendimiento y la tolerancia recíproca, pero a costa de exclusiones. [...] Como la exclusión de opciones diferentes estaba garantizada por la Constitución, no sería sorprendente que **la oposición al gobierno se hiciera equivalente a la oposición al Estado**. Esta rigidez institucional que podía provocar en muchas indiferencias u hostilidad, se vio agravada por diversos factores que dieron lugar al renacimiento de un segundo ciclo de violencia organizada, sobre las cenizas del primero. No se habían cancelado todas las causas objetivas que habían estimulado el conflicto precedente; es más, las dramáticas

migraciones del campo a la ciudad avivan inequidades por doquier. Finalmente, por primera vez después de nuestra independencia, **volvíamos a aproximarnos a epicentros de contiendas regionales que libraban dos poderes mundiales en pos de hegemonías[...]** El fin del Frente Nacional fue educarnos **en la democracia, aunque limitada**, y prepararnos para una sociedad más abierta y pluralista. (Belisario, 1984, pp.25-26).

Es pertinente detenerse a analizar estos apartes de su discurso oficial en el Congreso desde la perspectiva teórica del institucionalismo. Teniendo en consideración las claves aportadas por el institucionalismo histórico, es evidente que Betancur (1984) reconoce que **“las instituciones son entidades duraderas: no pueden cambiarse de un golpe en función del deseo de los agentes”**.

No obstante la anterior lucidez discursiva, en la realidad política aconteció todo lo contrario. Su empeño reformista terminó propiciando una extrema y violenta inestabilidad institucional, al abrir una especie de Caja de Pandora de la cual escaparon a la luz pública incontables poderes de facto, entre los cuales es imperioso analizar los siguientes: la Fuerza Pública; el “narcotráfico”; el paramilitarismo y los grupos guerrilleros.

En consideración, al doble impacto negativo que tuvo, de una parte, en el fracaso de la apertura democrática y luego en el malogrado proceso de paz con los movimientos guerrilleros, conviene empezar por el análisis del rol jugado por la fuerza pública, para posteriormente continuar con el narcotráfico, dado su poder desestabilizador en la administración de Betancur y posteriormente catalizador del proceso constituyente promovido por los gobiernos liberales de Virgilio Barco y César Gaviria.

2.2 El poder de facto institucional de la fuerza pública

El expresidente Belisario Betancur (1994), refiriéndose al rol institucional de la Fuerza Pública y en especial de los militares en desarrollo de los conflictos armados internos, en una conferencia dictada en un seminario organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en París, bajo el título de *‘El Salvador y Colombia. Lecciones de los conflictos armados’*, señaló lo siguiente:

En Colombia, durante el gobierno que presidí entre los años 1982 y 1986, se realizó una serie de respuestas simultáneas, tanto a los agentes subjetivos como a los agentes objetivos: a los primeros mediante negociaciones directas entre el gobierno y los distintos grupos guerrilleros; a los segundos mediante un plan nacional de rehabilitación, con destinaciones presupuestales en las zonas afectadas por la violencia, y con la reforma de la Constitución que consagró la elección de los alcaldes por el voto directo de la población. **Se firmaron algunos acuerdos, pero se cometió el error de no involucrar de manera directa a los miembros de la institución armada⁴². Con lo cual los acuerdos se convirtieron en letra muerta, lo que hizo fracasar en parte el proceso general de reconciliación.** (pp. 2-3)

En efecto, las Fuerzas Militares no fueron involucradas y comprometidas por Betancur en su estrategia de paz con los movimientos guerrilleros, seguramente en el supuesto institucional y constitucional de su subordinación al poder presidencial, como suele suceder en todo auténtico Estado democrático, cuya legitimidad institucional disuade, canaliza e impide la existencia de un conflicto armado interno con sus avatares y amenazas consubstanciales. Pero en la dinámica de la realidad política nacional entre 1982 y 1986 y dada la intensidad del conflicto armado interno, tal supuesto institucional no pasaba de ser una ilusión constitucional, desplazada por el grado de antagonismo entre los actores armados y sus correspondientes discursos de legitimación en pugna, arraigados históricamente en el horizonte de la guerra fría.

De parte de las Fuerzas Militares, prácticamente desde el gobierno conservador de Laureano Gómez, cuando envió un batallón del Ejército Nacional a la guerra de Corea, siendo el único Estado de América Latina que participó en ese escenario internacional de la guerra fría, protagonizada por EE. UU de Norteamérica, China y la URSS, entre 1950 y 1953⁴³. Y del lado de los movimientos guerrilleros, desde 1964, cuando se constituyen las FARC como organización

⁴² Error enmendado en el actual proceso de paz con las FARC-EP, en La Habana, pues el presidente Juan Manuel Santos incorporó desde un comienzo a los militares con el general (r) y ex comandante del Ejército Nacional, Jorge Enrique Mora y a la Policía Nacional con su ex director el general (r) Óscar Naranjo. Para el proceso de desmovilización y desarme de las FARC vínculo a la subcomisión del fin del conflicto un grupo de cinco oficiales encabezados por el general activo Javier Flórez (Semana, 2014).

⁴³ “En total, el país sudamericano –que se sumó a la conflagración en agosto de 1951– aportó tres fragatas y un batallón de infantería, que a lo largo de sus tres años de participación en el conflicto sumó unos 4.750 efectivos. Y cuando el 27 de julio de 1953 se firmó el armisticio que puso fin a las hostilidades, las bajas colombianas sumaban 196 muertos y desaparecidos, y más de 400 heridos” (Wallace, 2013, párr. 7).

revolucionaria, bajo la influencia del Partido Comunista, y posteriormente el ELN (“Ejército de Liberación Nacional”) en 1965, emulando la impronta de la revolución cubana.

En desarrollo de la **Apertura Democrática**, pero especialmente del proceso de paz liderado por el presidente Betancur, el primer choque institucional de gravedad con las Fuerzas Militares se presentó cuando el entonces Procurador General de la Nación, Doctor Carlos Jiménez Gómez, siguiendo las instrucciones del Presidente, presentó los resultados de su investigación sobre la organización criminal Muerte a Secuestradores (MAS)⁴⁴. En dicho informe aparecieron sindicados 59 miembros de la Fuerza Pública. El informe fue remitido al presidente Betancur el 4 de febrero de 1983, y tuvo su origen en una petición del entonces presidente de la Comisión de Paz, doctor Otto Morales Benítez, con el propósito de investigar los llamados “enemigos agazapados de la paz”.

El resultado de la investigación reveló una red de 59 agentes de la inteligencia militar y de suboficiales de la Policía Nacional gravemente comprometidos con grupos criminales de extrema derecha, en diversas regiones del país, que se agrupaban bajo la sigla genérica de MAS, como expresión de lo que denominó el Procurador una “mentalidad de crisis”, según la cual era legítimo “hacer justicia por propia mano”, ante la incapacidad o negligencia del Estado para garantizar la seguridad a la población. En su informe, la caracterizaba en los siguientes términos

Propiamente hablando, el MAS no es una organización única sino una mentalidad de crisis y un tipo de delincuencia, manifestadas originalmente bajo la forma de una encubierta justicia privada y luego como instrumento de venganza, de castigo desproporcionado y gratuito, hasta de frivolidad en la criminalidad, en todos los órdenes de la actividad privada. La sigla con que se denomina surgió hace apenas un año, a propósito de las peripecias de un caso de secuestro y al servicio de un plan concreto de rescate de la secuestrada, dentro de una idea precisa de represalia. Que haya logrado su objetivo de forma más o menos fulminante fue lo que, en el ambiente de confusión y desconcierto en que vivía y vive aún el país, hizo de él un **modelo** que terminó cundiendo aquí y allá, en cuantas regiones y

⁴⁴ Se constituyó como grupo paramilitar por los hermanos Ochoa y Pablo Escobar, con un fondo aportado por narcotraficantes de diversas regiones para combatir el secuestro, en asocio con miembros de organismos de inteligencia estatales (Verdad Abierta, 2011).

lugares parejas circunstancias reproducían las razones y el marco de su popularidad [...] Para apreciarlo así basta mirar hacia el martirizado campo colombiano, sembrado de mil riesgos detrás de cada hoja y ampliamente justificativo del diagnóstico global de *las dos Colombias*, la una amenazada y obsesionada por el secuestro, la otra por todos los males y peligros de la crisis económica y social. A este mecanismo criminal de contraofensiva social, económica y política, han venido paulatinamente cediendo y apelando en forma cada vez más recurrente y masiva, distintos sectores de nuestra población, en la ciudad y en el campo, para combatir las más diversas manifestaciones del conflicto social. (Jiménez, 1987, pp. 154-155)

Según el informe de febrero 20 de 1983, “a la luz de las pruebas recogidas hasta el momento existían cargos suficientes para vincular procesalmente a 163 personas; de ellas, 59 en servicio activo de las Fuerzas Armadas” (Jiménez, 1987, p. 169). Solo 33 pudieron ser identificados plenamente. Al precisar el grado de compromiso de dichos sindicatos y su significado para la institución militar y el Estado de derecho, consignó lo siguiente:

Tengo que decir que nuestra investigación encontró en los distintos lugares que **personas vinculadas directa e indirectamente a las Fuerzas Armadas se han dejado arrastrar por esta corriente de la disolución nacional** y han incurrido, fuera de combate, maleadas por los términos de esta larga guerra, no menos cruel por no declarada [...] en hechos del tipo de delincuencia que he venido analizando. Con ello han desbordado indudablemente los límites de la misión encomendada a sus instituciones, poniendo en tela de juicio la noción misma de la disciplina militar; su rigurosa investigación y castigo tiene que ser una vez más la mejor prueba de que sus instituciones, ahora informadas, los repudian y repudian sus proceder. Será este **un proceso de purificación** que es mecanismo biológico de saneamiento connatural a toda institución, más aún si se trata de aquellas que por su tamaño, complejidad y el diverso grado de cultura de sus estratos componentes no puede responder por la legalidad y moralidad de cada uno de los actos de cada uno de sus miembros integrantes. (Jiménez, 1987, p. 155)

Por último, al cumplir con la misión encomendada a la Procuraduría por el presidente Belisario Betancur, concluía en términos proféticos sobre el peligro que anunciaba este tipo de

organizaciones criminales y la responsabilidad de las instituciones para contenerlas y desmantelarlas

Empeño ante Usted y ante la Nación mi palabra de Procurador General y de ciudadano, de que las conclusiones de que vengo de exponerle encarnan la totalidad de mi convicción moral, y de que no estoy inventando ni callando nada; y espero, a mi vez, que seré creído por la opinión en la totalidad de una visión y un planteamiento que considero absolutamente indivisibles. Los transmito a Usted, Señor Presidente en la íntima seguridad de que hago un aporte positivo al buen futuro de la Nación y en la esperanza de que este esclarecimiento contribuirá a **la extirpación de un mal que, si no fuere desde ahora conjurado, terminará por disolver nuestro tejido social y por precipitarnos en un conflicto generalizado de imprevisibles consecuencias [...]** **La honestidad de las instituciones es mi obsesión: que ellas hagan lo que predicán**, que sean consecuentes en los hechos con sus principios, que estén sin desmayo al servicio de los superiores intereses de la comunidad [...] Me siento, todos los colombianos tenemos que sentirnos comprometidos con la totalidad del orden jurídico y de nuestras instituciones públicas. (Jiménez, 1987, pp. 156-157)

A partir de ese momento, la respuesta del ministro de defensa, general Fernando Landazábal Reyes, fue desafiante y de plena solidaridad con los miembros de la fuerza pública sindicados por el Procurador Jiménez Gómez. Es así como en editorial de la revista de las Fuerzas Armadas, escribió: “Ante las perspectivas del **desdoro de su dignidad**, podría disponer su ánimo para una **contienda de proporciones incalculables e imprevisibles que llevarían al país a una nueva fase de violencia**” (Landazábal citado en Restrepo, 1986). Posteriormente, promovió una reunión con los altos mandos militares y se acordó que, según informe de la Presidencia de la República del 23 de febrero de 1983,

Todos los oficiales, suboficiales, soldados y agentes en servicio activo donarán un día de su sueldo para atender los gastos necesarios para la defensa de los presuntos sindicados y que en los consejos de guerra en donde los presuntos sindicados sean juzgados, los generales del Ejército, la Fuerza Aérea y la Policía y los almirantes de la Armada actuarán como defensores. (Jiménez, 1987, p. 171)

Con estas decisiones quedaba expuesto ante la opinión pública el choque frontal entre la Procuraduría y las Fuerzas Militares, que no era nada distinto al enfrentamiento entre las prerrogativas del poder civil propias de un Estado de derecho, representado por el Ministerio Público en cabeza de Jiménez Gómez, y el poder de facto de la institución armada, que cerraba sus filas en solidaridad de cuerpo con algunos de sus miembros sindicados de graves violaciones a los derechos humanos, por su actuación en el entramado criminal del MAS.

Sin embargo, para comprender esa estrecha relación entre miembros de la Fuerza Pública con organizaciones armadas integradas por civiles, es necesario ir al origen institucional de la misma que se remonta al año 1962, bajo la figura de grupos de autodefensas contrainsurgentes. En efecto, su nacimiento institucional se encuentra en la “Misión Yarborough”, que fue una visita de

Oficiales de la Escuela de Guerra Especial de Fort Bragg (Carolina del Norte) en febrero de 1962, quienes dejaron un documento secreto, acompañado de un Anexo ultrasecreto en el cual orientaban a **conformar grupos mixtos de civiles y militares, entrenados clandestinamente y utilizables en caso de que la seguridad nacional se deteriorara**⁴⁵. (Giraldo, 2015, p. 460)

Dicha fusión de militares con civiles particulares en grupos de autodefensa, permite caracterizar desde entonces a las Fuerzas Militares como un actor institucional con un “gen mutante”, pues en virtud del amparo legal conferido por el Decreto 3398 de 1965, del Presidente Guillermo León Valencia, se va convirtiendo en una fuerza que opera en la frontera entre la legalidad y la ilegalidad, desbordando los marcos constitucionales, violentamente anticomunista, siguiendo las tácticas señaladas en los manuales contrainsurgentes norteamericanos, según el espíritu contenido en los Documentos Presidenciales de John F. Kennedy, que promovían esta alianza estratégica de lo civil con lo militar, así:

Esta estructura se debe utilizar para presionar reformas que se sabe van a ser necesarias, para poner en marcha funciones de contra-agentes, contra-propaganda, y en la medida que se necesite, **para actividades de sabotaje y/o terroristas paramilitares contra los**

⁴⁵ Resaltado por fuera del texto.

conocidos defensores del comunismo. Esto debe ser apoyado por los Estados Unidos⁴⁶
(Kennedy citado en Vega, 2015, p. 729).

Por lo anterior, para discernir el carácter de la relación entre el poder civil y el militar en el Estado colombiano se debe superar el análisis constitucional, funcional e institucionalista que lo circunscribe a la órbita nacional, pues dicha relación se sitúa en un contexto geopolítico mucho más amplio, que bien podría denominarse “interméstico”, dado su carácter “simultaneo, profundo e inseparablemente tanto doméstico como internacional”, según el neologismo acuñado por Manning Bayles (1977)⁴⁷.

Carácter que está fijado desde los comienzos de la guerra fría y que se profundiza con la “guerra contra las drogas” declarada por Richard Nixon, la cual tendrá su máxima repercusión en territorio colombiano con la aplicación del Tratado de Extradición, que, a su vez, desata la ofensiva del narcoterrorismo de los “Extraditables” y la subsiguiente respuesta del Estado colombiano contra los extraditables. Para finales de la década del noventa expresarse en el “Plan Colombia” y su conversión actual en “Paz Colombia”, si se culmina con éxito el acuerdo de paz alcanzado en La Habana entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

De otra parte, al situar la relación entre el poder civil y el militar en dicho ámbito institucional “interméstico”, se puede abordar con mayor rigor analítico las diversas controversias e interpretaciones disimiles acerca de la prevalencia del primero sobre el segundo o viceversa, siempre inevitables cuando se trata de dilucidar las responsabilidades de civiles y militares en el desarrollo de acontecimientos políticos y sociales que son tramitados y/o resueltos violentamente.

Al respecto, lo primero que debe tenerse en cuenta es que la esencia de dicha relación, en el contexto de la realidad política nacional, radica en el peso específico del poder político y/o de la violencia militar en el tratamiento de los conflictos sociales. Sólo a partir de allí se podrá valorar, en circunstancias concretas, si en estas dinámicas prevalece el poder de facto de la violencia o la regulación legal e institucional de la misma. En otras palabras, si dichas dinámicas entre los

⁴⁶ Resaltado fuera del texto.

⁴⁷ Los tópicos intermésticos son: “issues... Simultaneously, profoundly, and inseparable both domestic and international” (Bayles, 1977)

poderes civil y militar se complementan en el marco de la institucionalidad o la desbordan, así como los roles y las responsabilidades que los civiles y los militares juegan en su desenlace.

Es así como en la investigación de la Procuraduría General de la Nación sobre el MAS se constata que termina prevaleciendo el poder militar del ministro de defensa, General Fernando Landazábal, sobre el civil del Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez, con la anuencia tácita del presidente Belisario Betancur, en tanto permitió que el espíritu de cuerpo y solidaridad entre los militares se impusiera sobre la legalidad del Estado de derecho que agenciaba el Procurador General. Sobre el significado para las instituciones y en concreto para la vigencia del Estado de derecho, en un memorando enviado por Jiménez Gómez al señor Juan de Onís de la revista Newsweek el 31 de marzo de 1983, precisó el alcance y la responsabilidad de la Procuraduría frente a una eventual colisión de competencias, antes de que ésta fuera autorizada por el Tribunal Disciplinario y diera traslado de las investigaciones a la jurisdicción penal militar

Cualquier conflicto de competencias, y concretamente el que eventualmente pueda presentarse entre la jurisdicción civil y militar a propósito de la investigación del MAS, se decide por un tribunal especial que nuestra ley llama disciplinario. Pero el conflicto no existe por el sólo hecho de la duda que se ha presentado. Se necesitaría para que legalmente lo hubiera, que los jueces militares solicitaran los procesos a los jueces ordinarios. Yo dudo de que lo vayan a hacer finalmente. **Mi tesis es que la justicia militar está reservada a los actos del servicio, y como vengo sosteniendo que los actos tipo MAS de ciertos militares son aventuras privadas y no conductas institucionales**, he dicho por anticipado mi opinión de que la llamada para operar en todos estos casos es la justicia ordinaria. La situación de la Procuraduría General tiene un profundo significado. Creo que las raíces psicológicas del Estado policivo están siempre en los niveles más bajos de los aparatos de seguridad del Estado; y que es a partir de allí como aquel se irradia en forma ascendente. Eso hemos querido en nombre de la Nación: denunciar, para decirle “no” al Estado Policivo. O sea: prevenir, para que los brotes que han sido detectados no comprometan y contaminen la institución armada. Ello también es una invitación a la acción purificadora, al ajuste de los resortes de la auténtica disciplina militar. **Queremos taponar los caminos que llevan inevitablemente a los cementerios clandestinos.** Nuestro pueblo conserva el culto de los derechos y quiere conservar un desarrollo con

opinión pública. Una Procuraduría independiente en todo sentido, nos ha dado la oportunidad de decir a los cuatro vientos que si antes no se había denunciado todo no era propiamente por el conformismo de nuestro pueblo. **La gente no renuncia a sus derechos humanos ni a sus libertades fundamentales y eso hay que defenderlo por encima de los intereses económicos de los gremios privados**⁴⁸. (Jiménez, 1987, p. 117-119)

En efecto, ello quedó evidenciado con el desenlace de la investigación y el juzgamiento por parte de la jurisdicción penal militar de los oficiales y suboficiales sindicados de actuar como cómplices del MAS, quienes contaron además con la defensa de altos oficiales, sufragada con el descuento ordenado por el general Landazábal de un día del sueldo de los miembros de las Fuerzas Armadas, asegurándose así su posterior absolución de toda responsabilidad.

Tal desenlace ponía de presente una especie de inmunidad militar rayana con la más flagrante impunidad, pues graves delitos como las torturas y los homicidios cometidos fuera de combate en personas civiles, quedaron asimilados a delitos realizados en “servicio activo y en relación con el mismo servicio” (Const., 1886, art. 170) únicos susceptibles de ser cobijados por “las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar” (Const., 1886, art. 170). Esta decisión institucional del Tribunal Disciplinario sentaba un precedente funesto, pues de alguna forma estableció que los militares eran una especie de “Estado” dentro del Estado, configurando así paradójicamente un enclave de institucionalidad fáctica intocable, inmune e impune. La decisión del Tribunal repercutió en un amplio debate público, donde el Procurador General expuso las razones por la cuales no compartía dicha providencia, precisando el carácter político de la misma y sus deplorables consecuencias para el Estado de derecho. Entre sus declaraciones más precisas y contundentes, cabe resaltar las siguientes, expresadas en el programa radial “Cinco reporteros y el Personaje de la Semana”, de la emisora Caracol, el 5 de junio de 1983

Primero que todo quiero decirle cuál es realmente mi opinión sobre el fallo del Tribunal Disciplinario, en el caso de la colisión de competencias relacionado con el proceso penal que los jueces ordinarios venían adelantando y que ahora ha pasado a los jueces penales militares en contra del Coronel Velandia. Yo pienso que el Tribunal ha hecho un fallo que

⁴⁸ Resaltado fuera del texto.

tiene un fundamento extralegal; me parece que, además, se puede llamar un fallo de tipo político. ¿En qué sentido? Extralegal porque la consideración de los factores tenidos en cuenta por la Constitución y por la Ley en el caso del que se trata, indudablemente imponían la continuidad del juicio dentro de la competencia de los jueces ordinarios. Yo he sostenido siempre que las instituciones militares y las instituciones públicas, no son las llamadas a responder ni penal ni históricamente, por este fenómeno. Yo expliqué en un documento muy conocido, con amplitud suficiente, cuál es a mi juicio, la mecánica social, política y económica que ha llevado a la ocurrencia de esta cadena de hechos lamentables y me parece que no había, dentro de la lógica de las cosas, otra tesis consecuente en relación con lo que está ocurriendo en Colombia a este respecto, sino la de que **se trata de hechos personales, de responsabilidades individuales, de quienes, además, tienen por separado la calidad de miembros de fuerzas y aparatos de seguridad en Colombia.** Me parece que el hecho de que se trate de actos no institucionales o no de servicio, ya hacía que sus conductas necesariamente fueran juzgadas por los jueces ordinarios; no me parece que hubiera tenido el Tribunal Disciplinario en cuenta este factor. Yo creo que el fallo del Tribunal Disciplinario se inspiró más bien en presuntas consideraciones de orden político, sobre la conveniencia de entregar el juzgamiento de militares, en casos de excepción, como estos que estamos considerando, a la justicia penal militar, extendiéndoles el fuero para hechos que a juicio de la Procuraduría no lo merecían... el fallo del Tribunal, a mi juicio, es un error jurídico, puesto que no se apoyó en los fundamentos de hecho en los que debía haberlo hecho, y en segundo lugar era un error político; Por qué? **Porque la tesis nuestra es la de que es necesaria la fiscalización de las instituciones, la institucionalización del País...** En este momento, lo que necesitamos es que los principios y las normas funcionen y que el hombre de filas sepa que, si hace turismo por fuera de la Constitución y de la Ley, incurriendo en aventuras personales, por más que esté inspirado en la buena fe y en la creencia de que hace un servicio público, pues debe ser juzgado por personas que no van a tener en cuenta su fuero militar exclusivamente. (Jiménez, 1987, pp. 179 - 180)

Y a la insinuación del periodista de sí por su actitud como Procurador, “va a haber un golpe de Estado”, respondió:

Pensé yo que ciertos males en el País comienzan a entronizarse cuando otros países vienen ya de regreso de experiencias como la “Triple A” en Argentina, los escuadrones de la muerte en Brasil. Esos son cánceres que es necesario extirpar; esos cánceres confían en la prudencia nacional. **Eso no es prudencia, eso es irresponsabilidad.** Lo que yo hice fue asumir una actitud que realmente tuvo el valor de una medida de precaución. Así como en cirugía hay intervenciones heroicas, no imprudentes, que son absolutamente indispensables, en política también hay a veces pasos que dar que inicialmente la gente no comprende, pero que transcurridas las primeras impresiones (este es un País de 24 horas: parece que el mundo se fuera a venir encima hoy, y mañana resulta que la gente ni siquiera se acuerda de eso), pasadas las primeras impresiones, la opinión pública empieza a asimilar [...] Hay que limpiar la vida nacional de mitos como el de que aquí no se puede hablar, de que todo pronunciamiento de la verdad constituye un acto de heroísmo. Se necesita menos valor y menos intrepidez de lo que la gente supone para adoptar estas actitudes. El País tiene que empezar a caminar en torno a la verdad y a los valores personales que supone el no estar siempre pensando que se tiene la espada de Damocles pendiente sobre la cabeza al menor acto de sinceridad. **Así no se podría servir a las instituciones.** (Jiménez, 1987, pp., 182-183)

En adición, el Procurador finaliza su entrevista con los periodistas en tono optimista y anunciado la conversión de su informe en una política de Estado, derivada de sus conversaciones con el presidente Betancur:

[...] Esto es un denuncia que tiene que caminar en la vida del País, **dejando a salvo nuestras instituciones, produciendo la sanción de los que resulten responsables, pero encarnado en una política.** Esto tiene que ser una política, y a mí me complace mucho que el Señor Presidente de la República haya hoy reiterado lo que en privado me ha dicho siempre: Esta es una política: hay orden de extirpar cualquier rasgo, cualquier sombra, cualquier huella, **que dé la idea de que hay instituciones públicas, de cualquier naturaleza o jerarquía, comprometidas en aventuras de esta naturaleza** [...] Lo que yo he dicho es que no se le hace ningún servicio a las instituciones apelando al sentimiento de solidaridad para defenderlas. No. Siempre he dicho que la medida de pureza de las instituciones y su instrumento son la investigación y la sanción. ¿Qué utilidad hay, pienso

yo, en asumir actitudes que le hagan creer a la gente que lo que el investigador llamó “no institucional” es, a juzgar por la reacción de los colegas del fiscalizado, un acto de la institución?⁴⁹. (Jiménez, 1987, pp. 185, 194)

2.3. Conclusión

Luego de esta recapitulación detallada del impasse entre el poder civil, en cabeza del Procurador Jiménez Gómez, y el poder militar, representado por el ministro de la defensa, general Fernando Landazábal, es forzoso concluir que los esfuerzos del primero por deslindar de la institucionalidad de la Fuerza Pública los actos criminales cometidos por algunos de sus miembros, terminó siendo un deplorable fracaso y que la incapacidad del presidente Belisario para convertir en política pública la depuración y sanción de los mismos traería consecuencias funestas en la escalada de violencia y aniquilamiento de numerosos miembros de la Unión Patriótica⁵⁰ a manos de organizaciones paramilitares, herederas del MAS, entre 1984 y 1986.

Así las cosas, dicha institucionalidad fáctica, ilegal y criminal, se fue imponiendo al interior del propio Estado, en gran parte por la anuencia pasiva del poder presidencial al no impedir que ello ocurriera. Por lo anterior, se puede concluir que la Fuerza Pública va consolidando su identidad de actor mutante hasta llegar a convertirse en un enclave de poder fáctico y criminal institucionalizado, cubierto por las providencias de otras instituciones de la rama judicial, como en este caso el Tribunal Disciplinario, bajo la complacencia o complicidad presidencial al no corregir oportunamente su actuación.

⁴⁹ Resaltados fuera del texto.

⁵⁰ “En su momento cumbre, este partido político logró elegir 16 alcaldes y 256 concejales, y eligió 16 representantes al Congreso de Colombia. Sin embargo, en dos décadas de ejercicio político más de 3 mil de sus militantes fueron asesinados, entre ellos dos candidatos presidenciales y 13 parlamentarios” (Verdad abierta, s.f., párr. 12).

2.4. El hito del palacio de justicia

“Las instituciones crean lugares oscuros donde no se puede ver nada ni se pueden hacer preguntas”. Mary Douglas (1996, p.104).

Pero hubo otro episodio de mayor gravedad, como fue el asalto y la ocupación violenta del Palacio de Justicia por el M-19 el 6 y 7 de noviembre de 1985, en donde dichas relaciones institucionales entre el poder civil y el militar se desarrollaron en circunstancias mucho más dramáticas, complejas y oscuras, convirtiéndose por ello en un hito que marca un antes y un después, por cuanto en este caso resultó imposible separar las responsabilidades civiles de las militares en el desenlace fatal que tuvo la operación de rescate de rehenes por parte de la Fuerza Pública.

El 20 de junio de 1986, después de más de seis meses de pesquisas y una vez concluida la investigación de tales hechos por la Procuraduría General de la Nación, en su parte resolutive, concluye el Procurador Jiménez (1986) lo siguiente:

Denunciar ante la Honorable Cámara de Representantes los hechos analizados y descritos en esta providencia y concernientes a la actitud del señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, y del señor Ministro de la Defensa Nacional, General Miguel Vega Uribe, por su acción y/u omisión en relación con el personal civil, rehenes o no, atrapado y no evacuado de las instalaciones del Palacio de Justicia durante los días seis (6) y siete (7) de noviembre de 1985, como consecuencia y en desarrollo de la ocupación violenta de dicha edificación por el movimiento guerrillero denominado M-19 y durante el combate librado para su recuperación. Esta denuncia se hace ante la Honorable Cámara de Representantes para que dicha Corporación califique la decisión política adoptada por el Gobierno Nacional, constituido por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de la Defensa Nacional, de enfrentar en la forma que ello se hizo, la ocupación antes referida; y para que, si, en consecuencia de dicha calificación, a ello hubiere lugar de acuerdo con los razonamientos expuestos en el capítulo XII de esta providencia, se defina igualmente si en la ejecución de dicha decisión fueron observadas y adoptadas todas las

medidas de carácter positivo y negativo a que, según el Derecho de Gentes y los pactos de Derecho Internacional Humanitario aprobados por el País, el Gobierno Nacional estaba obligado para preservar la vida de las personas civiles referidas y para lograr su rescate sanas y salvas. (pp. 31-32)

La Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes hace pública su decisión el 16 de julio de 1986, “desde el punto de vista exclusivamente político, como corresponde a la decisión y actuación que se acusa”, concluyendo:

Esta Comisión no cuenta con elementos de juicio suficientes que le permitan impugnar desde el punto de vista legal, aquella decisión, libre y autónomamente tomada por el señor Presidente de la República, y respaldada, por lo demás, en la Constitución y Leyes de la República, por ser, repetimos, un **típico acto de Gobierno**, ejecutado por quien sólo podía hacerlo, es decir, el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa. [...] Proponemos: Declárese que no hay lugar a intentar acusación ante el Senado de la República contra el Presidente Doctor Belisario Betancur Cuartas y su Ministro de Defensa, general Miguel Vega Uribe, por razón de los hechos ocurridos durante los días 6 y 7 de diciembre de 1985 en relación con la toma por parte del M-19 del Palacio de Justicia, y en consecuencia archívese el presente informativo⁵¹. (Jiménez, 1986, pp. 322-324)

En efecto, tal Resolución fue acogida por la Comisión de Acusaciones en forma unánime, legitimando así la rama legislativa la actuación del poder ejecutivo, bajo el argumento de constituir un “**típico acto de gobierno**”, sustentado en el artículo 121 de la anterior Constitución Política (1886), más conocido como de estado de sitio, que confería competencias especiales al gobierno para la conservación y restablecimiento del orden público (Const., 1886, art. 121).

Sin embargo, los ponentes de la Comisión de Acusación, omitieron que dicho artículo explícitamente señalaba: “Serán responsables el Presidente y los Ministros, lo mismo que los demás funcionarios, por cualquier abuso que hubieren cometido en el ejercicio de las facultades concedidas en el presente artículo” (Const., 1886, art. 121). Abusos que planteaba así el Procurador General en su denuncia:

⁵¹ Resaltado fuera del texto.

¿Puede el Estado envolver en una misma acción represiva a unos ciudadanos fuera de la ley y a otros ciudadanos inocentes, antes de haber agotados todos los medios a su alcance para tratar de rescatar a estos sanos y salvos? ¿Es esa decisión de aplicarles de inmediato, por cualquier razón, un mismo tratamiento, legítima? Si la respuesta a estos interrogantes fuere positiva, el caso debe entenderse cerrado. Pero si la respuesta fuera negativa, el problema se vuelve legal y hay que apelar, cuando de Estado de Sitio se trate, a la consulta y aplicación del Derecho de Gentes. La Procuraduría no puede responder a dichos interrogantes sino negativamente [...] La Procuraduría no puede cuestionar la decisión gubernamental de negociar o no negociar con los asaltantes, porque ella es arbitrio de la Rama Ejecutiva del Poder, que escapa a su órbita de control. Si por esa decisión murieron los rehenes, es necesario anotar que de la investigación no surge evidencia alguna de que se hubiera hecho un esfuerzo serio por rescatarlos. **No hubo una política de rescate de rehenes.** Mientras no sea evidente que un esfuerzo tal se hizo, subsiste como legítima la hipótesis de que con un mejor manejo de la situación los rehenes hubieran podido ser salvados sin necesidad de que el Estado negociara o cediera ninguna de sus prerrogativas⁵². (Jiménez, 1986, p. 27)

Como consecuencia de no haber existido tal “**política de rescate de rehenes**”, sino exclusivamente una operación militar de rescate⁵³, el resultado final de la misma arrojó un saldo fatal que resumió así el informe y denuncia de la Procuraduría:

Total de personas que perecieron: noventa y cinco (95). Cadáveres identificados: setenta y seis (76), dentro de los cuales se encuentran los de veintidós (22) guerrilleros. Los once (11) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Seis (6) Magistrados auxiliares de la Corte y el Consejo de Estado. Once (11) miembros de la Fuerza Pública. Cadáveres enviados presuntamente a fosa común, todavía sin identificar: diecinueve (19). El total de personas denunciadas como desaparecidas es de (14). Entre los 19 cadáveres NN presuntamente enviados a fosa común, es lógico deducir que se encuentran inhumados los diez (10) guerrilleros sin identificar. Quedan entonces nueve (9) cadáveres NN, para tratar

⁵² Resaltado fuera del texto.

⁵³ Que permitió el rescate con vida de 215 personas, según la intervención del entonces ministro de defensa, el general Miguel Vega Uribe, en debate ante la Cámara de Representantes, promovido por el director adjunto del liberalismo, Cesar Gaviria Trujillo y José Blackburn a nombre del Nuevo Liberalismo (Jiménez, 1986, p. 314).

de explicar el destino de catorce (14) personas, siendo forzoso concluir que cinco (5) de ellas no pueden buscarse entre las víctimas en fosa común y por lo tanto son auténticos “desaparecidos”, pues su destino continúa siendo hoy un enigma. (Jiménez, 1986, pp. 16-20)

Destino que todavía no logra aclararse plenamente, puesto que las investigaciones de la Fiscalía, después de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014), condenando al Estado colombiano como responsable de lo sucedido con dichas víctimas y emplazándolo a dar con el paradero de las desaparecidas, se encuentra muy lejana de su culminación (Semana, 2016)⁵⁴.

Ahora bien, conocidos los anteriores acontecimientos, se concluye que en los hechos del Palacio de Justicia se dio un amalgamiento pleno del poder civil con el militar, cuya configuración institucional se encuentra en los albores mismos del Frente Nacional, donde se reformularon las relaciones y los roles entre el poder civil y el militar. Por ello, no es fortuito que los miembros de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes acudieran al célebre discurso de Alberto Lleras Camargo, como primer presidente electo del Frente Nacional, titulado ‘*Las Fuerzas Armadas*’, pronunciado en el Teatro Patria de Bogotá el 9 de mayo de 1958 ante la alta oficialidad militar (casi tres meses antes de tomar posesión oficial del cargo como Presidente, el 7 de agosto), con el propósito de fijar claramente los principios que deberían gobernar la relación entre civiles y militares en los venideros gobiernos del Frente Nacional. Desde entonces, esta conferencia se la conoce como la **Doctrina Lleras** y se convirtió en un referente obligado para los siguientes presidentes del Frente Nacional en sus relaciones con los militares y lo sigue siendo hasta el presente. Tan es así, que en el examen de la denuncia del Procurador contra el Presidente y su ministro de Defensa, los miembros de la Comisión de Acusaciones apelaron al siguiente aparte de la **Doctrina Lleras**, como argumento para el archivo de la denuncia:

Ya he dicho que considero que es injusto y aberrante que mientras los civiles se perdonan, se amnistían y se abrazan, y borran todos los agravios que se hicieron, haya quienes piensen que se puede atacar a miembros de las Fuerzas Armadas por acciones que condujeron bajo

⁵⁴ En la actualidad en la Fiscalía General de la Nación reposan 92 cajas con restos de personas fallecidas en el Palacio de Justicia (Semana, 2016).

órdenes superiores del Gobierno, en condiciones tremendas de peligro y en medio de una situación de locura y confusión colectivas. Si hay algo que castigar, que depurar, que corregir, se castigará, se corregirá, se depurará por las propias Fuerzas Armadas, por justicia, por las reglas de su disciplina excepcional y no con intervención de acciones políticas parciales y parcializadas. [...] (Jiménez, 1986, p. 315).

Las faltas serán juzgadas por las Fuerzas Armadas, como lo disponen los reglamentos y los códigos. El gobierno exigirá inflexiblemente que haya justicia, que no haya impunidad, que no haya complacencias ni tolerancias, ni personalismos. **Pero confiará a las Fuerzas Armadas su propio honor, su disciplina, su eficacia**⁵⁵. (Cepeda, 2003, p. 341).

Haciendo alusión a la consagración del fuero penal militar a manera de un compartimento estanco, vedado por completo al examen de los civiles, aunque paradójicamente haya sido establecido por estos para garantizar la disciplina de cuerpo y el llamado principio de obediencia debida en las filas castrenses. Fuero militar que, como se estableció en el caso del MAS, ha venido siendo el fundamento y sustento para el enclave de esa institucionalidad fáctica de la Fuerza Pública al interior del Estado. Dicho enclave, además del fuero, depende de la obediencia debida a manera de axioma incuestionable e inmodificable en el ejercicio de la milicia. Así se empeña en recalcarlo y exaltarlo Alberto Lleras en su disertación, sin establecer límite alguno a dicha obediencia, pues ni siquiera hace una alusión indirecta al Estado de derecho, como correspondería a un auténtico espíritu civilista y democrático:

Es muy peligroso que se desobedezca una orden, que, **por insensata que parezca, ejecutada por cien o mil hombres con rigurosa disciplina puede conducir a la victoria o minimizar el desastre**. La acción guerrera necesita rapidez, unidad, decisión inmediata, y todo eso no da tiempo para juzgar todos los aspectos de la cuestión. La preparación militar requiere, pues, que el que dé las órdenes haya aprendido a darlas sin vacilar, y tenga, hasta donde es posible, todo previsto, y que **el que las recibe las ejecute sin dudas ni controversias**⁵⁶. (Cepeda, 2003, pp. 332-333)

⁵⁵ Resaltado por fuera del texto.

⁵⁶ Resaltado por fuera del texto.

De allí que los hechos del Palacio de Justicia sean la expresión paradigmática de la fusión del poder civil con la violencia militar, empezando por la acción delirante del M-19⁵⁷ al pretender someter a un juicio de responsabilidad política al presidente Betancur, así como la respuesta aún más violenta y destructiva de la Fuerza Pública para repeler dicho asalto y destruir físicamente el Palacio (por lo cual carece de sentido hablar de una retoma) además de decapitar funcionalmente la cúpula de la rama judicial, pues en dicha acción perdieron la vida 11 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, comenzando por su presidente, Alfonso Reyes Echandia.

Desde el punto de vista institucional, no sólo dejó de existir el Estado de derecho, sino que la rama Ejecutiva, con un despliegue inusitado de fuerza militar, arrasó las máximas instancias de la rama judicial: la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Cabe afirmar, por tanto, que hubo un colapso institucional del Estado de derecho, paradójicamente, en nombre de su protección y estabilidad para salvaguardar la democracia. Así, entre otras, lo expresó el teniente coronel Alfonso Plazas Vega, como comandante de la escuela de Caballería de la Brigada XIII, al preguntarle un periodista en el teatro de operaciones por la suerte de los rehenes en Palacio: “Aquí estamos defendiendo la democracia, maestro”, [y añadió] “no sé de los rehenes” (Caracol, 2008, capítulo 1 min: 3.57-4.40)

El mismo presidente Belisario Betancur, en la noche del siete de noviembre, al dirigirse a los colombianos por la televisión, una vez concluida la operación militar, expresó:

El Gobierno **no podía negociar lo que no es negociable: la respetabilidad de nuestras instituciones**. Esa inmensa responsabilidad la asumió el presidente de la República, que, para bien o para mal suyo, estuvo tomando personalmente decisiones, dando las órdenes respectivas, teniendo el control absoluto de la situación; de manera que lo que se hizo para encontrar una salida fue por cuenta suya y no por obra de otros factores que él puede y debe controlar⁵⁸. (Carrigan, 2010, p. 319)

Al indagar sobre este carácter casi sagrado e intangible de las instituciones, de nuevo afloran las cosmovisiones de tipo conservador y religioso, claramente reflejado en el consejo que

⁵⁷Acción que irónicamente denominó: “Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre” para presentar ante la Corte Suprema de Justicia una demanda armada contra el presidente Belisario Betancur por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de paz con el M-19.

⁵⁸Resaltado por fuera del texto.

recibió Betancur del expresidente Misael Pastrana, líder del partido conservador, cuando lo consultó para tomar su decisión presidencial en el manejo de la crisis:

Por mi parte, lo que está en juego aquí no es simplemente un Gobierno, o un sistema, ni siquiera el futuro de nuestra sociedad, sino **todo el sistema de valores que es parte intrínseca de todas nuestras tradiciones y de la civilización cristiana** de la cual formamos parte; eso es lo que está en riesgo aquí. El presidente Betancur estaba en el teléfono hablando con el ex presidente Pastrana cuando el ministro de Defensa entró a su despacho. Un momento, por favor, Misael. Si le paso al general Vega al teléfono, ¿usted tendría la bondad de repetirle a él lo que me acaba de decir a mí? Me gustaría que él oyera en sus propias palabras lo que acaba de decir”. Y por si acaso el recién llegado ministro de Defensa tuviera algunas dudas sobre la posición de presidente en ésta, la más grave de las crisis nacionales, Belisario Betancur le pasó el auricular al general Vega Uribe⁵⁹. (Carrigan, 2010, p. 158)

En este pasaje, se pone de presente la importante distinción que establece Vivien A Schmidt (2008) entre las ideas cognitivas y las ideas normativas. Señalando que las normativas “conectan los valores a la acción política y sirven para legitimar las políticas [en tanto proporcionan] visiones del mundo o Weltanschauung” (p.307), que en este caso parecen haber reafirmado en el presidente Betancur su decisión de no entablar diálogo o negociación alguna con el comando del M-19.

En cuanto a la posición del Congreso de la República, como rama representativa de la voluntad ciudadana, y de los principales gremios de la economía nacional, según Víctor G. Ricardo (citado en Carrigan, 2010), secretario general de la Presidencia:

Durante toda la tarde y la noche del 6 de noviembre, al igual que en la mañana del 7 de noviembre los líderes de las dos cámaras del Congreso, todos los miembros conservadores del Parlamento, los representantes de las asociaciones productivas y sindicatos comerciales, acudieron al Palacio para presentar sus expresiones de solidaridad y apoyo a la determinación del presidente de la República de enfrentarse a este ataque terrorista. (p. 213)

⁵⁹ Resaltado por fuera del texto.

Pero es en el prólogo del Procurador a la segunda edición de su libro *‘El Palacio de Justicia y el Derecho de Gentes’*, publicado en agosto de 1986, donde se encuentran las más lúcidas claves institucionales para comprender el carácter de la simbiosis entre el poder civil y militar, con su teoría de las dos constituciones. Según dicha teoría:

No rigen en Colombia una sino dos constituciones, la primera para uso de la generalidad de los ciudadanos, y otra, venida sutilmente a pasos inaudibles y sigilosamente entronizada en el corazón de la sociedad y del Estado, no se sabe cuándo, ni cómo, ni por quién, de uso privativo de las Fuerzas Armadas. (Jiménez, 1986, p. XI)

Sobre la anterior afirmación, como se detallará más adelante, puede plantearse que en la Colombia contemporánea dicho proceso comenzó a configurarse con el famoso **“Golpe de Opinión”** del Teniente General Rojas Pinilla, el 13 de junio de 1953, revestido incluso de legitimidad formalmente legal por la Asamblea Nacional Constituyente, convocada bajo la administración presidencial del depuesto Laureano Gómez. Y añade el Procurador Jiménez (1986) en su prólogo que esta

Parece ser una de las columnas más hondas en que descansa secretamente la vida pública colombiana, que **oculta en algún repliegue de su mente la idea de un cierto pacto tácito entre el poder civil y el militar, consagratorio de un régimen progresivo e indefinidamente acumulativo de pequeñas, medianas y grandes excepciones en favor de los castrenses.** (Jiménez, 1986, p. XI)

Pero el aporte más significativo para comprender la estabilidad y perdurabilidad institucional de esta segunda constitución **“a menudo más real que la otra”** son los tres o cuatro principios “a manera de portales de entrada a laberintos constitucionales de ilimitado poder de significación”, que enumera con la fuerza de axiomas:

1- En caso de incompatibilidad entre las normas constitucionales o legales y la posición militar, se observarán de preferencia las posiciones militares (**Excepción de inaplicabilidad**); 2- Toda duda sobre los hechos o sobre el derecho, se decidirá en favor de las gentes de armas (**Principio de favorabilidad**); 3- En caso de pugna entre la ley y la posición militar con apoyo de la opinión, se preferirá el criterio de conveniencia de las instituciones (**Principio de Conveniencia Nacional**); 4- Cuando de las Fuerzas Armadas

se trata, es aconsejable siempre la medida en la crítica y en el control (**Principio de prudencialismo político e institucional**)⁶⁰. (Jiménez, 1986, p. XII)

La existencia de estos cuatro axiomas la atribuye a la persistencia de la violencia política en la vida colombiana, que acosa de tal forma a la sociedad, que ella

Ha ido abriendo el más holgado compás a su aparato armado, dándole a la legitimidad de su aparato estatal una extensión ilimitada y reconociéndole unos fueros puramente consuetudinarios, nunca escritos, bajo la idea de que sólo así pueden preservarse la paz y la tranquilidad. [De allí que] especialmente su clase política y, en general, su clase dirigente, se entregan indeliberadamente a esta propensión nacional a excursionar por fuera del orden constitucional, pero, para tranquilidad de conciencia, siempre a la sombra de este quitasol de los nubarrones que se cernirían sobre la vida civil si no estuviera a la mano para despejarlos, pero desde luego con su régimen suficientemente amplio, el poder militar. (Jiménez, 1986, pp. XI-XII.

Es así como se ha ido consolidando imperceptiblemente la simbiosis del poder civil con el militar, que institucionalmente va creando una especie de “**segunda naturaleza en la civilidad colombiana**”, consistente en delegar en los militares el ejercicio de la mano dura bajo la figura del estado de sitio, como régimen de excepción, “que entra dentro de sus presupuestos”, de manera que cuando los militares “hablan de su civilismo, su constitucionalismo y su irrevocable vocación democrática, desde luego que hay que creerles, pero a sabiendas de que están ellos hablando es de la práctica de tales virtudes a la luz de su propia Constitución” (Jiménez, 1986, p. XIII), que para perjuicio del Estado de derecho y la democracia deriva su existencia y vitalidad del mismo artículo 121 de la Constitución Política vigente. Por ello concluye:

Somos nosotros, los civiles, quienes les hemos ido cediendo buenamente nuestros terrenos, con tanto desprendimiento, que en el frontispicio de entrada a los recintos de nuestra soberanía hemos inscrito un letrero invisible pero que lo satura y preside todo y según el cual **el árbitro razonable de todas nuestras insensateces democráticas es el poder**

⁶⁰ Resaltado por fuera del texto.

militar⁶¹. Y una consecuencia muy perniciosa y grave de este problema que aquí se describe debe ser denunciada: la insolidaridad de nuestra sociedad con su pueblo, al que fue dejando solo, por inconfesables razones de conveniencia, entre los fuegos cruzados del desorden público, pues cerramos los ojos a su sacrificio para salvar a las instituciones y en aras de la salud de la Patria. [Para un par de páginas más adelante concluir que] **La sociedad civil es más militarista que el estamento militar**. Suya es esta creación, originalísima, de la doble Constitución; otros países conocerán fenómenos parecidos en sus efectos, pero **despojados totalmente de nuestro falso y obsesivo ropaje constitucional**⁶². [Y haciendo referencia explícita a la investigación de los hechos del Palacio afirma que] en el Palacio de Justicia hizo crisis, a nivel de la máxima Magistratura, el estilo de las relaciones que con la población indefensa han acostumbrado en Colombia, sin excepción, todos los Gobiernos en situaciones de carácter bélico. (Jiménez, 1986, pp. XV-XX)

Como consecuencia de todo lo anterior, dicho poder militar

A la hora de los **hechos cruciales no está a la orden sino a la cabeza del Estado, y salta a ocupar la vanguardia con naturalidad y haciendo gala de un gran don de iniciativa, sin pedirle instrucciones ni ofrecerle excusas a nadie**. Pero todo ello cumpliendo, sin contrariedades ni sorpresas, un esquema histórico sabiamente aceptado por todo el mundo. Sólo el pueblo raso no entiende. **El pueblo no entiende nada de esto**. En el reclamo de sus derechos que tiene que ver con este poder, el pueblo no es comprendido ni oído; la clase dirigente, a su vez, también se siente igualmente incomprendida por el pueblo, por la generalidad de los ciudadanos: y así, **pueblo y clase dirigente se escrutan recíprocamente a esta hora como ocurre entre forasteros**. Y a quien pretende invocar al respecto La Constitución y la Ley, las ordinarias digo, se lo mira con extrañeza, como a la persona recién llegada de la Tebaida, **que no conoce o no comparte ni respeta el Código de los más íntimos resortes de la vida social**. Todo esto crea en el medio una malla sutil, sutilísima, de modos y maneras, dentro de la cual **se suele estar a gusto sin saberlo**, porque sus más finas urdimbres tienen el color de un **hecho social o político y**,

⁶¹Como claramente se verá, unas páginas más adelante, en el análisis del “Golpe de Opinión” de Rojas Pinilla el 13 de junio de 1953 contra el presidente Laureano Gómez. Resaltado por fuera del texto. Quizá hubiese sido más exacto referirse a **inconsistencias democráticas, en lugar de insensateces democráticas**.

⁶² Resaltado por fuera del texto.

consecuentemente, también el de un argumento legal. Así se razona y actúa bajo la presión abrumadora de esta realidad sin saberlo y atribuyéndoselo a silogismos especiosos. (Jiménez, 1986, p. XIV)⁶³

Estas reflexiones concluyentes del ex procurador Jiménez, son ratificadas por el testimonio del ex presidente liberal Turbay Ayala, citado por Ana Carrigan en su libro sobre el Palacio de Justicia: **“En Colombia, o se gobierna con los militares o no se gobierna”** (Carrigan, 2010, p.138)⁶⁴.

De nuevo, nos encontramos aquí, 39 años después de la célebre distinción de Gaitán formulada en 1946, con la fractura insondable entre el “País Político” y el “País Nacional”, según esta perspicaz observación de Jiménez (1986) sobre el significado profundo de los hechos del Palacio de Justicia y la forma como la institucionalidad estatal rápidamente justificó y absolvió a sus principales protagonistas oficiales.

De allí la desaprobación y el rechazo a la labor del Procurador, visto como un personaje inoportuno y fuera de lugar, procedente de una especie de Tebaida institucional, al propugnar por la vigencia del Estado de derecho y la sumisión de la fuerza militar al imperativo del respeto del derecho de gentes y los derechos humanos, sin los cuales no existe un ámbito público propicio para el desarrollo de la civilidad y la convivencia política, propias de toda democracia. Por eso mismo recalaba tozudamente en dicho prólogo:

El país tiene que detenerse pensativamente en torno a esta verdad: **no puede subsistir en Colombia tiempos ni espacios sin Derecho, en completas tinieblas y vacíos jurídicos.** Que de hecho ellos se den, que se sigan dando, eso es otra cosa; pero el Estado no tiene para salvar su dignidad, otro camino que la negativa rotunda de dicha posibilidad. A eso viene el Derecho de Gentes. (Jiménez, 1986, p. XX)⁶⁵

Comentando esta labor asumida por el Procurador, a propósito de su informe y denuncia por los hechos del Palacio de Justicia, resaltaba la profesora e investigadora María Teresa Uribe de Hincapié (citada en Jiménez, 1986), en un artículo publicado en el diario **El Colombiano** de

⁶³ - Resaltado fuera del texto.

⁶⁴ - Resaltado fuera del texto.

⁶⁵ - Resaltado fuera del texto.

Medellín, que el Procurador se había convertido en una especie de Quijote en defensa de la institucionalidad del vulnerado y maltrecho Estado de derecho:

Anclado en el último reducto de la vetusta armazón constitucional, haciendo uso de los precarios recursos jurídicos que le otorga la ley, una y otra vez insiste en la defensa del pueblo llano, del hombre del común, del ciudadano raso frente a los desmanes del Estado. (Jiménez, 1986, p.354)

Y que en ello lo acompañaba el nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Fernando Uribe Restrepo, “quien se muestra alarmado con las conclusiones de la Comisión de Acusaciones de la Cámara, pues la legitimación del uso de la fuerza es también la sentencia de muerte para el Estado de derecho” (Jiménez, 1986, p. 355).

Sin duda, la respuesta institucional del Presidente Betancur frente a la toma del Palacio de Justicia por el M-19 consistió en un despliegue de fuerza militar inusitado, sin limitación alguna, al punto que la misma edificación quedó convertida en ruinas, hecho por el cual no deja de ser un eufemismo cínico hablar de una retoma exitosa del Palacio de Justicia, que salvaguardó la continuidad del Estado de derecho y la plena existencia de la democracia, según la versión oficial vigente hasta hoy.

Al respecto, el periodista Germán Castro Caycedo, en su libro “El Palacio sin máscara”, revela el testimonio de Elvira Sánchez-Blake, entonces redactora de la Oficina de Prensa de la Presidencia, quien sostiene que el presidente Betancur fue rehén de los militares, pues al ella intentar el jueves 6 de noviembre en la mañana subir al Despacho Presidencial, para obtener información oficial sobre los hechos, un Mayor del Ejército se lo impidió y le respondió: “El presidente no puede hacer nada. Ya no es presidente. El que está a cargo de la situación es mi general, y sus órdenes son ésas: aniquilar a los terroristas” (Castro, 2008, p.248)

Por todo lo anterior, en este tenebroso y a la vez revelador episodio de la vida política nacional, es aplicable la lúcida observación de Mary Douglas: “Las instituciones crean lugares oscuros donde no se puede ver nada ni se pueden hacer preguntas” (1996, p.104).

Ya desde el ámbito de las víctimas, cobra pleno sentido el siguiente testimonio de Amelia Mantilla, viuda del Magistrado Auxiliar, Emiro Sandoval Huertas⁶⁶(Semana, 2016), sobre el significado del Palacio de Justicia en la vida nacional:

Ya ve usted, no es sólo cuestión del escándalo de la toma; ese no es el único problema. Hay cosas más graves que surgen con esta tragedia. Lo ocurrido en el Palacio de Justicia revela la verdadera naturaleza de la clase política de este país; también nos muestra el carácter de nuestras Fuerzas Armadas, y [también] quiénes son los guerrilleros. Cuando el M-19 se apoderó del Palacio de Justicia puso en claro que no sabe absolutamente nada de nuestra realidad nacional. Por desgracia, Colombia es un país que padece amnesia, sufre del olvido. Y hemos llegado a un punto tal de insensibilidad y dureza con respecto a la vida que a la gente ya no le interesa. Ese es el legado más grave que nos ha dejado el Palacio de Justicia. La vida no tiene ningún valor. Esa, en mi opinión, es la verdadera, la más devastadora consecuencia de lo que sucedió en el Palacio de Justicia. (Carrigan, 2010, p. 311-312)

En efecto, después de los hechos del Palacio, la violencia arrecia y la estadística de muertes violentas asciende en un lustro a casi el doble, pues de una tasa de 48 homicidios por cien mil habitantes en 1985 se pasa a 80 homicidios en 1990. No se pretende con lo anterior establecer una simple relación de causa y efecto, pues ello ocurre en un contexto de profunda degradación del conflicto interno, catalizado en gran parte por la relación criminal del narcotráfico con grupos de autodefensas, como el mencionado MAS, los cuales rápidamente mutaron en grupos paramilitares que interactuaron con estructuras de las Fuerzas Militares y de la Policía en diversas regiones del país, dejando una estela de víctimas impunes, siendo la más numerosa la correspondiente a simpatizantes y líderes de la Unión Patriótica, cercana a los tres mil homicidios. Pero sí señalar que el Palacio de Justicia es un hito de impunidad y de franco deterioro de la legitimidad estatal, que tendrá su máximo punto de inflexión en 1989, cuando se precipita justamente el proceso constituyente como una alternativa para contener dicho deterioro institucional.

⁶⁶ Las circunstancias de su fallecimiento y el destino de su cuerpo no se conocen, transcurridos más de 30 años de los hechos, ver informe (Semana, 2016, Los cuerpos perdidos del Palacio de Justicia).

Retomando el análisis de la **“Doctrina Lleras”** sobre el tipo de relación institucional y política que debe primar en la interacción entre el poder civil y el militar, una de cuyas pautas es acatada en la Resolución de archivo de la denuncia del Procurador por los hechos del Palacio, conviene profundizar en la tipología que establece entre la política, definida como **“el arte de la controversia, por excelencia”**, reservada en forma exclusiva a los civiles y la **“milicia”** que tiene como topos **“la disciplina y la obediencia”**, privativa de los militares. Es necesario citar in extenso la lógica de su argumentación, pues tendrá repercusiones institucionales de carácter ontológico y funcional:

Cuando las fuerzas armadas entran a la política lo primero que se quebranta es su unidad, porque se abre la controversia en sus filas. El mantenerlas apartadas de la deliberación pública no es un capricho de la Constitución, sino una necesidad de su función. Si entran a deliberar, entran armadas. No hay mucho peligro en las controversias civiles, cuando la gente está desarmada. Pero si alguien tiene a sus órdenes, para resolver la disputa, cuando ya carezca de argumentos o pierda la paciencia, una ametralladora, un fusil, una compañía o las Fuerzas Armadas, **irá a todos los extremos, se volverá más violento, será irrazonable, no buscará el entendimiento sino el aplastamiento, y todo acabará en una batalla. Por eso las Fuerzas Armadas no deben deliberar, no deben ser deliberantes en política**⁶⁷. (Cepeda, 2003, p. 334)

Y el sustento principal para prohibir la deliberación política descansa sobre la ficción de ser las Fuerzas Armadas un producto de la Nación y del pueblo concebido como **“masa global”**, del cual vendrían siendo la representación y expresión más auténtica, cabal y virtuosa. Primero, aludiendo a un argumento de orden existencial, lógico y supuestamente histórico, que explicaría la existencia de las Fuerzas Armadas:

Claro que, si todos se arman, lo mismo los pillos que los santos, habrá una batalla diaria, en cada camino, en cada campo, en cada casa. Hay que armar a un grupo de ciudadanos, los mejores, **los más rectos, los más justos y dejarlos a ellos que establezcan el equilibrio cuando sea menester**. [Y más adelante, refiriéndose a las Fuerzas Armadas] Porque han sido creadas por toda la Nación, porque la Nación entera, sin excepciones de

⁶⁷ Resaltado por fuera del texto.

grupo, ni de partido, ni de color, ni de creencias religiosas, sino el pueblo como **masa global**, les ha dado las armas, les ha dado el poder físico con el encargo de defender sus intereses comunes, les ha tributado sus soldados, les ha dado fueros, les ha libertado de las reglas que rigen la vida de los civiles, les ha otorgado el privilegio natural de que sean gentes suyas quienes juzguen su conducta, y todo ello con una condición: **la de que no entren con todo su peso y su fuerza a caer sobre unos ciudadanos inocentes, por cuenta de los otros** [...] Las Fuerzas Armadas no pueden, pues, tener partido⁶⁸. (Cepeda, 2003, p. 334)

Es clara esta última alusión a la imperiosa necesidad de impedir que las Fuerzas Armadas tomen partido a favor de cualquiera de las dos colectividades históricas o sus fracciones internas, el liberalismo o el conservatismo, como sucedió con el golpe militar promovido por una fracción del partido conservador contra el presidente Laureano Gómez el 13 de junio de 1953. Pero también para desestimular que pretendan arrogarse la conducción de la sociedad, como aconteció con el fallido proyecto del gobierno del Teniente General, Gustavo Rojas Pinilla, entre 1953 y 1957, con su binomio de “Ejército-Pueblo”. Así lo señala explícitamente:

Si las Fuerzas Armadas entran a la política y a la dirección del gobierno, entran inevitablemente en la disputa sobre si el gobierno es bueno o malo. Inmediatamente se forma un partido, el suyo, y otro, el adversario del gobierno. Dividen a la Nación, en vez de unificarla. (Citado en Cepeda, 2003, p. 335)

Pero es todavía más interesante su reflexión sobre el carácter de los dos partidos tradicionales, a partir de un análisis de las principales funciones del partido político en la sociedad civil, pues concluye que ni el liberalismo ni el conservatismo han cumplido una función civilizadora, valga decir democrática, para justificar y legitimar así la fórmula política del Frente Nacional. Veámoslo:

En cambio, una sociedad civil sin partidos no existe, ni puede operar una democracia sin ellos. Todo el mundo tiene un concepto sobre lo que debe hacerse en el gobierno. Esos conceptos no pueden prevalecer todos en el gobierno, puesto que son contradictorios. Haciendo un promedio entre ellos, concesiones y transacciones, las gentes se aglomeran en

⁶⁸ Resaltado por fuera del texto.

partidos, y con ellos gobiernan, o con ellos se oponen al gobierno. El partido, así concebido, es un canal de opinión, y no es lícito, sino conveniente, que la opinión cambie de canales, que engrose uno cuando quiere ir hacia cierto rumbo y que lo abandone cuando se convence de que un determinado rumbo está equivocado. **Los partidos colombianos no han sido así, y por eso no han cumplido su función plena, ni han sido siempre los agentes de la cultura y de la civilización política.** Por eso no ha sido posible que, al restablecer su acción, se entre a la disputa sin límites por el poder público. Y por eso estamos en este ensayo que los obliga a entenderse, a gobernar conjuntamente, y les impide gobernar si no hay acuerdo entre ellos. **Es un experimento difícil, es una reeducación de las gentes colombianas para la convivencia pacífica, pero es también el último recurso que tenemos a la sensatez.** Todos los demás sistemas han fracasado. Este es probablemente uno de los últimos. Si Colombia no aprende a vivir en paz estos próximos diez y seis años, el problema no será si debe haber otra forma de gobierno, monarquía, dictadura, totalitarismo, juntas, si no el de si no va disolverse la nacionalidad misma, en la anarquía, en el cansancio, en la decepción, en la miseria⁶⁹. (Citado en Cepeda, 2003, p.334–335)

Para terminar de persuadir a su auditorio sobre la urgente e imperiosa necesidad de que las Fuerzas Armadas se sitúen por encima de los dos partidos, hará una descripción precisa y descarnada del comportamiento faccioso y criminal de ambas colectividades políticas:

Llevamos casi diez años de asesinarlos, de combatir sin decisiones últimas, de que mueran soldados, suboficiales, oficiales de todas las armas, y millares de campesinos de todos los partidos y sin partido alguno. Se roba impunemente. Las gentes pierden sus propiedades, sus cosechas, su seguridad, y sobre todo su esperanza. Nadie cree en nadie. Todos desconfían de todos. El país es muy rico y su economía intrínsecamente muy fuerte, y por eso todavía hay gentes que prosperan y enriquecen. **Pero se está cavando un abismo tremendo entre los que no tienen amparo alguno y los que negocian y viven amparados. Entre la mayoría de los colombianos y la minoría.** ¿Cuánto puede durar el desequilibrio? No lo sé, pero no ha de ser mucho, si no nos dedicamos a restablecer la justicia, el orden, la paz, la seguridad. Y se nos propone como remedio prolongar indefinidamente la guerra civil. No. **Hay que hacer la concordia y la convivencia, por**

⁶⁹ Resaltados por fuera del texto.

encima de toda otra consideración. Hay que poner a las Fuerzas Armadas por encima de las luchas de partido. Hay que impedir que haya luchas de partido. Hay que dar a los partidos la responsabilidad de gobernar, sin darles la oportunidad de que el uno despedace y persiga al otro⁷⁰. (Citado en Cepeda, 2003, p. 338)

Considerando el lúcido y autocrítico diagnóstico anterior, precisamente en boca de uno de los gestores del Frente Nacional, es inevitable concluir que desde el punto de vista institucional el comportamiento de ambas colectividades políticas fue claramente faccioso y violento, antes que partidista, careciendo por tanto sus líderes y dirigentes del espíritu civilista y pluralista, tanto social como político, que demanda toda auténtica democracia. Ausencia de espíritu civilista y democrático, desplegado ferozmente no sólo durante el periodo de La Violencia, sino incluso durante gran parte del siglo XIX con sus numerosas guerras civiles y pronunciamientos militares (Valencia, 1997)⁷¹, ingeniosamente resumido en el refrán popular: “Colombia es una tierra de cosas singulares, hacen la guerra los civiles y dan la paz los militares”.

Precisamente, por lo anterior, el único golpe militar durante el siglo XX, en cabeza del teniente general Gustavo Rojas Pinilla, el 13 de junio de 1953, contra Laureano Gómez, fue calificado por el jurista liberal Darío Echandía, en banquete ofrecido a Rojas Pinilla, el 24 de julio de 1953, así: “**No tomasteis el mando en virtud de un golpe de fuerza sino de un golpe de opinión**” (Bermúdez, 1995, p. 160). Más allá de un ingenioso eufemismo, esta expresión puede interpretarse como la mejor síntesis de la simbiosis del poder civil con el militar, en un momento de aguda crisis política nacional, capitalizada por la fracción conservadora liderada por el expresidente Mariano Ospina Pérez, con el apoyo del sector liderado por Gilberto Álzate Avendaño, contra su principal adversario partidista, el presidente Laureano Gómez, en su disputa por la conducción del partido conservador y el control del Estado.

Así lo atestigua Álzate Avendaño, en reportaje realizado por Alberto Acosta para la revista *Semana* sobre los pormenores de lo sucedido ese 13 de junio, reproducido en el diario *La República* el 24 de junio de 1959:

⁷⁰ Resaltados por fuera del texto. Lo que Giovanni Sartori (1987) conceptúa y resume es lo siguiente: “1. Los partidos **no** son facciones. 2. Un partido es **parte de un todo**. 3. Los partidos son conductos de **expresión** (p. 53).

⁷¹ Colombia ha tenido once guerras civiles nacionales de 1811 a 1958 (Valencia, 1997, p.13).

Al **Partido Conservador** el general Rojas Pinilla le había garantizado, en sus promesas solemnes de esa noche, la **continuidad del régimen**. A poco empezó a hablar del gobierno de las Fuerzas Armadas, lo que era **trasladar el poder, del partido hacia el ejército**⁷². (Citado en Bermúdez, 1995, p. 114)

En igual sentido se pronuncia Alberto Bermúdez (1995) en su libro *'Del Bogotazo al Frente Nacional'*:

El 13 de junio estuvo muy lejos de reportarle al país un cambio de trascendencia especial. Fue en realidad una disputa entre conservadores que a gran costo institucional se resolvió a favor del ospinismo. **Rojas Pinilla no actuó ni nunca estuvo por encima de los partidos, y su administración se nutrió del sector que seguía las orientaciones del expresidente Ospina Pérez, más unos cuantos alzatistas y algunos conversos del laoreanismo** que al socaire de la confusión se subieron al convoy victorioso en la seguridad de recibir del ganador de turno modestas gabelas de subsistencia al término de ingraticudes y apostasías. Si se quiere, estuvo más cerca de ser una jugada maestra de Ospina Pérez, que con sus suaves maneras logró congregarse en torno suyo a todos aquellos conservadores que tenían algún resentimiento contra Laureano Gómez, y que en esa ocasión unió el rencor hacia quien había sido un jefe político severo, implacable e intransigente. **Rojas fue apenas el instrumento que Ospina hábilmente utilizó para alcanzar sus propósitos.** (p. 145)

En forma similar se referirá al golpe el reconocido jurista y dirigente liberal Darío Echandia (citado en Nieto, 2004), en un artículo publicado el 29 de junio de 1953 en el diario **El Liberal** de Medellín, que lleva por título su famosa expresión “Golpe de Opinión”: “Este no fue un golpe de Estado como todos lo conocemos, fue **un golpe de opinión liderado por las Fuerzas Armadas en complicidad de la dirección política colombiana**” (p. 32). Golpe que de alguna manera ya había insinuado en un artículo titulado: *‘¿El nuevo papel del ejército?’* aparecido en el diario El Liberal de Medellín el 10 de abril de 1949: “La violencia está consentida y dirigida por el gobierno pues quienes matan, arrasan, torturan y destierran son policías, en complicidad con bandas pagadas y puestas al servicio del partido conservador [...] **La única fuerza capaz de respetar los designios de la patria es el Ejército Nacional**” (Nieto, 2004, p. 4).

⁷² Resaltado por fuera del texto.

“**Golpe de opinión**” que interpretaba cabalmente, como protagonista estelar, el teniente general Gustavo Rojas Pinilla, en su mensaje dirigido al país por la Radiodifusora Nacional la misma noche del 13 de junio, con las siguientes elocuentes palabras:

Las Fuerzas Armadas llaman a todos los colombianos de buena voluntad, no corroídos por viles pasiones de secta, ni por mezquinos intereses particularistas y familiares, a formar en la cruzada que, fiel al mandato tradicional de **la patria, pone a esta por encima de los partidos y al bien común por encima de las conveniencias de castas y de grupos. No más sangre, no más depredaciones a nombre de ningún partido político, no más rencillas entre hijos de la misma Colombia inmortal. Paz, derecho, libertad, justicia para todos sin diferenciaciones y de manera preferente para las clases menos favorecidas de la fortuna, para los proletarios y menesterosos. La Patria no puede vivir tranquila mientras tenga hijos con hambre y desnudez. Las Fuerzas Armadas **estarán en el poder** mientras se organizan las condiciones necesarias para realizar **unas elecciones puras** de las que salgan por los **sistemas genuinamente democráticos** los mandatarios, los legisladores y los jueces que **el pueblo colombiano quiere darse en plena libertad**⁷³. (Bermúdez, 1985, p.142-143).**

Este llamado es obviamente respaldado en forma entusiasta por los líderes del partido liberal y toda la prensa liberal, al punto que Carlos Lleras Restrepo, con su liderazgo y ascendencia sobre el partido y sus seguidores, escribió:

El ejército se coloca transitoriamente en la dirección de los destinos públicos para **restaurar y purificar las instituciones, como intérprete de la voluntad nacional...** este periodo está destinado a crear una organización electoral que dé completas garantías para la misión de **un sufragio libre y puro; a neutralizar la administración pública** para que ningún funcionario **ni mucho menos las fuerzas encargadas de mantener el orden pongan su acción al servicio de los intereses electorales de un partido**⁷⁴. (Lleras Restrepo, 1955, p. 453)

En el mismo espíritu, se pronuncia el partido liberal:

⁷³ Resaltados por fuera del texto.

⁷⁴ Resaltados por fuera del texto.

En la apreciación de los hechos políticos acaecidos el día 13 del corriente mes es indispensable tener en cuenta las desastrosas circunstancias en que el país se encontraba. Por eso han interesado tan vivamente a la opinión nacional y particularmente a la de nuestro partido liberal aquellas declaraciones en que el señor teniente general Rojas Pinilla al asumir el poder, prometió restablecer las condiciones esenciales de la convivencia democrática en Colombia. (Nieto, 2004, p. 6)

Y este respaldo será amplificado por la prensa liberal, las emisoras de radio y la misma propaganda oficial en forma exponencial y ditirámica en afiches y volantes con leyendas como:

Por la Patria: paz, justicia y libertad. El gobierno de las Fuerzas Armadas les dará casa al campesino y el obrero. **No malgaste el tiempo hablando de política.** Aprovechélo dedicándose con entusiasmo a su estudio. Así colaborará eficazmente con el gobierno que preside el excelentísimo señor teniente general Gustavo Rojas Pinilla, ¡Adelante mujeres! Por la obrera, por la empleada, por la trabajadora; adelante el 13 de junio. Rojas Pinilla, libertador de la mujer. Campesinos de Colombia: los soldados son vuestros hijos; ellos, guiados por el excelentísimo señor teniente general Gustavo Rojas Pinilla, salvará a Colombia⁷⁵. (Nieto, 2004, p. 6)

En esta estrategia de ampliación de apoyos sociales, Rojas Pinilla, a través de la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC)⁷⁶, convocada durante la presidencia de Laureano Gómez, otorgará a la mujer la ciudadanía el 25 de agosto de 1954 y su derecho a votar, con lo cual el censo electoral asciende a cinco millones de ciudadanos aproximadamente. Pero sólo el 1 de diciembre de 1957 las mujeres podrán votar en el plebiscito aprobatorio de la fórmula del Frente Nacional, bajo la presidencia de la Junta Militar que había sucedido a Rojas Pinilla.

Sin embargo, el mayor logro político de Rojas Pinilla fue promover exitosamente la desmovilización de la guerrilla del Llano, lo cual repercutió en una disminución apreciable de la violencia, ya que en 1954 sólo se registraron 900 víctimas mortales. Semejante logro estuvo

⁷⁵ Resaltado por fuera del texto.

⁷⁶ La Asamblea Nacional Constituyente fue una estrategia política ideada por Laureano Gómez y Rafael Urdaneta para consolidar su hegemonía política, mediante la instauración de un régimen político corporativo. El partido liberal decide no participar en ella e irónicamente la ANAC reconoce legalmente a Rojas Pinilla el título de presidente, después de haber destituido a Laureano Gómez en la Presidencia.

precedido por una elaborada estratagema política para tratar de revestir de legitimidad y legalidad el “golpe de opinión” de Rojas Pinilla, valiéndose de la ANAC, cuyas sesiones preparatorias estaban convocadas para ese sábado 13 de junio en horas de la tarde. Por tal motivo se aplazó su instalación para el lunes 15 de junio y el 18 declaró legítimo el título presidencial del teniente general Gustavo Rojas Pinilla. De esta forma se pretendió rodear de una aurea de supuesta legitimidad legal el gobierno de facto de Rojas Pinilla, para suplir su ausencia de legitimidad democrática, aprobando el Acto Legislativo número 1 que declaraba en su primer artículo vacante el cargo de Presidente de la República el 13 de junio de 1953 y en el segundo⁷⁷ artículo: “Que es legítimo el título del actual Presidente de la República, Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, quien ejercerá el cargo por el resto del período presidencial en curso” (Bermúdez, 1995, p. 149).

Acompañado de esta estratagema política de carácter eminentemente formal y leguleyo, que proyectaba ante la Nación la ilusión de continuidad y fortaleza de las instituciones, pero sobre todo del amplio apoyo publicitario y apologético de los partidos tradicionales y de la prensa liberal, proclamándolo como “el Segundo Libertador” de la Patria, rápidamente tomó la iniciativa de ofrecer amnistía para todas las guerrillas, lanzando miles de boletines en tal sentido. Fue así como uno de los máximos jefes de las guerrillas de los Llanos, Eulogio Fonseca Galán, pronunció las siguientes palabras:

¿Por qué entrego mi fusil? 1- Porque desde el 13 de junio de 1953 se me brindaron las garantías necesarias que la Constitución nacional de mi Patria ofrece a todos los colombianos sin distinciones de clase ni colores políticos. 2- Porque el excelentísimo señor General Gustavo Rojas Pinilla, presidente de la República, respaldado por las Fuerzas Armadas y el pueblo en general, tendió la mano franca y generosa a todos nosotros, para la convivencia nacional y con esto enarboló la bandera de la paz, el progreso y la justicia, para una Colombia libre y justa. (Citado por Nieto, 2004, p. 6-7).

En apenas cuatro meses, Rojas Pinilla logró la desmovilización de la guerrilla de los Llanos, que comienza el 21 de junio de 1953, con la campaña de pacificación del Departamento de Tolima, que atiende el llamado del Directorio Liberal Departamental para que depongan las

⁷⁷ Supuesta, ya que el artículo 7 del acto legislativo número 1 que la había convocado, expresamente consagró: “Dicha Constituyente no podrá modificar el período constitucional en curso del Presidente de la República, del Designado y del Congreso Nacional”.

armas, y el 31 de octubre, con la entrega de las fuerzas guerrilleras de Juan de la Cruz Varela. Se confirma, una vez más, que el refrán del siglo XIX continuaba vigente, pues será un militar el que dará la paz y concluirá la guerra entre liberales y conservadores. Así lo recalca el coronel Carlos Sus Pacheco en sus memorias (citado en Nieto, 2004):

Formidable es la herencia que nos ofrecen los partidos tradicionales: una Patria rota, despedazada, anegada en sangre por el odio implícito al sistema de partidos. El momento de ahora nos ofrece esta alternativa: o seguimos en lo mismo y habremos decretado el final de Colombia o salvamos a Colombia [...] las fuerzas tendrán que tomar el Gobierno para evitar la disolución de nuestras instituciones nacionales. (p. 5)

La anterior sucinta digresión histórica, también tiene como propósito constatar la aparente paradoja institucional de que bajo un gobierno militar de facto, aupado y respaldado en forma entusiasta por la mayoría de los líderes civiles de los dos partidos, se alcanza las cotas más bajas de violencia política, pues en los 4 años presididos por el teniente general Gustavo Rojas Pinilla las víctimas mortales atribuidas a la violencia política fueron 15.926 frente a 144.548 durante los gobiernos civiles presididos por los conservadores Mariano Ospina Pérez (1946-1950), Laureano Gómez y Rafael Urdaneta (1950-1953), según las cifras de Paul Oquist (1978). Aparente paradoja, en tanto los amplios respaldos políticos con que contó Rojas Pinilla en los primeros años, sumados a la campaña de la prensa liberal promoviendo su imagen de salvador y nuevo libertador de Colombia, le proporcionaron mucho mayor poder político del que tuvieron efectivamente los mandatarios conservadores. De donde también se puede colegir, atendiendo la validez irrefutable de los hechos expresados en tan macabras cifras durante los gobiernos conservadores, que el aserto de don Miguel de Unamuno, según el cual es más fácil civilizar un militar que desmilitarizar a un civil, resulta plenamente confirmado. Proceso civilizatorio que rápidamente politizará las aspiraciones de Rojas Pinilla hasta promover una “tercera fuerza”, desde el gobierno, como alternativa a la hegemonía política histórica de los partidos liberal y conservador.

Pero para el análisis y la mejor comprensión de la relación conflictiva y cambiante entre militares y civiles entre 1953 y 1957, es preciso partir de la reorientación política sustancial experimentada por las Fuerzas Militares y su cambio de rol en la sociedad colombiana, desde su participación en la guerra de Corea en 1951 (por iniciativa del presidente Laureano Gómez) y durante el gobierno del teniente general Rojas Pinilla. Pues durante este período ya comienza a

configurarse, corriendo el riesgo de incurrir en una interpretación anacrónica, la incipiente dimensión intermística que adquirirá posteriormente el conflicto armado en Colombia, puesto que como bien lo anota Pablo Andrés Nieto (2004) en su ensayo citado:

La guerra de Corea permitió dos cosas; el establecimiento de una doctrina militar y la formación de militares a manos de Estados Unidos [...] Dejar de ser una fuerza armada para defender exclusivamente las fronteras nacionales, para empezar a enfrentar a los armados al interior del país. De una u otra forma, esta reorientación estratégica, **exigía el abandono del apoliticismo y neutralidad de la institución castrense.** (p. 3)

Ahora bien, durante el gobierno de Rojas Pinilla se profundizó esta orientación estratégica, pues el 7 de septiembre de 1954 se clausuran las sesiones de la ANAC con la aprobación de la ilegalización del comunismo, según el artículo 1:

Queda prohibida la actividad política del comunismo internacional. La ley reglamentará la manera de hacer efectiva esta prohibición. [Y se realiza mediante el acto legislativo número 6 de 1954, que consideraba comunista a]: 1. Quien figure con su conocimiento y sin protestar por ello, como miembro inscrito en una organización comunista, 2. Quien contribuya económicamente mediante préstamos y aportes a planes comunistas, 3. Quien redacte documentos, en apoyo a comunistas, 4. Los culpables: prisión de uno a cinco años, perdiendo el ejercicio de derechos y funciones públicas por diez años. (Citado en Nieto, 2004, p. 7)

La consecuencia inmediata de la ilegalización del Partido Comunista, como miembro de la Internacional Comunista, cataliza la formación de guerrillas bajo su orientación en el Sumapaz y los departamentos de Tolima, Valle y Caldas, que desatará una nueva fase de violencia entre 1954 y 1959.

Además, a la anterior enumeración casuística y explícita sobre la afiliación y actividad comunista, seguía una interpretación discrecional de Rojas Pinilla tan amplia, que cuando se refería a las actividades y la coalición entre liberales y comunistas, tildaba a los jefes liberales Eduardo Santos (tío abuelo del actual presidente Juan Manuel Santos) y a Alberto Lleras Camargo como “guerrilleros intelectuales”, algo semejante a los cargos del actual senador Álvaro Uribe Vélez contra Juan Manuel Santos, señalándolo de “Castro-Chavista” por promover las conversaciones

de paz con las FARC-EP. Esta tendencia maniquea y polarizadora, aparece periódicamente como una constante en la cultura política de los dirigentes de ambos partidos históricos, expresada por líderes como Laureano Gómez, en La Violencia, y Álvaro Uribe Vélez en el presente, y se proyecta por lo general en forma violenta entre los seguidores de ambas colectividades. Así las cosas, según lo recalca Sartori (1978), dichas agrupaciones institucionalmente no cumplen sus funciones partidistas esenciales y se convierten, por el contrario, en fuerzas facciosas y facinerosas “aunque el político de partido esté motivado por el egoísmo más primario, su comportamiento debe (si las presiones del sistema son operacionales) ser diferente de la motivación” (p. 54).

A lo anterior se suma la cosmovisión belicista propia de la guerra fría, rápidamente interiorizada por todos los altos oficiales de las Fuerzas Armadas, que es caracterizada por el partido comunista en el plenum de Palmira así:

Se verificó un típico golpe de Estado sin ninguna intervención de las masas populares. Ese día fue derrocada la camarilla ultrarreaccionaria de Laureano Gómez, líder del conservatismo, y se formó un nuevo gobierno bajo la dirección de militares reaccionarios. De ese modo, el 13 de junio hubo un cambio de gobierno, más no un cambio de régimen corporativo. (Citado por Nieto, 2004, p. 7)

Ya en el terreno militar, Rojas Pinilla ordena operativos contra aquellas regiones que se consideraban bastiones comunistas, y entre el 27 de marzo y el 12 de abril de 1955 arrasa con Villa Rica y Cunday. En mayo de 1955, el gobierno expidió un decreto en el que se establecían penas de dos a cinco años de prisión para “quien divulgue informes o noticias que imputen directa o indirectamente a las FF. AA” (Citado por Nieto, 2004, p. 8).

Sin embargo, las discrepancias entre los dirigentes políticos bipartidistas y Rojas Pinilla se hacen evidentes a partir de 1954, cuando la Dirección Nacional Liberal propone al Directorio Nacional Conservador un “diálogo civilizado” para estudiar la situación nacional y éste responde: “Será muy grato intercambiar ideas para estudiar los vicios, excesos y fallas que han perturbado la vida política”(Santos, 2009, p. 240) y piden a Rojas Pinilla la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC) con tal fin.

La Asamblea es convocada para el 23 de julio del mismo año, pero el 8 de junio de 1954 se presentan graves hechos de violencia en la Universidad Nacional y pierde la vida el estudiante

Uriel Gutiérrez al ingresar la Policía a sus predios para supuestamente “cuidar al estudiantado dentro del cual se había mezclado elementos comunistas”. Al día siguiente una manifestación estudiantil de protesta es baleada por un batallón del Ejército integrado por veteranos de Corea y mueren 10 estudiantes.

Pese a la gravedad de lo anterior, el Partido Liberal le expresa al gobierno que su participación en la Asamblea se hace: “En condiciones compatibles con su dignidad política y sus principios republicanos y está listo a cooperar en las labores de la Constituyente para el regreso a la normalidad constitucional” (Santos, 2009, p.242) y sugiere que los dos partidos acuerden con el presidente un sistema de transición para levantar el estado de sitio. Sin embargo, al no tener en cuenta Rojas Pinilla los nombres propuestos por el partido liberal de tres mujeres para integrar la ANAC: Isabel Lleras de Ospina, Esmeralda Arboleda de Uribe y Cecilia Hernández de Mendoza, entre los 22 escaños asignados al partido liberal, la Dirección Nacional respaldada por los expresidentes rechaza participar en ella:

Sin abandonar por ello la irrevocable decisión de continuar fortaleciendo su política por la paz y el regreso a la normalidad democrática, y, asimismo, respaldar la acción de gobierno en cuanto coincida con estos objetivos esenciales en el camino de realizar la convivencia colombiana. (Santos, 2009, p. 242)

Pero será el 22 de septiembre de 1955 en un homenaje nacional al expresidente Eduardo Santos, ofrecido por Alberto Lleras, en donde se plantea la oposición al gobierno de las Fuerzas Armadas, a la cual también se suma el ospinismo a través de Doña Bertha Hernández de Ospina. Ante esta incipiente coalición bipartidista, responde Rojas Pinilla:

Sería un contrasentido que los dirigentes conservadores que causaron la caída del partido Conservador en 1930, y los dirigentes liberales que causaron la caída del partido liberal en 1946, continúen dirigiendo la política actual y pretendan ahora unirse en una imposible junta cívica para buscar ya no la caída de los partidos, sino la caída de la misma Colombia. (Santos, 2009, p. 248)

A finales de 1955, dirigentes de los dos partidos le piden a Rojas que levante el estado de sitio y Alberto Lleras Camargo escribe en su columna de El Espectador que hay más dos mil presos

políticos, a lo que responde Rojas Pinilla en su discurso del 1 de enero que no levantará el estado de sitio “mientras subsistan las adversas condiciones de orden público”. (Santos, 2009, p.245)

Las tensiones se agudizan y en marzo declara Rojas Pinilla que:

No está dispuesto a tolerar el **retorno de la mala política** que nos llevó primero al 9 de abril de 1948 y que después hizo absolutamente necesarios el 9 de noviembre de 1949 (cierre del Congreso por el presidente Mariano Ospina Pérez) y el 13 de junio de 1953 [y que la **tercera fuerza** impulsada por su gobierno no es un partido político sino un movimiento nacional que] abarca el 99% de los colombianos que rechazan a la oligarquía del 1%, y que desean trabajar en paz. (Santos, 2009, p. 249)

Por su parte, Lleras Camargo propone el 10 de marzo de 1956 la fórmula del gobierno nacional o bipartidista:

Que gobierne para el país y no para un grupo político y que de realizarse ese propósito cubriría de gloria a las Fuerzas Armadas y al presidente de la República, pues una **tercera fuerza** acabaría fatalmente combatiendo a los partidos y destruyendo esta única posibilidad de resolver el más grave conflicto y la más larga crisis que haya padecido la nación. (Santos, 2009, p. 249)

Dicha propuesta de gobierno bipartidista se concretará el 24 de Julio de 1956 en Benidorm, donde estaba exiliado Laureano Gómez, suscrita como una declaración por ambos dirigentes políticos y será la piedra angular del Frente Nacional, que justo un año después tomará cuerpo en el conocido “Acuerdo de Sitges”, el 20 de julio de 1957. Entre tanto, en Colombia las tensiones continuarán agudizándose hasta llegar al punto irreversible del 20 de marzo de 1957, cuando las direcciones nacionales de ambos partidos suscriben “un manifiesto de completo entendimiento para hacer oposición abierta y clamorosa a los sistemas de gobierno imperantes, y más aún al intento de prorrogarlos en la persona del general Rojas Pinilla”,(Santos, 2009, p.250) como respuesta a la declaración pública del general Gabriel París, ministro de guerra, que en nombre de las Fuerzas Armadas anuncia la prórroga como Presidente de la República del general Rojas Pinilla por el período siguiente, de 1958 a 1962. Es así como el 4 de mayo de 1957 los dirigentes de ambos partidos y los gremios económicos, junto a los estudiantes universitarios, convocan un paro cívico

nacional contra el teniente general Gustavo Rojas Pinilla y éste abandona la Presidencia de la República tras una semana de paro, el 10 de mayo de 1957.

Aunque el anterior recuento sucinto de los principales acontecimientos está muy lejos de describir la complejidad y riqueza de las relaciones entre los líderes políticos de ambos partidos con el teniente general Rojas Pinilla, y omite las contradicciones y fricciones con el depuesto presidente conservador Laureano Gómez y el expresidente liberal Alberto Lleras Camargo, quienes se convirtieron a partir de 1955 en sus más radicales opositores hasta precipitar su renuncia a la Presidencia de la República, si permite constatar el peculiar dinamismo institucional que genera y sus principales efectos en la vida política nacional.

Dicho dinamismo va desde la simbiosis institucional de ambos partidos y del poder civil con el militar, que se imbrican en la ANAC en 1953 como matriz de legitimación del ascenso de facto del teniente general Rojas Pinilla a la Presidencia de la República, revistiéndolo con todos los oropeles de la ritualidad legal mediante el Acto Legislativo núm. 1 del 18 de junio de 1953, pasando por ser ambas colectividades (con la excepción obvia del Laureanismo) un apoyo político incondicional del gobierno de las Fuerzas Armadas hasta su desaparición, cuando se margina el partido liberal de la ANAC en 1954.

Dicho Acto Legislativo (citado en Bermúdez, 1955) en su artículo primero declaró: “1- Que el 13 de junio del presente año quedó vacante el cargo de Presidente de la República” (párr. 1); “2- Que es legítimo el título del actual Presidente de la República, Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, quien ejercerá el cargo por el resto del período presidencial en curso” (párr. 2).

Por otro lado, el artículo segundo declaró que:

Si no pudiese efectuarse la elección del Presidente de la República para el próximo período en la fecha señalada por la ley, **porque a juicio del gobierno no existen las condiciones adecuadas para garantizar la libertad y pureza del sufragio**, el Gobierno podrá señalar nueva fecha para hacerla, o convocar, dentro del año, a la Asamblea Nacional Constituyente para que ella lo elija, y continuará en el ejercicio de su cargo el actual

Presidente de la República, hasta la fecha en que tome posesión la persona que lo haya de suceder (Bermúdez, 1995, p. 149)⁷⁸

Como claramente se deduce del anterior contenido, ambos partidos confían su voluntad civilista y democrática a la apreciación discrecional del gobierno y en concreto dejan en la persona del Teniente General Gustavo Rojas Pinilla la definición de “las condiciones adecuadas para garantizar la libertad y pureza del sufragio”. Así se configura una institucionalidad sincrética de umbral, puesto que ésta oscila entre la discrecionalidad de Rojas Pinilla y el respaldo obtenido o brindado por los partidos tradicionales, reconciliando aquello que parecía irreconciliable, pero que en la realidad se fusiona perfectamente, como son una facticidad militar atenuada⁷⁹ por una complaciente legalidad civilista⁸⁰, que perdura hasta el momento en que el propio Rojas Pinilla intenta romper ese cordón umbilical que lo ata al bipartidismo y forjar así una Tercer Fuerza con el binomio Pueblo-Fuerzas Armadas que le permita gobernar autónomamente.

Es entonces cuando se esfuma y se viene abajo esa estructura de umbral aparential que en ocasiones sincroniza lo civil con lo militar y en otras lo mimetiza, para dar paso al artificio más sofisticado de la restauración de la democracia y de la auténtica civilidad, en la elaborada versión escrita al alimón por Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo. Esta especie de taumaturgia institucional contenida en la famosa “Declaración de Benidorm”, del 24 de julio de 1956, contiene pasajes antológicos de cinismo y narcisismo civilista y de credo democrático, plenamente negados por la barbarie de La Violencia en que ambos partidos tuvieron responsabilidades innegables, pero que sus autores no reconocen y niegan explícitamente, como los siguientes:

Con viva y recíproca satisfacción se declara que se ha llegado a un pleno acuerdo sobre la necesidad inaplazable de recomendar a los dos partidos históricos una acción conjunta destinada a conseguir el rápido **regreso a las formas institucionales de la vida política y**

⁷⁸ Resaltado por fuera del texto.

⁷⁹ Al respecto, Alberto Bermúdez resalta esta peculiaridad del gobierno de Rojas Pinilla: “Estuvo muy lejos de ser un régimen despótico y tiránico. Fue, en términos generales, un gobierno como cualquier otro de los que se han visto en la República. Y hasta tuvo una característica muy colombiana y que lo diferencia radicalmente de los regímenes militares de Perón, en la Argentina, o de Pérez Jiménez, en Venezuela, y de las otras dictaduras militares tan comunes por ese entonces en los países latinoamericanos: fue una *dictadura leguleya* que buscaba afanosamente apoyar todas sus determinaciones en preceptos legales incontrovertibles” (Bermúdez, 1995, p. 154).

⁸⁰ Cuya mejor síntesis es el discurso del jurista liberal Darío Echandía, prohombre de la civilidad y la democracia, en el banquete ofrecido a Rojas Pinilla en el Hotel Tequendama el 24 de julio de 1953, expresándole: “No tomasteis el mando en virtud de un golpe de fuerza sino de un golpe de opinión”. (Bermúdez, 1995, p. 160).

a la reconquista de la libertad y la garantías que han sido el mayor orgullo patrimonial de las generaciones colombianas hasta la presente. Frutos de los esfuerzos y la discusión centenaria de los partidos políticos fue la adquisición de **este patrimonio político. Ha sido destruido sistemática y totalmente.** El país se halla ahora reducido a la necesidad de **volver a crear la República, buscando la fuente del poder en sus orígenes populares** [...]. [Apenas unos renglones más adelante, no sólo desconocen la responsabilidad de los dirigentes de ambos partidos históricos en la reciente violencia, sino que evocan un orden político democrático que nunca existió:] Sólo un esfuerzo conjunto de los partidos puede restablecer **un modo de vivir en que prevaleció el afortunado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y la acción del Estado como un delegatario de poderes limitados, obligado a dar cuenta de sus actos a los representantes de la Nación.** [Y continúa evocando a “Los miembros de **la generación que vivió y disfrutó los días limpios y gloriosos de la República**” para convocarlos a:] la necesidad de resistir a la medida de las posibilidades de cada persona a las amenazas y los halagos, y demostrar que no es cierto que el silencio impuesto corresponda a adhesión sumisa o conformidad cobarde⁸¹. (Bermúdez 1995, p. 183–184)

Y a partir de esa República imaginaria, se emprende la campaña política bipartidista para la creación de lo que inicialmente se denominó “**Frente Civil**”⁸² contra la dictadura y terminará llamándose “**Frente Nacional**”, una vez Rojas Pinilla abandona la Presidencia de la República. Es entonces cuando se llega a exageraciones mitómanas del orden institucional para demandar que la reconstrucción

De la civilidad de la Patria es la urgencia primordial de esta hora. Atenderíase con ella al restablecimiento del considerable acervo de principios comunes, **que justamente por**

⁸¹ Resaltado por fuera del texto.

⁸² Así lo describe Alberto Bermúdez (1995): “Se organizó un comando insurgente antimilitar que empezó a actuar en nombre de lo que se denominó Frente Civil, por oposición al Gobierno de las Fuerzas Armadas, grupo cívico que inicialmente integraron los señores Alberto Lleras Camargo, Luis Ignacio Andrade, Guillermo Salamanca, Juan Uribe Holguín, Hernando de Velasco, Alfredo Araújo Grau, Manuel Coronado, Guillermo Gómez Moncayo y desde el 20 de octubre de 1956 Álvaro Gómez Hurtado, actuando el doctor Alberto Lleras en su carácter de director del Partido Liberal y las personas restantes como integrantes de la Comisión Nacional de Acción Conservadora, Conacción” (p. 187).

ser comunes, constituyen la estructura de nuestra República que era comparable a las mejores de la tierra⁸³. (Bermúdez, 1995, p. 184)

Pero la “Declaración de Benidorm” no sólo contiene esta dimensión de narcisismo civil y mitomanía institucional republicana, sino que avanza sutilmente en calificar la violencia bajo Rojas Pinilla como

La perduración y alarmante avance del **bandolerismo**, atroz fenómeno de menosprecio de la moral y de las leyes, **desconocido por las generaciones anteriores**, [en la que] podría verse la pretensión del hombre salvaje de tener igual fuero para sus tropelías contra vidas y bienes ajenos en aldeas y caminos solitarios, al que disfrutaban quienes operan desde la capital y en las alturas. (Bermúdez, 1995, p.185)

Se contraponen, entonces, la imagen de una periferia salvaje en el campo, los llanos y la costa con una supuesta civilidad citadina de la capital y el altiplano, omitiendo precisamente que La Violencia con fines políticos tuvo su máxima eclosión en la “Atenas Sudamericana” el 9 de abril de 1948 con el asesinato de Gaitán bajo la presidencia civil de Mariano Ospina Pérez, degenerando rápidamente en actos de bandolerismo con fines personales, como la expropiación de tierras de los adversarios políticos en muchas regiones del país.

Por último, para completar el cuadro de deslegitimación del gobierno de facto de Rojas Pinilla, apelan a “condenar también el abandono de las tradicionales prácticas de pulcritud y honorabilidad, desinterés y limpieza de conducta de los funcionarios del Estado que fue **la mayor presea de nuestra historia política**”, lo cual contrasta en forma ostensible e insostenible con el reconocimiento que realizarán, justo un año más tarde, en el ‘*Acuerdo de Sitges*’, cuando se refieren a la responsabilidad de la burocracia pública en La Violencia:

A esa minoría insignificante, y sólo con ciertas excepciones, inepta, le debe el país muchos de sus dolores y puede anticipar que allí están los nuevos riesgos de otra ráfaga de violencia sino decide, de una vez, dar garantía constitucional al trabajo administrativo, **hacer de esos funcionarios ciudadanos neutrales en la lucha política** y crear, por fin, una carrera respetable y seria de especialistas en el manejo de los negocios públicos, cuyos deberes no

⁸³ Resaltado por fuera del texto.

se alteren por los cambios políticos y cuyo **carácter no se envilezca por la sumisión doctrinaria a todas las situaciones**⁸⁴. (Bermúdez, 1995, p. 278)

Y para avanzar en la búsqueda de mayor legitimación del futuro acuerdo entre los dos partidos, integran a

La reconquista de la perdida libertad la visión concreta del desenvolvimiento de las posibilidades de la inmensa mayoría de los colombianos para obtener un mejoramiento radical de sus condiciones de vida y para salvar el abismo que se está abriendo entre una corta clase social, súbita o ilegítimamente enriquecida, y una gran masa que cada día se empobrece más. (Bermúdez, 1995, pp. 185-186)

Concluye en forma grandilocuente la *'Declaración de Benidorm'*:

La certeza de la victoria en la campaña por la recuperación cívica de la Patria descansa en el conocimiento de una constante, pudiera decirse, de una ley histórica, expresada en la clásica síntesis inolvidable: COLOMBIA ES UNA TIERRA ESTÉRIL PARA LA DICTADURA. Es cierto que el sorprendente contubernio de factores extraños ha determinado el actual eclipse de esa ley; pero nadie ignora que tal contubernio está destinado a desmenuzarse y caer hecho polvo. Quedaría confirmada una vez más la inmarcesible y gloriosa tradición colombiana. (Bermúdez, 1995, p. 186)

Sin duda, esta *'Declaración de Benidorm'* es un documento político histórico pues contiene no sólo las claves para conocer y comprender la estrategia política ideada y liderada por Laureano Gómez y Alberto Lleras para dar al traste con el Gobierno de las Fuerzas Militares de Gustavo Rojas Pinilla y propiciar un año después el surgimiento del futuro Frente Nacional con *el 'Acuerdo de Sitges'*, sino también para comprender lo que es de mayor trascendencia en la vida política institucional y en el imaginario político de los colombianos: la supuesta e incuestionada civilidad de sus dirigentes políticos y de la clase política en su conjunto, para consolidar así el mito civilista de la fortaleza y la estabilidad institucional democrática, que hace de “Colombia una tierra estéril para la dictadura”.

⁸⁴ Resaltado por fuera del texto.

Mito que se proyectó en dicho momento con tal fuerza, que incluso los grupos guerrilleros más radicales contra el gobierno de Laureano Gómez y la dictadura de Rojas, como los encabezados por Manuel Marulanda Vélez y Ciro Castaño, le ofrecieron el 2 de septiembre de 1958 el respaldo a Alberto Lleras Camargo en términos laudatorios como:

Ilustre figura del Frente Nacional, a quien le ha correspondido la magna labor patriótica de reconstrucción material y moral de la nación y empeñado en desarrollar la campaña de pacificación de la república, [razón por la que] no estamos interesados en luchas armadas y estamos dispuestos a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, con la empresa de pacificación que se ha dispuesto adelantar el gobierno actual, [para concluir su comunicado con una sincera declaración de fe democrática] creemos que para llevar a cabo a completa cabalidad los propósitos que nos animan, es preciso que todas las funciones públicas sean desempeñadas por personas de una pulcritud intachable, que será la base para la constitución de la nueva república. (Citado en Sánchez, 1984 pp. 272-273)

Mito consagrado como democrático en el altar popular del plebiscito el 1 de diciembre de 1957, convirtiéndose desde entonces en una especie de dogma de fe político que perdura hasta nuestros días, acompañado de adjetivos más o menos apropiados, según las coyunturas por las que atraviere.

Desde el inicial, de democracia consociacional; pasando por el modesto de democracia formal; el crítico de democracia restringida; el alarmista de democracia asediada; el ilusionista de democracia participativa y recientemente los más realistas de “democracia sin mayorías” y “orangután con sacoleva”. Pero en todos los casos anteriores, conservando su carácter de “régimen democrático”, derivado fundamentalmente de la celebración periódica de elecciones ininterrumpidas y de la perdurabilidad, desde 1957, de gobernantes civiles, sin importar que todo ello haya implicado la vigencia casi permanente del estado de sitio y la violación sistemática de los derechos humanos, en el contexto del conflicto armado interméstico más degradado y prolongado del continente americano.

Justamente en desacuerdo con la anterior adjetivación, consecuencia de una caracterización formal y puramente institucional de la democracia, aquí se apela al neologismo de régimen electofáctico, más atento a las dinámicas reales del proceso político y de los poderes de facto que

lo dinamizan, tanto desde el interior del Estado (como la Fuerza Pública y las facciones cacocráticas⁸⁵) como desde la sociedad, donde sobresalen poderes de facto como el narcotráfico, las organizaciones paramilitares y las guerrillas, junto a redes y enclaves de criminalidad dispersas regionalmente y conectadas a economías ilegales, como la coca, el contrabando y la minería ilegal.

Pero para comprender mejor el afianzamiento del mito de la civilidad y la democracia, el discurso de Alberto Lleras Camargo sobre *'Las Fuerzas Armadas'* en el Teatro Patria, del que ya se ha hecho mención, es un importante eslabón, no sólo desde el punto de vista doctrinario, sino sobre todo en la conducción práctica de las relaciones entre civiles y militares. Dicha doctrina repercute desde entonces hasta la fecha, especialmente en momentos cruciales, como sucedió en la toma del Palacio de Justicia, a la postre una consecuencia fatal de no reconocer la profunda politicidad de las Fuerzas Armadas. Politicidad reconocida nueve años después por el propio Betancur en su conferencia ante la OCDE sobre *"El Salvador y Colombia. Lecciones sobre conflictos armados"*, por no comprometer a las Fuerzas Militares con su política de paz, como claramente lo expresó:

Se firmaron algunos acuerdos, **pero se cometió el error de no involucrar de manera directa a los miembros de la institución armada. Con lo cual los acuerdos se convirtieron en letra muerta, lo que hizo fracasar en parte el proceso general de reconciliación.** (Betancur, 1994, p. 3)⁸⁶

Es decir, como el presidente Betancur no diseñó una estrategia para comprometer políticamente a las Fuerzas Armadas en la salida negociada del conflicto armado, por la vía de la llamada **Apertura Democrática**, sino que las dejó ancladas en su manual de guerra contrainsurgente, reforzado por cuatro años de la doctrina de la "Seguridad Nacional" y el uso arbitrario del Estatuto de Seguridad del gobierno de Julio César Turbay Ayala. Seguramente por ello, el general (r) Fernando Landazábal Reyes en su condición de ministro de defensa se opuso sistemáticamente al proceso de paz con las guerrillas durante el gobierno de Betancur, hasta su

⁸⁵ Para significar a quienes defraudan sistemáticamente y con destreza la administración pública, independientemente de la forma como acceden a los cargos públicos, bien a través de elecciones más o menos fraudulentas o de nombramientos legales, para su enriquecimiento personal, el de su facción política u organización criminal.

⁸⁶ Precisamente la cruenta toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 tenía como propósito alucinante someter al presidente Belisario a un juicio de responsabilidad política por el incumplimiento de sus acuerdos en el proceso de paz, originados por esa falta de compromiso y coherencia de las Fuerzas Militares con su política de paz y apertura democrática.

salida en 1984, y su opinión pública sobre los hechos del Palacio de Justicia y el fracaso de la política de paz fue radicalmente expresada en el debate convocado por el Centro de Estudios de Colombia de la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados (ACORE), bajo el título ‘¿*Qué es más fácil? civilizar un militar que militarizar un civil*’, resumido así en la revista **Análisis Político** (núm.) 2 de julio de 1997, en relatoría elaborada por el profesor Luis Alberto Restrepo, en los siguientes términos:

La forma como se condujo el proceso de paz le dio todos los beneficios a la subversión y condujo al derrumbamiento del estado de derecho. Las ventajas para la subversión fueron numerosas: entre otras, cursos y becas en el exterior; licencia para el porte ilegal de armas; penetración en los organismos del Estado; ampliación del espacio político; extensión de su presencia geográfica; crecimiento de su brazo político con la Unión Patriótica, de su brazo sindical expresado en la CUT, y de las FARC como brazo armado; manejo del orden público en algunos lugares. El estado de derecho, por el contrario, se derrumbó. El proceso de paz le dio la posibilidad al “Partido de la subversión” de legalizarse con un nuevo nombre, Unión Patriótica. Las FARC y la Unión Patriótica son la misma cosa, y no diferentes como lo afirmó el ministro de Gobierno actual. Se pactó con el brazo armado de la subversión y éste salió de la clandestinidad. Se avaló así el porte ilegal de armas, el secuestro, el boleteo, la extorsión y el chantaje. Ahora la subversión impulsa las marchas campesinas como preparación para la insurrección general. (p 128.)

En términos de la doctrina, Lleras: “No quiero, en manera alguna, que los políticos decidan cómo se debe manejar las Fuerzas Armadas, en su función, en su disciplina, en sus reglamentos, en su personal” (citado en Cepeda, 2003, p.336), directriz que incluso en ese momento era contraria a la Constitución vigente de 1886, pues en su artículo 120, numeral 8 otorgaba facultades al Presidente para: “Dirigir, cuando lo estime conveniente, las operaciones de la guerra, como Jefe de los Ejércitos de la República” (Const., 1886, art. 120). Y en lo relativo a los reglamentos y su personal, era una competencia consubstancial del Congreso, pues el artículo 116 del título XVI sobre la Fuerza Pública, señalaba: “La ley determinará el sistema de reemplazos del Ejército, así como los ascensos, y obligaciones de los militares” (Const., 1886, art. 116). Además, entre las funciones propias del Senado figuraba la asignada por el artículo 98: “Aprobar o desaprobado los

grados militares que confiera el Gobierno, desde Teniente Coronel hasta el más alto grado del Ejército o la Armada” (Const., 1886, art. 98).

Por ello, tiene pertinencia retomar el análisis de dicha doctrina a la luz del primer conflicto de importancia entre el presidente Guillermo León Valencia y su ministro de guerra, el general Alberto Ruíz Novoa, surgido por la definición de las estrategias más adecuadas para combatir la guerrilla como proyecto revolucionario que se encontraba en su fase germinal.

Dicho conflicto se reveló públicamente en un discurso pronunciado por el general Ruíz el 27 de mayo de 1964 en un banquete ofrecido por la Sociedad de Agricultores de Colombia en reconocimiento a los éxitos obtenidos por las Fuerzas Militares en la pacificación del campo. En dicha ocasión, se expresó así el ministro de guerra:

Es evidente que las injusticias sociales y económicas son tan generadoras de violencia como el bandolerismo aparecido como secuela de la violencia política y que esta situación de desequilibrio incide fundamentalmente sobre el orden público, cuyo mantenimiento corresponde al Ministerio de guerra. Considero mi deber contribuir a que esta situación no se repita, porque estoy convencido que la única manera de evitar el progreso del comunismo es con la aplicación de una **fin sensibilidad social que reparta la riqueza equitativamente** y disminuya el abismo que hay entre las clases sociales en la sociedad colombiana. **Es urgente e inaplazable, modificar las estructuras de nuestra sociedad. El gobierno está frenado por los sectores y por las personas influyentes**⁸⁷. (Ruiz citado en Nieto, 2014, p. 166)

El 24 de agosto de 1997 el periódico *El Tiempo*, en sus lecturas dominicales, divulgó la transcripción de una grabación que contenía una conversación sostenida por el presidente Guillermo León Valencia con el entonces embajador de Colombia en Holanda, Ramón de Zubiría, en donde revelaba, refiriéndose a las palabras del general como el “Discurso de las estructuras”, lo sucedido esa noche y los acontecimientos de los días posteriores, que lo llevo a retirar del ministerio de guerra al general Alberto Ruiz Novoa. Según dicha transcripción, al término del

⁸⁷ Resaltado por fuera del texto.

discurso, el presidente Valencia tomó la palabra y se dirigió a los oferentes del homenaje al general en los siguientes términos:

Le respondí y tuve un enorme éxito en la respuesta; sobre todo, se produjo casi un delirio en la multitud cuando yo le dije esta frase textual: Señor general Ruiz, la grandeza de Colombia consiste en que el Presidente legítimo, aunque inerme, le pueda decir no a un Ministro armado con todas las armas de la República. Cuando terminé de pronunciar esa frase, se puso la audiencia de pie y me aplaudieron durante diez minutos consecutivos y hubo personas en las mesas más extremas del salón que quedaron de pie sobre las mesas aplaudiendo. (Redacción El Tiempo, 1997)

Pero más allá de este apunte anecdótico para reforzar el espíritu civilista propio del Frente Nacional, la conversación revela detalles sobre la relación entre la política y las armas que, situándolos en el contexto nacional y conociendo los antecedentes que llevaron al general Ruiz Novoa al ministerio de guerra, permiten concluir que la llamada “Doctrina Lleras” no tenía asidero en la realidad y que institucionalmente la dinámica era completamente diferente. Empezando por la forma como relata el presidente Valencia el ascenso al grado de General de Ruiz Novoa, que tuvo una fuerte resistencia de parte de los congresistas:

Desde antes de ser elegido Presidente en 1962, sostuve conversaciones con el general Ruiz Novoa, que en esos momentos era el comandante del Ejército. Yo lo había conocido con antelación, porque dos años antes me correspondió el honor y la satisfacción en el Senado, de adelantar un debate en favor del general cuando fue detenido, por 34 votos de mayoría, su ascenso a general. En esa oportunidad pronuncié un discurso e inmediatamente después, abierta la nueva votación, el general fue derrotado ya solo por 21 votos. Insistí con un tercer discurso y el resultado fue haber ganado el ascenso por tres votos; de manera que cuando tuvimos el incidente en el Tequendama, con motivo del discurso que él pronunció, llamado el discurso de las estructuras, él me caminó a mí como Presidente 2. (Redacción El Tiempo, 1997)

Es muy probable que el general Ruiz Novoa tuviera tantas resistencias en el Congreso, pues su posición frente a los políticos y su responsabilidad en la Violencia la había expresado

claramente como Comandante del Ejército ante los Representantes a la Cámara, el 4 de abril de 1962, así:

A mí me da la impresión, cuando oigo hablar a los representantes, que no estoy en el Parlamento de Colombia. Me da la sensación de que estamos en el Parlamento de Finlandia o de Inglaterra, donde los parlamentarios no conocen el origen de la violencia de este país. Los representantes no conocen cuál es el problema de la violencia, y si la conocen no están interviniendo de buena fe. Nosotros sabemos cuál es el origen de la violencia en Colombia. ¿Quién le ha impuesto a esa masa ignara, sin educación, a esa masa que no ha tenido redención, ese morbo de la violencia? Todos sabemos que no son las Fuerzas Armadas las que dijeron a los campesinos que se fueran a matar unos contra otros para ganar las elecciones. **Sabemos que no fueron las Fuerzas Armadas las que dijeron a los campesinos que asesinaran a los hombres, a las mujeres y a los niños para acabar con la semilla de sus adversarios políticos, sino los representantes y los senadores, los políticos colombianos.** (Ruiz citado en Nieto, 2014, p. 165)⁸⁸

Pero quizá más significativa es la revelación de que el Plan Lazo, ideado por el general Ruiz Novoa poniendo énfasis en la acción cívica militar, con el propósito de ganarse la confianza de la población civil, pues “el día que se logre la cooperación de los campesinos, la fuerza pública terminará con la violencia” (expresó Ruiz Novoa cuando se organizaron los primeros comités cívico-militares en Colombia) (Ruiz citado en Nieto, 2014) no hubiese sido acogido por el mismo Alberto Lleras Camargo, siendo así incoherente con su propia doctrina cuando planteó en el Teatro Patria:

Colombia, como toda nación, pero en este momento, más que cualquier otra, necesita tanto de un buen gobierno como de unas Fuerzas Armadas poderosas, no sólo por su capacidad física de defensa, **sino por el respeto y el amor que el pueblo les profese.** (citado en Cepeda, 2003, p. 335).

En efecto, el presidente Valencia, en dicha conversación, reveló que Alberto Lleras no había juzgado conveniente adoptarla, refiriéndose a las condiciones del general Ruiz Novoa:

⁸⁸ Resaltado por fuera del texto.

Me parecía que tenía condiciones especiales para ser Ministro de Guerra y me impresionó satisfactoriamente oírle plantear el problema de la pacificación nacional a través de lo que él llamaba el Plan Lazo del Ejército, que mi ilustre antecesor, Alberto Lleras, había juzgado más conveniente no adoptar. Recientemente posesionado yo, el General me presentó el Plan Lazo en una solemne reunión que tuvimos en San Carlos, con la asistencia de todos los altos mandos y de numerosos oficiales. Comprendí la importancia del plan y lo adopté de plano como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y a eso le atribuyo en muy buena parte la pacificación del país. (Redacción El Tiempo, 1997)

Y, a continuación, expresó que había delegado en los comandantes locales de las Fuerzas Armadas la conducción táctica de las operaciones, atendiendo su experiencia de cazador:

La otra razón por la cual tuvimos éxito en la pacificación provino del hecho de que yo modifiqué un poco la táctica: se había ordenado que todas las operaciones sobre el campo de batalla fueran consultadas a Bogotá antes de realizarlas; y yo entendía claramente, por mi experiencia de cazador, que si uno consulta una cacería a personas que están a gran distancia en una ciudad, sobre un escritorio, aun con el mapa de la zona de la cacería, cuando llegue la decisión, ya el ciervo se ha marchado del sitio donde estaba y no hay manera de darle caza.

Entonces opté por cambiar la táctica en el sentido de responsabilizar aún más a los comandantes locales de lo que ya estaban, pero dándole plena autonomía de decisión sobre el terreno, sin necesidad de consulta, naturalmente **dentro de un plan general de orientación**, en el sentido primordial de que se mantuviera el rumbo y la dirección general de las operaciones, pero con mucha movilidad para las jefaturas locales. (Redacción El Tiempo, 1997)

De esta forma queda claro que bajo el mando de Ruiz Novoa y de conformidad con el Presidente, se integraron los aspectos políticos y militares, lo cual se correspondía con la nueva doctrina de la Defensa Nacional, expresada claramente por el general Álvaro Valencia Tovar en un artículo de la *Revista de las Fuerzas Armadas*, titulado: '*Defensa Nacional y guerra revolucionaria*', así:

Con la guerra de guerrillas ya no se trata de articular las maniobras de grandes masas de hombres y de material hasta encontrar el acto estratégico que permita imponer la voluntad al adversario. Se trata ahora de la combinación invisible de presiones psicológicas, del manejo de fuerzas políticas, de la penetración ideológica sobre la mente del hombre [...] **ahora la guerra es más política que militar.** (citado en Nieto, 2014, p 158.)⁸⁹

Doctrina que se apropiaba la oficialidad joven, como el coronel Enrique Ruano Monzón, que en su artículo '*La guerra revolucionaria en Colombia*', claramente, planteaba que la guerra se ganaba en el terreno político, más que en el campo de batalla:

Para una acción antirrevolucionaria, anticomunista, antiguerrillera, no es suficiente una acción militar; se hace necesario que todas las fuerzas vivas de la Nación colaboren para el éxito de la campaña. Debemos recordar que en la guerra revolucionaria el problema no radica en la destrucción de las tropas rebeldes; el problema está en el dominio de la población que apoya esta guerra, el que la domine ya ha ganado. (citado en Nieto, 2014, p. 160)

Así las cosas, quedaba claro que las Fuerzas Militares asumían una clara posición política, más allá de su simple adscripción y manipulación por los dos partidos tradicionales, y se definían radicalmente anticomunistas, como un legado de su participación en 1951 en la guerra de Corea, y como bien lo anota Álvaro Echeverri:

Esta reorientación estratégica que caracteriza la llamada Escuela Coreana exigía el abandono del apoliticismo y neutralidad de la institución castrense. Una de las lecciones era que [combatir] el comunismo no sólo debía partir de una clara estrategia militar, **sino también que su freno debía establecerse desde una clara incidencia política, económica y social en Colombia**⁹⁰. (citado en Nieto, 2014, p. 173)

Seguramente por ello, el presidente Valencia rechazó las voces airadas contra Ruiz Novoa por su discurso en el Hotel Tequendama, como la de la senadora Bertha Hernández de Ospina que escribió en *El Tiempo*: “¿Usted va a dejar el uniforme para dedicarse a la política?” y la del senador

⁸⁹ Resaltado por fuera del texto.

⁹⁰ Álvaro Echeverri se comportó espléndidamente; puso en ejecución el Plan Lazo y comenzó la pacificación en firme del país, *El poder y los militares. Un análisis de los ejércitos del continente y Colombia* (Bogotá: Sudamérica, 1978). Resaltado por fuera del texto.

Zuleta Ángel que le pidió la renuncia a Ruiz Novoa, expresando el presidente que “el general Ruiz Novoa no ha deliberado; ha opinado y aquí hay libertad de opinión” y en esa lógica anticomunista agregó:

Lo que sucede, es que el Ejército de Colombia no puede quedarse rezagado sólo en el ejercicio de las actividades militares, sino que está en el deber de incorporarse día a día con mayor fervor y entusiasmo al estudio de los grandes problemas nacionales, para aportar sus luces, pues si ellas nos dan confianza y seguridad tienen derecho también a participar en nuestras deliberaciones. (Valencia citado en Nieto, 2014, p. 168)

Pero más contundente fue la respuesta del general Ruiz Novoa: “la prohibición de deliberar no podía convertir a los militares en ciudadanos de segunda clase”, haciéndose eco de lo expresado por el general Álvaro Valencia Tovar en un editorial de El Tiempo, el 7 de agosto de 1962, con ocasión de la celebración de un aniversario más de la batalla de Boyacá: “Un soldado digno de ese nombre y particularmente **ese soldado-ciudadano de una democracia**, no puede ser ni un mercenario indiferente al color de la bandera que sirve, **ni un esclavo que se utiliza sin su consentimiento**”⁹¹ (Valencia citado en Nieto, 2014, p. 159)

De esta forma, el imperativo tan clara y lucidamente formulado por Alberto Lleras Camargo en el Teatro Patria, según el cual: “La política es el arte de la controversia, por excelencia. La milicia, el de la disciplina”, quedaba deshecho por la polarización social existente en Colombia y la toma de posición política, beligerantemente anticomunista de las fuerzas Armadas, desde su participación en la guerra de Corea, donde había tenido una actuación destacada el entonces coronel Alberto Ruiz Novoa en la batalla del cerro Old Baldy. De allí que la acción cívica-militar, consubstancial al Plan Lazo, haya sido tan elogiada por el presidente Valencia, al punto que llamaba al general Ruiz el ministro de la paz, como lo relata en su conversación con el embajador:

Durante el tiempo de su desempeño como Ministro [...] se comportó espléndidamente; **puso en ejecución el Plan Lazo y comenzó la pacificación en firme del país** [...] en alguna oportunidad le di un tratamiento que fue muy bien recibido por el país. Les dije: **El**

⁹¹ Resaltado por fuera del texto.

general Ruiz no es el Ministro de la Guerra, sino el Ministro de la Paz y que la está logrando para Colombia⁹². (Redacción El Tiempo, 1997)

Pero esta excelente relación comenzó a deteriorarse después del homenaje a las Fuerzas Armadas por la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), como ya se ha reseñado, confluendo en ello una serie de circunstancias de orden político sumadas a otras de carácter personal, en donde la figura del general Ruiz Novoa empieza a ser objeto de críticas y profundas sospechas por parte de diversos sectores políticos, aflorando en el escenario el fantasma del golpe de Estado. El presidente Valencia da cuenta de ello en su conversación con el embajador Ramón de Zubiría:

Debo precisar, porque como esto es una grabación íntima, yo quiero que usted embajador, tenga toda la verdad. Uno de los factores de perturbación más (inaudible) que hubo en esto, fue la amistad del general Ruiz con Alberto Zalamea. Porque Alberto Zalamea resolvió preparar al general Ruiz para asumir el poder. Como consecuencia de esa campaña de un sector izquierdista revolucionario que adulaba a Ruiz y lo incitaba contra mí, Ruiz comenzó a concebir ambiciones que no tenía y a hacer una política azarosa, por decir lo menos, que me obligó a mí a ponerme igual. [Y al finalizar la conversación, cuando el embajador le pregunta:] Presidente, ¿Qué uso desea usted dar a la grabación que acaba de hacer? [Le responde:] El uso que usted considere conveniente. Porque tengo tan alto concepto de su caballerosidad y gallardía, que estoy seguro de que el uso que usted le dé, será útil al país y leal a mí. Hay algo más. Si a mí me ocurriera una desgracia, si muriere en un accidente, si fuere asesinado, si al morir no hubiese tenido tiempo de dar a conocer en mis memorias o en apuntes siquiera, esta realidad, le suplico que la publique, no con el ánimo de molestar al general Ruiz, sino de precisar exactamente la verdad histórica de lo que ha ocurrido. Finalmente, le digo solo esto, nunca un secreto de Estado, porque este es un secreto de Estado, ha estado en mejores manos que el que hoy deposito yo en las tuyas. Pero no vaya a retraerse de hacer el uso adecuado de esto porque no es patrimonio mío, sino del país: la

⁹² Resaltado por fuera del texto.

forma como un presidente civil supo sortear una crisis militar gravísima⁹³. (Redacción El Tiempo, 1997)

Lo más interesante de la forma como fue superada dicha crisis es que ella revela, no sólo las inconsistencias y falacias de la Doctrina Lleras sobre la adecuada conducción de las relaciones entre civiles y militares, sino que frente al desafío de las nacientes guerrillas revolucionarias y los conflictos sociales (como el paro general que la Unión de Trabajadores de Colombia había convocado para el 25 de enero de 1965) los roles y las estrategias políticas para afrontarlo aparecen invertidos, pues las posiciones más guerrilleras y represivas eran asumidas por los políticos, mientras que al interior de las Fuerzas Armadas tendía a prevalecer el tratamiento político y civil.

Así aparece claramente en relación con la estrategia que debería seguirse frente a la guerrilla revolucionaria, pues la posición asumida por los generales Ruiz Novoa y Valencia Tovar insistía en la necesidad de reformas estructurales al sistema económico y social, articuladas a la acción cívica-militar en el campo de batalla. Por el contrario, los dirigentes políticos insistían en profundizar las acciones de fuerza y desbordar los límites impuestos por el Estado de derecho, apelando a tácticas como armar a los campesinos. Al respecto el senador José Domingo Liévano, propuso: “Armar a los campesinos, formar grupos civiles que sirvieran como guías al Ejército” y el gobernador del Huila, Guillermo Ortega, “pidió armas que deberían estar bajo el control absoluto de los campesinos” (Pava citado en Nieto, 2014, p. 158).

Las palabras del general Ruiz Novoa en el homenaje mencionado fueron directas al núcleo esencial y dinamizador del conflicto:

[...] Estoy convencido que la única manera de evitar el progreso del comunismo es con la aplicación de una **fina sensibilidad social que reparta la riqueza equitativamente y disminuya el abismo que hay entre las clases sociales en la sociedad colombiana**. Es urgente e inaplazable, **modificar las estructuras de nuestra sociedad**” y mucho más certero en el diagnóstico que impedía su transformación: **El gobierno está frenado por los sectores y por las personas influyentes**⁹⁴. (Ruiz citado en Nieto, 2014, p. 166)

⁹³ Resaltado por fuera del texto. Pero las circunstancias más bien revelarían todo lo contrario, pues el Presidente civilista tuvo posiciones mucho más militaristas y represivas que las políticas y cívico-militares propuestas por el general Ruiz Novoa.

⁹⁴ Resaltado fuera del texto.

Inmediatamente las reacciones políticas de condena fueron numerosas, procedentes de personeros de ambos partidos tradicionales, y mucho menor las voces de apoyo. Entre las primeras es relevante la del senador conservador Caicedo Ayerbe:

Creo que en la fiesta del Tequendama hizo crisis un tipo de sociología muy peligrosa, en virtud de la cual la violencia no sólo se explica económicamente, sino que obedece a fuertes motivaciones morales. Ello arrancó con un libro célebre sobre el tema [*La violencia en Colombia*] y culminado con el nunca bien lamentado y lamentable informe de un coronel del Ejército [Valencia Tovar]. Esa teoría del **bandolero héroe lleva a la imposibilidad moral de reprimir la violencia**⁹⁵. Contradice, además, todo el esfuerzo de la nación y del ejército por recuperar su unidad moral y jurídica. (Valencia citado en Nieto, 2014, p. 167)

Entre las pocas voces de apoyo, destacan la de opositores del gobierno, como la de Álvaro Uribe Rueda, línea dura del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), que manifestó que apoyaría a Ruiz Novoa en una posible candidatura presidencial y la de Alberto Zalamea (citado en Nieto, 2014), en su revista *La Nueva Prensa*, expresando que: “Lo que está ocurriendo en Colombia es muy distinto y más complejo: **es la demostración de que las Fuerzas Armadas piensan**⁹⁶, de que han comprendido su razón de ser en una nación subdesarrollada (p. 168).

Al interior de las Fuerzas Armadas esta controversia fue encarnada por los generales Ruiz Barrera, como ministro de Guerra, y el comandante de las Fuerzas Armadas, Gabriel Revéz Pizarro, a raíz del tratamiento que debería darse al paro anunciado por la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) para el 25 de enero de 1965, como protesta a las reformas laborales propuestas por el Gobierno y el alto costo de la vida.

Para el ministro Ruiz Barrera, el paro era ilegal pero no subversivo, en tanto Revéz lo tildaba de ilegal y subversivo. De lo anterior se derivaba un tratamiento diametralmente opuesto, pues el ministro abogaba por una solución política en sus conversaciones con el dirigente sindical de la UTC, Tulio Cuevas, lo que generaba rumores de un inminente golpe militar. Mientras que Revéz anunciaba que “de presentarse motines o hechos ilícitos que atenten contra la paz pública, las Fuerzas Armadas los reprimirán con toda decisión y la energía que la situación requiere” (citado

⁹⁵. Resaltado fuera del texto.

⁹⁶ Resaltado fuera del texto.

en Nieto, 2014, p. 169). Tal situación se reflejó públicamente, pues aparecieron carteles en varias ciudades con consignas como: “El país exige orden, progreso, desarrollo. Ruiz Novoa es la solución”, los cuales fueron retirados por orden del mismo Ruiz Novoa. Sin embargo, dicha tensión llegó hasta el presidente Valencia, que la atendió y resolvió (según su relato) así:

Hasta que un día se me presentó el general Gabriel Revéz Pizarro que era, a la sazón, el Comandante del Ejército, el que había reemplazado a Ruiz cuando lo llevé como Ministro de Guerra y me dijo lo siguiente, y quiero esto embajador, que quede muy claro porque sobre esto se han tejido muchas leyendas, que no son exactas. Me dijo lo siguiente, textual: Señor Presidente, vengo a presentarle a usted la dimisión de mi cargo de Comandante en Jefe del Ejército, **porque no me gusta la política beligerante (sic) que viene desarrollando el general Ruiz como Ministro de Guerra.** Entonces yo le dije: General, ¿qué otra causa tiene usted para presentarme esta renuncia? Me dijo: Esa sola. Le insistí: ¿Es la única causa por la cual usted toma esta determinación? Me dijo: Es la única. Entonces le adelanté, sin compromiso ninguno: Pues creo que no debe ser usted el que se retire, sino otro general, sin decirle cuál”. [Acto seguido se comunica con el general Ruiz y lo cita a la sede presidencial, propiciando un encuentro entre los dos generales que transcurre en forma muy tensa, pues:] Revéz incriminó duramente a Ruiz de su beligerancia política. Y Ruiz no trató mucho de defenderse, sino que en una forma un poco altanera, volteó donde mí y me dijo: Señor Presidente, esto se resuelve muy fácil: escoja su excelencia entre el general Ruiz y el general Revéz. Yo respondí: Yo estoy con los leales, general Ruiz. En ese momento, él cometió una torpeza al decirme: **Entonces yo presento renuncia del cargo de Ministro de Guerra.**- Y yo le dije, con la rapidez del rayo: ¿Por qué Usted no es leal? ¿A quiénes cree usted que me he referido en caso de que usted sea leal? Y no me pudo responder ni una palabra. (Redacción El Tiempo, 1997)

Acto seguido, le acepta la renuncia al general Ruiz Novoa y le dice:

General, algún día ha de ocupar usted el Solio de Bolívar y si no se nos presenta esta crisis, pudiera haber sido mucho antes de lo que usted se imagina. No en este período, le agregué, porque en este período vamos a elegir al doctor Carlos Lleras Restrepo, que es el compromiso de los partidos de unión. Pero ocúpelo siquiera en este momento, este sillón,

para que me escriba aquí mismo sobre el escritorio, la renuncia que me ofrece. Me dijo: No, no hay necesidad, yo se la dejo aquí en la Secretaría. (Redacción El Tiempo, 1997)

Al no dejar el general Ruiz su renuncia en la Secretaría, el presidente Valencia se apresura a nombrar como ministro de defensa a Revéiz Pizarro y temiendo incluso que Ruiz Novoa fuera a promover un golpe de estado se comunicó con el Ministerio de Guerra y como Comandante en Jefe ordenó:

No deje usted entrar a nadie al Ministerio. Si nota algo anormal, comuníquemelo inmediatamente y no descarto la posibilidad de que haya que detener al general Ruiz. Pero absténgase de hacerlo sin orden expresa mía. Comuníqueme cada cinco minutos qué está ocurriendo. Va a pasar el general Revéiz, que asume por teléfono las funciones de su cargo. Pasó Revéiz, le repitió estas instrucciones y le dio otras sobre acuartelamiento de las tropas. Y en ese momento llevábamos ya cinco horas y media de la conferencia. Salí y me encontré con los ministros civiles y me dijeron: Por Dios, Presidente, ¿qué pasa? ¿Lo han puesto preso? Les dije: Los invito a que presencien la posesión del general Revéiz como Ministro en reemplazo del general Ruiz. No le exagero al decirle que se quedaron atónitos. Entraron y presenciaron la posesión, le pedí al general Revéiz que saliera de inmediato a hacerse cargo de las tropas y no pasó más. Esto era lo que le quería grabar. (Redacción El Tiempo, 1997)

La renuncia del general Ruiz Novoa fue el 27 de enero de 1965 y al día siguiente en el diario *El Tiempo*, aparecía la siguiente versión del general Revéiz:

Por encima de la lealtad a Ruiz Novoa estaba la lealtad al país. Yo nunca di un ultimátum al Presidente para que destituyera a Ruiz Novoa. Lo que hice fue plantearle una alternativa al presidente para defender la cohesión y unidad de las Fuerzas Armadas pues **dentro de las filas empezaba a crearse descontento ante los planteamientos sobre la deliberación que predicaba Ruiz Novoa** [...] la presentación de teorías sobre temas económicos, políticos y sociales que venía haciendo el general Ruiz Novoa no podía continuar de esa manera porque se trataba de exposiciones que en la boca de un oficial del Ejército calaban en el personal de las Fuerzas Armadas en forma que **ponía en peligro la unidad de la institución**. (citado en Nieto, 2014, p. 171)

A la anterior versión respondió el general Ruiz Novoa, presentando su versión sobre los hechos, bajo el título “*Ruiz Novoa relata su retiro*”, haciendo alusión a una reunión con los Comandantes de Brigada, en donde expresó:

Las Fuerzas Armadas además de su función puramente constitucional y legal, **pueden contribuir a mejorar las condiciones generales de la Nación** [...] Afirmé que la situación del país **no podía apoyarse solamente en las medidas de fuerza sino que también eran necesarios hechos complementarios en materia social, económica y política**. (citado en Nieto, 2014, p. 171)

Y ya liberado de las restricciones que le imponía su cargo de general y ministro de guerra, hizo explícita su concepción sobre el papel de las Fuerzas Armadas en ese momento crucial para Colombia y el sentido de la deliberación política, en un reportaje con el título ‘Ruiz Novoa revela sus propósitos’, publicado por *El Tiempo*:

Quienes menosprecian a las Fuerzas Armadas **están acostumbrados a usarlas como un garrote contra el pueblo**. Yo quise llevar a los cuadros de las Fuerzas Armadas la comprensión de los problemas políticos, sociales y económicos para que **así la institución pudiera contribuir a su eliminación** [...] prediqué a la oficialidad que Colombia no puede ser grande e importante mientras la gran mayoría de su pueblo siga sumida en el estado de miseria. **Los militares deben velar no solamente en ganar batallas**, sino también en contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de su pueblo. **Para mí el paro del 25 de enero ante todo era un conflicto político que requería soluciones políticas**. El **gran culpable** de esta situación es el egoísmo de **ciertos sectores políticos, sin conciencia social ni de sus obligaciones para con su comunidad**. Les muestran el **fantasma comunista, convocan a las brujas del castrismo** y mencionan con alarma las palabras de comunismo y revolución. Queremos decirle al pueblo que no se dejen asustar con el comunismo y el castrismo y deseamos reiterar que **la única valla verdadera contra esas doctrinas es la reforma de las estructuras**. Para mí **no se ha violado la Constitución Nacional en cuanto a la deliberación de los militares**, el no deliberar según la Constitución Nacional no tiene relación alguna con el derecho a opinar; **lo que está prohibido es intervenir en la política partidista**. (citado en Nieto, 2014, p. 172)

Y sobre esta concepción del sentido y el alcance de la deliberación por parte de los militares, ya había terciado en el debate nacional *La Nueva Prensa* de Alberto Zalamea en respuesta a un editorial de *El Tiempo* que criticaba al general Ruiz Novoa como ministro de guerra por su “deliberación política”, estableciendo las siguientes precisiones:

Vale la pena aclarar estos dos conceptos. En lo que se refiere a ese concepto de “deliberación” es importante expresar de una vez por todas, que este se refiere a la obediencia que los militares deben a los militares en relación con el servicio y que las órdenes deben cumplirse sin discusión. También se refiere a que la deliberación en materia de política partidista, no sólo por la prohibición de deliberar consignada en la Constitución, sino porque está expresamente vetada en la misma carta esta intromisión. Pero la prohibición de deliberar no puede convertir a los militares en ciudadanos de segunda o tercera clase por el sólo hecho de servir a las armas de la república. (citado en Nieto, 2014, p. 170)

Más allá del predominio de la llamada “Escuela Tradicional” sobre la “Escuela Coreana” al interior de las Fuerzas Militares, este incidente tiene una importancia histórica sobre la orientación institucional de las Fuerzas Armadas y su estrategia contrainsurgente, pues afianzó una concepción profundamente antidemocrática del significado de la deliberación, interiorizando en los hombres de armas una práctica ciega de la obediencia debida en el desarrollo de sus operativos y acciones contra todo aquello considerado comunista o bajo su influencia, tales como las protestas cívicas contra decisiones o políticas gubernamentales.

Lo más paradójico es que dicha obediencia significaba, en primer lugar, subordinación al poder civil, siendo este mucho más proclive al empleo de la fuerza militar que los mismos comandantes de la Fuerza Pública para afrontar los desafíos propios de la conflictividad social, especialmente de aquellos que desafiaran el Statu Quo y el régimen político en particular. Por eso no es gratuito que la salida del general Ruiz Novoa fuese propiciada por Revéiz Pizarro y acogida inmediatamente por el presidente Valencia en el contexto de un Paro General, convocado por centrales obreras, que a la postre nunca tuvo lugar.

De manera temprana el segundo gobierno civil del Frente Nacional militarizaba la política, impulsaba la despolitización de lo social y amenazaba con militarizar y criminalizar la protesta

social, asignándole al Paro General un carácter subversivo, como insistía en calificarlo el general Revéiz, promovido por su lealtad a ministro de Guerra. Esta orientación institucional se profundizará en los momentos de crisis, como se puso de presente en el caso del Palacio de Justicia, donde el poder civil presidencial y el del mismo Consejo de Ministros se fusiona y mimetiza con el poder militar, quedando la deliberación política atada irreversiblemente a la suerte de la acción militar, con las consecuencias funestas ya conocidas.

Por todo ello es que puede afirmarse con precisión la existencia de un poder fáctico institucional, siendo la Fuerza Pública la expresión de un enclave autoritario al interior del Estado, que actúa bajo la coartada de la presunción de legalidad y, la mayoría de las veces, con total impunidad como consecuencia de la protección brindada por la jurisdicción penal militar.

Aunque el Estado cuente con instituciones de control disciplinario, como la Procuraduría General de la Nación para investigar, prevenir, contener y sancionar eventuales comportamientos ilegales de miembros de la Fuerza Pública --en tanto expresiones de poderes de facto institucionales-- como el caso icónico del MAS, al chocar con el espíritu de cuerpo militar, el respaldo del propio poder presidencial y de apreciables sectores sociales, terminan por hacer prevalecer la arbitrariedad y la violencia sobre el poder de la civilidad y el derecho. A tal extremo llega esta dinámica de institucionalidad fáctica, que la labor de protección de los Derechos Humanos realizada por la Procuraduría, recibe desde entonces el nombre de “síndrome de Procuraduría”, para significar que intimida y paraliza la acción de miembros de la Fuerza Pública en la persecución de la delincuencia, por el temor de ser investigados y eventualmente sancionados por abusos de poder en el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, el legado del comportamiento institucional de la Fuerza Pública que dejó el presidente Belisario Betancur fue deplorable, especialmente por el respaldo al general Landazábal y a la Fuerza Pública en la investigación contra el MAS, pero sobre todo por el manto de impunidad que el Congreso y el establecimiento político tendió sobre la responsabilidad del presidente y su ministro de defensa en la hecatombe del Palacio de Justicia.

Para concluir, este acápite sobre las relaciones institucionales entre el poder civil y el militar, es pertinente retomar de nuevo las voces de los militares afines a una concepción democrática de la deliberación, que se expresaron en el encuentro convocado por ACORE el 4 de

julio de 1987 al “Diálogo entre civiles y militares”, en el recién inaugurado Centro Nacional de Estudios por Colombia. Dichas voces no fueron escuchadas en ese momento, pero resuenan en los acontecimientos posteriores y especialmente en los actuales, donde de nuevo vuelve a plantearse nacionalmente la discusión sobre la pertinencia o no de reconocer a los militares plenamente como ciudadanos y restituirles su derecho al voto (Restrepo, 1987).

Para empezar, escuchemos la voz del general Álvaro Valencia Tovar, compañero de ideas y armas con el general Alberto Ruiz Novoa, durante el gobierno de Guillermo León Valencia:

A punta de bala no se pacifica un país con tantos problemas. A una violencia que lleva ya cuarenta años no es posible darle una respuesta solamente militar. El Ejército ha sido formado para hacer la guerra contra el enemigo exterior, no contra el pueblo. En la violencia liberal conservadora el ejército no sabía cómo situarse, y el coronel Herrera, que pidió entonces que no se los colocara en mitad de la contienda, fue relevado de su cargo. Además, la confrontación no es entre guerrilla y Ejército sino entre una ideología política y el Estado [...] Posteriormente, señaló cómo desde Bolívar y Santander ha existido siempre en el país la dicotomía entre civiles y militares. (Restrepo, 1987, p. 131)

Por su parte, el general L.A Andrade señaló que:

El instrumento militar es una herramienta de tipo político. En consecuencia, es injusto que las Fuerzas Armadas no puedan participar con su opinión en el debate sobre problemas concretos, como si se tratara de un instrumento no inteligente. La confrontación en la que se han visto envueltas las Fuerzas Armadas durante los últimos años no es solamente militar, sino también ideológica (citado en Restrepo, 1987, pp. 133-134).

El general Matallana, en su ponencia, realizó un análisis de la crisis política nacional y formuló algunas propuestas para superarla, entre las cuales enunció la apelación al constituyente primario, que providencialmente emergió como fórmula salvadora en 1989 después de los asesinatos de los tres candidatos presidenciales perpetrados por los extraditables, y puso énfasis en la “despolitización anticomunista” de las Fuerzas Armadas, así como sugirió medidas urgentes para salvar el proceso de paz belisarista y fórmulas para evitar la guerra civil, entre las cuales destacan las que en la actualidad empiezan a implementarse con la asistencia de las Naciones

Unidas, como: “brindar condiciones de seguridad a los alzados en armas que se acojan a los pactos y precisar las áreas en las que pueden permanecer las guerrillas mientras dura el desarme”. Estos fueron sus argumentos:

La crisis y la inestabilidad nacional se pueden resumir en dos factores: **la respuesta represiva a los problemas sociales, que incrementa la subversión, y el rechazo a las nuevas fuerzas políticas.** Ante la crisis hay dos alternativas: o impulsar un cambio profundo con base en un consenso nacional generado a través del diálogo, o de lo contrario, si no hay reformas, es necesario esperar del pueblo la solución. El general (r) Matallana propuso luego algunas **fórmulas para evitar la guerra civil.** En el corto plazo, presionar el afianzamiento de la paz y buscar una solución política, **despolitizar a las Fuerzas Armadas despojándolas de su anticomunismo,** mejorar los acuerdos del 3 de marzo de 1986, **brindar condiciones de seguridad a los alzados en armas que se acojan a los pactos y precisar las áreas en las que pueden permanecer las guerrillas mientras dura el desarme,** abrir fuentes de trabajo en zonas de violencia, establecer una comisión de verificación autorizada y dinámica, llevar a cabo una campaña de motivación en pro de la paz, suspender la venta de armas a civiles, aprovechar la solidaridad nacional para un Frente de Salvación Nacional que comprometa a los dirigentes a iniciar el camino de las reformas necesarias. [Más adelante, el general insistió en que lo más importante es el desarme de los espíritus, y afirmó que] se ha magnificado el tema de las armas. En el mediano plazo, si el Congreso se muestra incapaz este año de aprobar las reformas es necesario recurrir a la soberanía del constituyente primario, el pueblo, y promover una reforma constitucional que restrinja el recurso al estado de sitio y dote al Estado de instrumentos para el cambio. (Restrepo, 1987, p. 134)

Entre los civiles, intervino el profesor e investigador sobre temas militares, Francisco Leal Buitrago, quien señaló que “durante el Frente Nacional se generó una identificación entre bipartidismo y política. Ninguna alternativa diferente se admite desde entonces como política”. Además consideró necesario “otorgar existencia legal al soldado ciudadano y reconocerle el derecho al voto”, precisando que “la prohibición de deliberar debe referirse a los asuntos relacionados con la disciplina militar, pero no a la política”, pues “la política es derecho de todos

los ciudadanos y no sólo de los civiles” (Restrepo, 1987, p. 133). Por último, el mayor Alirio Caycedo concluyó que:

La propuesta de revivir el Frente Nacional es contraproducente, puesto que el carácter excluyente de ese pacto fue causa de la subversión, y debilitó a los partidos y al Estado porque, al no existir una real oposición, permitió su corrupción. Las elecciones de ese período fueron una arsa". Al general Rojas Pinilla le robaron las elecciones. Los militares han sido utilizados por liberales y conservadores para reprimir el descontento popular. (Restrepo, 1987, p. 136)

Del anterior recuento somero y representativo de las relaciones entre el poder civil y el militar, en algunos momentos críticos de la política colombiana, se concluye que ha existido un amalgamamiento estratégico entre ambos para garantizar la continuidad del statu quo, incluso reforzado por las tensiones entre facciones al interior de los partidos históricos, como fue el caso del llamado “golpe de opinión” del Teniente General Gustavo Rojas Pinilla contra el presidente Laureano Gómez, auspiciado por el ospinismo y el alzatismo conservador con el beneplácito del partido liberal. Que dicho amalgamamiento se da en el contexto de la guerra fría y la conversión de las Fuerzas Armadas en punta de lanza contra las nacientes guerrillas comunistas, bajo el influjo de la doctrina política y militar norteamericana, después de la participación en junio de 1951 del Batallón Colombia en la guerra de Corea. Esta conversión se expresó institucionalmente mediante el Decreto 3398 de 1965, expedido por el presidente Guillermo León Valencia, autorizando en su artículo 25 la “conformación de grupos civiles armados bajo la coordinación del Ejército” y la dotación de “armas privativas de las Fuerzas Armadas a los civiles” (Decreto 3398, 1965, art. 25), para combatir las nacientes guerrillas de inspiración comunista.

Así las cosas, las Fuerzas Armadas van adquiriendo el carácter de un actor mutante, que en sus actividades contrainsurgentes oscila entre la legalidad y la ilegalidad; lo público estatal y lo privado semilegal, pues en su relación de promoción, organización y actuación con estos grupos paramilitares, aplicará las directrices impartidas por la misión norteamericana Yarborough, que en el anexo ultrasecreto contrainsurgente, citado atrás, recomendó: “poner en marcha funciones de contra-agentes, contra-propaganda, y en la medida que se necesite, para actividades de sabotaje y/o terroristas paramilitares contra los conocidos defensores del comunismo. Esto debe ser apoyado por los Estados Unidos” (Moreno, 2015, p. 460). Dicha conversión fue afianzada a partir

de la llamada “Doctrina Lleras”, que galvanizó la lealtad de las Fuerzas Armadas con el bipartidismo del Frente Nacional y la defensa incondicional del Statu Quo, movilizándolas contra toda alternativa política diferente y estigmatizando las protestas sociales como una amenaza comunista.

Al pretender el general Alberto Ruiz Novoa ir más allá de la fórmula contrainsurgente y anticomunista centrada en las acciones cívico-militares e insistir en la necesidad de reformas estructurales de orden económico, social y político para derrotar las nacientes guerrillas de inspiración comunista (como exponente de la llamada “Escuela Coreana”) fue destituido por el presidente Valencia y se impuso así la “Escuela Tradicional” con su énfasis belicista.

Bajo la presidencia de Julio César Turbay Ayala alcanza esta escuela su pleno dominio mediante la asunción de la llamada doctrina de “Seguridad Nacional” y la aplicación del “Estatuto de Seguridad”, que condensaba numerosos decretos de estado de sitio dictados durante las presidencias anteriores. Por último, al intentar el presidente Belisario Betancur cambiar la estrategia contrainsurgente por la política **de Apertura Democrática** e iniciar procesos de paz con los movimientos guerrilleros, sin comprometer previamente a la Fuerzas Armadas y dedicarse estas a la oposición y el sabotaje del proyecto reformista, el desenlace fue su fatal fracaso y el auge de los grupos paramilitares auspiciados por el narcotráfico. A partir de entonces emerge el narcotráfico en tanto fuerza económica y poder militar contrainsurgente como un actor de facto con mayor capacidad de incidencia política sobre el Estado que las mismas guerrillas, como se expondrá a continuación.

2.5 El poder proteico del narcotráfico

Por consiguiente, se impone continuar el análisis con este actor complejo y polifacético que es el “narcotráfico”, en tanto simultáneamente aparece en la escena pública como un agente criminal, pero también como un protagonista político por sus proyecciones en los ámbitos económico, institucional, social y cultural. Para ello, es necesario citar in extenso el informe al

Congreso donde Belisario formula su diagnóstico y anuncia su tratamiento, bajo el sugestivo subtítulo de *'La Apariencia del narcotráfico'*⁹⁷.

Pero antes, es inevitable reconocer la profunda ambivalencia de Betancur y de la mayoría de dirigentes políticos frente al narcotráfico (exceptuando a Luis Carlos Galán y su organización política el Nuevo Liberalismo) expresada en una dualidad insalvable e irreconciliable entre su discurso durante la campaña presidencial y su política posterior como presidente.

El Betancur en campaña es el animal político que, argumentando principios filosóficos y el ejercicio de la soberanía estatal, expresa su desacuerdo con la extradición, como lo hizo públicamente durante su campaña presidencial. Más allá de la coherencia doctrinaria o el cálculo estratégico que animaba tal postura, es claro que anunciarla en las plazas públicas le reportaba beneficios electorales tangibles, además de la simpatía de quienes eventualmente serían sus beneficiarios por no aplicar como presidente en ejercicio dicho Tratado.

Es en este contexto institucional de las campañas presidenciales y en el entramado de una cultura política prebendaria y clientelista (donde el voto es para un número apreciable de electores la oportunidad para la satisfacción de necesidades apremiantes, antes que la expresión autónoma de su voluntad y el ejercicio de un derecho político) cuando cobra plena eficacia la generosa financiación por los narcotraficantes de dichas campañas, como explícitamente reconoció el ex presidente López Michelsen que sucedió en 1982, según lo reseñado en la página 74.

Pero ya en la presidencia de la República, y una vez lanzado el desafío mortal del narcotráfico con el asesinato del ministro de justicia Lara Bonilla el 30 de abril de 1984, Belisario cambia radicalmente de posición y decide aplicar el Tratado de Extradición. Estas dos posturas, las expresa claramente en el mencionado aparte en su informe al Congreso

Así mismo, **a pesar de mi renuencia inicial para acoger el Tratado de Extradición, suscrito entre Colombia y Estados Unidos, por mis convicciones humanísticas y democráticas, y mi acendrado sentido de la soberanía nacional,** después de la muerte

⁹⁷ Sugerente, en tanto recuerda una reflexión de Hannah Arendt sobre el particular: “Es la apariencia –aquello que ven y oyen otros, al igual que nosotros—lo que constituye la realidad” en “La Condición Humana” (1993, p59).

del ministro Lara Bonilla, creí interpretar el sentir del país al reconocer que el tráfico de narcóticos no tiene fronteras y que deben facilitarse los medios para que, quienes incurran en él, sean juzgados en cualquier parte del mundo donde los reclame la justicia. (Betancur, 1984, pp. 38-39)

Es muy significativo que acuda al sentir del país en respaldo a su decisión de aplicar el Tratado de Extradición, buscando así revestir de legitimidad su decisión y un amplio apoyo en la opinión pública sobre las medidas de choque que tomará. Además, sustenta la aplicación selectiva del Estado de Sitio, primero en Caquetá, Huila, Meta y Cauca, y luego en todo el país, tras el execrable asesinato del Ministro de Justicia:

Con el propósito de quebrantar la raíz de las organizaciones del narcotráfico **y extirpar esta nueva modalidad de violencia y de corrupción social que se ha ensañado en el país** en pocos años. Como ya es de público conocimiento, el Gobierno presentará a las cámaras proyectos encaminados a reforzar las acciones que dentro del pleno estado de derecho puedan **garantizar que no renazca esta modalidad delictiva, frente a la cual no puede existir compromiso o transacción.** (Betancur, 1984, p. 39)

Dichas acciones están precedidas por una caracterización amplia del narcotráfico en sus facetas políticas, económicas, sociales y criminales, que vale la pena considerar por separado, dado su impacto en la vida institucional y en la gobernabilidad del orden público durante su administración y en las inmediatamente posteriores. Caracterización presentada así por Belisario ante el Congreso:

Todas nuestras luchas civiles han tenido siempre un pretexto ideológico, un ideal de justicia, un proyecto de organización social y política de la Nación o del Estado. En **la violencia que el narcotráfico ha engendrado, desde hace cerca de tres lustros, no existe ningún designio social o político distinto al del súbito enriquecimiento. Todo lo demás es cobertura o camuflaje, hábilmente manipulado según las conveniencias y las alianzas.** (Betancur, 1984, p. 37)

Al respecto, se debe reconocer que esa **“violencia que el narcotráfico ha engendrado”** es una consecuencia de orden fáctico a la política prohibicionista contenida en todas las Convenciones Internacionales aprobadas sobre estupefacientes, bajo la influencia hegemónica

norteamericana, en forma similar a como aconteció en la década de los años 20 en Estados Unidos, cuando su Congreso aprobó la prohibición de la producción, tráfico y consumo de bebidas alcohólicas. Así lo reseña acertadamente el historiador Martin Short (1986):

La prohibición había originado un horrible daño moral. **Había convertido en ilegal un negocio de dos mil millones de dólares y se lo entregó a los gánsteres. La carretera del crimen organizado estaba pavimentada con las buenas intenciones del movimiento de templanza.** Eso era bastante malo. Pero era mucho peor ese regalo de riqueza ilimitada que revolucionaría al crimen organizado, convirtiéndolo en un rasgo indestructible de la vida norteamericana. El sindicato de gánsteres llegaría a ser la quinta fortuna de la nación. **La prohibición fue la causante de la banda.** (p.75).

Retomando la caracterización de Belisario, este resalta los siguientes efectos en la vida colombiana:

Desde otra perspectiva, la organización del **narcotráfico fue alterando el funcionamiento de las instituciones públicas, ante todo por los perversos efectos sobre la justicia y la seguridad ciudadana,** afectada por organizaciones que, por medios violentos y ejercicio de la fuerza, con el sólo fin del lucro personal, aumentaron la escala de la intimidación, no ya sólo de organizaciones rivales, sino **de todo aquello que se interpusiera en una sutil penetración en todas las esferas de la sociedad.** Nuestra moral colectiva, la dignidad y la imagen de Colombia en el exterior y **el mismo proceso de paz fueron comprometidos por organizaciones que ya habían traspasado los linderos nacionales y en lo interno aspiraban a escalar posiciones de poder político,** una vez que estimaron que había cedido a su designio toda resistencia social. No calculaban las reservas morales de los colombianos. Ya la legislatura ordinaria del año anterior se abrió con los debates encaminados a prevenir todo intento de los narcotraficantes de droga por escalar posiciones de responsabilidad política. **A medida que se les cerraban los caminos** y se multiplicaban las amenazas a su negocio por el control del gobierno y por el despertar paulatino de la moral colectiva, **las organizaciones delictivas fueron apelando en mayor medida a los chantajes, las celadas, las amenazas y el ejercicio de la violencia. Creyeron intimidar al Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla,** a quien Colombia entera recuerda en pie y vigilante; creyeron maniatar al Gobierno, pero sólo provocaron una respuesta clara y

firme en la ratificación del Ministro y en el redoble de los empeños por cerrar el paso a las organizaciones delictivas. Fue esta certeza en las acciones de la justicia, en las sanciones morales de la colectividad y en la eficacia del gobierno para combatir el tráfico de estupefacientes, ratificada luego en la exitosa operación del Yarí, **lo que movió a los narcotraficantes a redoblar el uso de la violencia, ante lo cual fue imperioso responder con la implementación del Estado de Sitio, primero en Caquetá, Huila, Meta y Cauca, y luego en todo el país, tras el execrable asesinato del Ministro de Justicia.** (Betancur, 1984, pp. 37-38)

Al alcanzar tal nivel esta confrontación directa y violenta entre el Estado y el narcotráfico, nos encontramos con el segundo elemento constitutivo de la coyuntura crítica, designado por los Collier (1991) como “la escisión (o crisis) que emerge de las condiciones antecedentes y, a su vez desencadena la coyuntura crítica” (p.30). Entre las condiciones antecedentes, además de las analizadas en detalle por el exministro de gobierno Escobar Navia y por Belisario en sus discursos de posesión y ante el Congreso, hay que considerar la connivencia, rayana con la complicidad, entre la práctica política y el narcotráfico, como se desprende del testimonio ya citado del expresidente Alfonso López Michelsen y de coaliciones y alianzas criminales, que posteriormente se presentarán en todos los gobiernos postconstitucionales, empezando por el de César Gaviria hasta las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez.

Tras la caracterización Belisarista del narcotráfico, entre sociológica, política y moralizante, hay muchos acontecimientos que deben explicitarse para comprender mejor su alcance y el impacto, tanto simbólico como real, en la institucionalidad pública. En primer lugar, hay que tener en cuenta que Belisario está condensando en pocos párrafos lo acontecido en un año político especialmente convulso y violento, que va desde el 20 de julio de 1983 hasta la misma fecha de 1984, y que tiene un mortal punto de inflexión el 30 de abril de 1984 con el magnicidio del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla.

Lo primero a destacar en el discurso presidencial es el reconocimiento explícito de la capacidad del narcotráfico para **“alterar el funcionamiento de las instituciones públicas”**, y sus efectos perversos sobre la justicia y la seguridad ciudadana. Pero más allá de esos terribles efectos mortales y la intimidación social de dicha violencia directa, se encuentra la dimensión económica y social del narcotráfico que le permite **“una sutil penetración en todas las esferas de la**

sociedad”, conferida obviamente por la ubicuidad del dinero y su potencialidad para abrir todas las puertas **“con el sólo fin de lucro personal”**. Y es justamente en esta compleja ambivalencia del narcotráfico donde radica la matriz de las crisis que genera y luego, como un cáncer, hace metástasis en la institucionalidad pública. Pues de una parte está la ilegalidad de la producción y comercialización de la cocaína, pero de otra la legalidad de su dinero, una vez éste ingresa al torrente económico del mercado, especialmente cuando los políticos acuden a la amplia financiación de sus campañas electorales y candidatos, convirtiéndose así la actividad política en narcodependiente, todo ello en el contexto de una cultura política marcadamente clientelista y prebendaría, en donde un número apreciable de electores no tiene reparo en vender su voto al mejor postor.

Por lo anterior, es que se puede caracterizar el narcotráfico como una realidad y actividad sincrética por excelencia, pues logra articular y fusionar dos dimensiones que son irreconciliables en la vida política y económica. De un lado, la ilegalidad de la producción y el tráfico de estupefacientes y, del otro, la legalidad del dinero y las ganancias obtenidas, salvo que judicialmente se pruebe el origen ilegal de las mismas. En otras palabras, el reconocimiento en la dinámica del mercado y de la misma vida social de dichas fortunas –su legitimidad monetaria, “contante y sonante” - frente a su ilegitimidad e imposible representación política dado el carácter ilegal y criminal de su actividad. La anterior tensión y contradicción permanente entre la esfera económica y la política siempre buscará conciliarse y expresarse de alguna manera en la vida social, como consecuencia de la “dependencia de la ruta” que desde un comienzo marca la política prohibicionista.

Una de las formas más usuales de hacerlo es mediante el universo inagotable de la simulación, la corrupción y la penumbrosa semilegalidad de las relaciones públicas, el testaferrato económico y el lavado de activos. Pero cuando esa conciliación resulta imposible o frustrada, no obstante, el poder proteico del dinero y su capacidad de tomar las más variadas formas, desde la inversión productiva hasta el derroche suntuario, pasando por la financiación de campañas electorales hasta la corrupción de las fuerzas de seguridad y la compra de impunidad judicial, entonces hace su aparición el poder aniquilador de la violencia, como aconteció con el asesinato del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. Y así nos encontramos frente a la irresistible y temible combinación de la ley de los dos metales: plata y plomo, según la ingeniosa expresión del

sociólogo Álvaro Camacho Guizado (1981) que se repetirá trágicamente cobrando la vida de miles de servidores públicos.

Sin embargo, la más nefasta y deletérea de las manifestaciones del sincretismo político, propio del poder del narcotráfico, es la articulación de lo legítimo con lo criminal y de lo ilícito con lo legal. Y ello acontece cuando el narcotráfico se fusiona y mimetiza con la misma actividad política, bien por la vía más frecuente de su promoción y financiación, mediante el testaferrato político de los gobernantes o representantes electos, o incluso sin mediación y en forma personal y directa, como lo hizo el mismo Pablo Escobar cuando obtuvo en 1982 una curul como Representante suplente de Jairo Ortega, liberal por el departamento de Antioquia.

Tal umbralidad del narcotráfico termina generando un nuevo espécimen político de identidad mutante, capaz de integrar simultáneamente los roles de la legalidad con la ilegalidad, de lo legítimo con lo ilegítimo, incluso de la violencia criminal con la concertación legal y el acuerdo político, como más adelante se analizará que sucedió en la entrega y sometimiento de Pablo Escobar a la justicia durante el gobierno de César Gaviria Trujillo.

De ahí que Pablo Escobar sea el ejemplo paradigmático de ese actor mutante que fusiona con éxito el crimen con la política, sin haber sido el pionero en incursionar en ese mundo de institucionalidad política teratológico, capaz de generar muchos más especímenes mutantes, procedentes ya no del mundo criminal, sino de la misma arena política, como se verá en el caso de los llamados parapolíticos, pero también provenientes de otros ámbitos institucionales, como el ejército y la policía, que serán luego protagonistas en la saga criminal del narcoparamilitarismo.

El primer narcotraficante en incursionar personalmente en la actividad política fue Carlos Lehder Rivas, nacido en Armenia, capital del Departamento del Quindío, en 1949, y quien tuvo la iniciativa en 1982 de fundar el primer partido político bajo el nombre de **Movimiento Latino Nacional**, para confrontar directamente el Tratado de Extradición suscrito por el Estado colombiano con Estados Unidos. Lehder empezó a ser conocido en el ámbito político en 1978 “cuando el presidente Carlos Lleras denunció que “El hombre de las Bahamas” había donado, bajo un extraño acuerdo, un avión a la Gobernación del Quindío. “El hombre de las Bahamas” no era otro que Carlos Lehder, quien poseía una isla en el archipiélago de las Bahamas (Cayo Norman), la cual era utilizada para facilitar actividades relacionadas con el narcotráfico. Efectivamente, esta

“base operacional” de Lehder era conocida como la “Isla de la Cocaína” y se constituyó en la plataforma de sus actividades ilícitas hasta que en 1979 la DEA la intervino, la expropió y retomó el control sobre la misma (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2011).

En efecto, el entonces gobernador del Quindío, Mario Ramírez, consultó con el gobierno Turbay Ayala el destino de dicha aeronave “y meses después el aparato fue legalizado con aval del ministro de Gobierno, Germán Zea Hernández”, según lo relata Jorge Cardona (2009, p. 92) en su libro “**Días de Memoria**”. Este hecho, más que una anécdota sobre la generosa personalidad de Lehder, es un buen indicador del grado de connivencia del Gobierno Nacional con los aportes del narcotráfico a las instituciones políticas del ámbito departamental, región donde se fue consolidando el capital electoral del Movimiento Latino Nacional

En 1984, el Movimiento Latino Nacional obtuvo 12 escaños para concejales en seis municipios del Quindío y dos curules a la Asamblea Departamental. La plataforma política del Movimiento Latino Nacional incluía los siguientes objetivos:

- 1) Lucha contra la extradición; 2) Nacionalización de la banca Central única, que él llamaba “palacio sindical”; 3) Reconquista del Caquetá **mediante la erradicación de la guerrilla**; 4) Legalización de la dosis personal de marihuana para cada colombiano; 5) Finca sin cuota inicial; 6) Respaldo de la política de Betancur de ingreso a los No-Alineados; 7) Creación de un ejército latinoamericano; 8) **Combate sin cuartel tanto al imperialismo como al comunismo.** (FIP, 2011, p. 25)

Hay otras facetas de Carlos Lehder que revelan bien el grado de connivencia social que disfrutaba en el Departamento de Quindío, como “los sábados patrióticos” en los que “repartía mercados y dineros a manos llenas en Armenia” (Cardona, 2009, p. 92), utilizando así el asistencialismo como una eficaz estrategia política electoral, que pronto le reportaría el caudal electoral ya mencionado. Algo semejante, pero a mayor escala, haría posteriormente Pablo Escobar en su ciudad natal con la campaña “Medellín sin tugurios”.

Pero quizá la más interesante faceta de Lehder desde el punto de vista político y cultural fue su personalidad megalómana y locuaz, al expresar sin ambages su admiración por Hitler y su libro “Mein Kampf”, e incorporar como objetivos de su “Movimiento Latino Nacional”, la “**reconquista del Caquetá mediante la erradicación de la guerrilla**” y el “**combate sin cuartel**”

al comunismo". Esta radicalidad lo llevó a ser uno de los promotores y firmantes de los panfletos que anunciaban la creación de "Muerte a Secuestradores", el temible "MAS", en noviembre de 1982 para combatir a la guerrilla del M-19, a raíz del secuestro de Marta Nieves Ochoa, hermana de los socios de Pablo Escobar en el Cartel de Medellín.

Esta ideología visceralmente contrainsurgente y de extrema derecha será reeditada y reforzada en la década de los 90 con el surgimiento de los grupos paramilitares y la conformación de una especie de federación nacional bajo las siglas de AUC, "**Autodefensas Unidas de Colombia**", lideradas por los hermanos Castaño Gil y otros narcotraficantes formados en las filas de Pablo Escobar.

Entre las expresiones más fulgurantes y políticamente perdurables de su locuacidad, se destacan: "La extradición no es más que el Florero de Llorente⁹⁸ de los años 80" y "prefiero una tumba en Colombia que una cárcel en Estados Unidos", la cual será en los 90 la consigna política central de la organización criminal "Los Extraditables", formada y liderada por Pablo Escobar en su guerra contra el Estado y la sociedad para presionar el fin de la extradición.

En su breve y mediática actividad proselitista, publicó el semanario *Quindío Libre*, con licencia del Ministerio de Gobierno, que se distribuía gratuitamente en las principales ciudades del país. En su paso por las emisoras, dio declaraciones desafiantes sobre sus actividades, como la siguiente en la cadena radial de Caracol: "yo no niego que haya participado en la gran bonanza colombiana, como tampoco niego que estemos disfrutando hoy día de una amnistía tributaria [...] que podría haber entrado dineros que [...] llaman calientes [...]" (Semana, 1983, párr. 2). Al reconocer haber participado en la bonanza, aceptaba ser uno de los beneficiarios de la llamada Bonanza Marimbera (Marihuana), cuyos dineros fueron legalizados a través de una amnistía tributaria concedida por el Gobierno de Belisario Betancur.

Como lo resalta el informe de la FIP (2011):

En agosto de 1983, Lehder anunció su candidatura al Concejo de Bogotá. En el lanzamiento de la misma, que se realizó en el tradicional teatro Faenza de la ciudad de Bogotá, las consignas eran claras: "Extradición es traición", "Michelsen a la cárcel", "El Banco para

⁹⁸ Referencia al Florero, cuya negativa de préstamo a los criollos por parte del español José González Llorente, propició el grito de independencia de la metrópoli española el 20 de julio de 1810.

el pueblo”, “Lehder en el sillón y los banqueros pidiéndole perdón”; así como los continuos abucheos al periódico *El Tiempo* y a la Federación Nacional de Cafeteros por la explotación de los campesinos del Quindío. (p. 26)

En medio de ese altisonante discurso político, desafiaba con el poder de su fortuna ilícita a todo el entramado institucional, empezando por el Estado y la aplicación de la extradición, bajo el cargo de traición, mellando así aún más su precaria legitimidad política; prosigue con el sector financiero, tomando como blanco a uno de los banqueros más ricos, codiciosos e inescrupuloso del momento, Pablo Michelsen, posteriormente condenado por la justicia. También la emprende contra el periódico *El Tiempo*, como máxima expresión mediática del poder del establecimiento y concluye con la Federación Nacional de Cafeteros, cuestionando su representatividad gremial de los intereses de los caficultores pobres.

Pero quien mejor vislumbró en dicho momento el impacto estructural del narcotráfico en la sociedad colombiana, más allá de lo anecdótico y coyuntural, fue el entonces presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, el joven dirigente Ernesto Samper Pizano, quien en 1977 en una rueda de prensa, refiriéndose a las “industrias de lo ilícito”, describió el fenómeno así:

El contrabando, la especulación, el secuestro, el tráfico de narcóticos son apenas algunas de las modalidades delictivas en cuya realización han encontrado estas organizaciones el campo propicio para montar lo que no vacilamos en calificar de industrias de lo ilícito... Simultáneamente, este deseo insaciable por conquistar posiciones en la misma sociedad que están destruyendo, ha sentado las bases para el apareamiento de una **“nueva ética”, la del becerro de oro adornado de inmunidades y fueros donde lo inmoral contribuye a encubrir lo impune, y los dos alimentan la inseguridad nacional. Es la descomposición del estado de hecho frente a la debilidad del estado de derecho, el triunfo de la circunstancia sobre la ley.** Este cambio de patrones en la conducta, en las actividades sociales, en fin de cuentas, en los valores sobre los cuales se estructura verticalmente la democracia colombiana, puede producir un lamentable deterioro en nuestras instituciones [...]. (Samper citado en Camacho, 1989, p. 141)

Vale la pena detenerse en el análisis de este diagnóstico, especialmente en su significado y alcance desde la perspectiva del institucionalismo sociológico y de la influencia del narcotráfico en la configuración de prácticas sociales que van tejiendo una intrincada red de instituciones informales, las cuales sutilmente se amalgaman y fusionan con la institucionalidad económica y política formal, al punto de imponerse sobre esta última mediante el **“triunfo de la circunstancia sobre la ley”**.

Al respecto, por aquella época existió una institución económica legal y formal, la llamada **“ventanilla siniestra”** del Banco de la República, creada durante la administración del presidente Alfonso López Michelsen en 1975 que, según sus propias palabras, tenía como objetivo superar el inconveniente que

Para los empresarios colombianos en las fronteras, por no funcionar las casas de cambio los sábados y los domingos, quedaran a merced de los compradores [...] Rodrigo Botero, el ministro de Hacienda, autorizará la compra en ventanilla, por parte del Banco de la República, de las divisas extranjeras en los días feriados. Creo que la suma llegó a 350 millones de dólares en 1975 [...]. (citado en Santos, 2001, p. 102)

Esto sería usado por los narcotraficantes como un canal expedito para el lavado de sus dólares. Es así como Carlos Lehder reconoce en su entrevista a Caracol: “No niego que haya participado en la gran bonanza colombiana, como tampoco niego que estemos disfrutando hoy día de una amnistía tributaria [...] que podría haber entrado dineros que [...] llaman calientes [...]” (Semana, 1983, párr. 2).

Según Scott (citado en Peters, 2003) “desde las teorías institucionales cognitivas, las instituciones no son entidades objetivas, sino que son construidas socialmente por las percepciones y cogniciones de sus miembros” (p. 160), y como también afirma Meyer y Rowan (citado en Peters, 2003), “las instituciones son fundamentalmente una manifestación simbólica de las necesidades de legitimación de una sociedad o de un grupo dentro de la sociedad, y pueden ser consideradas separadamente de la acción” (p. 161).

De allí precisamente el desparpajo de Lehder al afirmar haberse acogido a la amnistía tributaria del gobierno de Belisario, como su interés en participar activamente en la política proselitista a través del Movimiento Latino Nacional con un discurso nacionalista, populista,

asistencialista y antiimperialista, gracias al cual alcanzó cierta representatividad en Concejos de seis municipios en Risaralda y en su Asamblea Departamental, legitimando socialmente su carácter de actor político, simultáneamente con el de narcotraficante impune, pues su extradición a Estados Unidos sólo ocurriría en 1987, ya bajo el gobierno de Virgilio Barco Vargas.

Pero para comprender mejor “el lamentable deterioro de las instituciones” al que alude Samper Pizano, en el marco de esa coyuntura crítica, es necesario conocer otra perspectiva sobre la incursión del narcotráfico en la arena política electoral y en el propio Congreso de la República, así como las principales consecuencias en el orden público derivadas de la aplicación del Tratado de Extradición. Dicha perspectiva la representó de nuevo el Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, a través de sus conceptos jurídicos sobre la inconstitucionalidad del Tratado de Extradición ante la Corte Suprema de Justicia, pero especialmente promoviendo la búsqueda de salidas políticas e institucionales que impidieran una agudización y degradación más profunda del conflicto con los movimientos guerrilleros y el narcotráfico.

De alguna manera, su actuación como Procurador General enfrentó no sólo los principales poderes de facto de la sociedad colombiana en ese momento: el naciente narcoparamilitarismo del MAS; los enclaves del poder militar al interior del Estado y la corrupción política y administrativa de sectores y líderes políticos decisivos, sino que en desarrollo de la que denominó **“Procuraduría de Opinión”**, realizó una serie de diagnósticos sociopolíticos sobre la crisis colombiana que lo convirtieron entonces en un funcionario tan controvertido como en un referente obligado para la comprensión y la eventual superación de los más graves conflictos crónicos de la sociedad colombiana expresados en la guerra y su degradación acelerada por acción del narcotráfico. Por todo lo anterior sus ejecutorías y rol como Procurador General se convierten en un caso de especial relevancia para ser analizadas y comprendidas a la luz del institucionalismo sociológico.

Siguiendo a B. Guy Peters (2003), en su caracterización del institucionalismo sociológico, enfatiza que en dicha perspectiva “las instituciones son sistemas de significación y que su comportamiento, como también el de los individuos que pertenecen a ellas, depende de los significados incorporados y de los símbolos manipulados” (p. 155). De otra parte, Mary Douglas (1996), señala que para comprender la “aparición del orden social”, que es la auténtica cuestión a la cual se enfrentan todas las instituciones, hay que considerar dos polos, “el cognitivo, relacionado

con la exigencia individual de orden y coherencia y de control sobre la incertidumbre” y “el otro que es transaccional, referido a la utilidad individual que maximiza la actividad descrita en un cálculo de costes y beneficios” (p. 40).

En cuanto a la existencia de las instituciones, afirma que “el arraigo de una institución constituye en esencia un proceso intelectual a la vez que político y económico” (Douglas, 1996, p. 73) y que para “adquirir legitimidad cualquier tipo de institución necesita una fórmula que fundamente su bondad en la razón y en la naturaleza [concluyendo que] el proceso cognitivo más elemental del individuo depende de las instituciones sociales” (p. 74).

A partir de estas proposiciones, se puede considerar que la extradición (en el contexto de la violenta pugnacidad entre el Estado y el narcotráfico) es mucho más que un simple mecanismo judicial de persecución de la criminalidad transnacional y se convierte en una institución centrífuga de la vida política nacional, asimilable a una especie de “agujero negro”, que amenazó con subsumir violentamente la demás institucionalidad estatal, pero sobre todo la seguridad ciudadana y el orden público nacional.

De allí el significado del concepto número 670, del Procurador General, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, emitido el 18 de mayo de 1983, solicitando a la Corte Suprema de Justicia que declarara inconstitucional el *‘Tratado de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América’*, firmado en Washington el 14 de septiembre de 1979, “por ser violatorio de las disposiciones contenidas en los artículos 2, 10, 20, 55, 85 y 105” de la Constitución Política de Colombia” de 1886, entonces vigente. En el tomo I de los **“Documentos del Procurador”**, publicado en diciembre de 1987, resume así Jiménez Gómez las tesis sostenidas por la Procuraduría durante su desempeño entre 1982 y 1986:

Hay que repetir una vez más que dos fueron las principales posiciones que sostuvo la Procuraduría en materia de extradición de nacionales a los Estados Unidos de América: la de la inconstitucionalidad del Tratado que la pactó, aprobado mediante la ley 27 de 1980, y la de la abierta inconveniencia de su ejecución. Sobre lo primero arguyó, en esencia, la inadmisibilidad de la entrega de la soberanía del Estado mediante la renuncia al juzgamiento directo de sus propios nacionales, o sea de la llamada “prórroga de jurisdicción”; sobre lo segundo, la gigantesca y arrasadora ola de violencia que el país sufre

estoicamente como cualquier otra mala costumbre, hace décadas, no años, sugería al menos despabilado de los espectadores la oposición a una norma inconstitucional que **priva al Ejecutivo de la plenitud de iniciativa en el manejo integral del orden público** [...] Todo esto tiene que ser pensado en el interés primordial de Colombia y con criterio colombiano. **Deben ser nuestros problemas y no los de Estados Unidos la brújula de nuestra acción. Nuestro orden público** demanda un manejo integrado y unitario. Y las presiones norteamericanas, visibles tras el velo tenue de las decisiones del Gobierno, al limitar nuestra autonomía para una política integral del orden público lo que están haciendo es golpear nuestra autodeterminación⁹⁹. (Jiménez, 1987, p. 40)

Tan enérgicas y autónomas posiciones, estaban sustentadas en un examen crítico de la dimensión del narcotráfico en la sociedad colombiana, resumida en los siguientes términos:

Ya el problema del narcotráfico no es un negocio de dos o tres capos, **sino un ingrediente normal y masivo de la economía y la vida colombiana; ya no se trata de romper una moral o una ilegalidad sino algo más profundo: un estilo de vida, y un patrón cultural como el de la economía informal** [...] Sus negocios crecen, su base social se ensancha y multiplica, sus medios de acción se diversifican y desinhiben más todos los días. (Jiménez, 1987, p. 43-45)

Siendo consecuente con esta caracterización, durante su ejercicio como Procurador General y en el contexto del intenso debate entre el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla y Pablo Escobar Gaviria, entonces Representante suplente en la Cámara, tomó la iniciativa de promover conversaciones con el fin de evitar una escalada violenta como la anunciada guerra de los capos contra el Tratado de Extradición. Fue así como envió desde su despacho a la revista *Semana*, la siguiente información, divulgada en la sección de *Confidenciales*, bajo el título '*Otras gestiones de Paz*', publicada en la edición número 76 del 18 al 24 de octubre de 1983:

El Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, habría realizado recientemente gestiones calificadas como de paz, frente a los grandes del narcotráfico en el país. En las últimas semanas han circulado rumores sobre una posible declaratoria de guerra por parte de los narcotraficantes como reacción contra la extradición de

⁹⁹ Resaltado fuera del texto.

colombianos. El Procurador, quien desde tiempo atrás se ha declarado en contra del Tratado por considerarlo inconstitucional y a la entrega de nacionales por juzgarlo inconveniente, habría sostenido varias entrevistas con las cabezas visibles de este gremio.

El resultado de estas fue una especie de **"paz pactada"** en la cual se acordó **el retiro total de los narcotraficantes de la actividad política, comenzando por el desmonte de los movimientos cívicos de Pablo Escobar y Carlos Ledher.** (Semana, 1989, párr. 2)

No obstante, la divulgación pública de tal iniciativa, ella no tuvo eco alguno en ese momento en el Ejecutivo, ni en la esfera política, en medio de una atmósfera cada vez más polarizada y amenazante entre el ministro de Justicia Lara Bonilla y Pablo Escobar, a raíz del debate promovido contra el ingreso de los llamados "dineros calientes" procedentes del narcotráfico en las campañas políticas para el Congreso. Pero dicho debate tuvo un giro inesperado, como bien lo reseña el periodista Fabio Castillo en su libro *'Los jinetes de la Cocaína'*, así:

Dos semanas después de posesionado en el Ministerio, Lara Bonilla fue citado a la plenaria de la Cámara de Representantes para hablar sobre la presencia de dinero de la mafia en la política. Desconocía entonces que el acusado sería él mismo. El debate era promovido por Jairo Ortega y Ernesto Lucena, dos congresistas de Alternativa Liberal y, pese a pertenecer al Senado, la citación también la firmaba el propio Santofimio Botero, bajo cuyas banderas había salido elegido representante a la Cámara Pablo Escobar. Los dos congresistas de ese grupo político, Lucena y Ortega --principal en la lista política de Escobar--, exhibieron en la plenaria del congreso un cheque por un millón de pesos que había girado a nombre de Rodrigo Lara el narcotraficante Evaristo Porras Ardila. También presentaron la grabación de una entrevista de Porras y Lara, ante un testigo, Gilberto Molina Hernández, quien entonces aseguró ser "un modesto mecánico de automotores", y hoy figura públicamente como un alto dirigente deportivo de Antioquia. La constancia de la reunión, o al menos en cuanto al alojamiento, la obtuvo el propio procurador Jiménez Gómez, quien la solicitó de manera oficiosa, pero oficial, al Hotel Hilton de Bogotá. El cheque, se sabría luego, había sido en realidad girado por Porras a una empresa familiar de Rodrigo Lara en el Huila, y la grabación correspondía a una entrevista que le solicitó Porras a Lara, varios meses antes, durante la cual le confesó que era narcotraficante. Leídas de manera desprevenida las preguntas hechas por Lara a Porras, corresponden a las que formularía cualquier persona

que conoce a un coquero en circunstancias ajenas a sus actividades o a cualquier amenaza: "¿Y quiénes manejan eso" "la verdad que todo se origina en Medellín? ¿Cuál es el capo del narcotráfico? (Castillo, 1987, p. 83)

Como respuesta a la celada que le montan, Lara Bonilla trazó una estrategia obvia, en la que lo habría de acompañar buena parte del país "si ellos exhiben un cheque que supuestamente me pasaron, ello debe corresponder a la compra de mi silencio. Para probarle al país que ello no es así, los denunciaré pública y oficialmente, y me convertiré en su principal censor" (Castillo, 1987, p. 84). A los pocos días, Lara Bonilla convocó una rueda de prensa durante la cual exhibió los prontuarios de Pablo Escobar y Carlos Ledher, reveló que había ordenado investigar al congresista Jairo Ortega por encubrir las actividades de narcotráfico de Evaristo Porras, y a éste mismo, con base en las propias afirmaciones públicas del congresista.

El ministro reveló que Porras Ardila traficaba con cocaína a bordo de dos avionetas HK2525 y HK2519-P, las que acababa de ordenar paralizar en la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Soy un ministro incómodo para quienes están por fuera de la ley", dijo Lara Bonilla, quien en los seis meses siguientes ordenó paralizar 250 aeronaves a los narcotraficantes, produjo memorandos internos o públicos, en los que reveló la presencia de este tipo de delincuentes o de sus dineros, en equipos de fútbol, la política y los negocios. El 29 de septiembre de 1983 cuando apenas llevaba dos meses en el Ministerio, el coronel Jaime Ramírez Gómez, comandante de la Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional y quien vendría a convertirse en su mano derecha le advirtió sobre un primer plan que se acaba de develar para asesinarlo en Medellín. (Castillo, 1987, p.84).

En desarrollo de este pulso político y de la persecución judicial contra Pablo Escobar, el ministro Lara Bonilla logró que Escobar fuera despojado de su inmunidad parlamentaria, que lo protegía de una eventual investigación penal y le confería una auténtica impunidad judicial. Pero más contundente fue el golpe asestado al emporio del narcotráfico con la primera gran operación contra laboratorios para el procesamiento de cocaína, en los llanos del Yarí, mediante la

destrucción del complejo cocainero llamado “Tranquilandia” con más de 12 toneladas de clorhidrato de cocaína en procesamiento.

En represalia a estas acciones del ministro, que afectaron sustancialmente la identidad mutante de Pablo Escobar, pues lo despojó de su calidad de Congresista o Parlamentario, dejándolo expuesto a las acciones judiciales, al tiempo que puso en jaque su estructura criminal con la destrucción de “Tranquilandia”, el capo ordena el asesinato del ministro Lara Bonilla, que es ejecutado el 30 de abril de 1984 (Castillo, 1987).

La investigación del magnicidio fue asumida por el juez Primero Superior de Bogotá, Tulio Manuel Castro Gil, quien llamó a responder en juicio a Pablo Escobar Gaviria como autor intelectual, vinculó a otras 12 personas como autores materiales y ordenó reabrir la investigación contra los miembros del Clan Ochoa y Gonzalo Rodríguez Gacha, mencionados en el proceso como posibles coautores (Castillo, 1987).

Transcurridos tres meses de dicha decisión, es asesinado en Bogotá el juez Castro Gil. Entre las piezas procesales de dicha investigación, destaca el concepto del procurador Segundo Delegado en lo Penal, abogado Álvaro López Dorado, quien debió abandonar el país luego de rendir dicho concepto. Del mismo, vale la pena retomar la caracterización que realiza sobre los que denomina móviles sociológicos de Pablo Escobar para ordenar tan grave crimen:

Pablo Emilio Escobar Gaviria sin duda alguna es el eje central donde converge toda la prueba de cargo en este sumario. Dividiremos en tres partes los argumentos en relación con su conducta, a saber:

1. Motivaciones de índole sociológica.
2. Motivaciones de índole personal.
3. Relación probatoria con el magnicidio.

1. En este punto bástenos recordar lo dicho en la ubicación criminológica de este concepto. Decíamos que los integrantes de **la clase emergente se colocan fuera del sector lumpen** y, por cuanto su fortaleza económica **los ubica como un grupo pudiente en extremo dentro de los detentadores de la fortuna. En estas condiciones, su franja más avanzada**

o de vanguardia se ofrece como alternativa política y dentro de ella, surge quien más pasos dio en tal sentido, y por lo mismo, se coloca como el personero sin igual de sus intereses, o sea en el líder de sus vivencias y sentires sociológicos. Este es el congresista Pablo Emilio Escobar Gavina. Al volverse penal el tratamiento al novel grupo, dijimos que su violencia no se estrella contra la estructura del Estado, sino contra la persona que resulta obstáculo en sus designios, por tanto el homicidio del Ministro no es contradictorio con el esquema sociológico en el que se inscribe Escobar como líder de su grupo. Por el contrario, nadie abriga ninguna duda, que, **en líneas sociológicas, el crimen fue cometido por miembros de esa clase social, cuyo primer congresista es Escobar, su más genuino y representativo exponente.** (Castillo, 1987, p. 86)

Es de destacar en el concepto del delegado de la Procuraduría su caracterización sociológica y política del magnicidio, cuyo origen se encuentra en la expulsión de Pablo Escobar del Nuevo Liberalismo, porque dicho movimiento estaba empeñado en depurar la política de sus relaciones con el narcotráfico, la ilegalidad y el clientelismo, como lo menciona bajo las motivaciones de índole personal:

2. Motivaciones de índole personal: tres son ellas, a saber:

A. Pugna en el seno del Nuevo Liberalismo. Es de público conocimiento el hecho de que Lara Bonilla combatió dentro de su grupo político contra Escobar, obteniendo como resultado el retiro de éste. La controversia radicó en acusaciones de narcotraficante contra Escobar.

B. Caso Porras. La respuesta violenta en las lides del congreso no se dejó esperar. El congresista principal de la lista de Escobar, realizó un candente debate contra el ministro, en el seno de la Cámara de Representantes.

C. La persecución total del ministro contra el narcotráfico. Aquí señalaremos el caso del Yarí, los aviones incautados, las denuncias de dineros calientes en política, en deporte, etc., etc.

3. Relación probatoria con el magnicidio.

A. Testimonio del coronel Jaime Ramírez (folio 84, cuaderno 6). A las calidades exigidas por su rango dentro de la Policía, adhiere la de haber desempeñado por varios años el cargo de comandante del Servicio Especializado Antinarcóticos de la Policía Nacional. Lo anterior lo coloca como testigo de excepción, por ser la persona que posee mayor información relativa a los manejos de los narcotraficantes del país. Da fe de que habían puesto todas las seguridades posibles al ministro, y que éste, el jueves anterior a su muerte, le confesó que por los sucesos de Tranquilandia los narcotraficantes atacarían contra él. El alto oficial dice que entre los nombres de los propietarios de Tranquilandia, figuraba Pablo Emilio Escobar Gaviria. (Castillo, 1987, p. 87)

En contraposición a dicha argumentación de índole penal del abogado de la Procuraduría, coherente con su función de delegado del Ministerio Público en un proceso criminal, el presidente Belisario Betancur responde al magnicidio de su ministro de Justicia desde una perspectiva política estatal, asumiéndolo como un desafío del crimen contra la institucionalidad y, como ya se señaló en páginas anteriores, obrando “contra sus principios filosóficos”, ordena la aplicación del Tratado de Extradición para combatir a quienes ahora declara como apátridas y serán objeto de la persecución y el juzgamiento de la justicia norteamericana e internacional por sus crímenes de carácter transnacional. De forma intempestiva y contra sus personales convicciones, arrastrado por la violencia vengativa y criminal de Pablo Escobar, el presidente Belisario Betancur declara una guerra improvisada contra el narcotráfico, subestimando su raigambre en la vida económica y social, que lo ha catapultado a ser y actuar como un poder de facto que oscila entre la asociación con la actividad política de algunos conspicuos representantes de la misma, como el ex ministro de Justicia Alberto Santofimio Botero, o, por el contrario, la aniquilación violenta de sus adversarios, como aconteció con Rodrigo Lara Bonilla, cuando se interpuso a sus objetivos políticos y criminales.

Es así como el narcotráfico, en este caso representado por sus más violentos y peligrosos exponentes, los extraditables, pone en vilo la misma práctica de la política en el territorio nacional, en tanto ésta queda reducida a una suerte de estrategias policivas y militares que en lo esencial dependerán del apoyo y de la asistencia norteamericana en su declarada guerra contra las drogas, y de las estratagemas y argucias legales de los abogados de los narcotraficantes para derogar el Tratado de Extradición o dejarlo virtualmente sin aplicación.

Por lo anterior, cobra importancia analizar la forma como Belisario asume la relación con los Estados Unidos en esta materia, retomando algunos apartes de sus discursos en su visita al presidente Reagan en abril de 1985, justo un año después del magnicidio de Rodrigo Lara.

Para empezar, califica a la droga “como un agente destructor”, reclamando ante el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica un mayor compromiso en la persecución y castigo de sus capos:

Permítanme llegar a un tema doloroso. La droga es tragedia de doble vía: azota a nuestros dos países y destruye valores que fundamentan nuestro patrimonio moral y físico. Ustedes y nosotros somos víctimas diarias de esta plaga. Nuestros dos gobiernos adelantan luchas sin tregua contra las drogas. Colombia lo ha hecho, lo seguirá haciendo sin salvedades, si bien con limitaciones materiales y logísticas. **Hemos llegado a un punto de no retorno porque nos gusta estar al lado de la dignidad humana: nos gusta mirar más a la historia que a nuestra propia y efímera condición. Y estamos dispuestos a pagar todos los precios, aún el de nuestra propia vida, la cual sería breve ofrenda con tal de liberar a la humanidad de este flagelo.** Pero no queremos sentirnos solos en esta lucha, que a ustedes también compete: está aquí el mayor centro de la droga; están aquí los grandes capitales procedentes de la misma: **bancos norteamericanos apenas levemente sancionados, lavan aquí sumas fantásticas; viven aquí no pocos de los grandes traficantes norteamericanos y extranjeros de la droga.** Los colombianos están haciendo un esfuerzo sobrehumano que va mucho más allá de la preocupación norteamericana por aplicar la ley (a pesar de lo necesario que es esto), ha dicho “The Washington Post”, y a un costo mucho más alto en estabilidad social, que el que le representa la droga (a pesar de su terrible magnitud) a los Estados Unidos. **Y es cierto: seguiremos fumigando cultivos, destruyendo laboratorios, decomisando cargamentos, encarcelando delincuentes, extraditando nacionales,** para los cuales, empero, reclamamos tratamiento digno, al tiempo que **insistimos en la extradición de norteamericanos que actúan dentro de la misma transnacionalidad del delito**¹⁰⁰. (Betancur, 1985, pp. 82-83)

¹⁰⁰ Resaltado fuera del texto.

Como aparece en los pasajes resaltados, sobresale una posición política sustentada exclusivamente en argumentos emotivos y salvíficos, que asimila la droga a un flagelo que ha caído sobre la humanidad como una especie de castigo inexorable, el cual demanda de los gobernantes actitudes heroicas, incluso la **“ofrenda de la propia vida para salvar a la humanidad”**, porque se ha **“llegado a un punto de no retorno”** (Betancur, 1985, p. 82-83).

De otra parte, sobresale su actitud retórica, rayana en la impostura y la hipocresía, al apelar a los valores trascendentales de la dignidad humana y la historia, cuando en la práctica política electoral se recurría en forma rutinaria a los recursos procedentes del narcotráfico para la financiación de las campañas y la obtención más o menos fraudulenta de votos. A tal punto, que al menos desde finales de la década del 70 el narcotráfico se había convertido en una actividad conexas a la política electoral.

Ya en el plano de la relación con los Estados Unidos, sobresale una posición de subordinación real, matizada sutilmente por demandas retóricas de mayor equidad en el combate contra la droga, que no alteran para nada la asimetría y dependencia de Colombia, especialmente en la extradición de sus nacionales, pues hasta la fecha no ha sido solicitado en extradición por el Estado colombiano ningún narcotraficante norteamericano.

En la realidad, lo que políticamente consagra la visita de Belisario fue la llamada **“prórroga de jurisdicción”** a favor de Estados Unidos, señalada por el procurador Jiménez Gómez, como una de las consecuencias más funestas para el control autónomo del orden público nacional por parte del Presidente. En otras palabras, la claudicación y renuncia sistemática de una de las funciones institucionales consubstanciales del ejercicio de la soberanía estatal: el juzgamiento de sus propios nacionales.

La anterior posición moralizante, afín con la denominada “ética de convicción” sobre la cual advertiera Weber como insuficiente para la toma responsable de decisiones políticas por parte de un gobernante, se puso de presente ante la opinión pública nacional con la revelación de la controvertida entrevista de Panamá entre los extraditables con el ex presidente Alfonso López Michelsen y el Procurador General, Carlos Jiménez Gómez.

Pero más allá de revelar tal inconsistencia, lo que puso de presente fue esa dimensión mutante y ambigua del comportamiento presidencial, siempre oscilante entre el mundo

institucional de la legalidad (que se proyecta en la vida pública nacional e internacional como ejemplar y celoso cumplidor y defensor del Estado de derecho) y el gobernante que se pone por fuera del mismo, en los intersticios de la ilegalidad, cuando interactúa en la realidad con poderes de facto criminales, como en este caso los extraditables, a través de interpuestas personas. Personas, por lo demás, de enorme poder simbólico, como el expresidente López Michelsen y el procurador Carlos Jiménez Gómez, quienes tienen en común frente a este “flagelo del narcotráfico” no una postura derivada sólo de la “ética de convicción” o “ética absoluta, que ni siquiera se *pregunta* por las *consecuencias*” (Weber, 1996, p.163) sino una mucho más cercana a la “ética de responsabilidad”, como se sabe propia del hombre maduro: “que siente con toda su alma la responsabilidad por las consecuencias y actúa conforme a la ética correspondiente y que, llegado el caso, es capaz de decir: **no puedo hacer nada más, aquí me detengo**” (Weber, 1996, p. 176).

De allí que resulte pertinente conocer detalles sobre la génesis de dicha entrevista, la propuesta presentada por los extraditables y el desenlace de la misma, pues este episodio, más allá del escándalo mediático y maniqueo que generó, constituye una puesta en escena excepcional para el análisis de la interacción entre los poderes fácticos, la institucionalidad social y la política.

Pero, en especial, porque dicha entrevista marcará un derrotero determinado en la vida política nacional al imprimirle unas dinámicas específicas a la relación entre el Estado y el narcotráfico que, desde entonces, oscilarán entre la negociación y la confrontación, la legalidad y la ilegalidad, lo legítimo y lo ilegítimo. Dinámica que perdura hasta el día de hoy, constituyendo una de las principales características de la existencia y el funcionamiento del régimen político electofáctico, la cual se expresará con mayor claridad y contundencia durante el proceso constituyente, como más adelante se analizará.

Por todo lo anterior, cabría hablar aquí de un caso especial de la llamada “dependencia de la trayectoria”, pues como lo menciona David (citado en Collier y Collier, 1991), ella se presenta “como un patrón de trayectoria dentro del cual **una maldita cosa sigue a otra**” (p. 332). Lo anterior, aplica en este contexto referido a las consecuencias de la aplicación del Tratado de Extradición durante dicha coyuntura crítica, pues siempre disparó una espiral de violencia política y de terror exacerbado, que sólo fue contenida cuando la Asamblea Nacional Constituyente prohibió la extradición de nacionales, eliminando dicha institución judicial.

Esto corroboraría, en forma paradójica, la apreciación de James Mahoney, cuando señala que: “los patrones de dependencia se dan cuando las elecciones que los principales actores hacen en momentos de coyuntura crítica conducen a la creación de instituciones con la propiedades de auto-reproducirse” (p 133), como en efecto sucedió siempre que se recurría a la aplicación de la extradición, pues a una fase de violenta confrontación con los “extraditables” seguía otra de negociación, como aconteció durante los gobiernos de Virgilio Barco y César Gaviria Trujillo.

Al respecto, volviendo al origen de la entrevista en Panamá, Jiménez Gómez, la describe con detalle:

Me contó Ramírez¹⁰¹ que López Michelsen había estado en Panamá como observador internacional presenciando las elecciones en que salió ungido el Presidente Ardito Barletta y que allí había sido abordado por Santiago Londoño White, viejo amigo y seguidor suyo y Tesorero de su frustrada campaña presidencial contra Belisario Betancur. Y que ocurría que, habiendo sido asesinado pocas semanas antes, el 30 de abril, el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, Pablo Escobar y sus íntimos, se habían refugiado en masa en la Capital panameña. Que, aprovechando la presencia allí del Expresidente López, querían hablarle de su voluntad de paz y hacerle llegar por su conducto al Presidente de la República un gran mensaje, destinado a colaborar en serio en la pacificación del país. Londoño White pidió al Expresidente que recibiera a Escobar y compañía, y López accedió, habiéndose llevado a cabo el encuentro en el Hotel Marriot de dicha ciudad. A la solicitud de los visitantes para que López, directamente, presentara ante el Presidente sus aspiraciones de que, en un nuevo contexto que ellos ayudarían a construir, se reformulara la política sobre narcotráfico, López respondió que el mensaje le parecía muy interesante pero que él no era la persona indicada para hacerlo llegar a su destinatario, pues para ello habría que valerse de un funcionario de la más alta categoría y de una total independencia constitucional [...] El Presidente comisionó a Ramírez para que me pidiera, a nombre suyo, que cumpliera en Panamá la misión que con el Expresidente López, Ramírez había convenido la semana anterior en Miami. Yo respondí inmediatamente a Ramírez que se trataba de algo muy delicado y riesgoso y que yo no estaba dispuesto a acceder a semejante petición. Así lo comentamos los dos ampliamente, con el resultado de que el Exministro

¹⁰¹ Bernardo Ramírez, entonces ministro de comunicaciones de Belisario Betancur.

insistiera en la iniciativa encarecidamente. Después de un intenso intercambio de argumentos y contraargumentos, le respondí para terminar que yo solamente lo pensaría sobre una base indispensable: "Que el Presidente de la República me lo solicite personalmente". Ramírez me replicó que esa exigencia le parecía superflua e inaceptable. "Betancur no lo haría en ningún caso". Vista mi negativa, nos despedimos fríamente mientras él me decía: "De todos modos, yo hablo con el Presidente". A las tres de la tarde de ese mismo día, el Presidente me llamó por teléfono y con su conocido canturreo me dijo: "Procurador, muy interesante lo que habló Usted esta mañana con Bernardo Ramírez". Yo le pregunté de qué se trataba y él me respondió: "Pues el asunto de que Bernardo estuvo tratando en Miami con el Presidente López. Para concretarlo, cosa que evidentemente él no quería, le interrogué una vez más: "Se refiere usted a un posible viaje mío a Panamá". "Sí, me dijo. Es de eso de lo que le estoy hablando. "Usted quiere y me pide que yo viaje a Panamá a cumplir la misión que esta mañana me planteaba Bernardo? " "Claro, Procurador. A eso viene mi llamada". "Y cuáles son sus instrucciones?, le pregunté. "Las instrucciones se las da el Presidente López". Llamé telefónicamente al Expresidente, quien me reiteró lo dicho por Ramírez, agregándome para rematar: Una cosa quede clara. Que el mensaje tiene que venir dirigido por un lado al Gobierno colombiano y por el otro, simultáneamente, al de los Estados Unidos por conducto de su Embajada. **Estamos hablando de un gran problema internacional. Lo que en esta materia se haga o intente a espaldas del Gobierno Norteamericano es pura y simplemente pérdida de tiempo.** Lo que hice a continuación fue ordenar la elaboración del proyecto de Decreto de comisión para la firma del Presidente y del Ministro de Justicia, Enrique Parejo. (Jiménez, 2009, pp. 19-21)

Dicha entrevista se realizó el sábado 26 de mayo de 1984 en Ciudad de Panamá y producto de ella fueron dos documentos, sugeridos por el mismo Procurador y redactados posteriormente por Santiago Uribe White, dirigidos respectivamente al Presidente Belisario y el embajador del Gobierno de Estados Unidos, cuya esencia era una capitulación del narcotráfico frente al Estado colombiano y un retiro inmediato de toda actividad política directa o indirecta, a cambio de "**No aplicar el Tratado a los hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de su vigencia**" (Jiménez, 2009, p 226).

Dada la importancia del Memorando dirigido al Presidente y de la carta enviada al Embajador de Estados Unidos, es del caso resumir el contenido de sus principales propuestas y su relevancia política. *'El Memorandum del Narcotráfico para el Presidente de la República'* (Jiménez, 2009, p. 221) es un documento de aproximadamente siete páginas, fechado el 29 de mayo, que consta de una Introducción, una Declaración Unilateral compuesta de dos partes y unas Sugerencias Finales, suscrito por quienes afirman, en la primera parte del mismo, ser los responsables de “organizaciones que controlan un 70% y un 80% del volumen global del narcotráfico proveniente de Colombia” (p. 1). En la introducción, le plantean de entrada al Presidente Belisario que es una:

Posición que hemos venido estudiando desde tiempo atrás y la cual se precipitó, lamentablemente, con el asesinato del doctor Rodrigo Lara B. Decimos lamentablemente porque **cuánto mejor hubiese sido haberla asumido desde antes, para el bien de la patria y de nosotros mismos.** (Jiménez, 2009, p. 221)

Para renglón seguido reclamar su aspiración del “**reencuentro con el país, con su gobierno y con nosotros mismos**” (Jiménez, 2009, p. 221), toda vez que desde las honras fúnebres de Rodrigo Lara Bonilla el Presidente Betancur en su discurso los declaró “apátridas” y anunció que a los responsables del crimen del ministro se les aplicaría el Tratado de Extradición con los Estados Unidos de Norteamérica.

Explican que dicha posición surge como consecuencia de “un consejo sabio y oportuno de quienes, sin ser permisivos ni indulgentes, han comprendido mejor que nuestra presencia en la vida nacional es digna de estudiarse, revisarse y modificarse” (Jiménez, 2009, p.221). Por todo lo anterior, le presentan, como fruto de la reunión con el Procurador General,

Una declaración unilateral que se anexa en forma de Memorando, la cual consigna nuestra posición franca, honesta y decidida frente al tema del narcotráfico, y frente a nuestra íntima decisión de solicitar sencilla y abiertamente a Usted, señor Presidente, que considere la posibilidad de nuestra incorporación, en un futuro cercano, a la sociedad colombiana, para disfrutar plenamente de ella, como personas de bien, como ciudadanos. Es Colombia la patria que queremos para nuestros hijos y la patria que amamos entrañablemente. (Jiménez, 2009, p.221)

Tal introducción plantea de entrada el problema fundamental y paradójico de un Estado y una sociedad que alberga en su seno una poderosa economía emergente de carácter ilegal, profundamente arraigada en la mente de cientos de miles de sus miembros como la alternativa más viable para integrarse al mercado de bienes y servicios en forma próspera y vertiginosa, con extensos territorios bajo el control de organizaciones armadas ilegales dedicadas a la protección de laboratorios para el procesamiento cocaína y su posterior exportación al mercado internacional, pero que política y legalmente excluye a los principales actores que la dinamizan y regulan, lanzándolos al ostracismo y expulsándolos de su comunidad de origen con el estigma de apátridas.

Por lo anterior, no es una mera casualidad que dichos actores articulen su aspiración de regresar a dicha comunidad nacional con “el inteligente, generoso y tesonero esfuerzo que viene desarrollando su Gobierno en la búsqueda de la paz y el mejor estar de sus conciudadanos, nuestra declaración unilateral es un eslabón con dimensiones, un eslabón que completa una cadena de logros de su gestión de casi dos años” (Jiménez, 2009, p.221), haciendo así alusión al acuerdo de paz firmado con las FARC-EP el 28 de marzo de 1984 y el comienzo del cese del fuego bilateral el 28 de mayo del mismo año.

La primera parte de la Declaración Unilateral está consagrada a “describir el origen y el significado del narcotráfico en Colombia”, aportando en nueve puntos datos significativos para ese momento, como señalar que Colombia es “una escala intermedia en el negocio, dada su ubicación geográfica, pero no se dan ella ni la condición de país productor de la materia prima ni de país consumidor del producto terminado” (Jiménez, 2009, p. 223); y en “que el negocio significa hoy, para quienes lo controlamos en Colombia, **un ingreso anual cercano a los dos mil millones de dólares, de los cuales una proporción sustancial llega a nuestro país**” (Jiménez, 2009, p. 223), y recalcan, contra toda evidencia y las pruebas allegadas en la investigación penal, que “las organizaciones que representamos no tienen responsabilidad, ni directa ni indirecta, en el asesinato del doctor Rodrigo Lara Bonilla” (Jiménez, 2009, p. 224), [aunque reconocen que] “**la intervención en política de algunos miembros de nuestras organizaciones se originó exclusivamente en el afán de luchar contra el Tratado de Extradición**” (Jiménez, 2009, p. 224).

Pero es en la segunda parte donde se encuentra lo sustancial del memorando bajo el subtítulo '*Oferta de entrega de nuestras organizaciones*', desde el primer ordinal anuncian como puntos de ejecución inmediata:

- a) Desmonte de la infraestructura global con base en entrega de laboratorios en el país; entrega de pistas clandestinas en el país; enajenación de aeronaves vinculadas al transporte de las materias primas y el producto elaborado, previa autorización del Gobierno Colombiano, en concordancia con normas vigentes. b) Retiro definitivo del mercado en sus formas de: compradores de las materias primas, transformadores de las mismas, transportadores a los países consumidores y distribuidores internos de las mismas. c) Colaboración en la sustitución de zonas de cultivo de coca y de marihuana en Colombia, para dar así un paso firme en la erradicación del consumo interno de drogas en el país. d) Disposición inmediata para colaborar con el Gobierno colombiano, si se considera prudente y conveniente, en campañas para la erradicación del consumo interno de drogas y para la rehabilitación de los adictos. e) **Retiro definitivo de la actividad política directa o aparente.** f) En el convencimiento de que la paz es un bien inapreciable, a la cual tenemos derecho todos los colombianos, y a pesar de que reiteramos nuestra afirmación de no ser ni directa ni indirectamente responsables de la perturbación del orden público que motivó la declaratoria del Estado de Sitio, ofrecemos irrestrictamente cualquier forma de colaboración que el Gobierno estime necesaria y conveniente de nuestra parte, para obtener las condiciones mínimas que permitan el regreso a la normalidad institucional. (Jiménez, 2009, pp. 224 - 225)

En el segundo ordinal, como puntos de ejecución mediata, anuncian:

- a) Regreso de nuestros capitales al país, una vez estudien fórmulas que lo permitan. b) Regreso al país de quienes participamos de esta declaración unilateral, cuando se den las condiciones políticas y de opinión pública adecuadas. **Al reincorporarnos, lo haríamos dentro del marco absoluto de la ley, para gozar así de los atributos plenos de la ciudadanía.** c) Cualquier otra exigencia que el Gobierno estime

conveniente y que, por otro lado, sea posible de cumplir por nuestra parte.¹⁰² (Jiménez, 2009, p. 225)

Por último, en el acápite de Sugerencias, hacen alusión a que:

Hemos conocido a través de los medios de comunicación, la proposición asumida por el ministro de justicia, doctor Enrique Parejo González, en el sentido de que considera conveniente la revisión del Tratado de Extradición y por tanto sugieren: a) “No aplicar el Tratado a los hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de su vigencia”; b) Reglamentación de los procedimientos administrativos para la extradición de los nacionales. (Jiménez, 2009, p. 226)

De otra parte en la carta-propuesta, enviada a la Embajada norteamericana en Colombia, a través del Procurador General, fechada el 11 de junio de 1984, y firmada por Cesar Ramiro Rodríguez R, reiteran los mismos compromisos relacionados con el desmantelamiento de la estructura ilegal del narcotráfico en todas sus dimensiones y eslabones, y la disposición inmediata de “iniciar reuniones formales con representantes de la Embajada o de la DEA (Drug Enforcement Agency) [y sólo esperan] una manifestación de buena voluntad de parte del Gobierno de los Estados Unidos hacia ellos” (Jiménez, 2009, p. 230).

El memorando dirigido al Presidente y la carta-propuesta a la Embajada Norteamericana se revelaron públicamente en los principales periódicos del país a principios de julio de 1984, desatándose una virulenta condena contra tal iniciativa y especialmente contra la conducta del Procurador General de la Nación, por considerar ética y moralmente inadmisibles un encuentro y mucho más un eventual acuerdo con los asesinos del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, sin haber transcurrido ni siquiera un mes de su sacrificio, ya que la entrevista se realizó el 26 de mayo.

Analizando los anteriores acontecimientos a la luz de las consideraciones del institucionalismo sociológico se pueden identificar, en ese pulso a muerte entre el Estado y los extraditables, los dos polos a partir de los cuales se forja y define todo orden social: “el cognitivo, relacionado con la exigencia individual de orden y coherencia y de control sobre la incertidumbre”

¹⁰² Resaltado fuera del texto.

y “el transaccional, referido a la utilidad individual que maximiza la actividad descrita en un cálculo de costes y beneficios” (Douglas, 1996, p. 40).

Es claro que estos dos polos aparecen gravitando en la **“Declaración Unilateral”** de los extraditables frente al Estado, pues en esencia lo que estos pretendían era el regreso al país de quienes participamos de esta declaración unilateral, cuando se den las condiciones políticas y de opinión pública adecuadas. Al reincorporarnos, lo haríamos **dentro del marco absoluto de la ley**, para gozar así de los atributos plenos de la ciudadanía. (Jiménez, 2009, p. 225)

Pero, sobre todo, aparece el polo transaccional, cuando presentan su **“Oferta de entrega de nuestras organizaciones”**, poniendo fin a todas las actividades constitutivas del narcotráfico, enfatizando en el **“retiro definitivo de la actividad política directa o aparente**, ofrecemos irrestrictamente cualquier forma de colaboración que el Gobierno estime necesaria y conveniente de nuestra parte, para obtener las condiciones mínimas que permitan el regreso a la normalidad institucional” (Jiménez, 2009, p.225).

Todo lo anterior, en el contexto de la entrevista de Panamá, se puede interpretar desde la premisa del institucionalismo sociológico, según la cual “las categorías del discurso político y las bases cognitivas del orden social se negocian constantemente” (Douglas, 1996, p. 52), aunque en este caso el esfuerzo por abordar y conjurar la crisis institucional generada por el narcotráfico desde un entramado político institucional propio, cuyo eje fuera el interés nacional de contención de la violencia narcoterrorista y el progresivo desmantelamiento del negocio ilícito del narcotráfico, haya terminado siendo un fracaso frente al paradigma punitivo y represivo del prohibicionismo agenciado por los Estados Unidos de Norteamérica.

Desde el institucionalismo discursivo, se puede comprender esta tentativa de la entrevista en Panamá, pero sobre todo el discurso y los argumentos presentados por el Procurador General sobre la conveniencia de un tratamiento al problema del narcotráfico --más allá del simplemente punitivo de la aplicación de la extradición-- como un caso políticamente crucial y socialmente explosivo, en el que las ideas normativas se imponen sobre las cognitivas, y donde “las buenas ideas fallan y las malas tienen éxito” (Schmidt, 2008, p. 307). Lo anterior, incluso más allá de toda especulación contrafáctica sobre lo que hubiera acontecido en la sociedad colombiana en los años posteriores, como considerar ingenuamente que con la aceptación de la claudicación

propuesta en Panamá se hubiera puesto fin para siempre al enorme poder ilegal y desestabilizador del narcotráfico, ignorando que con toda seguridad dichas estructuras ilegales hubiesen sido relevadas por otras, dada la fabulosa rentabilidad de los precios de la cocaína generada por la política prohibicionista. Pero lo que si resulta pertinente es el análisis del significado institucional, político y social de la postura asumida por el Procurador General de la Nación, puesto que “las instituciones son sistemas de significación y su comportamiento, como también el de los individuos que pertenecen a ellas, depende de los significados incorporados y de los símbolos manipulados.” (Peters, 2003, p. 155).

Dicha premisa del institucionalismo discursivo se expresa de manera meridiana en la denominada “**Procuraduría de opinión**” de Jiménez Gómez, no sólo por su abordaje y tratamiento del narcotráfico (como sucintamente se ha presentado) sino especialmente frente a otros poderes de facto cuyo protagonismo en la vida política y económica de la sociedad colombiana son, desde entonces, cada vez más condicionantes y determinantes de todo el entramado institucional, tales como la guerrilla, los grupos paramilitares y la misma Fuerza Pública en su conjunto, pero en particular las Fuerzas Militares y el Ejército, especialmente en los “momentos de crisis”.

El trasfondo de todas estas dinámicas electofácticas está condicionado por la tríada política-violencia-narcotráfico, siendo ésta última dimensión la catalizadora de la simbiosis entre la institucionalidad formal y la fáctica, vale decir entre la legalidad de los comicios electorales y la ilegalidad de su financiación con dineros procedentes del narcotráfico, lo cual repercute en la paradoja institucional de la legitimidad de la representación política de intereses económicos ilegales, gracias a la alquimia purificadora y mistificadora de las elecciones.

Por ello, es necesario retomar la controversia generada por la entrevista en Panamá entre el expresidente López Michelsen y el Procurador Jiménez Gómez con los denominados extraditables, en tanto máximos responsables del narcotráfico, como también de sus relaciones sostenidas con el establecimiento político. Como ya se mencionó, la entrevista de Panamá se divulgó por los medios masivos de comunicación a principios del mes de julio, siendo radicalmente descalificada por inmoral e improcedente, convirtiéndose el Procurador Jiménez Gómez en el principal blanco de las críticas ante la figura casi intocable del expresidente Alfonso López

Michelsen, quien guardó absoluto silencio sobre la misma y sobre las razones de su participación en ella.

Fue así como Jiménez Gómez tuvo que enfrentar solo la avalancha de críticas de la mayoría de los medios de comunicación y de destacados congresistas que lo emplazaron a un debate en sesión plenaria del Senado de la República, el 2 de agosto de 1984, constituyendo sus respuestas un valioso testimonio para el análisis de la crisis institucional y de las funciones de las mismas instituciones, desafiadas en dicha coyuntura por el narcotráfico como catalizador de la más grave y profunda inestabilidad de orden político y social vivida hasta entonces por la administración de Betancur.

A continuación, se abordará el análisis de las más importantes y controvertidas posturas del Procurador desde las perspectivas aportadas por el institucionalismo sociológico y el institucionalismo contextualizado de Dieter Nohlen (2006), pues sus respuestas revelan con especial intensidad, claridad y gravedad el momento de crisis del régimen político colombiano y la poderosa incidencia del narcotráfico, cada vez más condicionante y determinante de sus dinámicas y encrucijadas fatales.

En especial, se fijará la atención en tres aspectos: su caracterización del narcotráfico y su incidencia en la vida política, económica y social de Colombia a mediados de los años ochenta, junto a sus conceptos sobre la aplicación del Tratado de Extradición con los Estados Unidos, todo ello en el contexto de la entrevista realizada en Panamá con sus principales cabecillas. En segundo lugar, el papel de la Procuraduría General de la Nación frente a dicha crisis y, por último, la valoración conceptual de su rol desde los dos enfoques del institucionalismo ya mencionados.

En cuanto al narcotráfico, su postura se encuentra situada en los antípodas de la agenciada por el presidente Belisario, respaldada ampliamente por el establecimiento político y gremial, como por la política hegemónica internacional del prohibicionismo, resumida en la fórmula de “Guerra contra las drogas”, bajo la dirección de la DEA como principal agencia responsable de la misma. Entre sus más claras caracterizaciones del narcotráfico, se destacan las siguientes, tomadas de su intervención en la citación plenaria del Senado ya mencionada, explicando la forma como discurrió la entrevista en Panamá y los temas que abordó con los jefes de los carteles:

El problema de la coca colombiana es que nuestras gentes han hecho, a la Antioqueña como recordaba el Expresidente López en reciente reportaje, **una obra de la paciencia campesina aplicada a la industria de buena prosperidad, a través de 10 años.** ¿Quién es el responsable de que esto se haya ido adelante? No nos hagamos ilusiones; sin modificaciones en ese puente Sierra Peruano-Boliviana como productor, Estados Unidos como mercado consumidor, **Colombia seguirá atrapada físicamente en la gran tenaza del narcotráfico.** Entonces, después de pedirles [a los extraditables] una versión sobre eso, que aproveché para ilustrarme, les dije, ¿pero ustedes no tienen, pues, problemas con Estados Unidos? Ellos me insinuaron la posibilidad de unas negociaciones con los Estados Unidos; hasta donde yo sé, eso es posible allá, porque el sistema legal de los Estados Unidos autoriza transacciones del fiscal con el acusado, para darle gabelas (un perdón o una rebaja de penas) si confiesa, si delata, si colabora con la Policía; yo no puedo hacer nada sobre eso, dije; tienen que hablar con la Embajada. Para Colombia sería importante si ustedes encuentran con los EE.UU. una manera de arreglar su conflicto, atenerse hasta donde viene la justicia americana. Eso es bueno para el País; ¿Por qué? Porque rompe ese eslabón colombiano, o sea la “Colombia Connection” entre los grandes productores y el mercado más grande y de mayor capacidad adquisitiva del mundo, que son los EE. UU¹⁰³. (Jiménez, 1987, p. 82)

Y en relación con la oferta que formularon los llamados “Extraditables” para el retiro definitivo del mercado con “desmonte de la infraestructura global con base en entrega de laboratorios en el país; entrega de pistas clandestinas en el país; enajenación de aeronaves vinculadas al transporte de las materias primas y el producto elaborado, previa autorización del Gobierno Colombiano,” entre otras acciones, el Procurador afirmó en la plenaria del Senado:

Ahora, mi concepción en el manejo de este problema es la de que el Señor Presidente hubiera actuado felizmente si ordena de inmediato recibir pistas, siembras, laboratorios. ¿Por qué? Porque el problema dio la vuelta con el resultado que les voy a mostrar ahora, y que les voy a cotejar con fechas para que se den cuenta que dentro de mi lógica, yo tengo la razón, dentro de la mía [...] **Estoy convencido, así esté profundamente errado en mis convicciones, de que el País no puede seguir por donde va en el manejo de este**

¹⁰³ Resaltado fuera del texto.

problema, negándoles hasta la posibilidad siquiera de ofrecer una rendición incondicional¹⁰⁴. (Jiménez, 1987, p. 77)

En cuanto a la alusión a las fechas, se refiere a la respuesta oficial del gobierno norteamericano, una vez recibida la oferta de los extraditables del desmonte de su entramado narcocriminal, en los siguientes términos:

Finalmente yo recibí el 16 de julio una comunicación del señor Embajador de los EE.UU: "Por la presente me permito informarle que el 29 de junio de 1984 esta Embajada recibió un telegrama indicando que el Gobierno de los EE.UU. no está interesado en aceptar la propuesta de negociación contenida en la carta que el señor Rodríguez pasó en nombre de los narcotraficantes; le estoy adjuntado para su información el texto del mensaje en inglés así como su traducción". El texto de inglés dice: "Traducción informal. Telegrama del Departamento de Estado, de junio 29 del 84. El Departamento de Justicia y el Departamento de Estado no están interesados en aceptar la aparente solicitud de negociación; la Embajada debe manifestar al Procurador General que no estamos interesados en darle curso a la propuesta de Rodríguez". Aquí hay una pequeña cosa que yo les voy a citar, de fechas, porque es importante. Decía que el señor Embajador de los EE.UU. me dirigió esta misiva en julio 16; en esta carta de julio 16 se me dice que el 29 de junio se recibió un telegrama, pero el 4 de julio yo estuve invitado a la Embajada Norteamericana, para el coctel de celebración de su fiesta nacional; ese día por la mañana había aparecido la noticia, que como bola de nieve empezó a recorrer y vino a parar en este recinto y que el Tiempo tituló "**Negociaciones**". En esa fecha no se había recibido respuesta de los EE.UU, y oficialmente me lo comunicó así el personal de la Embajada; pero yo sabía por otras fuentes que el Departamento de Estado estaba haciendo averiguaciones sobre esa posibilidad, y esto viene como respuesta al cuestionario de los señores citantes, que me preguntan por qué mantuve en reserva; porque este era un proceso que debía cumplirse antes de que lo supiera la opinión pública y que no se podría llevar a cabo públicamente como tantas cosas, no porque tenga nada de malo en sí mismo sino porque por la prensa y la televisión, esas negociaciones se frustran, se frustraron en mi concepto como consecuencia de ese debate. **Los EE.UU. no van a decir que negocian a un país cuyos**

¹⁰⁴ Resaltado fuera del texto.

medios de expresión han azuzado a la opinión pública para que no razone, y eso es lo que yo quiero solicitar, que el país razone. Por favor, dejemos al País razonar¹⁰⁵.

(Jiménez, 1987, p. 83-84)

Dichas declaraciones del Procurador Jiménez Gómez se realizaron el 2 de agosto de 1984, pero no fueron la únicas que presentó ante el Congreso de la República, pues el 18 de febrero de 1985 remitió un escrito de descargos ante la Comisión de Acusaciones, dirigido al doctor Tiberio Villareal, quien la presidía, en el marco de un proceso abierto en su contra por acusación de Néstor Vizcaíno. En dichos descargos se puede apreciar en forma mucho más nítida y radical su postura frente al narcotráfico, pues debió responder preguntas inquisitivas sobre su entrevista en Panamá. Así, a las preguntas formulada sobre las razones que tuvo para reunirse con delincuentes de alta peligrosidad para el orden social, como los capos del narcotráfico, respondió:

Yo accedí a la entrevista, por estas razones o motivos importantes: 1ª Porque considero que el Procurador General de la Nación es para eso, para hablar con la Nación, o sea con todo el mundo, con todos sus conciudadanos y, a menudo, más perentoriamente con quienes tienen que con quienes no tienen problema alguno; 2ª Porque no puede un Procurador ejercer su función si realiza su trabajo discriminando entre los buenos y los malos, al modo maniqueo, para quedarse sólo con los primeros, como hacían los fariseos, que daban a Dios las gracias por "no ser como los demás hombres", por no ser "como ese publicano" [...] Porque al respecto de la buena o mala calaña de sus interlocutores, la única limitación de las Autoridades para entrevistas como ésta radica en la existencia de órdenes de captura o similares, caso en el cual lo que debe hacer el que dentro del País está en ejercicio de sus funciones es proceder a realizarla o propiciarla; pero contra las personas que iban a visitarme, sobre cuyos nombres exigí telefónicamente datos completos precisamente para tal efecto, no existía, que yo supiera, una orden tal. Ciertamente se trata de personas públicamente consideradas sospechosas de vinculación a un negocio tal en grado importante, pero ello, precisamente, proveía de objeto y sentido a la entrevista, a más de que legalmente no basta para segregarlos o apartarlos de todo contacto con las Autoridades [...] 5ª Porque he abrigado y propalado abiertamente acerca del tratamiento al narcotráfico, una serie de ideas que no siempre han concordado, ni tienen necesariamente que concordar,

¹⁰⁵ Resaltado fuera del texto.

con las que podríamos llamar “oficiales” sobre el problema. Las sintetizo diciendo que **este asunto, por su magnitud y poderosa consolidación, ha excedido el tradicional marco meramente legal para convertirse en un gran foco de perturbación que tiene que seguir siendo tratado por los medio jurídicos, insustituibles en su órbita y alcance; pero no solamente dentro de ellos, sino, complementariamente, subrayo, por todos los demás, buscando así resultados más amplios de los que pueden aspirar a obtener con sus limitados recursos las autoridades judiciales y policivas.** Razones de orden público policivo, económico y social, políticas y culturales, así lo demandan, a mi juicio [...] 7ª Porque consideraba y sigo considerando que el problema del narcotráfico puede encontrar en diálogos como el mío en Panamá a que alude la queja, fórmulas eficaces de contribuir a su solución, convergentemente con una acción judicial y policiva como la que el Gobierno viene sosteniendo y que, en esencia, sigue siendo indispensable. Por ello había aceptado la audiencia que hacia septiembre y octubre del año 1983 me solicitaron las mismas personas, de que da cuenta en su página 21 la revista SEMANA del día 18-24 de octubre de 1983. Pero esa noticia no la recogió el cronista de dicha publicación al azar, sino que **se publicó a petición mía, hecha expresamente en forma personal al Director, ya que no quería que se me pudiera más tarde acusar de estar sosteniendo paliques clandestinos sobre algo que está dentro de la órbita de mis funciones**¹⁰⁶. (Jiménez, 1987, pp. 166-167)

De las anteriores citas, se puede concluir que el esfuerzo del entonces Procurador General por promover un debate público en torno a la necesidad de abordar el problema del narcotráfico desde una perspectiva más integral y no sólo judicial y punitiva, fue rápidamente condenada al fracaso e incluso se utilizó su entrevista con los “extraditables” para someterlo a presiones políticas y sociales que lo llevarán a renunciar a su cargo.

Desde la perspectiva del institucionalismo sociológico se puede verificar como la gestión del Procurador chocó contra el dique infranqueable del “**pensamiento colectivo**” expresado en la política internacional del “prohibicionismo”, sin que la opinión pública y mucho menos las instituciones estatales vislumbraran siquiera la posibilidad de un tratamiento diferente, que por la

¹⁰⁶ Resaltado fuera del texto.

vía de las conversaciones condujera a eventuales negociaciones y acuerdos para desarticular las principales organizaciones ilegales dedicadas al narcotráfico.

Al respecto, en su texto *'Camino de la tragedia nacional'*, escrito en 2009 a manera de memoria y balance de sus actuaciones públicamente más controvertidas como Procurador General de la Nación, desde la perspectiva de la sociología jurídica, expresada en la obra *'Derecho Flexible'*, del profesor Jean Carbonnier, señala lo siguiente:

Que en materia de Justicia y de Gobierno hay que tomar en cuenta la realidad y saber que sin ella el Derecho no funciona, que, por eso al Derecho hay que darle bases reales y herramientas operativas, pues no se puede gobernar sobre supuestos inexistentes ni con instrumentos inservibles [...] Que el Estado no se puede apegar a una soberanía meramente teórica y nominal, sino **que tiene que vivir siempre en marcha hacia una institucionalidad operante.** (citado en Jiménez, 2009, p. 54-55)

Observación sobre la institucionalidad operante que tendrá desarrollos normativos posteriormente, durante la administración de Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994), con la denominada política de sometimiento a la justicia, como una estrategia híbrida que combina una dosis de punibilidad negociada con otra de impunidad parcial, en tanto única fórmula efectiva para contener la fuerza criminal y terrorista de Pablo Escobar y los “Extraditables”, ante la incapacidad del Estado y sus fuerzas policivas para capturarlos y condenarlos, previo enjuiciamiento judicial.

En efecto, el Decreto 2047 del 5 de septiembre de 1990, en su artículo 12 señala que en el evento de “la presentación voluntaria del sindicado, su confesión libre y espontánea de los hechos punibles en que haya intervenido y el denuncia de los bienes que provengan directa o indirectamente de su ejecución, **no procederá la extradición por tales hechos**” (Decreto 2047, 1990, art. 12). Con dicho decreto y otros reglamentarios, como el 3030 del 14 de diciembre de 1990, el presidente Gaviria logra las primeras entregas de Extraditables, comenzando con los hermanos Jorge Luis, Juan David y Fabio Ochoa Vásquez, y continuando con algunos de los más temidos criminales como John Jairo Velásquez, alias

“Popeye”, Carlos Aguilar Gallego, “El Mugre” y Otoniel González Franco, *Otto*.

La llamada política de sometimiento a la justicia marca el comienzo de la desarticulación de los Extraditables y el fin del narcoterrorismo, que tendrá un cierre cinematográfico con la entrega de Pablo Escobar y su estado mayor el 19 de junio de 1991, descendiendo de un helicóptero en el jardín de una mansión ubicada en el barrio “El Poblado”, en Medellín, después de haber aprobado la Asamblea Nacional Constituyente el artículo 35 de la Carta Política, prohibiendo la extradición de nacionales. En el transcurso de esos tres años, desde el 5 de enero de 1988, cuando el gobierno de Virgilio Barco y su ministro de justicia, Enrique Low Murtra, firman cinco órdenes con fines de extradición contra Pablo Escobar Gaviria, Gonzalo Rodríguez Gacha y los hermanos Jorge Luis, Juan David y Fabio Ochoa Vásquez --durante los cuales el Estado les declara una persecución implacable-- se vive no sólo el período más violento de la historia reciente de Colombia, sino que se asiste al fracaso de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, y a la configuración de una simbiosis de poderes de facto criminales con sectores políticos y agencias del Estado que contribuirán a la consolidación de la matriz del poder electofáctico. Dicha matriz será determinante en los cambios institucionales y en la catalización de la coyuntura constituyente, la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y la promulgación de la Constitución de 1991, como se expondrá más adelante.

Por todo lo anterior, puede concluirse que una de las principales verdades políticas que revela el gobierno del presidente Belisario Betancur es la irrupción violenta del narcotráfico como un actor político protagónico en la vida nacional, después del asesinato del ministro Rodrigo Lara Bonilla. Por ello es imprescindible tratar de precisar los rasgos distintivos del poder político de dicho actor, para así descifrar su compleja identidad y comprender su importancia y gravitación en la política nacional hasta nuestros días. Los tres principales rasgos del poder político del narcotráfico son, primero, su identidad sincrética; segundo, la dinámica proteica de su comportamiento y tercero, los resultados violentos y mortíferos de su actuación.

La identidad sincrética del narcotráfico se deriva de que tanto su próspera existencia económica como rutilante presencia social dependen del carácter ilegal de su mercancía, determinado por la política prohibicionista y su correlato militar, la llamada “guerra contra las drogas”, que contribuye directamente a los fabulosos precios que alcanzan las sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los mercados ilegales. Con razón Milton Friedman, premio nobel de economía en 1976, afirmaba sobre las consecuencias económicas de la política

prohibicionista: “si analizamos la guerra contra las drogas desde un punto de vista estrictamente económico el papel del gobierno es proteger el cartel de las drogas. Eso es literalmente cierto” (Friedman, 2000, p. 20).

De lo anterior es forzoso concluir que tanto la existencia como la prosperidad del narcotráfico dependen, paradójicamente, de la vigencia política y la aplicación judicial del prohibicionismo, generándose así una simbiosis perversa entre la economía y la política. Una de las primeras y más nefastas de estas consecuencias es que al confinar al mundo de la ilegalidad tan lucrativa actividad, criminaliza inevitablemente todas sus fases y a quienes participan directa o indirectamente en ellas. En el caso del cultivo de la coca, por ejemplo, criminaliza desde las poblaciones indígenas, desconociendo de plano el carácter ancestral e identitario de su consumo, indesligable de sus cosmovisiones, ritos culturales y espirituales, ajenos por completo a la obsesión punitiva y represiva propia del etnocentrismo prohibicionista. Dicha obsesión punitiva y represiva tiene como fundamento una debatida y ampliamente cuestionada concepción médico-clínica sobre los peligros adictivos y potencialmente mortales del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pero más allá de esa polémica, que permanecerá seguro abierta por largo tiempo, con argumentos y pruebas científicas a favor o en contra, incluso con defensores apologeticos de sus potencialidades terapéuticas y con fiscales inquisitivos y apocalípticos sobre el daño irreversible de su consumo, el juez de última instancia que decidirá sobre el tratamiento ilegal y represivo o, por el contrario, legal y regulatorio, será la política, modificando en uno u otro sentido el marco normativo.

De allí se derivan dos importantes y cruciales repercusiones para la vida política y social. La primera, que es la política del prohibicionismo la que instaura la matriz de la violencia moral y simbólica, inicialmente bajo el código terapéutico del cuidado personal de la salud y posteriormente del peligro público para la seguridad nacional, que formalmente se traducirá en la norma que determina lo ilegal y lo punible. Norma en cuyo nombre se ejercerán posteriormente todas las demás formas de violencia, pero ya con el privilegio inexpugnable que le otorga la legitimidad de la autoridad respectiva. Entonces la violencia institucional quedará difuminada y prácticamente invisible por la coartada de la legalidad. Ya no será violencia fumigar y destruir millones de hectáreas de bosque tropical cuando se encuentren plantaciones ilegales de coca, marihuana o amapola. Tampoco será violencia poner en peligro la salud de sus moradores, sean

indígenas, campesinos o comunidades negras, y mucho menos la de “temibles cultivadores y peligrosos cosechadores”. Así se incurre en el absurdo de criminalizar a la misma naturaleza, bajo el apelativo de “cultivos ilícitos”, promoviendo incluso campañas publicitarias oficiales bajo el estribillo de “la Coca, la mata que mata”, y estigmatizando a grupos poblacionales enteros como “raspachines” (recolectores de la hoja de coca) y delincuentes, cómplices del narcoterrorismo.

La segunda consecuencia del sincretismo, es que articula en la realidad social dos dimensiones que son irreconciliables, tanto para la vida política como la económica, como son la ilegalidad de la producción y el tráfico de estupefacientes con la legalidad del dinero y las ganancias obtenidas, salvo que judicialmente sea probado el origen ilícito de las mismas. En otros términos, el reconocimiento en la dinámica del mercado y de la misma vida social de dichas fortunas –su legitimidad monetaria, “contante y sonante”, frente a su ilegitimidad e imposible representatividad política dado el carácter ilegal y criminal de la actividad realizada.

La anterior tensión y contradicción permanente entre la esfera económica y la política, siempre buscará conciliarse y expresarse de alguna manera en la vida social, dando así origen al sincretismo, en tanto fusiona lo ilegal -la producción de estupefacientes- con el dinero y las ganancias obtenidas, que son plenamente legales una vez introducidas y lavadas en el mercado. Una de las formas más usuales, es el universo inagotable de la simulación, la corrupción y la penumbrosa semilegalidad a través de las relaciones públicas, el testaferrato económico y el lavado de activos. Pero cuando esa conciliación resulta imposible o frustrada, no obstante, el poder proteico del dinero y su capacidad de tomar las más variadas formas, desde la inversión productiva hasta el derroche suntuario, pasando por la generosa financiación de campañas electorales hasta la corrupción de las fuerzas de seguridad y la compra de impunidad judicial, entonces hace su aparición el poder aniquilador de la violencia.

2.6 Principales hitos institucionales de los poderes de facto criminales

Dichos poderes de facto desde la administración Betancur han sido condicionantes de la propia institucionalidad estatal y de la manera como los aspirantes a la Presidencia de la República, durante los últimos veinticinco años, desde el gobierno de Gaviria, Samper, Pastrana,

Uribe y el mismo Juan Manuel Santos han accedido a la Casa de Nariño, tejiendo coaliciones con diversos actores mutantes, como el narcotráfico y la guerrilla, en circunstancias específicas que se analizarán más adelante, las cuales han ido configurando y consolidando progresivamente el régimen político electofáctico.

Dicho régimen se va constituyendo mediante la incorporación de hitos o enclaves fácticos institucionales que son producto de la interacción y la síntesis de la formalidad legal con los diversos poderes de facto, bien sea a través de Planes de Desarrollo Nacional, Reformas Constitucionales, Políticas Públicas, Procesos de Paz o Estrategias de Seguridad, que los distintos presidentes, al menos desde 1982 hasta el presente han promovido en desarrollo de sus programas gubernamentales, como sucintamente se ilustrará a continuación.

En el caso de Belisario, la matriz de lo fáctico-institucional estuvo integrada por una tríada conformada, en primer lugar, por la **Apertura democrática**, con su más significativa reforma, la elección popular de alcaldes, aprobada por el Acto Legislativo número 1 de 1986, puesto que su origen y propósito central fue encauzar, contener y desactivar la oleada de paros cívicos y protestas populares desatados por la deficiente prestación de servicios públicos. En forma muy precisa y gráfica fue formulada por su primer ministro de gobierno, Rodrigo Escobar Navia, al señalar que la **Apertura democrática**

Trata, de resolver la contradicción y el conflicto entre un **Estado de derecho** que en alta medida se quedó atrás y un **Estado de hecho** que parece haber desbordado los marcos y cauces institucionales **para ordenar y conducir el desarrollo de la Nación**. (Escobar, 1984, p.90)

En segundo lugar, la malograda política de paz con las Farc y el M-19, que tuvo como cierre violento el desangre y la aniquilación progresiva de la **Unión Patriótica**, y la toma del Palacio de Justicia por el M-19 el 6 y 7 de noviembre de 1985. Por último y, en tercer lugar, la irrupción del narcotráfico y “Los extraditables” con su correlato de grupos paramilitares como el MAS y su posterior capacidad de mutación, reproducción social y control territorial que se extiende hasta el presente. Paradójicamente, el principal objetivo del programa gubernamental de Belisario, como era institucionalizar la paz mediante el desarme, la desmovilización e integración de la guerrilla al sistema político gracias a la **Apertura Democrática**, terminó agudizando y degradando el

conflicto armado, al tiempo que abrió otro frente de guerra contra el narcotráfico mediante la aplicación del tratado de extradición.

Como muy bien lo sintetiza Jorge Cardona (2009) en su libro *'Días de memoria'*, Belisario Betancur, “lo apostó todo al diálogo con la insurgencia y terminó drenando las aguas estancadas de dos guerras más, que silenciosamente reptaban entre las cloacas del país: el paramilitarismo y el narcotráfico” (p.42).

En conclusión: en vez de institucionalizar la paz terminó gubernamentalizando y llevando la guerra hasta el epicentro mismo de la vida política nacional, la plaza de Bolívar de Bogotá, por la forma como resolvió cruenta, criminal y militarmente la toma del Palacio de Justicia, violando no sólo la Constitución, sino los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario, como bien lo denunció el Procurador General de la Nación, doctor Carlos Jiménez Gómez.

Durante el gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas el principal enclave fáctico-institucional, que presagiaba la continuidad de las dinámicas de consolidación del régimen político electofáctico, estuvo conformado por una díada que expresó la simbiosis entre la política y el crimen. De una parte, su fracasada reforma constitucional y, de la otra, la guerra declarada contra el narcotráfico que derivó en narcoterrorismo. El fracaso de la reforma constitucional desemboca, en forma insólita y paradójica, en la exitosa desmovilización y la paz política pactada con el M-19, como se analizará en el siguiente capítulo. Pero, de otra parte, la desastrosa guerra contra el narcoterrorismo de Pablo Escobar y los Extraditables, que cobró miles de víctimas civiles a manos de sus sicarios y de numerosos grupos paramilitares, alcanzó su punto culminante con los magnicidios consecutivos de los tres candidatos presidenciales: Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez, entre el 18 de agosto de 1989 y el 26 de abril de 1990. Y es en este contexto de coyuntura crítica donde comienza a forjarse institucionalmente la matriz del régimen político electofáctico.

Pero será en el gobierno del presidente César Gaviria (1990-1994), cuando se asiste al proceso de reforma institucional más ambicioso, “el revolcón”, que culmina con la proclamación de la actual Constitución Política de 1991 y su constelación de nuevas instituciones políticas. Proceso que fue catalizado y precipitado justamente por el poder de facto más criminal y

desestabilizador del régimen político, el narcotráfico, en su faceta más violenta de narcoterrorismo, que corona exitosamente su máxima aspiración con la eliminación de la extradición, revelando así el poder institucional y constitucional de lo fáctico. Sin subestimar su alcance en el diseño de la política criminal denominada “sometimiento a la justicia”, “concertada” en lo sustancial a punta de secuestros y bombas ordenadas por Pablo Escobar, hasta “pulir” un conjunto de decretos a la medida de las exigencias y garantías para entregarse y recluirse en su propia cárcel, “La Catedral”, de la cual se fugaría posteriormente. Fuga que a su vez propiciará la aparición de una organización criminal conocida como “Perseguidos por Pablo Escobar”, los PEPES, bajo el liderazgo de algunos de sus antiguos socios, como Carlos Castaño y Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna” que, en coordinación con miembros de la Policía Nacional, agentes norteamericanos de la DEA y la CIA, darán de baja a Pablo Escobar en diciembre de 1993. Organización de “los Pepes” que luego será el embrión para incubar la nueva generación de grupos paramilitares y su integración en una especie de coordinadora nacional conocida como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que cometerá el mayor número de masacres contra la población campesina inerme durante la década de 1990 y contribuirá decididamente al fracaso del proceso de paz de Pastrana con las FARC. Así las cosas, el gobierno de Gaviria aparece como el de la transición hacia el régimen político electofáctico, bajo la mampara de un proceso constituyente que se proyectará mediáticamente como profundamente democrático, cuando en la realidad fue más producto de dinámicas electofácticas que de otra índole, como se expondrá en el capítulo dedicado exclusivamente a la caracterización de dicho régimen y al análisis de sus principales dinámicas.

No obstante, lo anterior, una de las mayores demostraciones del poder decisorio del narcotráfico, se verificará durante la campaña electoral para el período presidencial 1990-1994, en la segunda vuelta, entre el liberal Ernesto Samper Pizano y el conservador Andrés Pastrana Arango, donde el poder financiador del narcotráfico será el factor determinante en el triunfo de Samper, gracias a los generosos aportes de un conglomerado de narcos liderado por los hermanos Rodríguez Orejuela en la ciudad de Cali y Hernando Gómez Bustamente, alias “Rasguño”, en el norte del Valle del Cauca.

Pero el mayor hito institucional de carácter fáctico legado por la administración del presidente Samper será, paradójicamente, la reimplantación de la extradición en virtud de una oportuna reforma constitucional, presionada por el gobierno norteamericano, bajo la impronta de

su diplomacia coercitiva, como condición previa para normalizar las relaciones políticas con Colombia, y liberarla del estigma de las descertificaciones por su “pobre colaboración” en la guerra contra el narcotráfico. De esta forma se asiste al despliegue y ejercicio de un poder fáctico, ya no de orden doméstico, sino internacional, imperial y hegemónico, como correlato de la declarada “guerra contra las drogas”, expresado ahora internamente en el orden político y constitucional colombiano, gracias a la reforma promovida e impulsada por el primero y único Presidente a quien un gobierno norteamericano le haya cancelado su visa, impidiéndole el ingreso a su territorio.

Dicho poder fáctico del Estado norteamericano será, durante la administración de Andrés Pastrana Arango, legitimado mediática y legalmente bajo la famosa estrategia antinarcóticos conocida como “**Plan Colombia**” (Pastrana, 1999) que, en el transcurso de su gobierno y del malogrado proceso de paz con las FARC, se convertirá en la punta de lanza de la reingeniería y potenciación de las Fuerzas Militares en su lucha contra éstas, catalogadas después del 11 de septiembre de 2001 como una organización narcoterrorista, al tenor de la nueva “Guerra contra el terrorismo” declarada por George W Bush.

Organización “narcoterrorista” sin cuyo apoyo explícito el candidato Andrés Pastrana, durante la segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República, no hubiese seguramente derrotado a su contendor, Horacio Serpa, quien le había ganado en la primera vuelta por una pírrica ventaja. Apoyo otorgado por las FARC a Pastrana en virtud de su compromiso público de iniciar un proceso de paz, accediendo a la petición de éstas de un despeje militar en cerca de 42.000 kilómetros cuadrados en el suroriente de Colombia, para establecer allí una zona de distensión en la cual tendrían lugar las conversaciones desde el 8 de enero de 1999 hasta el 20 de febrero de 2002. Esta estrategia de negociación generará una legislación específica, que dotará al presidente Pastrana de la suficiente autonomía para el “manejo” de la zona de distensión, cuyas vicisitudes y tensiones con la Fuerzas Militares y las FARC conforman el mejor hito y ejemplo de una institucionalidad fáctica territorial que se prolongará durante más de tres años bajo el control real de las FARC, erigiéndose éstas como un auténtico Estado de facto paralelo, aunque constitucional y legalmente autorizado y consentido por el presidente Pastrana hasta el 20 de febrero de 2002 (Pastrana, 1999).

Más recientemente, bajo las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se asiste a la consolidación del régimen electofáctico, primero desde el control territorial y electoral

asegurado por los acuerdos entre numerosos políticos de la coalición gubernamental con grupos paramilitares de extrema derecha, expresada en el fenómeno de la “parapolítica” y, segundo, desde la estrategia de gobernabilidad contrainsurgente denominada eufemísticamente “seguridad democrática”, cuyo saldo de violaciones a los derechos humanos tuvo su máxima expresión con los denominados “falsos positivos”. Una vez presentados, a manera de preámbulo los anteriores hitos institucionales del actual régimen político electofáctico y su evolución hasta el 2010, es procedente conocer en detalle la forma como sus protagonistas y sus diversos proyectos políticos estratégicos le fueron dando vida y forma institucional en la coyuntura crítica del proceso constituyente, convertida así en un auténtico laboratorio constituyente.

Capítulo III

El laboratorio constituyente

“En cada uno de nosotros cohabitan, de la manera más arbitraria, la justicia y la impunidad; somos fanáticos del legalismo, pero llevamos bien despierto en el alma un leguleyo de mano maestra para burlar las leyes sin violarlas, o para violarlas sin castigo”. Gabriel García Márquez. (Proclama: Por un país al alcance de los niños).

Considerados los principales acontecimientos políticos que se presentaron entre 1988 y 1991, con la perspectiva analítica que brinda hoy la distancia proporcionada por más de un cuarto de siglo, los hechos demuestran en forma irrefutable que la coyuntura constituyente fue producto de la confluencia histórica de una serie de acontecimientos políticos, sociales y económicos en los cuales las acciones criminales del narcotráfico y de la guerrilla, aparecen como los factores detonadores y catalizadores de la más grave crisis estructural de legitimidad del régimen político colombiano durante la década de los años ochenta.

Sin embargo, dichas dimensiones han pasado casi totalmente inadvertidas, no obstante, su enorme carga de violencia y visibilidad pública, porque sobre ellas ha prevalecido el relato oficial del proceso constituyente y la visión idealizada del movimiento estudiantil **“Todavía podemos salvar a Colombia”**, proyectada en el imaginario nacional como una gesta profundamente democrática y participativa, aunque los hechos demuestren más bien todo lo contrario.

Esta elaborada y poderosa mitomanía constituyente ha sido alimentada desde muy diversos ángulos, medios y protagonistas, empezando obviamente con la gran prensa, como los diarios *El Espectador* y *El Tiempo*, donde inicialmente se difundió públicamente la iniciativa oficial. Continuando con la entusiasta participación de los estudiantes promotores de la séptima papeleta, que fueron ampliamente respaldados por sectores progresistas de instituciones como las universidades privadas de élite y sus facultades de derecho¹⁰⁷, además del estímulo de los

¹⁰⁷ Especialmente las Universidades del Rosario, Externado, Javeriana y Andes, en donde se desempeñaba como profesor de derecho público Fernando Carrillo Flórez, quien, junto a Manuel José Cepeda Espinosa, como asesor Presidencial de Barco para asuntos constitucionales, jugaron un papel protagónico.

principales gremios económicos y de figuras públicas como el expresidente Carlos Lleras Restrepo, quien entonces se manifestó a su favor en los siguientes términos:

A riesgo de parecer ingenuo yo me atrevo a proponer una reforma popular redactada por destacados juristas y altos jefes políticos que se someta, como ya se ha insinuado, sobre la base de un acuerdo interpartidario, a votación popular. Tal acuerdo abarcaría no sólo la cuestión fiscal sino otras, en primer término, la de la justicia y las facultades presidenciales para que ésta se aplique pronta y cumplidamente, sería esa también la ocasión de revisar la repartición de competencias en la escala administrativa, cabildos, asambleas y Congreso (citado en *El Tiempo*, 1990, p. 7A).

Pero, sobre todo, gracias a la labor propagandística y legitimadora de un brillante grupo de juristas, académicos y asesores del presidente Virgilio Barco, entre los que destacan Manuel José Cepeda Espinosa y Fernando Carrillo Flórez, quienes serán una especie de alquimistas de la legitimación democrática de un proceso político desatado por poderes de facto de carácter político, ilegal y criminal, siendo los “Extraditables” y el M-19 los detonadores y catalizadores de dicho proceso.

En ambos casos, curiosamente, recurriendo al secuestro de personalidades políticas como un eficaz mecanismo de presión sobre el Gobierno Nacional para promover sus objetivos. En el caso de los “Extraditables”, secuestrando al candidato conservador a la alcaldía de Bogotá, Andrés Pastrana Arango, el 18 de enero de 1988, para hacer exigencias contra la aplicación del Tratado de Extradición. Y en la estrategia del M-19, mediante el secuestro del también político conservador Álvaro Gómez Hurtado el 29 de mayo, para desatar una dinámica política de negociación del conflicto armado.

Pero antes de ingresar a ese preámbulo penumbroso y tenebroso del proceso constituyente, cuyos límites y umbrales son inciertos, pues comienza con los secuestros mencionados y culmina con el asesinato de Luis Carlos Galán en la plaza de Soacha, conviene retomar la versión oficial del mismo, brindada por Manuel José Cepeda, quizá el más sofisticado alquimista de su legitimación política y democrática. Así lo describe Cepeda en su conferencia ‘¿Cómo se hizo la Asamblea Constituyente?’, presentada en la sesión inaugural del Tercer Curso Interamericano de

Elecciones, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en San José, Costa Rica, el 16 de octubre de 1991.

La Asamblea Constituyente que proclamó la Constitución de 1991 es un ejemplo de las peculiaridades del sistema político de Colombia. Su objetivo fue reformar una Constitución cuyo centenario había sido festejado hacía tan sólo cuatro años. **De esa oportunidad única no se excluyó siquiera a los grupos guerrilleros que habían dudado de la posibilidad de efectuar grandes reformas por las vías institucionales**, sino que se crearon mecanismos especiales para permitir que tuvieran voz y voto en la Asamblea Constituyente. El instrumento jurídico utilizado para crear el camino democrático de la Asamblea fue el estado de sitio, quizás la institución de la vieja Constitución más criticada por antidemocrática y más asociada a medidas represivas. **La Asamblea nació en medio de una de las etapas más violentas de nuestra historia, pero fue fruto de un proceso pacífico y el más abierto y transparente de nuestra historia republicana [...]** Y aunque el principal estímulo de los adeptos de la Asamblea era expresar un rechazo a los políticos tradicionales, el escenario para conformar la Asamblea fue el electoral, es decir, el tradicionalmente dominado por los políticos¹⁰⁸. (Cepeda, 2008, p 335)

Los apartes resaltados expresan claramente no sólo la mitificación del proceso constituyente, por vía de la omisión de hechos tan violentos y significativos como los secuestros ya mencionados, sino algo mucho más grave, como es su conversión en una mitomanía civilista y democrática, puesto que no reconoce el bombardeo a “Casa Verde” contra las “FARC - EP”, el grupo guerrillero militarmente más beligerante y numeroso, el mismo día que se elegía a los delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, el 9 de diciembre de 1990. Dicho operativo militar negó de plano la intención ya expresada por dicha guerrilla de participar en la Asamblea. En aras de conocer con mayor apego los hechos y las circunstancias que frustraron tal aspiración, conviene citar de nuevo la versión de las FARC - EP, brindada recientemente por Pablo Catatumbo, miembro del Secretariado de las FARC - EP, en entrevista concedida a Alfredo Molano:

¹⁰⁸ Resaltado fuera del texto.

Nosotros estábamos preparados para la constituyente, y el gobierno de Gaviria, sin oponerse públicamente a nuestra participación, barajaba sus cartas. Con una de ellas en el bolsillo llegaron altos funcionarios del Gobierno a conversar con Marulanda un mes antes de la elección de constituyentes; buscaban definir el número de constituyentes de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), compuesta por el ELN, el EPL, las FARC y el M-19 en la asamblea constituyente. Conversaron con Marulanda y con Alfonso en muy buenos términos hasta que se trató el número de constituyentes de la Coordinadora. Días antes se habían reunido sus jefes Francisco Caraballo, el cura Manuel Pérez, Carlos Pizarro con Marulanda para definir nuestra participación. Las cifras eran muy distintas y la diferencia muy grande. Gaviria ofrecía cinco cupos y la Coordinadora pedía 20. Una vez puestos los números sobre la mesa, los delegados dijeron:

— Los toman o los dejan. Marulanda no contestó ni sí ni no, dijo solamente:

— Necesitamos un tiempo para consultar con todos los miembros de la CGSB.

—No hay tiempo, respondieron en forma perentoria los funcionarios, el helicóptero no puede volar después de las 5 de la tarde. Ustedes deben tomar la decisión ya. Marulanda no podía tomarla y les dijo: “Quédense esta noche aquí y mañana encontramos una solución”. Respondieron: No, no tenemos tiempo. Marulanda les ripostó: si no tienen una noche para conversar, ¿qué tiempo le van a dedicar a la paz? Así que el helicóptero salió aquella tarde sin una respuesta. Un mes después, el día de la elección de constituyentes, el Ejército bombardeó los campamentos del río Duda. Fue la llamada Toma de Casa Verde, que ni fue en Casa Verde ni fue toma; el coronel Alfonso Velázquez reconoció después en un escrito que el alto mando militar admitió que el operativo había sido un gran error militar. La realidad es simple y llana: No nos liquidaron, allá seguimos. Lo digo ahora: Los ultimátum no sirven con las FARC. Fue el momento en que más cerca hemos estado de un acuerdo de paz. Es obvio que, si nosotros participamos en una constituyente y compartimos su redacción, de hecho, nos acogemos a ella sin reservas y queda sin fundamento el alzamiento armado. La insurgencia no puede seguir alzada en armas contra una constitución que ha suscrito. (Molano, 2013, párr. 6)

En cuanto al segundo aparte resaltado, este es, **“la Asamblea nació en medio de una de las etapas más violentas de nuestra historia, pero fue fruto de un proceso pacífico y el más abierto y transparente de nuestra historia republicana”**, es evidente que no pasa de ser un terrible oxímoron, si consideramos objetivamente los principales acontecimientos que desataron dicho proceso, antecedido en lo inmediato por el asesinato de tres de los más representativos candidatos presidenciales: Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez, en un lapso de apenas ocho meses, entre el 18 de agosto de 1989 y el 26 de abril de 1990.

Y en cuanto a sus antecedentes mediatos, aparecen los secuestros de Andrés Pastrana y el procurador Carlos Mauro Hoyos entre el 18 y 25 de enero de 1988 y, posteriormente, Álvaro Gómez Hurtado, el 26 de mayo del mismo año, que precipitan de parte del gobierno de Barco la búsqueda presurosa de acuerdos y reformas institucionales para superar tan aguda crisis, pues como bien lo había expresado: **“la colombiana era realmente una sociedad bloqueada y sin salida ya que las llaves de la reforma institucional en Colombia habían sido arrojadas al mar”** (Cardona, 2009, p. 178), haciendo referencia al artículo 218 de la Constitución de 1886 que sólo permitía reformas a la Constitución a través del Congreso, conforme a lo aprobado por los colombianos en el plebiscito de diciembre de 1957.

Para desbloquear institucionalmente a Colombia, contaba el presidente Barco con un *‘Memorando sobre Convocatoria a un Plebiscito 1987’*, elaborado precisamente por Manuel José Cepeda como asesor presidencial a “solicitud del ministro de Gobierno César Gaviria y del ministro de Comunicaciones Fernando Cepeda Ulloa” (padre de Manuel José), que posteriormente hizo público el Presidente Virgilio Barco en carta enviada el 30 de enero de 1988 al periódico *El Espectador*.

Desde el punto de vista político, lo más relevante de dicho concepto estriba en rescatar varias jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia sobre el poder del constituyente primario (vale decir de la Nación en la semántica de la Constitución de 1886) como fuente primigenia del poder y la legitimidad política, en las cuales afirma que en tanto tal no está sometido a restricción alguna de orden normativo constitucional, como los siguientes:

1. “Cuando la Nación, en ejercicio de su poder soberano e inalienable decide pronunciarse sobre el estatuto constitucional que habrá de regir sus destinos, **no está ni puede estar sometida a la normatividad jurídica que antecede a su decisión**. El acto constituyente primario [...] escapa a cualquier delimitación establecida por el orden jurídico anterior y, por ende, **se sustrae también a todo tipo de juicio que pretenda compararlo con los preceptos de ese orden**.
2. **La Nación constituyente**, no por razón de autorizaciones de naturaleza jurídica que la hayan habilitado para actuar, sino, **por la misma fuerza y efectividad de su poder político, goza de la mayor autonomía para adoptar las decisiones que a bien tenga en relación con su estructura política fundamental**.
3. **Cuando se apela a la Nación** y ésta, en efecto, hace sentir su voz para constituir o reconstituir dicha estructura, **adopta una posición de carácter político, que por serlo, es inapelable y no susceptible de revisión jurídica**. Aún en el caso de posibles violaciones del orden precedente por parte de quienes hubieren convocado al constituyente originario, **la manifestación de éste hace inútil e improcedente todo posterior pronunciamiento jurisdiccional en torno a la validez de la convocatoria**.
4. Bien hizo la Corte, entonces, en **declararse inhibida** para conocer de las primeras demandas contra los decretos que convocaron el plebiscito de 1957 (Sentencia de noviembre 28 de 1957).
5. [...] se configura un caso patente de inhibición para que el órgano defensor de la carta fundamental profiera sentencia en cualquier sentido sobre la validez jurídica de ese pronunciamiento nacional. **Por las razones anotadas también resulta improcedente toda decisión sobre la constitucionalidad de los actos por medio de los cuales se convocó a la Nación para que votara**¹⁰⁹. (Cepeda, 2008, p. 340)

Después de tan poderosa argumentación política y jurisprudencial, el Consejero Cepeda recomienda al Presidente Barco:

La fórmula más segura, consistiría en darle más firmeza a la convocatoria de un referéndum para reformar la Constitución derogando el artículo 13 del Plebiscito [218 en la

¹⁰⁹ Resaltados fuera del texto.

Constitución]. Si el pueblo derogara este artículo estaría despejando el camino para reformar en el futuro cualquier artículo de la Constitución por la vía del referéndum. También estaría cambiando, de manera clara e inequívoca, la decisión popular adoptada en 1957. (Cepeda, 2008, p. 341)

En concordancia con tal espíritu, el Presidente reconocía en la carta enviada al periódico *El Espectador* “el debate propiciado sobre la reforma institucional” que había sido frustrada “en el pasado en dos ambiciosos intentos: la Asamblea Constitucional de 1977 (presentada por el presidente Alfonso López Michelsen) y la Reforma Constitucional de 1979 (presentada por Julio César Turbay), razón por la cual **“existe un consenso sobre la urgencia de una reforma radical”**, y decide someter “a la consideración de la ciudadanía toda, de los Representantes de las Ramas del Poder Público, de los partidos políticos, de los medios de comunicación, la siguiente propuesta:

Que los ciudadanos, en la próxima elección del 13 de marzo (primera elección popular de alcaldes), decidan, mediante papeleta separada, la derogatoria o no del artículo 13 del Plebiscito del 1 de diciembre de 1957, que prohíbe la reforma constitucional por la vía de la consulta al constituyente primario que es el pueblo. Si la respuesta es favorable a la posibilidad de realizar un referéndum tendríamos una firme base jurídica y política que permita entrar sin demora a diseñar y someter, de nuevo, a la soberana voluntad popular, las nuevas formas institucionales que deben conducir a Colombia por los cambios de la justicia social y del progreso, y que corrijan las grandes desigualdades existentes [...] Es la hora de los grandes cambios y a adoptarlos sin vacilaciones convoco a la Nación entera. (Cepeda, 1987, p.7)

En términos menos trascendentales y referidos a la crisis de gobernabilidad que afrontaba Barco, el propósito central era “darle el golpe de gracia al impopular estado de sitio, y que el Gobierno quedara con instrumentos legales excepcionales y eficaces para afrontar calamitosas situaciones como las que se repetían en el país” (Cardona, 2009, p. 178). Pero esta propuesta no es acogida por el partido conservador porque considera que realizar el plebiscito en dicha fecha podría favorecer a los candidatos liberales a las alcaldías.

Es así como en los días posteriores, Barco decide promover con el presidente del partido conservador, Misael Pastrana Borrero, el llamado '*Acuerdo de la Casa de Nariño*'. Lo anterior deriva en la conformación de una Comisión de Estudios Constitucionales de integración multipartidista, "para estudiar la viabilidad de las reformas y someterlas a un referendo ciudadano a fin de darles el carácter de consenso político". En dicha Comisión también participan líderes de la Unión Patriótica y el Nuevo Liberalismo y se define el 9 de octubre como el día de realización del referendo, que aprobaría el texto elaborado por un Comisión de Reajuste Institucional, conformada por 25 Senadores y 25 Representantes cuya misión era redactar las modificaciones a la Constitución.

El 20 de febrero de 1988 el ministro de gobierno, César Gaviria, presenta en la Casa de Nariño el Acuerdo, en nombre de todas las organizaciones políticas signatarias: "Conscientes del hondo clamor popular a favor de las reformas institucionales que el país necesita con urgencia para hacer frente, con mayor eficacia, a los gravísimos problemas sociales y políticos que actualmente lo afligen, hemos venido a convocar al pueblo colombiano para que, por medio de un referendo, exprese su voluntad sobre la reforma constitucional, que elaborará de conformidad con el siguiente procedimiento" (Cardona, 2009, p. 181), que básicamente consistía en el articulado reformativo que elaboraría la mencionada Comisión de Reajuste Institucional, para luego ser sometido en el referendo a consideración del pueblo colombiano.

Aunque la Unión Patriótica fue signataria del Acuerdo, en el acto protocolario de su presentación entregó a los medios de comunicación una declaración en la que lo definió como "una componenda bipartidista excluyente y autocrática que suspendió al plebiscito, negando a los colombianos la posibilidad de participar en las decisiones fundamentales de la vida política del país" (Cardona, 2009, p. 182). Por su parte, *El Espectador*, que había alentado desde sus páginas editoriales una salida plebiscitaria y participativa de la crisis, tituló: '*Golpe al Constituyente Primario*' (Cardona, 2009, p. 182).

Y en el debate público se fue afianzando la idea de que la Comisión de Reajuste Institucional no era más que una "Constituyente de políticos", que no alcanzó siquiera a instalarse pues el Consejo de Estado tumbó el Acuerdo de la Casa de Nariño. Planteó que el pacto político con Pastrana no dejaba de ser un acto administrativo del Presidente y que esta no podía ser una vía de reforma de la Constitución. De esta forma, murió sin haber nacido efectivamente en la realidad

política, más allá de generar un efecto simbólico ambiguo, pues según algunos analistas fue “un golpe del bipartidismo, el Nuevo Liberalismo y la Unión Patriótica al pueblo” (Cardona, 2009, p.182).

Y en medio de tal desconcierto institucional, pues para el equipo de Barco el fallo fue absurdo y tomado con base en una norma del Código Contencioso Administrativo que la Corte declaró inconstitucional. Además, no había antecedentes en Colombia sobre el pronunciamiento judicial sobre un acuerdo político, como acertadamente lo había demostrado el asesor presidencial Manuel José Cepeda, irrumpió a la vida política un acto de violencia que más adelante conduciría el proceso de nuevo a los cauces institucionales del Congreso de la República. Tal acto fue el secuestro de Álvaro Gómez Hurtado, realizado por el M-19 el domingo 29 de mayo de 1988 y su posterior liberación el 20 de julio del mismo año, pues se transformó en el acontecimiento que de nuevo generó las condiciones para que el diálogo político y, a través del mismo, volviera a invocarse la política y no la guerra como la principal estrategia para el comienzo de un proceso de paz. Según la proclama del grupo secuestrador del político conservador, autodenominado inicialmente como **“Colombianos por la salvación nacional”**, tal acto “debía servir para que la sociedad se reconciliara con las familias de los desaparecidos y se manifestara contra el Estado de Sitio, las masacres, las detenciones arbitrarias, los atentados y los secuestros de los líderes democráticos” (Cardona, 2009, p. 200).

Al cumplirse el primer mes de su secuestro, el M-19 divulgó un documento de once puntos, entre los cuales volvía a insistir en su propuesta de realizar:

Una cumbre de Salvación Nacional en la sede de la Nunciatura Apostólica, a fin de concretar un diálogo entre los principales voceros del Gobierno, el Congreso, las Fuerzas Militares, los organismos de control y la Iglesia Católica hasta encontrar una salida política del conflicto. (Cardona, 2009, p. 204)

El presidente Virgilio Barco inmediatamente rechazó la propuesta, señalando que con ella “el terrorismo disimula la barbarie”, pero su ministro de Gobierno, César Gaviria “se declaró dispuesto a examinar la propuesta política del M-19, sobre la base de que el ex Designado recuperara su libertad de manera inmediata” (Cardona, 2009, p. 205).

Se inicia así un vertiginoso proceso de interpelación pública del M-19 con dirigentes políticos a través de comunicados, donde propone “crear una comisión de acuerdo para negociar la liberación de Álvaro Gómez Hurtado, integrada por el ex procurador Carlos Jiménez Gómez, los dirigentes políticos Ernesto Samper y Álvaro Leyva, monseñor Darío Castrillón y el jefe guerrillero Antonio Navarro” (Cardona, 2009, p. 205), que encuentra eco en

Un grupo de 33 reconocidos dirigentes públicos, apoyados por múltiples organizaciones sociales y políticas para expedir una proclama y demandar la convocatoria de un plebiscito ciudadano, con opción de convertirse **en organismo constituyente** y facilitar los cambios económicos y sociales necesarios para alcanzar la paz. (Cardona, 2009, p. 205)

Pero paralelo a este proceso, el gobierno de Barco desarrolla una doble táctica para dar pasos seguros hacia la liberación de Gómez Hurtado, consistente en el rechazo público de las propuestas del M-19 con radicales comunicados presidenciales: “No es la intimidación ni la amenaza el medio para preservar la paz. **Un minúsculo grupo no puede imponer su voluntad a 26 millones de colombianos**” (Cardona, 2009, p. 210), al tiempo que permitía en forma clandestina que delegados del gobierno y su propio ministro de gobierno, Cesar Gaviria Trujillo, viajara a Cuba y Panamá para sostener reuniones con jefes guerrilleros de M-19, “para entregar sano y salvo al cautivo director del periódico *El Siglo*” (Cardona, 2009, p. 206), según lo revelaría más tarde el ex ministro de justicia Felio Andrade Manrique, convertido también en mediador para la liberación de Gómez Hurtado.

De nuevo encontramos en esta doble táctica la continuidad del comportamiento mutante del Ejecutivo, pero ahora bajo la presidencia de Barco, similar a lo acontecido durante Belisario con la delegación encomendada al procurador Jiménez Gómez en la entrevista de Panamá con los “Extraditables”. Con la significativa diferencia que en esta ocasión la mediación del ministro Gaviria con los miembros del M-19, otra vez en Panamá, culminó exitosamente. Más allá de la similitud en el comportamiento del Ejecutivo y de la utilización de Panamá como un istmo donde altos funcionarios del Estado colombiano gozasen de inmunidad política e impunidad judicial para intentar superar las crisis de gobernabilidad provocadas por el narcotráfico y la guerrilla, lo que se va generando es una especie de institucionalidad intermitente y ad hoc, a manera de un “Estado de Emergencia”, diseñado para atender las exigencias y tramitar institucionalmente las demandas de dichos poderes de facto. Y junto a esta institucionalidad fáctica y de emergencia, sobresale y se

superpone la institucionalidad formal del Estado que simula en forma casi perfecta una legitimidad, legalidad y soberanía incuestionables e imperturbables. De allí la insistencia retórica y simbólica de los comunicados presidenciales de Barco: **“No es la intimidación ni la amenaza el medio para preservar la paz. Un minúsculo grupo no puede imponer su voluntad a 26 millones de colombianos”** (Cardona, 2009, p. 210).

El resultado final de este intrincado proceso de liberación, fue el compromiso del gobierno de Barco (una vez surtida la liberación de Gómez el 20 de julio de 1988) de presentar una amplia reforma constitucional, entre otros aspectos orientada a fortalecer la protección de los derechos fundamentales, ampliar las sesiones ordinarias del Congreso, derogar el principio de la representación adecuada y equitativa de los partidos tradicionales en el Gobierno, limitar el estado de sitio, crear la Corte Constitucional, la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura e institucionalizar figuras como el plebiscito, el referendo y la consulta popular.

Dicho proceso comenzó el viernes 29 de julio cuando se realizó la publicitada cumbre de paz con la presencia de personalidades políticas, sociales y religiosas, y el auspicio de la Arquidiócesis de Bogotá, que culminó la creación de una Comisión de Convivencia Democrática encargada de ambientar el diálogo nacional.

Además, para ponerse a tono con el contexto reformista impulsado por el Gobierno, los asistentes al Instituto de Orientación Pastoral acordaron apoyar la ruta del plebiscito, en caso de que el Congreso se mostrara remiso a retocar la Carta Política. El propio ministro de Gobierno, César Gaviria, no descartó esta alternativa y el presidente Barco en alocución televisada, aprovechó para resumir en pocas ideas el alcance de su reforma: **democracia participativa, fortalecimiento de las garantías civiles y los derechos humanos, aumento de responsabilidad de los gobernantes y medidas para asegurar la eficacia de la administración pública**¹¹⁰. (Cardona, 2009, p. 213)

Así las cosas:

El jueves 2 de noviembre de 1989, se protocolizó en el salón Boyacá del Capitolio Nacional la esperada firma del Pacto Político por la Paz y la Democracia. El documento,

¹¹⁰ Resaltado fuera del texto.

que recogió 27 propuestas de las Mesas de Análisis y Concertación, fue suscrito por el Gobierno, el Partido Liberal, los presidentes del Senado y la Cámara, la Iglesia Católica y el M-19. El Partido Conservador, según su vocero Víctor G Ricardo, se abstuvo de firmarlo en protesta porque supuestamente el Gobierno lo había hecho público sin concertarlo por última vez en la Mesa de Trabajo. (Cardona, 2009, p. 369)

Ahora bien, si se pasa revista a los temas acordados en las conversaciones con el M-19 para promover esa “amplia reforma constitucional”, encontramos que ellos terminaron siendo aprobados por la Asamblea Nacional Constituyente en 1991 y hoy se encuentran respectivamente en varios títulos y artículos de la Constitución Política. Así, para “fortalecer la protección de los derechos fundamentales”, se incorporó a la Carta el Título II “De los Derechos, las Garantías y los Deberes” con un total de ochenta y cuatro artículos (Const., 1991, art. 11-95).

En lo concerniente a derogar el principio de la representación adecuada y equitativa de los partidos tradicionales en el Gobierno, se consagró un sistema de partidos tan laxo que el artículo 108 estableció que “El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos que se organicen para participar en la vida democrática del país, cuando comprueben su existencia **con no menos de cincuenta mil firmas**” (Const., 1991, art. 108), lo cual contribuyó a consolidar el personalismo y clientelismo de las denominadas “microempresas electorales”, muchas de origen familiar, financiadas con recursos de origen incierto, continuando el narcotráfico siendo un generoso patrocinador, junto a los tradicionales aportes de los grupos empresariales. De esta forma se daba continuidad al clientelismo y el asistencialismo en tanto instituciones realmente reguladoras de la política y constitutivas de la savia del poder político, más allá de la entusiasta consagración de una supuesta democracia participativa con múltiples “mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía”, según el artículo 103, como: “**el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato**” (Const., 1991, art. 103).

En lo relativo a limitar el estado de sitio, se consagró todo el capítulo 6 del título VII, bajo el título “**De los estados de excepción**”, con cuatro extensos y casuísticos artículos (212 a 215), que desde su vigencia hasta la fecha han sido aplicados en contadas ocasiones, no obstante, haber existido todas las circunstancias para su utilización, como masacres y desplazamientos masivos de poblaciones por la acción violenta de paramilitares, guerrilla y la misma Fuerza Pública. Se asiste

así a la paradoja institucional de que cuando se apeló al estado de sitio en forma recurrente y casi permanente, sus resultados fueron inocuos para el restablecimiento del orden público y la protección de los derechos humanos y, curiosamente, desde el momento en que la actual Constitución reglamentó en forma rigurosa y garantista la utilización de los estados de excepción, estos ya no se decretan y las autoridades han sido incapaces de contener o desarticular las organizaciones ilegales y sus dinámicas criminales.

Por último, se crearon conforme con lo propuesto, las nuevas instituciones en el título VIII, dedicado a la Rama Judicial. La Corte Constitucional, reglamentada en el capítulo 4 como “Jurisdicción Constitucional”, desde el artículo 239 al 245; la Fiscalía General de la Nación, en el capítulo 6, desde el artículo 249 al 253 y el Consejo Superior de la Judicatura en el capítulo 7, artículo 254 a 257.

Este recuento de las vías sinuosas que posteriormente conducen a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, confirma claramente la advertencia de McAdam, Tarrow y Tilly (2005) sobre los límites del institucionalismo formal para explicar y mucho más predecir el resultado de las interacciones políticas que luego producirán cambios sustanciales en el propio entramado institucional, especialmente cuando afirman:

Es difícil trazar con precisión las fronteras entre la política institucionalizada y la no institucionalizada [y reconocer] que ambos tipos de política interactúan incesantemente e implican procesos causales similares. Las coaliciones, la interacción estratégica y las luchas identitarias están ampliamente presentes en la política de las instituciones establecidas, tanto como en las disrupciones que suponen las rebeliones, las huelgas y los movimientos sociales [...] En la contienda contenida todas las partes son actores previamente establecidos que emplean medios bien establecidos de reivindicación¹¹¹. (p. 8)

En cuanto a la iniciativa del entonces senador Álvaro Uribe Vélez sobre la suspensión de la extradición, era doblemente significativa, puesto que los llamados “Extraditables” habían secuestrado, como se anotó, el 18 de enero de 1988 al candidato conservador Andrés Pastrana

¹¹¹ Mientras que la contienda transgresiva “incluye autorrepresentaciones colectivas y/o adopta medios que no tiene precedentes o que están prohibidos en el régimen en cuestión,” tal como aconteció con el secuestro de Álvaro Gómez Hurtado por el M-19.

Arango exigiéndole al gobierno de Barco para su liberación que “suspendiera la extradición de colombianos, pues desde el 5 de enero pesaba en contra de Pablo Escobar un auto de detención con fines de extradición” (Cardona, 2009, p. 169).

Los “Extraditables” concluían su comunicado reivindicado el secuestro de Pastrana, señalando que ellos no pertenecían a la “Mafia de la alta burocracia de la política ni a la mafia de los bancos ni a las financieras timadoras del ahorro popular ni a la mafia de las millonarias exportaciones ficticias” (Cardona, 2009, p. 169). La anterior exigencia de suspensión de la extradición sería más perentoria y amenazante con el secuestro y posterior asesinato del Procurador General de la Nación, Carlos Mauro Hoyos, el 25 de enero, como represalia por el rescate y la liberación de Andrés Pastrana mediante operativo de la Policía Nacional. Pero su mayor significado se deriva de que una propuesta del mismo tenor fue la que condujo al retiro de la reforma constitucional de Barco en su trámite por el Senado, como se verá a continuación, y la que a la postre reforzó las convicciones y condiciones de la imposibilidad de tramitar por el Congreso una reforma a la Constitución, que después del magnicidio de Luis Carlos Galán, desataría la iniciativa de la célebre séptima papeleta.

En cuanto al papel del narcotráfico en estos antecedentes mediatos que desembocan en la convocatoria del constituyente primario para reformar la Constitución de 1886, es necesario ir directamente a la crisis política escenificada en el Congreso en el trámite dado a la reforma constitucional promovida por Barco, la cual se da en un contexto de exacerbada violencia terrorista de los extraditables contra la sociedad, miembros de la fuerza pública, el poder judicial y la dirigencia política, que va configurando propiamente la matriz electofáctica y su incidencia como dinámica catalizadora de la coyuntura constituyente.

Entre los atentados terroristas que cobraron mayor número de víctimas, está la bomba detonada el 27 de noviembre en pleno vuelo de un avión de Avianca, que deja 107 víctimas mortales. Supuestamente, en dicho vuelo estaba previsto que viajaría el candidato presidencial César Gaviria Trujillo a la ciudad de Cali. El 6 de diciembre un camión cargado con 600 kilos de dinamita destruye el edificio del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), dejando 70 muertos y más de 600 heridos. El atentado estaba dirigido contra el general Miguel Maza Márquez, director del DAS.

Pero sobre todo arreciaron los crímenes selectivos contra figuras protagónicas de la vida nacional, como el magnicidio de Luis Carlos Galán en la plaza de Soacha en desarrollo de su campaña electoral el 18 de agosto de 1989, cuyo análisis será abordado más adelante, pues constituye una de las claves reveladoras de la matriz del régimen electofáctico, puesto que significó la eliminación del escenario político del candidato favorito para ganar la Presidencia de la República, así como la confluencia de fuerzas políticas e intereses partidistas con la cúpula del narcotráfico —cuya dupla estaba encarnada por Alberto Santofimio Botero y Pablo Escobar Gaviria— y agentes del DAS y de organismos de inteligencia del Ejército Nacional, como el B-2.

El mismo día del magnicidio de Galán, viernes 18 de agosto en horas de la mañana es asesinado en Medellín el Comandante de la Policía Departamental, Coronel Valdemar Franklin Quintero, como represalia de Pablo Escobar Gaviria por sus exitosos operativos contra el narcotráfico, como la “Operación San Luis”, “que desmanteló en el oriente del departamento una red de laboratorios para el procesamiento de la cocaína y dejó al descubierto la alianza entre el narcotráfico y los grupos de autodefensas” (Cardona, 2009, p. 306-307). El subdirector de la Policía Nacional, general Carlos Arturo Casadiego, en su sepelio expresó:

Nadie puede dudar de dónde viene este crimen y de dónde nos están disparando. Es la actitud cobarde, el modus operandi de esos sujetos que todos conocen perfectamente. La mafia de Medellín es la autora de este crimen y de los que sigue planeando y seguirán realizando. Es la autora de la muerte del gobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur, de la jueza María Elena Díaz Pérez, del magistrado Carlos Ernesto Valencia García y, ahora de la muerte de uno de nuestros mejores oficiales. (Cardona, 2009, p. 307)

Referencia especial precisan los crímenes contra magistrados, jueces y funcionarios del poder judicial, entre los que se destacan el de la jueza tercera de orden público, María Helena Díaz Pérez y sus dos escoltas, Dagoberto Rodríguez y José Alfonso de Lima, el 28 de julio de 1989, por haber dictado orden de captura contra Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha y Fidel Castaño, como determinadores de las masacres de trabajadores bananeros en Urabá en las haciendas La Negra y Honduras. En dicha ocasión los Fiscales y Jueces emitieron una declaración que sintetiza dramáticamente el desafío político y judicial que enfrentaba el Estado:

Es un crimen alevoso que reta a los poderes públicos y suscita una de dos respuestas: o el Estado se doblega ante el poder de la delincuencia organizada limitándose a condenar el hecho y ofrecer protección a los jueces, o inicia, con voluntad política y actitud directa y decidida, el rescate de la perdida soberanía interna. (Cardona, 2009, p. 299-300)

El 16 de agosto de 1989 es asesinado en Bogotá el Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Carlos Ernesto Valencia, por haber proferido un auto de llamamiento a juicio contra Pablo Escobar por el homicidio del director del Espectador, Guillermo Cano Isaza, ejecutado el 17 de diciembre de 1986. Entonces ASONAL judicial (La Asociación Nacional de empleados de la rama judicial):

Hizo pública una investigación según la cual entre los años 1982 y 1989 habían sido asesinados 120 de sus afiliados, la ola sangrienta de los últimos tiempos tenía un victimario reconocido: el triángulo Pablo Escobar, Gonzalo Rodríguez Gacha y Fidel Castaño identificado en a investigación de la jueza segunda de orden público, Martha Lucía González. (Cardona, 2009, p. 305)

Entre tanto, en el Congreso se escenificaba un pulso entre el Ejecutivo y la Cámara de Representantes en el trámite de la reforma constitucional, cuyo primer episodio fue ganado por los legisladores al no tener en cuenta la solicitud presidencial, según la cual “sería mejor si le suprimían la moción de censura, la creación de la Vicepresidencia de la República, y si el nacimiento del Consejo Superior de la Administración de Justicia no se condicionara a que sus integrantes fueran elegidos por el Congreso, pues ello significaba politizar la justicia”, reformas que habían sido introducidas por Representantes a la Cámara en el trámite del Acto Legislativo.

Pero el punto álgido de la colisión se presentó cuando el representante a la Cámara, Mario Uribe Escobar, con el apoyo de

22 de los 33 integrantes de la Comisión Primera firmaron una proposición para que en el referendo previsto para el 21 de enero se incluyera una controvertida propuesta: **No se concederá la extradición de colombianos ni la de delincuentes político-sociales.** Tres meses después del asesinato de Luis Carlos Galán Sarmiento, del magistrado Carlos Valencia García y del coronel Valdemar Franklin, de los atentados a El Espectador y Vanguardia Liberal, y 72 horas después de la explosión del avión de Avianca, sin sonrojo

alguno, en la Cámara de Representantes se abrían las puertas para que los narcoterroristas manipularan una consulta ciudadana prevista para fines más generosos. (Cardona, 2009, p. 390)

Dicha controversia, cuyo origen no era otro que la pretensión del narcotráfico de eliminar el Tratado de Extradición, se desarrolló en forma intensa en la Cámara de Representantes, pues el ministro de Gobierno, Carlos Lemos, respondió en el acto:

“No están invitando a los colombianos a un referendo sino a una carnicería. Ahora los narcotraficantes harán prevalecer su poder terrorífico para que se vote según sus deseos. Serán unas elecciones bajo el símbolo de la muerte, de los carros bomba, de los aviones que no terminan su viaje porque son volados. (Cardona, 2009, p. 390)

El debate reveló claramente a los Representantes y políticos que apoyaban la aspiración del narcotráfico y especialmente de los “Extraditables”. Es así como

El primero en celebrar la decisión mayoritaria de la Comisión Primera de la Cámara fue **el precandidato presidencial del liberalismo Alberto Santofimio Botero**, quien en el momento de emprender una gira por el departamento del Huila calificó la proposición como un acto de soberanía del Congreso. Y agregó con expresión temeraria: **“Un tema que ha cobrado tantas vidas en el país no lo pueden definir tres magistrados ni diez congresistas sino el pueblo colombiano”**. A su vez, el también precandidato **Ernesto Samper Pizano** añadió: **“No es malo que los colombianos se pronuncien sobre aspectos como el narcotráfico, la deuda externa, el esquema Gobierno-oposición y las relaciones con los grupos alzados en armas, porque precisamente éstos son los temas que tienen divididos y enfrentados a los colombianos”**. Frente a esta controversia, el director del liberalismo, Julio César Turbay advirtió con cierta nota de humor trágico que era **“inconveniente que se incluyera un tema tan explosivo en el referendo como la extradición”**. (Cardona, 2009, p. 390)

Aunque la proposición de someter la extradición como tema adicional en el referendo fue de Carlos Pineda, también la avalaron 21 de sus colegas, entre ellos los liberales como:

Jairo Ortega, Ernesto Lucena, César Pérez, Tiberio Villarreal, Ricardo Rosales, Darío Martínez, Mario Uribe, Germán Huertas, Jaime Arizabaleta, Fabio Salazar y Fernando Carvajalino; los conservadores Elmo Cruz, Otto Ortiz, Luis Vicente Serrano, Carlos Muñoz, Enrique Barco, Luis Eduardo Córdoba, Jorge Eliseo Cabrera, Alfonso Salamanca y Rodolfo Rivera; y el representante de la Unión Patriótica Rafael Cely. (Cardona, 2009, p. 391)

Al respecto, son muy reveladoras las declaraciones de **Jairo Ortega Ramírez, quien compartió curul con Pablo Escobar Gaviria en la legislatura 1982-1986, y:**

Apuntó que en el Código penal de 1936 no se contempló la aceptación de extradición y que le parecía conveniente recobrar ese mandato. Así mismo, Ernesto Lucena Quevedo, duro contradictor del asesinado ministro de Justicia, sostuvo que **la extradición en Colombia se aplicaba según la categoría de los muertos. Por eso era una guerra perdida que debía enfrentarse con otros métodos**¹¹². (Cardona, 2009, p. 391)

Para presionar y disuadir a los Representantes de su iniciativa, el presidente Barco apela a la opinión ciudadana y antes de emprender un viaje al Japón, se dirige al país por radio y televisión y les formula a los ciudadanos las siguientes preguntas:

¿Creen ustedes que sobre la extradición podría haber una campaña limpia y libre de intimidación? ¿Creen que quienes estén contra el narcotráfico podrían, sin temor alguno, emitir sus opiniones?” [Y a renglón seguido concluyó:] **“Sería una campaña sesgada por el terrorismo, la intimidación y los dineros del narcotráfico. No puede el Gobierno someter a la ciudadanía a un proceso electoral que sería, no para convencer a los colombianos, sino para amedrentarlos**¹¹³. (Cardona, 209, p. 392)

A dos semanas de concluir la legislatura, la pelea quedó casada, y la reforma política, a las puertas del naufragio. Con ánimo negociador, el ex presidente Julio César Turbay activó su estrategia de contactos políticos y el ex presidente Carlos Lleras, acogiendo una tesis del ex ministro y precandidato presidencial **Jaime Castro**, sugirió una fórmula audaz al primer mandatario: **“prescindir de la reforma constitucional vía Congreso para “no aprobarla de manera chambona”, y convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, buscando la**

¹¹² Resaltado fuera del texto.

¹¹³ Resaltado fuera del texto.

fórmula para superar el escollo del Artículo 218 de la Carta, que condicionaba cualquier modificación de la Constitución al trámite de un acto legislativo en el Congreso” (Cardona, 2009, p. 392).

Pero la iniciativa continuó su trámite y el ponente de la propuesta del referendo, Mario Uribe Escobar, quien había respaldado la controvertida proposición de la extradición de colombianos, sorprendió a todos con su comentario:

El Congreso ha de ser plenamente autónomo, absolutamente independiente, toda vez que sólo él está revestido del poder constituyente secundario y no comparte esa competencia con el Ejecutivo. Luego añadió pausado: Es el pueblo quien nos debe indicar el sendero para enfrentar esta guerra insoportable [...] Y es así como el martes 5 de diciembre, mientras las autoridades aeronáuticas ratificaban la mano asesina en el siniestro aéreo del HK 1803, en el que perdieron la vida 107 colombianos, la plenaria de la Cámara de Representantes, con decisiva participación de su presidente, Norberto Morales Ballesteros, sin la opción de debate y en abierto desafío al Gobierno, aprobó con premura la inclusión en el referendo de la extradición de nacionales. (Cardona, 2009, p.393)

Esta aprobación se surte en medio de la picardía, aprovechando un descuido del ministro de Justicia, Roberto Salazar Manrique, “quien expresó a los congresistas que mientras había dado la espalda para consultar un asunto de procedimiento, habían aprobado el proyecto a pupitrazo. Su comentario suscitó ira entre algunos representantes que, con golpes en las curules y gritos en su contra, intentaron callarlo. Salazar Manrique replicó diciendo que acababan de asesinar a otro juez en Medellín. **“Es culpa del Gobierno, ministro tembloroso”** (Cardona, 2009, p. 393), se oyó decir airadamente en el recinto. Entonces, superando su timidez natural, el ministro Salazar Manrique apretó el micrófono y, después de una pausa ansiosa, manifestó con encono: **“Toda la vida he sido tembloroso en lo físico, pero no en lo moral”**. Con tono despectivo, el representante Jesús Antonio García replicó: **“Atájelos en el Senado porque aquí no llegó a tiempo”** (Cardona, 2009, p. 393), refiriéndose a la posibilidad que todavía tenía el gobierno de impedir la inclusión del referendo en el Senado. Es en este contexto enrarecido donde aparece por primera vez la alusión a una Asamblea Nacional Constituyente como fórmula salvadora del enfrentamiento entre

el Ejecutivo y el Congreso, formulada por el “expresidente Carlos Lleras Restrepo, acogiendo una tesis del ex ministro y precandidato presidencial Jaime Castro.

Sobre lo sucedido en la Cámara, justo el mismo día en que explotaba la bomba contra el edificio del DAS, el expresidente Lleras Restrepo en forma suspicaz hacía el siguiente análisis en editorial de su revista *Nueva Frontera*:

Tonta ingenuidad sería pensar que no haya una relación en la doble ofensiva parlamentaria y terrorista. Las relaciones entre el Gobierno y la Cámara de Representantes quedaron prácticamente rotas, el presidente de la corporación, Norberto Morales Ballesteros, amenazó con renunciar a la dirección alterna del partido de Gobierno, y el jefe de la colectividad, Julio César Turbay, con ánimo dimitente resumió en una frase su impotencia para contener la rebelión desatada por sus propios copartidarios: Uno debe irse de la fiesta cinco minutos antes de que lo echen. (Cardona, 2009, p. 393)

Al continuar el trámite en el Senado, nada pudo hacer el Gobierno, pues incluso “**una misiva enviada por el presidente Barco a los miembros de la Comisión Primera, encareciéndoles no aprobar la inclusión de la extradición en el referendo porque sería permitirle al narcotráfico imponer su objetivo a través del terror**” (Cardona, 2009, p. 394), fue atendida. Como tampoco resultó convincente la advertencia del jefe del liberalismo, Julio César Turbay, quien aclaró que aprobar la proposición de la Cámara era el primer paso para “**legalizar la producción de la droga e indultar a los narcotraficantes**” (Cardona, 2009, p. 394).

En conclusión:

A cambio de uno, la Comisión Primera del Senado aprobó dos referendos. El primero, para el 21 de enero, como se había acordado previamente, **con el temario original de la circunscripción electoral de paz; y el segundo, para el último domingo de septiembre, con el espinoso asunto de la extradición y dos temas más: la concesión de facultades al Presidente para modificar la administración de justicia y la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.** (Cardona, 2009, p. 394)

Es de anotar que la circunscripción electoral de paz era parte del acuerdo alcanzado con el M-19 para su desmovilización, desarme y reintegración a la vida civil, logrando así desactivar un poder de facto insurgente con un claro proyecto político que asumía el compromiso de promoverlo mediante su plena institucionalización. Por el contrario, en el caso del narcotráfico y su principal objetivo político, la eliminación del Tratado de Extradición, no existía un horizonte claro entre el Ejecutivo y el Legislativo, pues se trataba de una encrucijada imposible de resolver institucionalmente, como claramente la expresó el expresidente Turbay, pues implicaría: **“legalizar la producción de la droga e indultar a los narcotraficantes”**. Por lo anterior: “en la tarde del viernes 15 de diciembre, cuando empezaba el debate en plenaria del Senado, **el ministro de Gobierno, Carlos Lemos, hizo pública una carta al Congreso solicitando la suspensión inmediata de cualquier debate**” (Cardona, 2009, p. 395).

Pero será el profesor Fernando Carrillo Flórez, como protagonista de la propuesta de la 7 papeleta para salir de la encrucijada institucional, quien mejor interpretó el sentido del fracaso de la reforma constitucional de Barco en el Congreso, en los siguientes términos:

Fue una noche de diciembre de 1989 cuando la Cámara de Representantes resolvió a última hora, a pupitrazo limpio aprobar una reforma con extradición a bordo, que incorporó así un elemento perturbador y peligroso al ya incierto panorama de contradicciones, omisiones y sumisiones que el Congreso había exhibido a lo largo de varios años de intentos de reforma constitucional. Apenas unas horas después, Bogotá se sacudía con los 500 kilos de dinamita puestos en un bus frente al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) con la intención de amedrentar de nuevo al país, dejando un saldo de ochenta colombianos muertos. “Los Extraditables” que no pararían el baño de sangre hasta tanto la reforma no fuera aprobada en el Senado. La crisis adquiriría mayores dimensiones. Nuevamente, el cataclismo golpeaba sin misericordia y nuestro valiente, pero escuálido aparato de justicia esperaba estoicamente unos nuevos desarrollos por completo ajenos a su voluntad. Dos expresidentes renunciaron a sus cargos de orientadores de las dos colectividades tradicionales. El expresidente Lleras Restrepo advirtió sobre la relación de la delincuencia organizada al servicio de narcotráfico y congresistas. Pero luego reaccionaría el Senado el 15 de diciembre. En principio la Comisión Primera apoyó a sus colegas de la Cámara, pero luego un acuerdo político hundió el proyecto de reforma y de nuevo, como en 1978 y 1981

después de dos fallos de la Corte, todo parecía estar como en el primer día de la creación. La reacción de rechazo que había producido el trámite de la reforma en la Cámara y en la Comisión Primera del Senado había evidenciado otra vez todas las limitaciones y las debilidades de la clase política, como la urgencia de un verdadero hecho político que despertara a los colombianos de su letárgico grado de pasividad. La percepción de quienes desde las barras del Congreso presenciáramos los hechos de ese diciembre era no sólo de desconfianza hacia aquellos que se sometían a oscuros intereses sino de hastío por la incompetencia de un Congreso inferior a sus responsabilidades históricas. Las pocas semanas de diciembre que quedaban y las primeras de enero sirvieron para meditar en torno de la necesidad de gestar otra salida: invitar al pueblo a convocar una Asamblea Nacional Constituyente, aprovechando la coyuntura de las elecciones de 1990. El deterioro de la instancia legislativa como recurso de cambio institucional había sido de nuevo evidenciado pero una alternativa de carácter electoral podía ser explorada. (Carrillo, 2011 pp. 29-30)

Del anterior pormenorizado recuento, es pertinente concluir que el narcotráfico emerge en la realidad política nacional no sólo como un protagonista decisorio, sino más bien como un auténtico caballo de Troya de la política, pues en su interior contiene todos los recursos económicos, sociales, culturales e incluso militares para moverse eficazmente en la arena política institucional y desestabilizar el Estado en el cumplimiento de su principal cometido y responsabilidad: brindar seguridad y garantizar la vida de sus asociados. El narcotráfico en esta sangrienta coyuntura de la política colombiana no sólo ejecuta los magnicidios de los tres candidatos presidenciales, sino que propicia la mayor violencia terrorista contra la sociedad en nombre de los “Extraditables” al mando de Pablo Escobar. A lo anterior hay que sumar los atentados indiscriminados de los movimientos guerrilleros y las matanzas de los grupos paramilitares, que convirtieron la vida de todos los colombianos entre 1988 y 1991 en una suerte de azar ante la desaparición de unas mínimas garantías de seguridad brindadas por el Estado y sus autoridades.

En este contexto, la crisis de legitimidad del Estado se expresa en una doble dimensión. La primera y más grave en su incapacidad de brindar seguridad ciudadana y restaurar el orden público y la segunda, en el ámbito institucional propiamente dicho, es decir, en el nivel de eficiencia y coordinación de funciones en su interior.

La crisis de legitimidad aparece dramáticamente reflejada en la impotencia de las autoridades para garantizar la continuidad cotidiana de la vida de los asociados. En efecto, en 1991, el número de homicidios llega al tope de 78 por 100.000 habitantes, “lo cual está asociado con el auge de los cultivos ilícitos y la degradación del conflicto propiciado por el enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad, la insurgencia y los paramilitares”. Así lo describe César Gaviria, en su prólogo al libro de Humberto de la Calle: *‘Contra todas las apuestas. Historia íntima de la Constituyente de 1991’*:

Desde los inicios del gobierno Barco, y de manera dramática a partir de 1988, la violencia de los grupos paramilitares arreció a niveles nunca antes conocidos, extendiendo por distintas regiones la tristemente célebre modalidad de masacres colectivas. En marzo de 1988, en las haciendas Honduras y La Negra, en el municipio antioqueño de Turbo, fueron asesinados 20 campesinos; luego, en Mejor Esquina, Córdoba, murieron 36 personas a manos de los paramilitares; en agosto, en El Tomate, también en Córdoba, los asesinados fueron 16; en noviembre en Segovia, la región del bajo Cauca antioqueño, fueron asesinadas 44 personas. (De la Calle, 2004, p. 13)

Al respecto es muy elocuente la siguiente precisión del expresidente Gaviria, en su prólogo al libro de Humberto de la Calle Lombana, sobre los motivos de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente: **“El principal motivo fue la violencia y la sensación de impotencia del Ejecutivo y del poder Judicial, temas que a la gente la asustan y preocupan más que el desprestigio del Congreso”** (De la Calle, 2004, p. 20).

Sin duda, 1990, fue un año de una violencia política exacerbada, pues durante el primer trimestre “la muerte cobró un militante de la Unión Patriótica por día, cadena luctuosa cuyo clímax lo constituyeron los asesinatos de Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro”. Según el registro estadístico de hechos violentos, sistematizado por “Justicia y Paz”, en el sólo Departamento de Antioquia, durante el período de abril a junio, se contaron 756 víctimas mortales entre “asesinatos de limpieza social” y otros “oscuros”. En las mismas categorías de julio a septiembre las víctimas ascendieron a 839. Las mayorías de estas muertes ocurrieron en Medellín. Cifras reveladoras de la impotencia estatal y de la profunda crisis de credibilidad de los colombianos en la fortaleza y la legitimidad de sus instituciones políticas. Es en este contexto donde germina la propuesta de un grupo de estudiantes de universidades privadas, como la del Rosario, Externado, Javeriana, Santo

Tomás y los Andes, bajo el liderazgo del profesor de derecho público Fernando Carrillo Flórez, de recurrir a un mecanismo heterodoxo para reformar la Constitución de 1886, que luego se conoció como la séptima papeleta, símbolo por excelencia de la que podría ser denominada como una poderosa Matrix Política-Constitucional, por su capacidad simbólica de crear una realidad virtual paralela e incluso sustitutiva de la anterior matriz electofáctica.

3.1. La “Matrix” política-constitucional

Para comprender la forma como se fue configurando, Carrillo articula brillantemente los acontecimientos internacionales con los domésticos, para poner de relieve las dimensiones de la crisis de legitimidad y la búsqueda de su superación apelando al constituyente primario (citado en Hernández, 1994)

La fuerza de los vientos del huracán de la Europa del Este debía sentirse en Colombia. La presencia de los protagonistas de hechos en una plaza de Pekín, Praga o Bucarest señalaba la razón de ser de quienes, en el ámbito mundial, asomaban la cabeza a un escenario político que más que nunca ponía de presente la forma como se derribaban los mitos ideológicos arrastrando fronteras, doctrinas y dirigentes sin legitimación popular, [para concluir que era un fenómeno] no sólo del totalitarismo corroído por los mismos males de las democracias formales aferradas a procedimientos pétreos, que como agrietados muros de contención, habrían de derrumbarse frente a la fuerza devastadora de la búsqueda de nuevos canales de participación ciudadana. (pp. 173-174)

Bajo la inspiración de semejante mito democrático y en medio de la hecatombe del orden público nacional, los estudiantes de dichas universidades se organizaron y autodenominaron dramáticamente como el movimiento **“Todavía podemos salvar a Colombia”**¹¹⁴, con la convicción de que:

Éramos miembros de una generación a la cual se le había prohibido en 1957 decidir la forma de Estado y el sistema de gobierno que quiere, [pues] dicho poder había

¹¹⁴ Lo cual no deja de ser irónico, por la similitud con el nombre ficticio que inicialmente reivindicó el secuestro de Álvaro Gómez Hurtado: **“colombianos por la salvación nacional”**.

quedado en manos de unos intermediarios sólo representativos de algo muy distinto a los intereses generales de la sociedad colombiana. (Hernández, 1994, p. 177)

En alusión explícita a la fórmula política del llamado Frente Nacional que parceló paritaria y milimétricamente el Estado entre liberales y conservadores por un lapso de 16 años y excluyó constitucionalmente a la ciudadanía de su competencia para reformar la Constitución. De esta forma, el movimiento estudiantil empezaba a develar y desnudar la supuesta legitimidad democrática del orden político entonces vigente y comenzaba a invocar como auténtica legitimidad democrática sólo la participación directa de los ciudadanos en la configuración y construcción del mismo.

Esta convicción fue ampliamente divulgada en un aviso publicado en el periódico *El Tiempo*, el 22 de octubre de 1989, retomando el espíritu de la denominada “Marcha del silencio”, realizada en Bogotá el 25 de agosto, como protesta y repudio del magnicidio de Luis Carlos Galán (Fundación Séptima Papeleta, 1989). Por ser el primer pronunciamiento público y contener la expresión del incipiente movimiento estudiantil, que luego sería incorporado a una estrategia más amplia de inspiración gubernamental, vale la pena conocer en su totalidad el texto, pues contiene una convocatoria directa al ciudadano corriente para reformar la Constitución por la vía de una Asamblea Nacional Constituyente, para que “asuma su responsabilidad en la búsqueda de las soluciones que las circunstancias exigen frente a la crisis generalizada que atraviesa la nación y ante la incompetencia de la clase política para dar respuesta a los graves problemas del país”. De allí que su encabezamiento fuera tan explícito y propositivo

Ciudadano colombiano, todavía podemos salvar a Colombia. Si quieres participar en la solución de los problemas nacionales, firme con su nombre y número de cédula esta propuesta y envíela al Apartado # 022678 de Bogotá. Su respuesta será remitida al Señor Presidente de la República, como apoyo a esta iniciativa. (Orjuela y Rodríguez, 1993, p. 38)

Y, a continuación, venía un texto con la quintaesencia del entusiasmo y el idealismo estudiantil, anunciando las intenciones de la convocatoria:

Los abajo firmantes, convocados por la Juventud Colombiana, ajenos a cualquier propósito partidista, burocrático o sectario, sin intereses económicos particulares, y motivados

El mundo comenzaba a inclinar su eje hacia la democracia sin intermediarios. Las decisiones fundamentales de una comunidad empezaban a ser tomadas por el pueblo sin terceros en discordia, sin parlamentos infestados de ineficiencia y corrupción, como ha sido lo característico en América Latina. Si ello no era así, se crearían los hechos políticos extraconstitucionales, al ritmo del derrumbe del Muro de Berlín y con el vigor de tener un arraigo macizo en lo que el profesor Karl Loewenstein ha denominado el sentimiento constitucional. **Tendría que darse la ruptura del cascarón de las democracias de vitrina o de los totalitarismos que, para tal efecto, eran lo mismo.** (p. 178)

Pero, como los violentos hechos lo pusieron de presente, en la realidad política nacional la ruptura de ese “cascarón democrático” no había sido precipitado tanto por el romántico movimiento estudiantil “**Todavía podemos salvar a Colombia**” y su apelación a la democracia directa, sino más bien por el poder de facto más corrosivo y criminal existente, el del narcotráfico, que ya había precipitado el fracaso de la reforma constitucional de Barco por pretender introducir en ella la convocatoria de un plebiscito para que el pueblo decidiese sobre la vigencia o no del tratado de extradición.

El profesor Fernando Carrillo, en coordinación con los asesores presidenciales de Barco, los doctores Manuel José Cepeda y Rafael Pardo Rueda, acuerda entonces el mecanismo de la denominada “Séptima papeleta” para que directamente el pueblo colombiano convoque una Asamblea Constituyente. Así lo rememora en su testimonio, recogido en el libro de Manuel Hernández, *‘Una agenda con futuro. Testimonios del cuatrienio Gaviria’* (1994):

En el primero de los textos que redacté para incorporar en la séptima papeleta, juzgué indispensable la alusión explícita a la prohibición de los auxilios parlamentarios como complemento a la convocatoria de la Constituyente. En ese primer borrador de la papeleta que tuve la oportunidad de discutir con dos asesores del presidente Barco, Rafael Pardo Rueda y Manuel José Cepeda, la referencia a la crisis del Congreso y a los abusos cometidos por los congresistas era casi que obligatoria. El pueblo colombiano asociaba tanto la ineficiencia y corrupción del Congreso como la prioridad de su reforma con la tristemente célebre institución de los auxilios parlamentarios. Sin embargo, y en aras de la simplicidad necesaria para poder reproducir fácilmente el voto por la Constituyente, decidí omitir esa mención a lo que debería ser uno de los temas de la Constituyente, que no tenía

por qué aparecer de manera limitativa y prematura restringiendo el alcance de la propuesta. (p. 185)

Dicha iniciativa fue consolidándose en el ámbito universitario y el mediático. En el primero, mediante su presentación a la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, Marcela Monroy de Posada, quién le dio pleno respaldo entre sus estudiantes, convirtiéndose en el epicentro de las actividades del Movimiento Estudiantil “Todavía podemos salvar a Colombia”. Y el segundo, con la publicación del artículo: “La Asamblea Nacional Constituyente”, en el periódico *El Tiempo*, el 6 de febrero de 1990. Este periplo es descrito en el libro ‘*Semilla en tierra seca. La Constituyente: del sueño juvenil al negocio político*’, de Jorge A. Orjuela y Víctor H. Rodríguez (1993), así:

Al ahogarse la reforma Barco, el doctor Carrillo Flórez acude con la idea de una papeleta extra para las elecciones del 11 de marzo a dos instituciones, la Presidencia de la República, por medio de su amigo y asesor en asuntos constitucionales doctor Manuel José Cepeda, y al Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, a través de la decana de la facultad de Jurisprudencia, doctora Marcela Monroy de Posada, para así conseguir, por intermedio de ella y con la ayuda de los alumnos que trabajaron con él, el apoyo de “Todavía podemos salvar a Colombia” [...] La propuesta fue bien acogida en el seno del movimiento, porque **aparte de resolver el problema de saber cómo, nos daba ingreso a la Presidencia de la República por medio del Consejero Dr. Manuel José Cepeda**¹¹⁶. (p. 62)

Tal procedimiento es avalado por el Presidente Barco en su alocución del 10 de marzo de 1990 al invitar a los colombianos a votar el día siguiente por la séptima papeleta:

Mañana los ciudadanos también tendrán la posibilidad de depositar en la urna de votación lo que se ha denominado la “Séptima papeleta”. En ella se formula una petición para que la Constitución sea reformada por una Asamblea Constituyente amplia, abierta, y representativa de todos los sectores nacionales. (Cepeda, 1993, p. 225)

Es así, como el 11 de marzo de 1990 se contabilizan extraoficialmente cerca de 2.235.493 votos a favor de su convocatoria. Ante semejante hecho político, se genera una dinámica de

¹¹⁶ Resaltado fuera del texto.

compromisos entre los precandidatos a la Presidencia de la República que rápidamente los lleva a suscribir un acuerdo para solicitar al Presidente Barco la convocatoria oficial de una Asamblea Constitucional.

Pero en forma simultánea a este renacer democrático, la escalada de violencia de origen narcoterrorista se agudizaba, pues el 22 de marzo era asesinado el candidato presidencial de la Unión Patriótica, Bernardo Jaramillo Ossa y el 26 de abril el candidato del recién desmovilizado M-19, Carlos Pizarro Leongómez, magnicidios que llevaron al presidente Barco a proferir el Decreto 927 del 3 de mayo de 1990, “POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES AL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”, con fundamento en el Decreto 1038 de 1984 que declaró turbado el orden público y en Estado de Sitio todo el territorio nacional, y en los CONSIDERANDO, expresamente argumenta:

Que la acción de los grupos que promueven diversas formas de violencia se ha recrudecido, lo cual ha agravado la perturbación del orden público y ha creado un clamor popular para que se fortalezcan las instituciones [...]. Que dicho fortalecimiento es posible con la amplia y activa participación de la ciudadanía que es necesaria para que las instituciones recobren su plena eficacia; Que el 11 de marzo de 1990 un número considerable de ciudadanos, por iniciativa propia, ante la necesidad de permitir el fortalecimiento institucional en ejercicio de la función constitucional del sufragio y de su autonomía soberana, manifestaron su voluntad para que la Constitución Política fuera reformada prontamente por una Asamblea Constitucional y que dicha convocatoria ha sido recogida y reiterada por las diversas fuerzas políticas y sociales. (Echeverri, 1993, pp 69-70)

Para asegurarse que la Corte Suprema de Justicia no fuera a declarar inexecutable o inconstitucional dicho decreto, citó Barco, en el texto del Decreto 927, la célebre sentencia de la misma Corte Suprema de Justicia de junio 9 de 1987, señalando que:

La Nación Constituyente, no por razón de autorizaciones de naturaleza jurídica que la hayan habilitado para actuar sino **por la misma fuerza y efectividad de su poder político, goza de la mayor autonomía para adoptar las decisiones que a bien tenga en relación con su estructura política fundamental** ; que por todo lo anterior el Gobierno Nacional, interpretando la voluntad de los ciudadanos y dando cumplimiento a su obligación

constitucional de **preservar el orden público y buscar todos los medios necesarios para lograr su restablecimiento**, debe proceder a dictar una norma de carácter legal que faculte a la Registraduría Nacional del Estado Civil para contabilizar los votos que se produzcan en torno a la posibilidad de convocar una Asamblea Constitucional, por iniciativa popular

DECRETA: Artículo 1- Mientras subsista **turbado el orden público y en Estado de Sitio todo el territorio nacional, la organización electoral procederá a adoptar las medidas conducentes a contabilizar los votos que se produzcan en la fecha de las elecciones presidenciales de 1990, en torno a la posibilidad de integrar una Asamblea Constitucional**. Artículo 2- La tarjeta electoral que contabilizará la organización electoral, contendrá el siguiente texto: **¿Para fortalecer la democracia participativa, vota la convocatoria de una Asamblea Constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la Nación, integrada democrática y popularmente para reformar la Constitución Política de Colombia? Sí - No**". (Echeverri, 1993, p. 70)¹¹⁷

La Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia número 54 del 25 de mayo de 1990, declara constitucional el Decreto 927, y en el acápite V sobre CONSIDERACIONES DE LA CORTE, fundamenta su decisión en el principio de:

El juicio constitucional debe consultar la realidad social a la que se pretende aplicar una norma: [...] Es entonces evidente que hay una clara relación de conexidad entre el decreto que se revisa y los motivos que determinaron la declaratoria del Estado de Sitio. Es más, el no acceder a este clamor del pueblo, será sin ninguna duda un factor de mayor desestabilización del orden público. Es que como dijo Bobbio: ***“La vida política se desarrolla a través de conflictos jamás definitivamente resueltos, cuya resolución se consigue mediante acuerdos momentáneos, treguas y esos tratados de paz más duraderos que son las Constituciones”*** (Echeverri, 1993, p. 111 – 112).

La convocatoria tuvo lugar el 27 de mayo de 1990 mediante un tarjetón que literalmente preguntó a los ciudadanos y obtuvo una respuesta en las urnas de 5.891.117 votos, equivalentes al 39% de participación del total del censo electoral, de los cuales 5.236.863 fueron a favor de la convocatoria, es decir el 86.6% de los votantes. La interpretación del Presidente Barco convalida

¹¹⁷ Resaltado fuera del texto.

la tesis de la ciudadanía como constituyente primario, abriendo así las compuertas para desbloquear el sistema político clausurado por el mencionado artículo 218 de la anterior Constitución.

En su mensaje al país, Barco interpretó así la votación:

Los votantes que depositaron la papeleta por la Asamblea Constitucional no estaban expresando simplemente una opinión. Los votantes fueron más lejos: en un verdadero plebiscito, manifestaron su voluntad de cambio constitucional y aprobaron, como consecuencia, un nuevo procedimiento para hacer la reforma. Al interpretar los alcances del voto por la Asamblea Constitucional, nadie debe pasar por alto que, en Colombia, el que vota no solo ejerce un derecho, sino que, además, cumple una función constitucional. No está simplemente contestando una encuesta, sino que está tomando, como elector, una decisión irreversible. La decisión del pueblo soberano es suficiente. También, sería incompatible con nuestra tradición democrática, desconocer que el pueblo actuó como soberano. Nadie debe dudar de que, en una democracia, la decisión popular es suficiente para conferir un poder. Se ratificó el programa para consolidar una democracia participativa...[] Triunfó la democracia sobre la violencia...También es una ampliación del camino de paz creado por el gobierno. Invito a todos los grupos guerrilleros a no desaprovechar esta oportunidad de abandonar las armas y de reincorporarse a la vida civil. El pueblo todo, al votar contra la violencia, así se lo ha exigido. (Echeverri, 1993, pp. 126-127)

Pero sería el Presidente electo, César Gaviria Trujillo, quien le daría mayor amplitud y profundidad al resultado, al expresar en su primer mensaje que:

El pueblo colombiano nos ha dado, igualmente, un claro mandato para la convocatoria de la Constituyente. Espero que este sea un instrumento de reconciliación entre los colombianos que nos permita avanzar a un acuerdo sobre las nuevas instituciones que nos deben gobernar, que deben servir de marco para nuestro entendimiento y nuestro desarrollo. Tal como lo he expresado, me dispongo a entrar en contacto con las distintas fuerzas políticas y sociales y voceras de algunas instituciones, con el fin de encontrar los mecanismos idóneos y expeditos para darle cumplimiento a esa inequívoca expresión

popular. Les daremos un revolcón histórico a nuestras instituciones. Se lo vamos a dar porque como lo hemos señalado a lo largo de esta campaña, las instituciones no son más que los instrumentos necesarios para enfrentar los problemas. Y si esos instrumentos resultan inapropiados, si frente a ellos crece el descontento y surge la rebelión, si no conseguimos que se respeten los derechos humanos, si crece la criminalidad, es evidente que el país tiene que despertar y asumir la responsabilidad de transformar esas instituciones, de sustituirlas y dar un vigoroso paso adelante en defensa de los principios civilizados. (González, 1990, p. 3A)

Bajo el liderazgo de Gaviria se dio el tránsito del proceso constituyente, como fenómeno de dinámica fundamentalmente ciudadana y social, hacia un proceso esencialmente de carácter político-partidista y gubernamental, que se expresó inicialmente en la firma del Acuerdo Político para la convocatoria a elecciones de los delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente.

Es así, como el Presidente electo, César Gaviria Trujillo, promueve un Acuerdo Político con el Partido Liberal, el Partido Social Conservador, el Movimiento de Salvación Nacional y la Alianza Democrática-M19, que toma fuerza de ley con la promulgación de una medida de Estado de Sitio, el Decreto 1926 del 24 de agosto de 1990. Más allá de la ironía que entraña la muerte de la Carta de 1886 a manos del tristemente célebre artículo 121, propiciando así el Presidente Gaviria una especie de “parricidio constitucional”, lo interesante a resaltar es la incorporación en la gestación de este Acuerdo Político de un nuevo actor, la Alianza Democrática-M19, escribiéndose así una página inédita en la historia del constitucionalismo colombiano, pues por primera vez participa una fuerza política distinta y contraria al bipartidismo en el proceso de elaboración y expedición de una nueva Constitución.

Pero así como el anterior hecho representó un paso significativo en la incorporación de un antiguo actor armado al campo de la política, producto de un proceso de paz que se inició el 10 de Enero de 1989 y culminó el 9 de Marzo de 1990, el Decreto 1926 es una pieza maestra en la búsqueda de equilibrios y compromisos entre el pasado y el futuro de todos los actores políticos.

En efecto, para garantizar la supervivencia de la clase política, entre los diez puntos del Acuerdo Político que recogió el citado Decreto, se excluía la posibilidad de que la nueva Asamblea variara los períodos del Congreso --entre otras recién electo el 11 de marzo de 1990-- y que

modificara las competencias del Presidente de la República. Pero también incluía incentivos para que otros grupos guerrilleros, a semejanza de lo acontecido con el M-19, se incorporaran a la Asamblea, pues en el punto séptimo dispuso:

Dos puestos de la Asamblea serán reservados para los grupos guerrilleros que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, y ya estén desmovilizados. El número podrá aumentarse en la medida en que el proceso de desmovilización de otras agrupaciones haya avanzado, según valoración que de sus circunstancias efectúe el Gobierno, previa consulta con los signatarios de este acuerdo. Para asegurar la legitimidad democrática de esta decisión, el Presidente de la República los designará formalmente” (Echeverri, 1993, p. 232).

En virtud de este último mecanismo, el Gobierno culminó exitosamente procesos de paz con el “Ejército Popular de Liberación” (EPL), el movimiento armado indigenista “Manuel Quintín Lame” y el “Partido revolucionario de los Trabajadores” (PRT), que obtuvieron cuatro representantes en la Asamblea con voz pero sin voto.

Sin embargo, ese esforzado ejercicio de filigrana política se vino abajo con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró inexecutable todos aquellos puntos del Acuerdo Político que limitaban el temario que iba a ser objeto de reforma por parte de la Asamblea Constitucional, con un argumento filosófico de la más clara estirpe Rousseauiana, según el cual el Pueblo como Soberano y Constituyente primario no podía ser limitado en su voluntad por ningún otro poder o instancia. Con dicha sentencia, se abrió la Caja de Pandora del Poder Constituyente y la Asamblea que se convocaría dejaría de ser Constitucional, es decir limitada a reformar la Carta del 86, para convertirse en Constituyente y como tal con capacidad para derogar la antigua Constitución y promulgar una nueva Carta Política, como en efecto sucedió. Posteriormente, la recién creada Corte Constitucional, al pronunciarse sobre una demanda que cuestionaba la constitucionalidad del proceso constituyente y la derogatoria de la Constitución del 86, conceptuó:

La Asamblea Nacional Constituyente que expidió la nueva Constitución Política de Colombia fue un poder comisionado del pueblo soberano. **Su fuerza jurídica era fáctica, pues provino de un hecho político-fundacional, más no jurídico.** Ella actuó no por orden de la Constitución de 1886 y sus reformas, **sino por fuera de ella, contra ella, por**

disposición directa del pueblo en un período de anormalidad constitucional. En este sentido, la comprensión del proceso colombiano de reforma se encuentra en el **concepto de anormalidad constitucional; y este concepto sólo puede ser definido políticamente, por ser acto fundacional**, pues se refiere a un presupuesto del derecho que todavía no es jurídico. (Angarita, 1994, pp. 39-40)

Frente a este nuevo escenario, abierto a la iniciativa y capacidad de todos los actores políticos y sociales, el Presidente Gaviria convoca al conjunto de la ciudadanía a presentar propuestas para que sean consideradas por la futura Asamblea Nacional Constituyente en su trabajo de expedición de una nueva Constitución. Se abre así lo que el Gobierno denominó una etapa pre-constituyente, como producto de la cual se formularon 110.340 propuestas ciudadanas por diversas “Mesas Constituyentes”, propuestas que fueron puestas a disposición de los futuros delegatarios y miembros de la Constituyente (Llano, 2007).

No obstante, esta interesante e intensa pedagogía gubernamental para comprometer a la ciudadanía con su futura Constitución, llegada la fecha para elegir los delegatarios que deliberarían y aprobarían la nueva Carta, el 9 de diciembre de 1990, se tuvo una pírrica participación electoral, equivalente apenas al 26.1% de los electores inscritos en el censo electoral de entonces. En efecto, el censo electoral nacional para la fecha era de 14.237.110 ciudadanos, de los cuales sólo votaron 3.710. 557 (Sánchez, 1991, p.146).

Entre los eventuales factores que explicarían tan desconcertante resultado, se pueden identificar tres como determinantes. El primero, que fue un proceso electoral con el cual no se comprometió la clase política, pues entre las condiciones exigidas para participar en él se imponía la renuncia a sus curules en el Congreso. De otra parte, dicha clase se consideraba gravemente amenazada por una Asamblea Constituyente que podía revocarles su mandato, como en efecto aconteció. Por esta comprensible y poderosa razón, la mayoría de aspirantes a la Constituyente, salvo significativas excepciones, no pertenecieron a la llamada clase política profesional y tuvieron un perfil más representativo del “País nacional” que del “País político”, para utilizar la célebre distinción gaitanista.

El segundo factor es que se trataba de unos comicios sin incentivos concretos y materiales que permitieran movilizar al electorado, pues los delegatarios, por la naturaleza de su misión:

redactar una Constitución, no disponían de prebendas, ni puestos y mucho menos presupuesto para ofrecer a sus potenciales electorales. Como si lo anterior fuera poco, en el ejercicio de sus funciones estarían un tiempo muy limitado, escasamente cinco meses, del 5 de febrero al 4 de Julio de 1991.

Para terminar de completar el anterior cuadro de crisis, el Presidente recién electo heredaba una confusa relación política y militar con las FARC, que no aceptaban ingresar al proceso constituyente en los términos planteados por la política gubernamental, que exigían como condición previa del grupo rebelde su “vinculación decidida a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno y la desmovilización de sus miembros”, como había sucedido con el M-19. Frente al desafío planteado por estos actores, con la mayor capacidad militar para la desestabilización del régimen político, parecía imposible avanzar por la senda de un consenso constitucional democrático.

3.2. De la ilusión del consenso constitucional democrático a la realidad de un consenso constitucional fáctico

Aunque el proceso constituyente había convocado las principales fuerzas políticas tradicionales y un sector representativo de la insurgencia, encabezado por el M-19, estaba lejos de convocar las fuerzas políticas y militares más beligerantes, representadas por la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, con las FARC y el ELN, sin las cuales difícilmente se podría alcanzar un consenso constitucional democrático.

Entendido tal consenso, como el acuerdo suscrito entre diversos actores políticos relevantes para el establecimiento de instituciones y reglas de juego que permitan y favorezcan la dinámica del ejercicio político estatal, la oposición al mismo y su periódico relevo por otras alternativas y opciones partidistas, sin recurrir para ello al ejercicio de la violencia o la intimidación, en un marco de plenas garantías para la vigencia de los derechos civiles y políticos, mediante la celebración de elecciones libres, pluralistas, periódicas y competitivas. Es decir, un consenso en torno a las reglas democráticas básicas que regulan la competencia por el poder político estatal, reglas con las cuales se comprometen todos los jugadores, independientemente de los resultados que obtengan en el

campo de juego, siempre y cuando conserven la posibilidad de seguir jugando con expectativas ciertas de triunfo.

En todas las sociedades democráticas el carácter relevante de los actores políticos viene dado por el acceso o control que estos tengan sobre los dos recursos de mayor importancia en la dinámica del poder político: la representatividad y la coerción. La representatividad de los diversos sectores e intereses económicos que conforman la sociedad civil y, de otra parte, su capacidad para ejercer influencia y coerción con el propósito de hacer cumplir sus programas, decisiones o mandatos. De allí que sea apenas obvio en una sociedad democrática el empeño de dichos actores por demostrar dicha representatividad participando y ganando las elecciones, así como su obsesión por alcanzar la administración del Estado y el control legítimo y legal de sus medios de coerción. Teniendo presentes estas dimensiones básicas de un consenso constitucional democrático, bastante sencillas en su enunciación, pero tremendamente complejas en su cristalización constitucional y mucho más en su consolidación como práctica política institucional, es procedente realizar el análisis de lo sucedido en la coyuntura constituyente, empezando por la identificación de sus actores protagónicos.

3.3. Realidad sincrética y actores mutantes

Y lo primero que se aprecia en la coyuntura constituyente de 1988 al 91, con la perspectiva que aporta el paso del tiempo, es una yuxtaposición complementaria y a la vez excluyente de diversos planos y dinámicas que conforman una realidad sincrética. Una realidad donde se proyectan acontecimientos y personajes tan disímiles y antagónicos como César Gaviria Trujillo y Pablo Escobar Gaviria; Antonio Navarro Wolf y Álvaro Gómez Hurtado; Humberto de la Calle Lombana y Alberto Santofimio Botero; Manuel Marulanda Vélez y Rafael Pardo Rueda. Pero también encontramos acontecimientos simultáneos y a la vez contradictorios como la votación para la elección de los delegatarios y el bombardeo contra el Secretariado de las FARC, el mismo 9 de diciembre de 1990.

Ambos acontecimientos estuvieron signados, respectivamente, por sus pírricos resultados electorales y militares, pues en el primero la abstención rondó el 74% del censo electoral y en el segundo murieron 11 militares y 37 guerrilleros, sin que el Secretariado de las FARC sufriera baja alguna. Con dicho operativo militar se clausuraba un escenario de encuentro político con las FARC y comenzaba un incierto período de confrontación militar, que tuvo una violenta arremetida contra la infraestructura eléctrica y vial por parte del grupo insurgente en vísperas de la instalación de la Asamblea y durante sus tres primeros meses de sesiones (Sánchez, 1991).

Tan vertiginosa y violenta amalgama de acontecimientos políticos y militares, lo que pone de presente no es sólo la precaria legitimidad de las nuevas instituciones políticas, sino su carácter sincrético al ser el resultado de una síntesis de dinámicas contradictorias y excluyentes que articulan elecciones e instancias deliberativas con magnicidios y actos terroristas, configurando así un sistema político electofáctico en lugar de uno con contornos claramente democráticos.

Ahora bien, si se continúa haciendo girar esta especie de caleidoscopio que brinda la historia, entonces se aprecia que simultáneamente con la realización de miles de Mesas de Trabajo ciudadanas por la Constituyente, que formularon a la Asamblea más de cien mil propuestas de reformas para consideración y discusión de los delegatarios, también asistimos al genocidio de militantes de la Unión Patriótica y posteriormente a los selectivos y trágicos secuestros de Pablo

Escobar, que precipitaron la famosa política de sometimiento a la justicia y la posterior entrega del capo, una vez la Asamblea prohibía en el artículo 35 de la nueva Constitución la extradición de colombianos por nacimiento.

Esta abigarrada y rápida selección de acontecimientos políticos y militares, permite concluir que ya desde entonces era imposible trazar una nítida línea de distinción entre el delincuente político y el común, pues acciones violentas y claramente terroristas, como las ordenadas por Pablo Escobar y ejecutadas por los autodenominados “extraditables”, tuvieron efectos políticos del más hondo calado, como el mencionado artículo 35 de la Constitución (Const., 1991, art. 35).

Dichos actores adquirirán, desde entonces, una naturaleza mutante, al lograr conjugar, en virtud de sus objetivos y estrategias, el crimen con la política, al punto que, si nos atenemos al registro objetivo de este acontecimiento y a la relación de causa y efecto entre las acciones terroristas de “Los extraditables” y la decisión de la Asamblea Constituyente, lo encontramos plenamente corroborado como lo atestigua Rafael Pardo Rueda (1996), en su libro *‘De Primera Mano’*. Esta causalidad permite concluir que entonces se fraguó una especie de consenso constitucional fáctico, más producto de la intimidación y el miedo, que uno propiamente democrático, consecuencia de la argumentación y la libre deliberación. El siguiente es el testimonio de Pardo, entonces Consejero Presidencial para la Defensa y la Seguridad:

El Martes 19 de Junio viajaron muy temprano a Medellín el Padre García Herreros, el Procurador General, el Delegado para los Derechos Humanos, el Director de Instrucción Criminal, Jaime Vásquez de la Consejería de Comunicaciones y Alberto Villamizar [...] Despegaron entonces dos helicópteros de la azotea de la gobernación [...] El helicóptero grande, donde venía el padre, a una seña de El Mono “bajó y se posó en un amplio jardín de una lujosa residencia de El Poblado, el barrio más elegante de Medellín. Sin que el helicóptero detuviera sus motores, subió Escobar, acompañado de John Jairo Velázquez, “Popeye”, Carlos Aguilar Gallego, El Mugre, y Otoniel González Franco, Otto. Prosiguieron el vuelo hacia la cárcel a donde llegaron después de la seis. Escobar estaba en prisión. El mismo 19 de junio, la sesión plenaria de la Asamblea Constituyente votó y aprobó el artículo que dice: **Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento. No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión. Los**

colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia [...] Algunos aspirantes a la Asamblea Constituyente plantearon en sus campañas la necesidad de discutir la extradición en el seno de ese recinto. Esta era un tema muy impopular en el país, y las voces que se oponían venían de muchos lados, no sólo de los carteles. Encuestas de opinión, por ejemplo, mostraban una abrumadora mayoría en favor de eliminar la extradición. En la propia Asamblea, personas muy eminentes y sobre las que no puede pesar ninguna sospecha de simpatías por los carteles, se alinearon en favor de la prohibición. Por ejemplo, Álvaro Gómez y Carlos Lleras de la Fuente se abstuvieron de votar contra la prohibición y el ex canciller que firmó el tratado de extradición, Diego Uribe Vargas, ex senador por el Nuevo Liberalismo, hizo la ponencia para prohibirla. La votación en la plenaria obtuvo 51 en favor de eliminar la extradición, trece en contra y cinco abstenciones. La entrega de Escobar en su momento fue apoyada y casi abrumadoramente aplaudida. El país, de forma mayoritaria, la percibió como un triunfo sobre el delito y sintió alivio por lo que se creía pondría fin al terrorismo. Sin embargo, algunas voces lo censuraron, unas por principios, otras por la confusión que produjo la simultaneidad de los secuestros y la política de sometimiento y otros por las características de la cárcel donde se recluyó a Escobar y sus secuaces. Gabriel García Márquez señaló: A un tipo que lo ha estado buscando durante diez años la policía secreta del mundo, lo agarró Gaviria con un decreto. (Pardo, 1996, pp. 300–303)

Pero algo completamente diferente a este poder normativo de lo fáctico, expresado no sólo en el mencionado y ya derogado artículo 35 de la Constitución, sino sobre todo en la famosa política de sometimiento a la justicia, sucedió con el otro actor desafiante en la coyuntura constituyente: la CGSB y su principal protagonista, las FARC, con quienes fue imposible alcanzar ese acuerdo fundamental para su participación en la Asamblea Nacional Constituyente.

Sin duda, el asalto de la Fuerzas Militares al Secretariado de las FARC el mismo 9 de diciembre era un mensaje inequívoco del Gobierno de la finalización del tiempo político y la iniciación del tiempo militar, teniendo como telón de fondo la Constituyente, escenario por excelencia para la deliberación y los acuerdos políticos fundacionales de una nueva

institucionalidad. Ya en la instalación de la Asamblea, el Presidente Gaviria justificaba dicha acción militar, expresando que:

Los grupos que aún permanecen en armas han expresado por medio de distintos mensajes, su interés en participar en esta Asamblea. La cuestión de fondo no es si participan o no en la Constituyente, **sino el carácter con que puedan hacerlo**. Porque nadie entendería que pretendieran hacerlo como guerrilla activa y beligerante. Eso significaría que esas organizaciones se reservan el derecho de juzgar, con las armas en las manos, los resultados de este proceso democrático. Un cuerpo constituyente como éste, elegido popularmente, que estudia propuestas debatidas por millones de colombianos en las comisiones preparatorias y mesas de trabajo, no puede ser materia de interventoría por parte de ningún grupo armado. También resulta inaceptable **la visión simplista según la cual la reforma no puede convertirse en el gran tratado de paz si aquí no llegan a estar sentados todos los que disparan**. Este es un instrumento de paz principalmente por su origen democrático, por su actitud de rechazo a la violencia, por su fe en la transformación política. Así lo han entendido el EPL y el PRT, hoy representados en la Asamblea como fuerzas políticas que renunciaron a las armas y salen ahora a defender sus ideas por medios institucionales. (Holguín, 1991, p. 17)

Y frente a esta declaración presidencial, las FARC arremetieron sus acciones destructivas y belicistas, realizando un total de 545 en el período de sesiones de la Constituyente, con un saldo de 180 civiles asesinados, 217 secuestrados y 406 militares caídos en combate, según estadísticas oficiales de la Consejería de Paz. Durante todo el año de 1991 el total de acciones guerrilleras fue de 1043 frente a 471 de 1990. Pero también durante los primeros tres meses de sesiones de la Constituyente se cometieron 50 asesinatos de militantes de la Unión Patriótica, 13 desapariciones y 43 detenciones arbitrarias, según constancia radicada por la delegataria de la UP, Aida Abella, en sesiones de la Constituyente del 7 de marzo de 1991. El anterior recuento de macabras estadísticas pone de presente, una vez más, el peso mortal y ascendente de la confrontación violenta entre el Gobierno y la guerrilla, que sólo empieza lentamente a descender cuando las partes aceptan conversar sin condiciones previas.

Ello acontece a principios de febrero, cuando el Ministro de Gobierno, Humberto de la Calle, propone a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar diálogo directo y expedito. Dichos

diálogos se inician en Caracas apenas el 3 de junio, faltando tan solo un mes para la culminación de las labores de la Constituyente, dilapidando así ambas partes la posibilidad de hacer converger la expedición de la Carta del 91 con la firma de un Tratado de Paz general, sin exclusión de ningún actor relevante. Luego se escenificarán las ceremonias del fracaso en los fallidos diálogos de Caracas y Tlaxcala, para en marzo de 1993 declarar oficialmente el inicio de la guerra integral. Declaración en la cual el Ministro de Defensa, Rafael Pardo Rueda, se comprometió ante la opinión pública a “volver en 18 meses a la mesa de negociaciones con una guerrilla sustancialmente golpeada por la acción decidida de la Fuerza Pública” (Pardo, 1996, p. 382). En apenas dos años el “tratado de paz duradero” se había convertido en una declaratoria de guerra integral.

Si alguna lección se debe extraer de semejante fracaso, es que entonces la partes beligerantes no encontraron las claves para escribir a múltiples manos, desde las supuestamente limpias del establecimiento hasta las manchadas de sangre de sus impugnadores, un auténtico pacto fundacional democrático, pues como lucidamente lo expresa Robert Dahl: “La democracia comienza en el momento -que llega después de mucho luchar- en que los adversarios se convencen que el intento de suprimir al otro resulta mucho más oneroso que convivir con él”.

3.4. El poder constituyente sincrético

A manera de conclusión de este capítulo, el laboratorio constituyente revela que la Carta del 91 fue producto de un poder constituyente sincrético, pues articuló diversas dinámicas que política y existencialmente suelen repelerse y excluirse mutuamente, como son las elecciones, la legalidad y la violencia, protagonizadas por una gama de actores que van desde la institucionalidad estatal, pasando por la insurgencia, el movimiento estudiantil y hasta el crimen del narcoterrorismo, obrando éste último como una fuerza catalizadora del proceso constituyente, al ejecutar el magnicidio de Luis Carlos Galán.

El laboratorio constituyente permite y acelera la conversión de la guerrilla del M-19 en un importante actor político institucional, pues hábilmente convierte el secuestro de Álvaro Gómez Hurtado en una ventana de oportunidad política, generando así una dinámica de negociación política capaz de superar el fracaso en el Congreso de la reforma constitucional, concertada con el

presidente Barco, y el asesinato de su líder, Carlos Pizarro Leongómez, ordenado por los grupos paramilitares y sectores políticos, aún no plenamente identificados, al mando de Fidel y Carlos Castaño.

El aporte de Pizarro en el proceso constituyente fue significativo, pues en la primera declaración suscrita con el Consejero Presidencial para asuntos de Paz, Rafael Pardo Rueda, titulada: *'Por un pacto nacional para el desarrollo de la democracia'*, en el punto segundo ya se perfilaba la ruta que conduciría a un proceso de esta naturaleza, al plantear:

El Gobierno Nacional y el M-19 convocan a un diálogo directo a las Direcciones de los partidos políticos con representación parlamentaria y a los comandantes de los grupos de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar para que en él se acuerde un camino hacia la solución itinerario claro hacia la democracia plena y en un camino cierto hacia la desmovilización guerrillera con las garantías necesarias (Pardo, 1996, p.131).

En el mismo documento aparece una extensa entrevista con Pizarro, y a la pregunta de si “¿El M-19 tiene en concreto alguna propuesta sobre el camino que debe transitar la Nación para llegar a ese nuevo orden social? Responde:

Existe la necesidad de buscar **un nuevo marco constitucional, un nuevo pacto social con el cual podamos legitimar un nuevo orden de cosas** para el conjunto de los colombianos, y que necesariamente debe ser consultado a toda la nación y abrir así un enorme espacio para la construcción de una sociedad nueva y darle un definitivo juego legal. **El punto central es el nuevo modelo contractual de la sociedad colombiana.** Uno de sus aspectos es una **reforma constitucional profunda**, que sea como una gran sombrilla jurídica y política que permita **reconstruir la identidad de los ciudadanos y que garantice en Colombia derechos básicos para todos.** Esta transformación **no puede ser elaborada por minorías, ni fuera ni dentro del Congreso.** Es legítimo que las directivas políticas conduzcan a la opinión del país, pero la sociedad tiene que ser necesariamente consultada. Por otro lado, **tiene que ser la misma Nación la que defina cuál es el nuevo marco constitucional que nos va a regir.** En el siglo XXI, después del año 2000 no podremos seguir regidos por la Constitución redactada por nuestros bisabuelos. Tenemos que elaborar un nuevo marco político-jurídico que se adecue a la Colombia de hoy y que permita

germinar una sociedad democrática, justa, con nuevas realidades sociales y económicas¹¹⁸. (Pardo, 1996, p. 131-132)

Esta respuesta estuvo precedida por un comunicado público del 14 de diciembre de 1989, en el cual lanzó la iniciativa de convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, que luego suscribiría en un compromiso con los precandidatos liberales el 31 de enero de 1990. Además, como ya se analizó, los puntos sustanciales del acuerdo de la reforma constitucional convenidos con Barco, posteriormente se transformaron en títulos y artículos de la actual Constitución Política, gracias a la significativa representación de delegatarios que obtuvo en la Asamblea Nacional Constituyente, con un total de 19, siendo la lista única que obtuvo mayor votación.

Sin embargo, el proceso adelantado con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, y en particular con las FARC, tuvo un desenlace violento y frustrante, como ya se ha anotado en páginas anteriores. Al respecto, es muy reveladora la siguiente carta enviada a Rafael Pardo, como Consejero Presidencial para la Paz, en la cual el Secretariado Mayor de las FARC, puntualiza lo siguiente:

Renovamos nuestra disposición de continuar conversaciones con el Gobierno, en el marco de conformación de una Asamblea Constituyente, democrática y pluralista. Pero mientras se buscaban caminos de paz, los frentes guerrilleros y amplios sectores de la población campesina eran objeto de agresiones y de operaciones ofensivas. Ese doble juego, doctor Pardo, motivó a las FARC, el EPL y el QUINTÍN LAME, la petición de un grupo de eminentes compatriotas como lo son los expresidentes Misael Pastrana Borrero y Alfonso López Michelsen, el presidente de la ANDI (Asociación Nacional de Industriales), Fabio Echeverri Correa, el Cardenal primado de Colombia, Monseñor Mario Revollo Bravo, para que, conformados en una comisión, verificara nuestra voluntad y decisión para buscar salidas políticas a la crisis de la Nación. El modelo de paz diseñado por el Gobierno estaba destinado a una guerrilla en desbandada y derrotada. Tenía destinatario definido y alcanzó con ese grupo (alude al M-19) los objetivos previstos. Pero, no puede ser serio ilusionar al país sobre sus bondades. Una Asamblea Nacional Constituyente amplia, abrirá nuevas posibilidades y nuevos caminos que estamos dispuestos a recorrer, buscando salidas

¹¹⁸ Resaltado fuera del texto.

políticas y horizontes ciertos de paz y justicia social a condición de incluir en el proceso elementos más dinámicos como la bilateralidad del cese al fuego, diálogos de paz y presencia internacional. Doctor Pardo, tenemos la voluntad, la convicción y la decisión de contribuir en una solución política, pero se hace inaplazable que el régimen al que usted representa se manifieste pensando más en el país y en su futuro que en las efímeras y fugaces glorias que individualmente nos podamos merecer. (Echeverri, 1993, p. 58)

Para tener una valoración más precisa de esta carta, desde la perspectiva de los movimientos guerrilleros, cabe recordar que se publica apenas cuatro días después del asesinato de Carlos Pizarro Leongómez, cuando se dirigía en un avión de Bogotá a la ciudad de Barranquilla en desarrollo de su campaña presidencial.

De otra parte, desde el ángulo gubernamental, es imprescindible considerar el contexto internacional, ya que en noviembre de 1989 la caída del muro de Berlín marcaba el hito histórico del triunfo de la democracia liberal y su correlato institucional, el Estado de derecho, sobre el orden socialista. Se consolida así el mito de la superioridad de la democracia, consagrada no sólo como la mejor forma de gobierno, sino incluso como aquella que marcaría el fin de la historia. Francis Fukuyama (1992) se adelantaba a proclamarlo en forma exultante en su célebre artículo ‘¿*El fin de la historia?*’, publicado en el verano de 1989 en la revista “The National Interest”, al escribir que:

Es posible que lo que estamos presenciando no sea simplemente el final de la guerra fría o el ocaso de un determinado período de la historia de la posguerra sino el final de la historia en sí, es decir el último paso de la evolución ideológica de la humanidad y de la universalización de la democracia liberal occidental como forma de gobierno humano. (p. 36)

Precisamente por lo anterior, se puede afirmar que en 1989 se consolida y afianza el mito de la democracia en el mundo occidental, entendiendo por tal su postulación como único horizonte de inteligibilidad del universo político, de carácter insuperable e incuestionable, en virtud del cual **“creemos en la democracia de tal manera que ni siquiera somos conscientes de que lo creemos: “es evidente”, “cela va de sois”, “is taken for granted”, y no se discute** (Panikkar,

1999, p.182). Un mito de tal contundencia y validez que, como lucidamente lo advierte Alain Badiou (2000), se convierte en una “**opinión autoritaria**”, pues:

Está de cierta forma **prohibido no ser demócrata**. Con mayor precisión: se da por sentado que la humanidad aspire a la democracia, y **toda subjetividad que se suponga no demócrata es considerada patológica**. En el mejor de los casos, ella implica una paciente reeducación; en el peor, **significa el derecho de injerencia de los legionarios y paracaidistas demócratas**. (p.11)

Es en este contexto de afirmación hegemónica e imperial de la democracia, formulada desde los Think-tank y las agencias estatales norteamericanas, pero en nombre de todo Occidente, que se proclama el triunfo del Estado Liberal como Estado Homogéneo Universal, sobre sus principales rivales históricos: el fascismo y el comunismo.

Al respecto, Fukuyama (1992) es categórico:

El triunfo de occidente, de la idea occidental, queda patente ante todo en **el agotamiento total de las alternativas sistemáticas viables al liberalismo occidental**. [Y la forma de ese Estado es] liberal, puesto que reconoce y protege el derecho universal del hombre a la libertad mediante un sistema de leyes, y **es democrático en la medida que sólo existe con el consentimiento de los gobernados**. (p. 28)

Para no dejar duda alguna sobre el carácter y la identidad de dicho Estado, concluye: “Podemos resumir el contenido del Estado homogéneo universal como una democracia liberal en la esfera política, combinada con un fácil acceso a los vídeos y cadenas estéreo en la esfera económica.” (Fukuyama, 1992, p. 30). De esta forma se consagra universalmente la legitimidad democrática como la única capaz de instaurar un orden político perdurable y un Estado de derecho a salvo de procesos fallidos y de convulsiones sociales que marquen su ocaso.

Pero si bien este era el “Zeitgeist” que predominaba en el ámbito internacional del mundo occidental, los acontecimientos políticos en Colombia parecían refutar tanta confianza en la superioridad de ese Estado de derecho liberal y en la capacidad demiurgica de la legitimidad democrática para construirlo y blindarlo contra los avatares de la violencia y del caos, derivado de la dinámica irrefrenable del narcoterrorismo. Una dinámica planeada y ejecutada con la

complicidad de agentes estatales del DAS y organismos de inteligencia del Ejército que, entre el 11 de octubre de 1987 (con el asesinato del candidato presidencial de la Unión Patriótica Jaime Pardo Leal) hasta el 26 de abril de 1990, con la ejecución de Carlos Pizarro Leongómez, cobró la vida de cuatro candidatos presidenciales.

Es en este contexto nacional e internacional en el que debe situarse la coyuntura constituyente y las características sui generis del poder constituyente que la desata, para precisar su alcance y limitaciones históricas en un prolongado e incierto proceso de transición política, que todavía hoy se debate entre la consolidación de un régimen político electofáctico o la transición hacia a una institucionalidad democrática, que será el propósito del siguiente capítulo.

Pero para dilucidar la anterior disyuntiva, el énfasis en el análisis será puesto en el carácter de los actores protagónicos, tanto en los institucionales como en los ilegales, especialmente en sus proyectos políticos estratégicos, puesto que como se ha venido demostrando son ellos los que, en sus interacciones conflictivas --la mayoría de las veces violentas y en el umbral entre lo político y lo impolítico-- han condicionado y configurado la institucionalidad resultante del proceso constituyente.

Por lo anterior, un rasgo común que comparten todos los actores en la coyuntura constituyente es el carácter mutante de sus identidades, que les permitió integrar en el desarrollo de sus proyectos estratégicos las dimensiones legales e ilegales, junto a las legítimas e ilegítimas. De allí que resulte impropio asumir el análisis de sus actuaciones bajo una perspectiva formal y exclusivamente institucional, en tanto ésta es superada y desbordada continuamente por sus acciones. Este carácter mutante de los actores protagónicos es consubstancial a la esencia del régimen político electofáctico por cuanto él es una consecuencia de la simbiosis de la política con el crimen, en cuyo epicentro se sitúa la economía ilegal del narcotráfico, circunstancia por la cual los narcotraficantes, y en especial el narcoterrorismo, aparecen como actores estelares en la coyuntura constituyente, pues son la quintaesencia de lo mutante.

Pablo Escobar Gaviria se proyecta como el actor mutante por excelencia, pues fue Representante suplente a la Cámara y al mismo tiempo el más poderoso y violento capo del narcotráfico, quien desató con los asesinatos del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, el 30 de abril de 1984, y de Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989, una serie de acontecimientos

que precipitaron la coyuntura constituyente. Con la convocatoria y la elección de los setenta delegatarios que integraron la Asamblea Nacional Constituyente, el 9 de diciembre de 1990 y que culminaron sus labores el 4 de julio de 1991 con la expedición de una nueva Constitución, dicha coyuntura aparece como el inicio de una transición institucional histórica que el presidente Gaviria denominará la instauración de la “democracia participativa”. En su discurso de clausura de sesiones de la Asamblea, la caracterizó así:

De este proceso ha nacido una Carta Política. Pero debemos tener presente que se ha creado además una **democracia participativa**. Ahora todos repetimos esa expresión. Ya no se habla de la democracia a secas, sino de la democracia participativa o de una democracia de participación popular. No es este un problema semántico, ni una redundancia, ni unas palabras de moda. Estamos frente a una nueva concepción de la democracia, quizás **Los invito a una batalla en la que no caiga una sola gota de sangre, para hacer cumplir la Constitución y sus derechos** la más avanzada de que se tenga noticia, y tan reciente que la colombiana es de las pocas constituciones del mundo que recoge estas ideas. Así como hace 200 años, Montesquieu era revolucionario para su época, hoy los inspiradores de la democracia participativa han desafiado las instituciones tradicionales, no para destruirlas sino para tomarlas como pilares de un nuevo orden político, más legítimo, más respetuoso de la autonomía, de los derechos y de la libertad de cada persona, menos desigual y más justo, **abierto a la convivencia pacífica de todos los grupos que conforman una comunidad [...]** Ahí, señores delegatarios, están las armas de los colombianos para luchar en paz por sus intereses. Invito a mis compatriotas a usarlas cada vez que sea necesario. **Los invito a una batalla en la que no caiga una sola gota de sangre, para hacer cumplir la Constitución y sus derechos**. Ha renacido la esperanza. Es nuestra la certeza de que hemos logrado cumplir las palabras del Libertador Simón Bolívar al **haber conservado intacto la Ley de Leyes: La igualdad**¹¹⁹. (Const. Política, 1991, pp. 9-10)

Pero esta lectura oficial de la transición institucional no se correspondía para nada con la realidad política existente y continuaba siendo una especie de segundo capítulo de la “matrix” virtual que proyectaron su asesor constitucional Manuel Cepeda y el profesor Fernando Carrillo (como alquimistas de la legitimidad democrática) en torno a la séptima papeleta y el movimiento

¹¹⁹ - Resaltado fuera del texto.

estudiantil “Todavía podemos salvar a Colombia”. Pues en la realidad cotidiana predominaba más bien la matriz electofáctica, que reflejaba cabalmente el famoso aserto de Ferdinand Lasalle (2004): “Los problemas constitucionales no son, primariamente, problemas de derecho, sino de poder; **la verdadera Constitución de un país sólo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen**”¹²⁰ (p. 119).

Así quedó demostrado con la forma como el M-19, después del secuestro y la liberación de Álvaro Gómez Hurtado, terminó concertando con el gobierno de Virgilio Barco el contenido de la reforma constitucional¹²¹ (la cual se frustraría por el intento del narcotráfico de introducir en ella un plebiscito sobre la derogatoria del Tratado de Extradición) pero cuyos contenidos esenciales serían debatidos, aprobados y hoy son títulos y artículos de la Constitución del 91.

En el siguiente capítulo se analizará en detalle la incidencia de otro “factor real y efectivo de poder” en la sociedad colombiana, el narcotráfico, cuyo protagonismo político ha sido resaltado en capítulos anteriores, especialmente a partir del uso de la violencia en forma selectiva contra líderes políticos¹²², funcionarios judiciales, y agentes de la fuerza pública, pero que a partir de la guerra que le declara el presidente Virgilio Barco al decretar su extradición por vía administrativa, responde con un despliegue inusitado de violencia terrorista contra la población civil, combinada con la práctica de secuestros selectivos de personas familiares o cercanas a las elites del poder político y mediático¹²³, la cual culmina (ya bajo el gobierno de César Gaviria) con la formulación

¹²⁰ Resaltado fuera del texto.

¹²¹ Un buen resumen de este proceso se encuentra en el cap. 24 ‘*Sorpresivamente recobra protagonismo el diálogo*’ (p. 209 - 215), del libro ‘*Días de Memoria. Del holocausto del Palacio de Justicia al falso sometimiento de Pablo Escobar*’ (2009).

¹²² Entre los más destacados: Rodrigo Lara Bonilla, Jaime Pardo Leal, Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez. Todos asesinados entre el 30 de abril de 1984 y el 26 de abril de 1990, por una amalgama de intereses formada por la convergencia de capos del narcotráfico, como Pablo Escobar Gaviria y Gonzalo Rodríguez Gacha, con la complicidad de miembros organismos de seguridad estatal como el DAS, DIJIN y F-2 de la Policía Nacional; B-2 del Ejército Nacional y dirigentes de facciones políticas, como “Renovación Liberal”, liderada por Alberto Santofimio Botero, que constituyen el núcleo criminal y político de la matriz electofáctica, dinamizadora de la instauración y consolidación del régimen político electofáctico. García Márquez (1996) lo resume así: “Todos los factores de violencia estaban desencadenados y agudizados. Entre los muchos graves que habían convulsionado al país, el narcoterrorismo se definió como el más virulento y despiadado. Cuatro candidatos presidenciales habían sido asesinados antes de la campaña de 1990” (p. 151). Información del libro.

¹²³ Entre las cuales sobresalían por su valor político con fines de chantaje contra el presidente Gaviria: Diana Turbay Quintero, quien muere trágicamente en un intento de rescate de la Policía Nacional e hija del expresidente Julio César Turbay Ayala y Francisco Santos, entonces redactor Jefe del periódico *El Tiempo* e hijo de Hernando Santos, director del periódico liberal y de gran influencia política en el establecimiento. Gabriel García Márquez escribirá el libro ‘*Noticia de un secuestro*’ en 1996, donde da cuenta de otras nueve personas secuestradas, en distintos momentos, “porque en realidad no eran diez secuestros distintos... sino un solo secuestro colectivo de diez personas muy bien escogidas, y ejecutado por una misma empresa con una misma y única finalidad” (p. 153). La primera persona

de una política criminal llamada de “Sometimiento a la Justicia” y la incorporación en la misma Constitución Política del artículo 35, prohibiendo “la extradición de colombianos por nacimiento.

En las anteriores dos respuestas del Estado colombiano, la primera de carácter judicial y la segunda de alcance constitucional, se puede constatar una vez más los límites de los diversos enfoques del institucionalismo para dar cuenta de la dinámica de la conflictividad política cuando esta se encuentra inextricablemente articulada con el crimen y forma un núcleo de intereses y fuerzas con capacidad de generar, no sólo transformaciones al interior de la institucionalidad estatal, sino incluso el surgimiento de ese nuevo régimen sincrético, denominado aquí electofáctico.

Régimen que tuvo la peculiaridad de emerger bajo la apariencia de una precaria y casi inexistente legitimidad democrática, escenificada en una coyuntura constituyente donde realmente prevaleció la violencia, tanto la del narcotráfico como la guerrillera, junto a la baja participación ciudadana en la elección de los delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, pero que fue proyectado por los alquimistas gubernamentales de los poderes de facto (con el poderoso concurso de los medios de comunicación y las ilusiones ciudadanas en la paz y la depuración de la política) como el nacimiento de la “Democracia Participativa” y el “Estado Social de derecho”. Por ello, el siguiente capítulo se titula *‘La coyuntura constituyente: entre la transición democrática y la instauración del régimen político electofáctico’*.

secuestrada fue Marina Montoya, hermana de Germán Montoya, quien había sido Secretario General de la Presidencia de la República de Virgilio Barco, y quien fue ejecutada, al parecer como represalia porque “el presidente Virgilio Barco, casi al final de su mandato, dejó mal resuelto el secuestro de Álvaro Diego Montoya, el hijo de su secretario general. La furia de Pablo Escobar le estalló en las manos siete meses después a su sucesor, César Gaviria, que iniciaba su gobierno con el problema mayor de diez notables secuestrados” (García, 1996b, p. 155).

Capítulo IV

La coyuntura constituyente: entre la transición democrática y la instauración del régimen político electofáctico

“Tenemos un amor casi irracional por la vida, pero nos matamos unos a otros por las ansias de vivir. Al autor de los crímenes más terribles lo pierde una debilidad sentimental. De otro modo: al colombiano sin corazón lo pierde el corazón. Pues somos dos países a la vez: uno en el papel y otro en la realidad”. Gabriel García Márquez. (Proclama: Por un país al alcance de los niños)

La coyuntura constituyente se revela hoy, cinco lustros después de la proclamación de la Constitución de 1991, como un proceso frustrado de transición democrática y el comienzo de la instauración del régimen político electofáctico. Proceso frustrado de transición democrática, retomando la caracterización de la misma realizada en el capítulo segundo, puesto que el presidente Belisario Betancur tuvo la osadía de promover la Apertura Democrática, pero no la habilidad de comprometer y liderar factores reales de poder institucional, como la Fuerza Pública¹²⁴, y en gran parte debido a ello fracasó en su propósito de culminar procesos de paz con las fuerzas guerrilleras del M-19 y las FARC.

De otra parte, abrió un violento proceso de desestabilización institucional y de pérdida de autonomía del Estado colombiano en el ejercicio de su soberanía judicial, al optar por la aplicación del Tratado de Extradición vigente con el Estado norteamericano para combatir el narcotráfico, como estrategia principal de represión y contención de una criminalidad organizada que avasallaba el propio Estado colombiano, pues utilizaba para ello la combinación fatal de la plata y el plomo, según la afortunada expresión del sociólogo Álvaro Camacho Guizado (1981) en su libro *‘Droga, corrupción y poder. Marihuana y cocaína en la sociedad colombiana’*. La plata, mediante la corrupción y cooptación de funcionarios judiciales, pero sobre todo policiales y del mismo ejército,

¹²⁴ Es pertinente citar de nuevo su propia valoración de este proceso: “Se firmaron algunos acuerdos, pero se cometió el error de no involucrar de manera directa a los miembros de la institución armada. Con lo cual los acuerdos se convirtieron en letra muerta, lo que hizo fracasar en parte el proceso general de reconciliación” (Betancur, 1994).

asegurándose así impunidad y seguridad en su empresa criminal. Y el plomo, contra todos aquellos funcionarios, líderes políticos y periodistas¹²⁵ que se resistieran a sus ofertas o intimidaciones.

Al comenzar la presidencia en 1986, Virgilio Barco Vargas hereda dicha guerra y durante la sesión de clausura ordinaria del Congreso de la República, el 16 de diciembre de 1987, la reconoció en forma descarnada:

Padecemos el recorrido tenebroso de un nuevo tipo de guerra sucia. Sufrimos una guerra contra la democracia, contra la libertad de expresión, contra la autonomía intelectual, contra las instituciones, contra los jueces, contra la soberanía del Congreso, contra las Fuerzas Militares, contra la patria. (Cardona, 2009, p. 161)

Para enfrentar a los más violentos protagonistas de dicha guerra, el ministro de justicia Enrique Low Murtra, dicta cinco autos de detención con fines de extradición contra Pablo Escobar Gaviria, Gonzalo Rodríguez Gacha y los hermanos Jorge Luis, Juan David y Fabio Ochoa Vásquez.

Pero a la violencia y ubicuidad de dicha guerra, no escapa ni el mismo Pablo Escobar, cuya residencia en Medellín, el edificio Mónaco, es objeto de un atentado con dinamita el 13 de enero de 1988, ordenado por los hermanos Rodríguez Orejuela, originado por disputas del mercado de cocaína en los Estados Unidos. Frente a esta gravedad y degradación sin límites de la violencia, el presidente Barco concluye:

La existencia de un grupo que, como los narcotraficantes, cuenta con asombrosas capacidades de dinero, con la protección armada de una especie de ejército privado y con la complicidad de algunos funcionarios, plantea un desafío total a nuestras instituciones, a nuestras tradiciones y a nuestros valores. (Cardona, 2009, p. 166)

¹²⁵ Escribe García Márquez en *'Noticia de un secuestro'*: “Uno de los gremios más afectados por aquella guerra ciega fueron los periodistas, víctimas de asesinatos y secuestros, aunque también de desertión por amenazas y corrupción. Entre septiembre de 1983 y enero de 1991 fueron asesinados por los carteles de la droga veintiséis periodistas de distintos medios del país. Guillermo Cano, director de El Espectador, el más inerte de los hombres, fue acechado y asesinado el 17 de diciembre de 1986. Manejaba su propia camioneta, y a pesar de ser uno de los hombres más amenazados del país por sus editoriales suicidas contra el comercio de drogas, se negaba a usar un automóvil blindado o a llevar una escolta. Con todo, sus enemigos trataron de seguir matándolo después de muerto. Un busto erigido en memoria suya fue dinamitado en Medellín. Meses después, hicieron estallar un camión con trescientos kilos de dinamita que redujeron a escombros las máquinas del periódico” (García, 1996, p. 153).

Desafío a un mayor, si suma el reconocimiento social alcanzado por los narcotraficantes, en virtud de su capacidad y habilidad económica para irrigar su riqueza e inversiones en prácticamente todos los ámbitos y renglones de la vida social, empezando por su generosa financiación y promoción de campañas y candidatos a cargos de elección popular y de funcionarios que les brindan información, seguridad e indirectamente impunidad. Sobre este efecto, anota perspicazmente García Márquez (1996b) en su libro “Noticia de un secuestro”:

Una droga más dañina que las mal llamadas heroicas se introdujo en la cultura nacional: el dinero fácil. Prosperó la idea de que la ley es el mayor obstáculo para la felicidad, que de nada sirve aprender a leer o escribir, que se vive mejor y más seguro como delincuente que como gente de bien. En síntesis: el estado de perversión social propio de toda guerra larvada. (p. 153).

Esta dimensión de orden cultural, ya había sido tempranamente alertada por el joven Ernesto Samper Pizano cuando era presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) en 1980 en su ensayo “Los Subrepresentados”, en el libro “La Abstención”, publicado por el Fondo Editorial de ANIF, en los siguientes términos:

El poder de la economía subterránea está llegando a ser tan grande que **ya no basta con las fórmulas simplemente represivas**; la dimensión del problema excede los instrumentos para regularlo. Se precisan nuevas alternativas. Estamos, al fin de cuentas, **entre reconocer a las mafias y reencaminarlas o ser desconocidos por ellas y desencaminarnos todos**. Así como sugerimos hace exactamente un año la legalización de la marihuana, como única forma para legitimar estos ingresos, así también nos parece hoy conveniente **proponer la necesidad de dar a los capitales subterráneos válvulas institucionales de escape**; el establecimiento de amnistías patrimoniales para estas inmensas fortunas, la posibilidad de reinvertirlas en títulos de rentabilidad y no representativos de propiedad y la concesión de estímulos especiales para que se registren públicamente serían las tres fórmulas básicas para evitar que, **por su mantenimiento en la clandestinidad, estos capitales y sus dueños acaben con nuestras instituciones y nosotros mismos o las compren y nos compren que, para el caso, es lo mismo**¹²⁶. (Samper citado en Camacho, 1989)

¹²⁶ Resaltado fuera del texto.

Más allá del tono premonitorio, si se quiere de profecía autocumplida, sobre sus avatares como presidente de la República (1994-1998) y el cuestionamiento de su victoria electoral sobre Andrés Pastrana (más conocido como el escándalo del “proceso 8.000”) por los aportes del narcotráfico en la segunda vuelta de la campaña presidencial, lo relevante de su análisis es el realismo y el pragmatismo con el que aborda las relaciones entre la llamada “economía subterránea” y las instituciones económicas y políticas. Es decir, su llamado a la necesidad imperiosa de buscar una regulación institucional y formal de aquello que, por su carácter ilegal, como el tráfico de narcóticos, amenaza peligrosamente el sistema económico y político en su conjunto. Desde tal perspectiva, nos encontramos literalmente en el umbral donde las instituciones formales y las informales pueden empezar a converger o, por el contrario, a divergir y chocar en forma violenta e impredecible.

Por ello, es muy pertinente abordar el análisis de esta umbralidad incierta con la distinción conceptual introducida por Helmke y Levitsky (2003), entre instituciones informales y formales, en su ensayo: *Instituciones informales en política comparada: Una agenda investigativa*. Al respecto, definen las instituciones informales como “reglas socialmente compartidas, normalmente no escritas, que son creadas, comunicadas y aplicadas por fuera de canales sancionados como oficiales” (Helmke y Levitsky, 2003, p.9). Sin duda, en esta amplia definición caben todas las actividades que en forma genérica y ambigua denomina Ernesto Samper como “economía subterránea”, desde las totalmente ilegales de la producción y el tráfico de drogas ilegales, pasando por las semilegales relacionadas con el flujo de dinero procedente de servicios derivados o contratados por empresas o personas que indirectamente, pero de manera totalmente lícita, realizan transacciones económicas ordinarias con agentes de la economía subterránea, sin que tengan relación alguna con lavado de activos, testaferrato u otra conducta delictiva.

De hecho, una institución oficial como la llamada “Ventanilla Siniestra”, del Banco de la República, fue utilizada en forma asidua por narcotraficantes para lavar su dinero, así como las amnistías tributarias a las que se acogieron con el fin de legalizar bienes raíces. Conviene citar de nuevo las declaraciones en una entrevista radial del narcotraficante Carlos Ledher Rivas: “[...] yo no niego que haya participado en la gran bonanza colombiana, como tampoco niego que estemos disfrutando hoy día de una amnistía tributaria... que podría haber entrado dineros que...llaman calientes [...]” (Semana, 1983, párr. 2).

En este caso, siguiendo la tipología de nuestros autores, estaríamos frente a una institución informal (cuya disfuncionalidad y gravedad social deriva de ser ilegal y criminal) pero que resulta complementaria de una institución formal efectiva, como es el Banco de la República, en lo relacionado con el cambio de divisas, puesto que la meta económica de ambas instituciones es plenamente compatible.

Pero las interacciones entre la informalidad e ilegalidad de la economía subterránea con las instituciones políticas formales del Estado, en especial las representativas, se vuelven más complejas y penumbrosas, pues las metas de los actores suelen entrar en conflicto, como sucedió con la incursión directa en política de los narcotraficantes Carlos Ledher y Pablo Escobar, con el propósito fundamental de impedir la aplicación del Tratado de Extradición.

Por el contrario, en tanto la actividad de los narcotraficantes sea indirecta, como financiadores y patrocinadores de candidatos y partidos políticos, ella podría encuadrarse en la tipología de una relación servicial, puesto que contribuye al funcionamiento efectivo de una institución formal como es la electoral, con mayor razón cuando se encuentra permeada por relaciones clientelares y/o asistencialistas, como es lo predominante en la cultura política de un número apreciable y determinante de electores colombianos. Así se desprende del testimonio del expresidente López Michelsen durante la campaña presidencial de 1982, ya citado, pero que es pertinente traer de nuevo a colación, pues ejemplifica perfectamente esa relación simbiótica entre instituciones informales y formales:

Se había realizado la convención de Medellín, que me había proclamado candidato para las elecciones presidenciales de 1982, y el jefe de nuestra campaña era Ernesto Samper. Estábamos en la capital de Antioquia y por la noche llegaron el senador Federico Estrada Vélez y Santiago Londoño a decirme que había un grupo de copartidarios que quería saludarme. Yo estaba de prisa, entré un momento y ni siquiera me senté. Les di la mano a unos tipos que no conocía. Después, en el curso de los episodios, descubrí que eran los Ochoa, Pablo Escobar y, probablemente Carlos Lehder y Rodríguez Gacha. Estuve un rato con ellos y después me salí. Samper se quedó en la reunión con Santiago Londoño, a quien le dieron un cheque por veintitrés o veinticinco millones de pesos, no recuerdo bien, cheque que no ingresó a la campaña sino al directorio liberal de Antioquia. Posteriormente, cuando terminaron las elecciones, en las que participaron como candidatos, además de mi persona,

Belisario Betancur y Luis Carlos Galán, se nombró una comisión investigadora sobre el ingreso de los llamados dineros calientes a las campañas, comisión que absolvió de culpa a los tres grupos. Lo cual no resultaba muy afortunado, porque se examinaron las cuentas de Bogotá y, por ejemplo, las de Belisario funcionaban en Antioquia. Su tesorero era Diego Londoño, que después trabajó como gerente del metro de Medellín, y que tenía relaciones muy cercanas con Pablo Escobar. Hoy se encuentra preso. Pero, del otro lado, está también el caso de Rodrigo Lara Bonilla, que es aún más impresionante porque la mafia le metió un cheque que a la postre le costó la vida (citado en Santos, 2001, p. 142)”.

Desde una perspectiva biológica, cabría encuadrar este tipo de relaciones entre actores mutantes como Lehder y Escobar (en tanto simultáneamente eran capos y políticos) como un caso de simbiosis mutualista, pues ambas partes o simbiosites salen beneficiadas en dicho intercambio. Los políticos que alcanzan sus curules y los capos que obtendrán de alguna forma información y protección, en caso de requerirla.

Continuando con la tipología de Helmke y Lewinsky (2003), tenemos las relaciones entre instituciones formales ineficaces, como el sistema judicial colombiano en su persecución y sanción efectiva de los extraditables, y la nueva relación que el presidente Gaviria establece con dicho grupo como organización ilegal y criminal, bastión de la “economía subterránea” informal, cuando el gobierno condiciona la aplicación del Tratado de extradición y diseña la llamada política de sometimiento a la justicia. Política conformada por una serie de decretos que someramente se analizarán y logran la desarticulación y entrega a la justicia de los Extraditables y por último de Escobar, razón por la cual puede ser caracterizada como una institución sustitutiva, pues “son creadas o usadas por actores buscando lograr resultados que las instituciones formales esperaban, pero que han fallado en generar”. En efecto, las metas compatibles entre el gobierno y los Extraditables eran, respectivamente, poner fin al terrorismo y especialmente la liberación de las personas secuestradas por Escobar, mientras de parte de éste impedir la aplicación de la extradición y estar a salvo de la persecución implacable contra su organización y familia.

En este contexto de expectativas y metas compartidas, en medio de una ofensiva de terror elitista y selectivo comandado por Pablo Escobar, se expidieron los siguientes decretos: El 2047 del 5 septiembre de 1990, que condicionaba la aplicación de la extradición y concedía una importante rebaja de pena, incluso hasta la mitad de la misma, a cambio del sometimiento a los

jueces, la confesión de todos los delitos y la colaboración con las autoridades. La respuesta de “Los Extraditables” no se hizo esperar y estuvo acompañada del secuestro de Francisco Santos, ejecutado el 19 de septiembre de 1990. En una llamada al periódico *El Tiempo*, el vocero del grupo “manifestó rechazo absoluto del decreto y dijo que ninguno de ellos se entregaría y lo único que aceptarían sería un tratamiento igual al de la guerrilla” (Pardo, 1996, p. 273).

Ese mismo día secuestraron a Marina Montoya y el 7 de noviembre a Maruja Pachón de Villamizar. Pero desde el 30 de agosto Pablo Escobar tenía secuestrada a Diana Turbay Quintero, con un grupo de cinco periodistas de su noticiero de televisión Criptón. La tenebrosa estrategia de Escobar consistió en empezar a presionar el gobierno de Gaviria para lograr condiciones más seguras y favorables para su entrega, probando la seriedad y confiabilidad de la política de sometimiento a la justicia con la entrega de algunos de sus socios, como Fabio Ochoa Vásquez, el 18 de diciembre de 1990, pero sólo después de haberse expedido decretos con tal objetivo.

Fue así como el segundo decreto se expidió el 8 de octubre, con el número 2147 y el 17 de diciembre el decreto 3030 que “especificaba la garantía absoluta de no extradición para quien se entregase, aún si el delito por el cual se le solicitaba no hubiese sido confesado” (Pardo, 1996, p. 276). García Márquez (1996b) en ‘*Noticia de un secuestro*’ narra así este proceso fáctico de legislación, pues se ajustaba al ritmo del chantaje y las exigencias de Escobar para liberar a los secuestrados, a través de su emisario el abogado Guido Parra:

El 14 de diciembre se proclamó el decreto 3030, que modificó el 2047 y anuló todos los anteriores. Se introdujo, entre otras novedades, la acumulación jurídica de penas. Es decir: a una persona a la que se juzgara por varios delitos, ya fuera en un mismo juicio o juicios posteriores, no se le sumarían los años por distintas condenas, sino que sólo purgaría la más larga. También se fijó una serie de procedimientos y plazos relacionados con el traslado de pruebas del exterior a procesos en Colombia. Pero se mantuvieron firmes los dos grandes escollos para la entrega: las condiciones un tanto inciertas para la no extradición y el plazo fijo para los delitos perdonables. (p. 156)

Pero Pablo Escobar continuaba su presión terrorista en forma implacable y envió un mensaje por radio “con la amenaza de botar frente al Palacio Presidencial los cadáveres de los secuestrados envueltos en costales, si no se modificaba los términos del segundo decreto” (García,

1996, p. 159). Al escuchar este mensaje Nydia Quintero, madre de Diana Turbay: “llamó al presidente de la república en un estado desesperación mortal. Como estaba en Consejo de Seguridad la atendió Rafael Pardo:

Le ruego que le pregunte al presidente y a los del Consejo de Seguridad si lo que necesitan para cambiar el decreto es que le tiren en la puerta a los secuestrados muertos y encostalados [...] [Y cuando tuvo oportunidad de hablar con el presidente Gaviria le solicito:] El cambio de la fecha límite no sólo es necesario para salvar la vida de los rehenes –replicó Nydia cansada de raciocinios—sino que es lo único que falta para la entrega de los terroristas. Muévala, y a Diana la devuelven” (García, 1996b, p. 160)

Por último, el 29 de enero de 1991, se expidió el “decreto 303 en el cual se resolvieron todos los escollos que habían impedido hasta entonces la entrega de los narcotraficantes” (García M, 1996, p.178) y consagró que los beneficios operaban para los delitos cometidos antes de la fecha de entrega del narcotraficante y no de aquella de la expedición de la norma, como lo había exigido Escobar a través de su emisario, el abogado Guido Parra. Pero Diana Turbay había sido asesinada en medio de un confuso operativo policial el 25 de enero, cuyo objetivo oficial era la captura de Pablo Escobar y no el rescate de los secuestrados. Sobre la expedición de dicho decreto y el clima de zozobra en que fue promulgado, no deja duda de que Pablo Escobar logró su objetivo en busca de la no aplicación de la extradición y su sometimiento a la justicia, pues según el argumento del presidente Gaviria:

Los decretos no podían juzgarse en función de los secuestros sino en función del interés público, así como Escobar no secuestraba para presionar la entrega sino para forzar la no extradición y conseguir el indulto. Esas reflexiones los condujeron a una modificación final del decreto. Era difícil después de haber resistido a las súplicas de Nydia y a tantos otros dolores ajenos para cambiar la fecha, pero resolvió afrontarlo [...] El 29 de enero fue promulgado el decreto 303 en el cual se resolvieron todos los escollos que habían impedido hasta entonces la entrega de los narcotraficantes. Tal como lo habían supuesto en el gobierno, nunca lograrían recoger la creencia generalizada de que fue un acto de mala conciencia por la muerte de Diana. Esto, como siempre, daba origen a otras divergencias: los que pensaban que era una concesión a los narcos por la presión de una opinión pública conmocionada, y los que lo entendieron como un acto presidencial insoslayable, aunque

tardío de cualquier modo para Diana Turbay. En todo caso, el presidente Gaviria lo firmó por convicción, a sabiendas de que la demora podía interpretarse como una prueba de inclemencia, y la decisión tardía proclamada como un acto de debilidad [...] Villamizar (el esposo de Maruja Pachón, quien continuaba secuestrada por Escobar) llamó entonces a Guido Parra con la conciencia aliviada. Usted no se pondrá a joder ahora con que este decreto no es el bueno, le dijo. Guido Parra ya lo había leído a fondo. Listo, dijo, aquí no hay ningún problema. ¡Mire cuánto nos hubiéramos evitado desde antes! (citado en García Márquez, 1996, p. 178)

Este proceso de facticidad normativa, que tendría su cierre con la prohibición constitucional de la “extradición de colombianos por nacimiento”, es magnificado por uno de los abogados de Pablo Escobar, Gustavo Salazar Pineda (2005), en su libro *‘El confidente de la mafia se confiesa’*, en donde en forma desmesurada afirma:

Pablo Escobar Gaviria, en sus mejores momentos, llegó a tener tanto o más poder que los presidentes de Colombia. Durante el gobierno de César Gaviria cogobernó con el mandatario de los colombianos desde la Catedral, una confortable prisión. Recuerdo aquel enero de 1991, cuando en la cárcel de alta seguridad de Itagüí los amigos del capo máximo de la mafia colombiana, los hermanos Jorge Luis y Fabio Ochoa y quien esto escribe, intercambiábamos ideas que luego Pablo Escobar analizaba para imponer su voluntad política en los decretos de sometimiento a la justicia. Cada capricho, sugerencia o imposición de Pablo Escobar eran acatados por el presidente César Gaviria y su ministro de justicia, Giraldo Ángel, cuales sumisos vasallos. Así, en esa forma impositiva, Pablo Escobar, con la ayuda de nosotros, los asesores jurídicos, hizo redactar una legislación a su capricho y acomodo. Quien lo dude puede consultar el decreto 303 de 1991. (Salazar, 2006, p. 71)

Sobre la misión y pretensiones de Guido Parra, escribe Rafael Pardo Rueda, entonces Consejero Presidencial para la Defensa y Seguridad, lo siguiente:

Era muy difícil evaluar adecuadamente las propuestas de Parra. Parecían muy sofisticadas, apoyadas en referencias jurídicas y en citas a tratados internacionales. Siempre estaban escritas en un rebuscado lenguaje jurídico, pero, el fondo había que mirarlo con cuidado.

Lo que buscaba, en esencia, era pura y crudamente un tratamiento político para los Extraditables, similar al otorgado a la guerrilla. Es decir, diálogo, acuerdo para abandono del delito y, en compensación, amnistía o indulto. Era la vieja aspiración de los Extraditables: ser tratados como delincuentes políticos. Parra elaboró aún más sus argumentos e impulsó la sofisticada tesis –cuya autoría para mí no es clara— de que el narcotráfico era un “delito colectivo” y *sui generis*, que estaba en la frontera entre el delito común y el político. Además, planteaba de frente la internacionalización del problema de los narcóticos con la propuesta de requerir la participación de Naciones Unidas. (citado en Pardo, 1996, p. 278)

Era evidente que los Extraditables no podían alcanzar el estatus jurídico de delincuentes políticos, pero la forma como el gobierno de Gaviria tuvo que plegarse a las exigencias de Escobar, e incluso su entrega a la justicia sólo cuando la Asamblea Nacional Constituyente había aprobado la prohibición de la “extradición de colombianos por nacimiento”, en el artículo 35 de la Carta Política, confirma su identidad de actor mutante, pues logró fusionar eficazmente la dimensión criminal con la política. Pero más allá de la dimensión personal de Escobar y su innegable protagonismo criminal y político, los Extraditables y su capacidad de poner en jaque al Estado mediante el uso combinado de un terror selectivo e indiscriminado, son también la expresión de la presencia determinante de lo impolítico en la configuración del régimen electofáctico.

Lo impolítico, en tanto el carácter ilegal del narcotráfico, consecuencia a su vez del prohibicionismo como política criminal interméstica, de origen tanto doméstico como internacional --de la cual el Estado colombiano y la misma comunidad internacional son rehenes-- convierte el narcotráfico y sus agentes en un “irreductible conflicto de poder” (Esposito, 2006, p. 37), que se torna inextinguible mientras subsista tal política como hegemónica. En términos más precisos, retomando a Matías Leandro Saidel (2011) “lo impolítico como un modo realista de mirar a lo político desde sus márgenes, [puesto que] la representación es siempre del orden, mientras que la política, el conflicto y la pluralidad de la existencia”. Y si algo deja en claro la parábola criminal y política recorrida por Carlos Lehder, Pablo Escobar y una legión de sucesores es la imposibilidad ontológica de su representación dentro del orden institucional, a no ser en forma indirecta a través de sus testaferros políticos –como en efecto sucedió en la Asamblea Nacional Constituyente y continúa sucediendo hoy en el Congreso a través de la llamada “parapolítica” y sus herederos en

cuerpo ajeno¹²⁷- así como la influencia política a través de mutaciones inimaginables en diversas organizaciones políticas, reflejando el carácter irreductible e inextinguible del “conflicto y la pluralidad de la existencia” (Saidel, 2011).

Pluralidad de la existencia que tiene sustento en un mercado inextinguible de consumidores de estupefacientes que perpetúan todos los días las ganancias siderales de los narcotraficantes e indirectamente su poder e influencia política. De esta forma, el narcotráfico reedita en la sociedad colombiana el combate mítico entre un Leviatán en formación, que no logra afirmarse con la regulación y el ejercicio legítimo de la violencia en todo el territorio nacional, trezado en una lucha a muerte contra Behemot, descrito en la leyenda bíblica como la encarnación de lo plural: "bestias, fieras, animales o ganados". Es la naturaleza como fuerza incontrolable y Job, en 40,11, señala que: "Es la obra maestra de Dios, sólo su hacedor puede acercarle la espada".

En otras palabras, Behemot es la diversidad de lo múltiple, la alteridad irreductible, como también la expresión de los deseos y los impulsos más o menos incontrolables que constituyen cada existencia y sujeto. La lucha y la tensión entre Leviatán y Behemot siempre persistirán, a la manera de una contradicción inextinguible entre orden y libertad, represión y deseo. Tensión que se resuelve en caos y violencia cuando uno de ellos pretende dominar en forma absoluta y exclusiva, anulando y negando por completo la existencia del otro. Al respecto, es muy significativo el siguiente balance de la lucha contra los Extraditables y la siguiente caracterización del narcotráfico y el narcoterrorismo realizada por Rafael Pardo (1996) en su libro *‘De primera mano. Colombia 1986-1994: Entre conflictos y esperanzas’*:

La guerra contra la extradición se prolongó por siete años y por tres gobiernos diferentes; los intentos de amnistías patrimoniales, la última en la legislatura de 1995; los indultos abiertos o velados; y la lucha contra la llamada justicia sin rostro. Son manifestaciones claras de una clase social nueva para imponer, por medio de la violencia, la corrupción o la convicción, sus intereses contra el resto de la sociedad y, particularmente, contra el poder establecido. Los narcotraficantes pueden ser calificados como una clase social particular en cuanto tienen una forma peculiar de acceder a la riqueza, actúan como grupo no sólo en su propio negocio, el narcotráfico, sino en la defensa de sus posiciones jurídicas y políticas,

¹²⁷ Así se denomina a los sucesores de aquellos políticos condenados por su asociación con grupos paramilitares, que luego delegan en sus esposas, familiares o allegados su capital y feudo electoral, ocupando éstos sus curules.

y cuentan con personas que lideran estos intereses, aglutinando su representación [...] Más que la lucha de un grupo de delincuentes contra la posibilidad de ser enviados a otro país para ser juzgados por delitos cometidos allí, **el narcoterrorismo fue la expresión más violenta del intento de una clase social por ser reconocida y por encontrar un lugar en la sociedad colombiana**¹²⁸. (pp. 192 - 193)

Al punto que algunos de los comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), llegaron a proponer en el 2001 un proyecto político de alcance nacional denominado “Plan Birmania”, que materializaba plenamente la alianza entre el narcotráfico y las AUC. Dicho plan, según revelaciones del periódico El Espectador en su edición semanal del 4 al 10 de febrero de 2007, página 2A, se fraguó durante las negociaciones de Andrés Pastrana con las FARC-EP, para responder a lo que consideraban la entrega del país a la guerrilla:

En enero de 2001, varios de los integrantes del Estado Mayor de las Autodefensas Unidas de Colombia, Auc, se reunieron con el entonces máximo comandante de la organización, Carlos Castaño, y le plantearon una fórmula para darle un vuelco definitivo al conflicto colombiano que, por esos días, atravesaba por una nueva crisis y el congelamiento del proceso de paz que adelantaba el gobierno de Andrés Pastrana con la guerrilla de las Farc. El proyecto consistía en concretar una alianza de fuerzas al margen de la ley patrocinada por el narcotráfico para concretar, a mediano plazo, la toma del poder político, inicialmente en el plano local y posteriormente a nivel nacional. La fórmula fue denominada "El Plan Birmania", para emular lo sucedido en ese país asiático (El Espectador, 2007, p.2A).

Tal proyecto no contó con el beneplácito de Castaño, porque consideraba contrario al espíritu de las AUC confrontar el Estado y sus autoridades y a través de una ambigua declaración pública, el miércoles 30 de mayo de 2001, expresó: "Compañeros de causa, somos en las AUC, amigos y respetuosos de las instituciones del Estado. Este principio es inviolable. Respétenlo. Renuncio irrevocablemente a mi cargo otorgado por ustedes" (El Espectador, 2007, p.2A), dejando así de ser el comandante de las AUC.

No obstante, el Plan Birmania, se fue materializando y mutó en una serie de alianzas con políticos regionales, expresado en pactos formales y escritos, como el de Ralito y Chivolo, que

¹²⁸ Resaltado fuera del texto.

públicamente se conocerán como los pactos fundacionales de la “parapolítica”, fenómeno que será abordado en el próximo capítulo como la expresión más clara de la gobernabilidad electofáctica durante las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez.

Ahora bien, desde la perspectiva analítica de lo impolítico, el narcotráfico y con mayor razón el narcoterrorismo, pueden ser considerados como las máximas amenazas para la existencia y funcionamiento de lo político institucional, pues ambos fenómenos revelan en su complejidad y extrema violencia que el “conflicto es la única realidad de la política”. De allí que lo político, en cuanto institucionalidad y con mayor razón cuando se expresa a través de políticas específicas como la extradición, “no constituye un valor ni vale como tal”, puesto que “lo impolítico no defiende ni la ley del poder ni el poder de la ley”, ya que “no se propone ofrecer soluciones políticas, sino mostrar la aporía de los conceptos políticos” (Saidel, 2011). En el caso del narcotráfico dicha aporía surge por la contradicción y antagonismo irresoluble entre la llamada “economía subterránea”, confinada por lo político al mundo de la ilegalidad, pero social, cultural y comercialmente presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Se presenta así la paradoja de la ubicuidad de la ilegalidad y la criminalidad en el conjunto de la sociedad colombiana a través del flujo generoso y también delicuescente de las fortunas del narcotráfico. Así lo describe Pardo (1996):

El ascenso económico de los narcotraficantes fue paulatino, pero no clandestino. Por el contrario, fue muy visible y contó con la indiferencia de muchos y con la complacencia de otros. Su liquidez inusitada les permitió comprar gran cantidad de propiedades urbanas y rurales a la clase dirigente de las principales ciudades, sin que se hiciera ningún juicio de valor negativo al respecto. “La clase emergente” o los “mágicos”, como se les decía a los mafiosos, era vista como un fenómeno curioso, censurable por algunos pocos, pero de alguna manera aceptado. O al menos **ignorado por la mayoría, incluidas las autoridades gubernamentales, políticas y también algunas religiosas**¹²⁹. (p. 190)

Con mayor perspicacia y agudeza, García Márquez (1996a) lo describe así en su lúcida Proclama *‘Por un país al alcance de los niños’*:

¹²⁹ Resaltado fuera del texto.

Somos intuitivos, autodidactas espontáneos y rápidos, y trabajadores encarnizados, **pero nos enloquece la sola idea del dinero fácil**. Tenemos en el mismo corazón la misma cantidad de rencor político y de olvido histórico [...] Al autor de los crímenes más terribles lo pierde una debilidad sentimental¹³⁰. De otro modo: al colombiano sin corazón lo pierde el corazón [...] En cada uno de nosotros cohabitan, de la manera más arbitraria, la justicia y la impunidad; somos fanáticos del legalismo, pero **llevamos bien despierto en el alma el leguleyo de mano maestra para burlar las leyes sin violarlas, o para violarlas sin castigo [...]**¹³¹ Tal vez una reflexión más profunda nos permitiría establecer hasta qué punto este modo de ser nos viene de que **seguimos siendo en esencia la misma sociedad excluyente, formalista y ensimismada de la Colonia**¹³². Tal vez una más serena nos permitiría descubrir que nuestra violencia histórica es la dinámica sobrante de nuestra guerra eterna contra la adversidad. Tal vez **estemos pervertidos por un sistema que nos incita a vivir como ricos mientras que el cuarenta por ciento de la población malvive en la miseria, y nos han fomentado una noción instantánea y resbaladiza de la felicidad: queremos siempre un poco más de lo que ya tenemos, más y más de lo que parecía imposible, mucho más de lo que cabe de la ley, y lo conseguimos como sea: aun contra la ley**. Conscientes de que ningún gobierno será capaz de complacer esta ansiedad, hemos terminado por **ser incrédulos, abstencionistas e ingobernables**, y de un individualismo solitario por el que cada uno de nosotros piensa que sólo depende de sí mismo¹³³. (pp 54-55)

Pero también esta especie de esquizofrenia institucional entre la “economía subterránea” y lo político-institucional, considerando los costos cobrados por el narcoterrorismo en su combate sin límites contra la Extradición, puede ser analizado y comprendido retomando una clásica

¹³⁰ Alusión a Pablo Escobar, quien fue localizado y dado de baja por estar hablando telefónicamente con su hijo, preocupado por la seguridad de su familia.

¹³¹ Síntesis magistral de la política de sometimiento a la justicia y de la futura ley 975 de 2005, llamada de “Justicia y Paz”, para la desmovilización de los grupos paramilitares. Incluso aplicable a los dilemas y desafíos que enfrenta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para poder rendir tributo a los valores de “verdad, justicia, reparación y no repetición”, como fórmula del Acuerdo de Paz para evitar la impunidad.

¹³² Para reafirmar la apreciación de Joan Prats sobre el peso de las instituciones informales y la cultura: “A lo largo de tres siglos arraigaron instituciones y pautas culturales que provenían de la parte de Europa pre-liberal, pre-moderna, pre-científica y pre-industrial, de la Europa de la Contrarreforma, centralizada, corporativa, mercantilista, escolástica, patrimonial, señorial y guerrera, donde la idea de libertad no deriva del derecho general sino de la obtención de un privilegio jurídico”.

¹³³ Resaltado fuera del texto.

observación de Engels: **"donde quiera que la estructura del poder de un país contradiga su desarrollo económico, es el poder político con sus medios de violencia el que sufrirá la derrota"** (Engels citado en Arendt, 2005, p.17). En efecto, ello se confirmaría con la eliminación de la extradición por la Constituyente, pero también la política de sometimiento a la justicia corroboraría el aserto de Engels, según el siguiente balance de la entrega de Escobar realizado por Rafael Pardo (1996):

La entrega de Escobar fue presentada como el éxito de la política de sometimiento. De alguna forma lo fue, pero sólo de modo parcial. Se suspendió el terrorismo, se tranquilizó un poco Medellín, se abandonó la presión sobre la Constituyente por el indulto, pero fue una ganancia efímera, temporal y no de fondo. Al fugarse Escobar, un año después, se reanudaría el terrorismo. (p. 307)

Otra experiencia histórica que vendría a confirmar la apreciación de Engels, sería la tentativa puritana del Leviatán norteamericano de prohibir el consumo del alcohol entre 1920 y 1933, cuando lanzó al ostracismo de la ilegalidad la fabricación, venta y transporte de licor dentro, hacia y desde los Estados Unidos, mediante la enmienda constitucional que consagró el prohibicionismo. Uno de sus adalides fue el representante a la Cámara por el Estado de Alabama, Richmond Pearson Hobson (1870-1937), curiosamente héroe de la guerra hispanoamericana, autor de un libro con el sugestivo título: *'Drogadicción: un maligno cáncer racial'*.

Entre los argumentos que esgrimió en el Congreso norteamericano a favor de la prohibición del alcohol, sobresalen fuertes prejuicios raciales, ocultos bajo supuestas conclusiones científicas, como: "una investigación científica ha demostrado que el alcohol es un veneno narcótico", es una "droga creadora de hábito", al igual que le aplicó otros epítetos como "veneno protoplásmico" y "asquerosa excreción de un organismo viviente". Además, sostuvo que "el licor convertía al negro en un bruto "haciendo que este cometa delitos no naturales". El hombre blanco tiene la misma tendencia, salvo que "por el hecho de estar más evolucionado, le toma más tiempo llegar al mismo nivel". (citado en Musto, 1993, p. 331)

Y en la otra orilla, aparecía Alphonse Caponi, más conocido por su alias "Al Capone", quien afirmaba:

Hago mi dinero satisfaciendo una demanda pública. Si yo rompo la ley, mis clientes, que se cuentan por cientos de entre la mejor gente de Chicago, son tan culpables como yo. La única diferencia es que yo vendo y ellos compran. Todo el mundo me llama traficante ilegal. Yo me llamo a mí mismo hombre de negocios. Cuando yo vendo licor es tráfico ilegal. Cuando mis clientes lo sirven en bandeja de plata es hospitalidad. (Short, 1986, p. 70)

El historiador Martin Short (1986), resume así las consecuencias del Prohibicionismo en la sociedad norteamericana:

La prohibición había originado un horrible daño moral. Había convertido en ilegal un negocio de dos mil millones de dólares y se lo entregó a los gánsteres. La carretera del crimen organizado estaba pavimentada con las buenas intenciones del movimiento de templanza. Eso era bastante malo. Pero era mucho peor ese regalo de riqueza ilimitada que revolucionaría al crimen organizado, convirtiéndolo en un rasgo indestructible de la vida norteamericana. El sindicato de gánsteres llegaría a ser la quinta fortuna de la nación. La prohibición fue la causante de la banda (p. 75).

En 1933, después de 13 años de prohibicionismo estéril y violento, el Leviatán americano reconoce los fueros a Behemot. De alguna manera lo había advertido el vocero de la Cámara Oscar W. Undelwood, en debate contra su colega de Alabama, Hobson, cuando se oponía a la Enmienda de Prohibición por ser un "esquema tirano que pretende establecer por ley la virtud y la moralidad" (Musto, 1993, p. 96). Probablemente a una conclusión similar se llegue en algunos años frente a la actual política prohibicionista internacional de las drogas psicoactivas, considerando el número creciente de Estados que al interior de Norteamérica, empleando mecanismos de participación ciudadana como el referéndum, han despenalizado el consumo de las mismas¹³⁴.

Pero el costo en vidas humanas, devastación de la naturaleza, desestabilización institucional y destrucción del tejido social colombiano, probablemente repita como holocausto la derrota del Leviatán prohibicionista. Quizá entonces proceda la comunidad internacional, en forma

¹³⁴ Tal es el caso de los Estados de Colorado, Washington, California, Nevada, Oregón, Alaska, Distrito de Columbia, Maine y Massachusetts, donde es permitido el uso privado con fines recreativos a mayores de 21 años. En 38 Estados está permitido su uso medicinal (La prensa gráfica, 2017).

extemporánea y criminal, a regular mediante una legislación rigurosa y una educación preventiva (como lo ha hecho con el consumo del licor y el tabaco) la producción, distribución y consumo de sustancias psicoactivas, actualmente estigmatizadas como un flagelo de la humanidad. Así se habrá eliminado la estéril y mortífera matriz prohibicionista, primer paso para regular y contener esas otras expresiones de violencia tan inocultables, como son la estructural de la exclusión social y la directa de la represión institucional, generadoras a su vez de organizaciones criminales como el narcotráfico y la progresiva degradación del conflicto armado interno en Colombia¹³⁵.

4.1. De la inconclusa transición democrática al régimen político electofáctico

Retomado el análisis del efecto institucional del narcotráfico sobre el régimen político colombiano en el contexto de la coyuntura constituyente, más allá de la mitomanía oficial de la instauración de una supuesta democracia participativa y la creación del Estado social de derecho, se pretende demostrar las siguientes proposiciones:

1. En lugar de una transición hacia la democracia participativa, se asistió a la instauración del régimen político electofáctico.
2. En el núcleo de la matriz generadora de dicho régimen se encuentra una alianza estratégica conformada por organizaciones criminales del narcotráfico, sectores de la clase política tradicional y miembros de varias agencias estatales de seguridad e inteligencia, adscritas a la Fuerza Pública.
3. Durante los últimos veinticinco años el régimen electofáctico se ha venido consolidando bajo la mampara de una Carta Política nominal, sin capacidad efectiva de regular y garantizar un ejercicio democrático del poder político, en gran parte por la inexistencia de actores políticos capaces de asumir la transformación institucional anunciada en la Constitución de 1991, pero sobre todo por la aparición de fenómenos como la parapolítica y sus correspondientes organizaciones políticas (Partido de la U;

¹³⁵ Por ello, en el Acuerdo Final alcanzado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, aparece el cuarto punto dedicado a la '*Solución al problema de las drogas ilícitas*'.

Cambio Radical; Convergencia Ciudadana, entre otros), que han profundizado la simbiosis entre la política y el crimen proclive a la consolidación del régimen electofáctico.

4. La firma del reciente *'Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera'* se inscribiría en el comienzo de una coyuntura de transición del régimen electofáctico hacia un pacto fundacional democrático y la construcción de un auténtico Estado de derecho.

4.2. De la inconclusa transición democrática

Afirmar que el proceso constituyente de 1991 no propició una transición democrática, depende del alcance asignado a dichos términos, su contrastación con los acontecimientos históricos vividos en la coyuntura constituyente y los resultados efectivos que sobre el funcionamiento del régimen político tuvieron. Con tal propósito se seguirán las reflexiones que sobre transiciones a la democracia han publicado Terry Lynn Karl y Giuseppe Di Palma en sus respectivos ensayos: *'Dilemas de la democratización en América Latina'* (1991) y *'La consolidación democrática: Una visión minimalista'* (1988).

Para empezar, en Lynn Karl y Urquidí (1991) proponen una definición de democracia que denomina de espectro intermedio y la delimita como:

Un conjunto de instituciones que permiten que el total de la población adulta actúe como ciudadana al escoger a sus líderes políticos en **elecciones competitivas, justas y efectuadas con regularidad**, que se llevan a cabo **en un contexto de apego a legalidad, con garantías de libertad política, y prerrogativas militares limitadas**¹³⁶. (p. 409)

Por su parte, Di Palma (1988), propone considerar la democracia como:

Un **juego abierto de resultados inciertos** que no impone a sus jugadores otra expectativa que el hecho de jugar, el **formar y consolidar una democracia** (como ya veremos, los dos

¹³⁶ Resaltado fuera del texto.

procesos son muy diferentes) se refiere a la **habilidad para crear reglas de competición que atraigan a los jugadores hacia el juego, aun cuando muchos de ellos pueden no estar convencidos o incluso oponerse a él**. Más concretamente, tiene que ver con la **habilidad en la creación de esas reglas de modo que sean capaces de despejar o convertir en inoperante, en un futuro previsible, la tentación de jugadores esenciales** (de los cuales los más obvios, pero no los únicos, serían los que entraron en el proceso con reservas) **de boicotear el juego**¹³⁷. (p. 73)

Aunque en ambas definiciones no aparece explícitamente la exclusión de la violencia, como un recurso inaceptable e inadmisibles en la disputa política por el poder estatal y/o su ejercicio arbitrario desde instancias gubernamentales, sí está implícitamente considerada en las mismas.

En la definición de Lynn Karl, cuando pone énfasis en: **“elecciones competitivas, justas y efectuadas con regularidad... en un contexto de apego a legalidad, con garantías de libertad política, y prerrogativas militares limitadas”** (p. 409), es clara la exclusión de la violencia, como presupuesto para la existencia de legitimidad democrática. Esto lo amplía cuando crítica las concepciones que denomina “electoralistas” de la democracia, precisando que según Schumpeter (citado en Karl, 1991) “los derechos ciudadanos eran condición indispensable para el funcionamiento de una democracia, y por lo tanto no se puede suponer que él hubiese aceptado como suficiente la mera presencia de elecciones” (p. 407).

Di Palma (1988), a su vez, excluye la violencia cuando resalta que la democracia depende de unas reglas de juego que permiten su desarrollo como un **“un juego abierto de resultados inciertos”**, producto de la **“habilidad para crear reglas de competición que atraigan a los jugadores hacia el juego, aun cuando muchos de ellos pueden no estar convencidos o incluso oponerse a él [...] de modo que sean capaces de despejar o convertir en inoperante, en un futuro previsible, la tentación de jugadores esenciales (de los cuales los más obvios, pero no los únicos, serían los que entraron en el proceso con reservas) de boicotear el juego”** (pp.72-73).

¹³⁷ Resaltado fuera del texto.

De esta última definición cabe destacar su insistencia, citando más adelante en su ensayo a Rustow, cuando insiste en:

Que la democracia funciona idealmente como **un juego abierto sin resultados predeterminados** (y de ahí lo adecuada que resulta la aproximación estratégica a la democratización). Y precisamente porque se trata de un juego diseñado para **encontrar un equilibrio justo entre ganar y perder a lo largo del tiempo y en múltiples “arenas”**, sin exigir de los jugadores más que estén dispuestos a jugar, **el pacto democrático** (como otros lo han llamado) demuestra ser potencialmente **atractivo para muchos jugadores**, así como capaz de **convencer a los renuentes**¹³⁸ (citado en Di Palma, 1988, p. 72).

Justamente estos elementos de apertura, incertidumbre e inclusión, son los que han estado ausentes históricamente en la democracia colombiana, pues desde el Frente Nacional ha prevalecido una concepción excluyente de jugadores, predecible en sus resultados, puramente electoral y clientelista, acompañada de unas políticas económicas y unos modelos de desarrollo socialmente excluyentes para la mayoría de la población y, como correlato, una política gubernamental predominantemente belicista y autoritaria, sustentada en el ejercicio cuasi permanente del estado de sitio¹³⁹ bajo la égida de la guerra fría, desde el inicio del Frente Nacional hasta prácticamente el presente.

Ahora bien, durante el proceso constituyente se lograron forjar acuerdos que efectivamente convencieron a **jugadores renuentes**, entre los más importantes los movimientos insurgentes M-19; Ejército Popular de Liberación, en su sector mayoritario; la guerrilla indígena Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

A los anteriores jugadores renuentes, ya comprometidos en el pacto político-constitucional, habría que agregar la tregua transitoria alcanzada con los Extraditables y en particular con Pablo Escobar, la cual fue muy breve, pues el narcoterrorismo se recrudecería después de su fuga de la Catedral (julio de 1992), y alcanzaría una intensidad mayor cuando la organización ilegal de los “PEPES” (Perseguidos por Pablo Escobar), se dedicara literalmente a su cacería, dándolo de baja el 3 de diciembre de 1993. Dicha organización merece una cita especial sobre su conformación,

¹³⁸ Resaltado fuera del texto.

¹³⁹ Mauricio García Villegas, en su ensayo ‘*Constitucionalismo Perverso*’, realiza un análisis conceptual e histórico riguroso.

integrantes y objetivos, según la versión de uno de sus fundadores, Carlos Castaño Gil, pues ella es una de las expresiones más funestas y crípticas de la matriz y los poderes propios del régimen electofáctico, en tanto quintaesencia y amalgama de agencias y agentes del Estado con destacadas figuras del narcoparamilitarismo, empresarios antioqueños y agencias norteamericanas como la DEA y CIA:

Transcurrieron los años de 1989, 1990, 1991, y en el segundo semestre de 1992, a mediados de agosto, hacía cerca de 30 días se había fugado Escobar y decidimos declararle la guerra abierta, y conformamos con mi hermano Fidel y Don Berna (Diego Fernando Murillo), el grupo los Pepes [...] La primera reunión se dio en una casa que teníamos en el barrio El Poblado, allí estuvimos Fidel, Berna, Rodrigo Doble Cero y yo. El grupo lo conformamos nosotros, cinco personas adicionales sobre el terreno y por lo menos cuarenta Pepes más completaban la estructura [...] En 1993, la sociedad se organizó para defenderse de Pablo Escobar. A nombre de Fidel Castaño, mi hermano, cité a unos de los cincuenta personajes claves de la ciudad y algunos del país. Asistieron políticos, gobernantes, ex gobernadores, industriales y gerentes de empresas. Aparte de los dolientes de los Moncada y los Galeano (Narcos socios que Pablo Escobar asesinó en La Catedral por considerarlos traidores), estaban también representantes de un grupo de narcos. (Aranguren, 2001, pp. 89-90)

Retomando los conceptos de democracia y su consolidación, durante la coyuntura constituyente aconteció algo muy diferente con las organizaciones que conformaban la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, básicamente por el triunfalismo incuestionable de la democracia y el Estado liberal en el contexto internacional (noviembre de 1989 la caída del muro de Berlín), que compartía todo el gobierno del presidente Gaviria y era el *Zeitgeist* reinante en el mundo occidental, como ya se describió en el capítulo anterior. Es de anotar que también en las FARC-EP prevaleció una concepción democrática de corte jacobino y voluntarista, pues exigía del gobierno de Gaviria, al menos al comienzo de las conversaciones, 20 curules en la Asamblea Nacional Constituyente:

Nosotros estábamos preparados para la constituyente, y el gobierno de Gaviria, sin oponerse públicamente a nuestra participación, barajaba sus cartas. Con una de ellas en el bolsillo llegaron altos funcionarios del Gobierno a conversar con Marulanda un mes antes de la elección de constituyentes; buscaban definir el número de constituyentes de la

Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), compuesta por el ELN, el EPL, las FARC y el M-19 en la asamblea constituyente. Conversaron con Marulanda y con Alfonso en muy buenos términos hasta que se trató el número de constituyentes de la Coordinadora. Días antes se habían reunido sus jefes Francisco Caraballo, el cura Manuel Pérez, Carlos Pizarro con Marulanda para definir nuestra participación. Las cifras eran muy distintas y la diferencia muy grande. Gaviria ofrecía cinco cupos y la Coordinadora pedía 20. (citado en Holguín, 1991, p. 17)

Estas concepciones distantes sobre la democracia, en donde la del Gobierno aparece como el “Escila que se reduce a la sola presencia de elecciones”, pues hay que recordar la intervención del presidente Gaviria en la instalación de la Asamblea Constituyente reafirmando:

Un cuerpo constituyente como este, **elegido popularmente**, que estudia propuestas debatidas por millones de colombianos en las comisiones preparatorias y mesas de trabajo, no puede ser materia de interventoría por parte de ningún grupo armado. También resulta inaceptable la visión simplista según la cual la reforma no puede convertirse en el gran tratado de paz si aquí no llegan a estar sentados todos los que disparan. Este es un instrumento de paz principalmente por su origen democrático, por su actitud de rechazo a la violencia, por su fe en la transformación política. (citado en Holguín, 1991, p.17)

En una posterior intervención ante la Asamblea Nacional Constituyente, realizada el 22 de abril de 1991, y publicada en la Gaceta Constitucional número 50 en sus páginas 3 y 4, los elogios de Gaviria a la democracia colombiana superan todo principio de realidad, buscando así despojar de cualquier fundamento político la existencia de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar:

Treinta y más años llevan de existencia los grupos que persisten en el alzamiento armado. Pero la sociedad colombiana, en esas tres décadas, **se ha transformado por medios pacíficos y por la vía política de manera más profunda que los que los mismos insurgentes buscaban con las armas**. El país ha progresado económica y socialmente, como pocos en el Tercer Mundo. La pobreza ha disminuido. **Nuestra democracia se ha ampliado casi sin restricciones, ni ideológicas ni formales. Cualquier idea política tiene cabida y espacio para desarrollarse [...]** Hoy, y sobre todo al observar la integración y el camino de esta Asamblea, que fue siempre su petición reiterada, **los**

alzados en armas carecen de argumentos para persistir en su conducta y se aferran al pasado, opuestos a la transformación de nuestro país. Señoras y señores delegatarios: Hoy los violentos se están quedando por fuera de esta revolución pacífica. **Hoy son ellos los reaccionarios. Esta Asamblea Constituyente ha sido ya, por su sola existencia, un instrumento de paz. Así lo demuestra la presencia de los delegatarios y voceros del EPL, el PRT y el Quintín Lame¹⁴⁰.** (Gaceta Constitucional número 50, 1991, p. 3)

Y, de otra parte, las FARC-EP al encarnar el Caribdis “demasiado amplio de igualdad social y económica”, condujo el proceso constituyente a su fracaso como pacto fundacional democrático, no sólo por la ausencia de éstas en la Asamblea Nacional Constituyente, sino especialmente porque no se avanzó hacia la concreción de las dos dimensiones incluyentes que contienen este tipo de pactos:

1-Precisan una apertura que incluya a casi todos los actores políticamente significativos. En efecto, puesto que los pactos son acuerdos negociados entre fuerzas contendientes que aceptan ceder en su capacidad de dañar al otro, extendiendo garantías de no amenazar sus intereses vitales, sólo tienen éxito cuando cohesionan a todos los intereses realmente amenazantes. (Lynn Karl, 1991, p. 430)

Dimensión que se logró con el M-19, incluso después del asesinato de su líder Carlos Pizarro, el 26 de abril de 1990, y que las mismas FARC-EP atribuían a que:

[...] el modelo de paz diseñado por el Gobierno estaba destinado a una guerrilla en desbandada y derrotada. Tenía destinatario definido y alcanzó con ese grupo los objetivos previstos. Pero, no puede ser serio ilusionar al país sobre sus bondades. **Una Asamblea Nacional Constituyente amplia, abrirá nuevas posibilidades y nuevos caminos que estamos dispuestos a recorrer**, buscando salidas políticas y horizontes ciertos de paz y justicia social a condición de incluir en el proceso elementos más dinámicos **como la bilateralidad del cese al fuego, diálogos de paz y presencia internacional¹⁴¹.** (Echeverri, 1993, p. 58)

¹⁴⁰ Resaltado fuera del texto.

¹⁴¹ Resaltado fuera del texto.

Justamente estos tres últimos aspectos han estado presentes en el proceso adelantado en La Habana entre Santos y las FARC-EP, habiendo culminado exitosamente en el Acuerdo Final del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

1-El típico acto de fundación es en realidad una serie de acuerdos entrelazados que dependen uno del otro [...] Enfatizan en primera instancia el establecimiento de reglas porque **“la negociación sobre la negociación”** es la primera y más importante etapa de un proceso de acuerdo. Sólo después de que **todas las fuerzas contendientes hayan acordado negociar sus diferencias, puede darse la participación de poder que posibilite un gobierno de consenso**¹⁴². (Karl, 1991, p. 430 - 431).

Tampoco se propició esta segunda dimensión en la coyuntura constituyente de 1991, pero en el proceso actual se ha desarrollado conforme lo planteado por Lynn Karl entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, aunque todavía está distante de alcanzarse con el Ejército de Liberación Nacional. En conclusión, sólo después de 25 años del proceso constituyente parecen estar generándose por primera vez las condiciones políticas para avanzar hacia una transición democrática, paradójicamente desde un régimen electofáctico, como se caracterizará a continuación.

4.3. Del régimen electofáctico

Como en el acápite anterior, lo primero sea advertir que no se trata aquí de dar cuenta de una definición de régimen político desde las numerosas teorías de la ciencia política que han abordado dicha categoría, sino de optar por una conceptualización de alcance intermedio que permita identificar los aspectos esenciales de su conformación y funcionamiento. Por lo tanto, sin desconocer los méritos analíticos y holísticos de un enfoque como el propuesto por el profesor Pablo Lucas-Verdú, al señalar que todo régimen político está constituido por tres grandes dimensiones: a) Un techo ideológico (liberal, socialista, comunista, fascista, demócrata-cristiano, etc.) b) Un modo concreto de organización política (Estado Unitario o Estado Federal; parlamentarismo o presidencialismo) y c) Una estructura social “en cuanto modo arquitectónico

¹⁴² Resaltado fuera del texto.

que configura la sociedad política” (Neira, 1986, p. 233), aquí se acotará su alcance poniendo énfasis en la dimensión cratológica para comprender cómo los factores reales de poder configuran en uno u otro sentido sus instituciones, las interacciones entre los diversos actores políticos y el ejercicio mismo del poder político. Desde esta perspectiva, la siguiente definición de Guillermo O’Donnell (1997) se considera la más pertinente, pues centra toda la atención en precisar como el régimen político es el conjunto de:

Los patrones formales e informales, explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son admitidos y excluidos de tal acceso, los recursos y las estrategias permitidas para lograrlo, y las instituciones a través de las cuales ese acceso ocurre y, una vez logrado, son tomadas las decisiones gubernamentales. (p. 5)

Es claro que la coyuntura constituyente fue desatada por los patrones informales y criminales del narcoterrorismo, pues con los magnicidios cometidos contra los tres candidatos presidenciales (Luis Carlos Galán; Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro) bloquearon y desvirtuaron violentamente el canal democrático electoral para acceder a la Presidencia de la República, así como condicionaron “las características de los actores que son admitidos o excluidos de tal acceso”.

A tal punto que César Gaviria al ganar la consulta liberal el 11 de marzo de 1990 para ser ungido como candidato presidencial por el partido liberal (después de haber sido designado como sucesor de Galán por su hijo Juan Manuel, desde el mismo cementerio central de Bogotá el día de las exequias de su padre) recuerda su victoria:

Con una felicidad que no sólo correspondía por haber ganado sino **por haber sobrevivido**, porque **más allá de una carrera electoral**, fue una **carrera por sobrevivir** en un ambiente terrible. Yo recuerdo haber sentido mucha satisfacción ese día en la tarde y en la noche, pero sobre todo por eso¹⁴³. (Corrales, 2013, p. 28)

Las investigaciones posteriores del asesinato de Galán, especialmente las llevadas a cabo por la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación, han permitido conocer

¹⁴³ Resaltado fuera del texto.

mejor el entramado criminal que estuvo tras el magnicidio del líder liberal. Pero especialmente un reciente libro publicado por el mismo expresidente Gaviria, bajo el título *'Memorias de Gaviria. El asesinato de Galán'*, en donde realiza una exhaustiva y rigurosa recopilación de noticias y pruebas judiciales sobre la forma como se planeó y ejecutó el magnicidio. Dicha recopilación permite identificar la estructura criminal, institucional y política que constituyó el principal núcleo dinamizador y configurador de los acontecimientos que terminarían generando el régimen electofáctico. En su introducción, escribe Gaviria que tomó la decisión:

Por razón de los múltiples testimonios allegados al proceso, en especial durante el último año, relacionados con la monstruosa maquinaria criminal que se organizó para asesinar a Luis Carlos Galán, tomé la decisión de publicar el primer tomo de Mis Memorias, el cual comprende mi desempeño como Jefe de Debate, precandidato en la Consulta Popular del Partido Liberal, candidato oficial del Liberalismo y Presidente electo de Colombia. (Gaviria citado en El Tiempo, 2016, p. 2)

Por tal motivo, se citarán en extenso algunos de esos documentos y pruebas, empezando por la carta que uno de los sicarios, José Ever Rueda Silva, envió a su madre desde la cárcel, pues revela claramente el amalgamamiento del narcotráfico con agentes adscritos a distintas instituciones de seguridad del Estado, como el DAS, B2, y DIJIN.

Se ha resaltado en cursiva la carta de Rueda Silva y en negrilla la información sobre los agentes de los organismos del Estado comprometidos en el crimen, pertenecientes al Ejército y la Policía, como también la presencia en reuniones con la cúpula de los Extraditables de los precandidatos liberales Alberto Santofimio y Hernando Durán Dussan. La carta fue divulgada por la revista SEMANA, en su edición 1163 del 15 de agosto de 2004, de donde es tomada en el libro del expresidente Gaviria, y se cita íntegramente, con la contextualización correspondiente realizada por la revista SEMANA. Un aspecto muy significativo es que los sicarios iniciaron sus actividades ilegales en la guerrilla y posteriormente fueron cooptados por las autodefensas al servicio del narcotráfico, lo que confiere un carácter proteico a este tipo de violencia, pues toma las más diversas formas e identidades, según las circunstancias, las correlaciones de fuerza entre guerrilla y paramilitares y las redes de complicidad con los organismos de seguridad del Estado. Así introduce la revista *Semana* carta de José Ever Rueda Silva:

El testimonio de José Ever Rueda Silva es una revelación escalofriante sobre la muerte del precandidato presidencial Luis Carlos Galán Sarmiento, ocurrida el viernes 18 de agosto de 1989. En la carta que le escribió de su puño y letra Rueda a su mamá, narra con lujo de detalles cómo se coordinó el asesinato, quiénes debían intervenir y revela, además, los nombres de miembros de las Fuerzas Militares que, según el asesino confeso, participaron en dos cumbres de la mafia en las que se ultimaron los detalles y se repartieron el dinero y las armas que acabaron con la vida de Galán hace 15 años. Rueda, quien dice en su relato ser el hombre de la pancarta, decidió contar la verdad porque sentía la muerte muy cerca. La carta tiene fecha 9 de mayo de 1992. Y en efecto, un mes después fue asesinado en el pabellón de máxima seguridad de la cárcel La Modelo, cuando un sicario ingresó a su celda y le propinó un tiro en la cabeza (Semana, 2004, párr. 1-2)

Si llegado el caso me asesinan, ya que soy la última persona que me encuentro detenida, porque a casi todos mis compañeros los han asesinado por estar comprometidos en el caso del doctor Galán, dejo este escrito para que mi mamá, Lilia Silva, la entregue a la justicia en el caso de que no alcance a confesar ahora en julio que empieza a funcionar la Fiscalía". Así comienza su testimonio. Luego relata cómo se inició con sus hermanos medios Jaime Eduardo (el otro hombre que le disparó a Galán) y Bayardo Rueda en el mundo de la delincuencia. Trabajamos en la guerrilla en el frente 22. Mi hermano Jaime era el comandante de esa red urbana. El Ejército nos capturó a los tres por porte de armas y estuvimos presos aquí en La Modelo. Yo me hice cargo de las armas y me condenaron a dos años. Entonces **las autodefensas dirigidas por Henry Pérez y Gonzalo Rodríguez Gacha, apodado 'El Mexicano', pusieron la persecución a mi hermano para matarlo.** Como era **imposible seguir en el frente, mi hermano se entregó a las autodefensas en Puerto Boyacá a un comandante que él conocía cuando eran muchachos en Yacopí. Por eso le perdonaron la vida.** Pero lo tuvieron tres meses amarrado hasta que le pusieron como condición que Bayardo y yo nos entregáramos a las autodefensas para trabajar con ellos. Así poco a poco nos fueron dando trabajo para hacer vueltas hasta que nos ganamos la confianza de los patrones. Nos llevaron a hacer el curso en la escuela de entrenamiento 'la Cuarenta'. Duramos tres meses. Después nos enviaron a Bogotá **a hacerles la guerra a los de la UP (Unión Patriótica).** Mi hermano Jaime reclutó a amigos que eran sicarios como Martín Olarte, Gonzalo Montero, Orlando y Enrique Chávez, estos familiares de

Nubia Chávez, amante de Jaime. Nuestro enlace principal, ordenado por 'El Mexicano' y Henry Pérez, era **el teniente Flórez, quien dirigía la red de inteligencia del B-2 de la Decimotercera Brigada, así que operábamos con carné de esa brigada. Por eso tuvimos éxito en la muerte del doctor Galán, del doctor Teófilo Forero y Antequera, la bomba de 'El Espectador' y la muerte del hijo de Víctor Carranza.** (Semana, 2004, párr. 2-5)

Rueda cuenta que a su hermano Jaime le tocaba ir hasta Pacho, Cundinamarca, a recibir órdenes de 'El Mexicano'. Unas veces iba solo y otras, él lo acompañaba con el teniente Flórez. Las reuniones eran en las fincas Chihuahua, Cuernavaca y Mazatlán, también denominada Trescientos. "En estos sitios conocimos a los **capitanes Barreto, Bautista y Atanasio**, a Víctor Linares, Helí Muñoz, Ramón Rodríguez, a 28 y a Javier Rodríguez, J.R. (hermano y sobrinos de 'El Mexicano'). También al calvo Bernal, a Chucho Cortés, a Alfonso Caballero, a Leonidas Vargas, a Libardo Muñoz, alias 'El Flaco' y a Poca Pena. Conocimos además a Justo Pastor Perafán, a la Reina de la coca, a Ángel Gaitán Mahecha, **a Santofimio Botero, a Hernando Durán Dussán** y a Humberto Madero. (Semana, 2004, párr. 6)

Primera cumbre de la mafia

Más adelante Rueda relata que en abril de 1989, sus patrones, 'El Mexicano', Pablo Escobar y Henry Pérez, les pusieron una cita a él, a su hermano Jaime y al teniente Flórez, en una finca llamada La Isla de la Fantasía. "Era una cumbre de toda la mafia. Estaban Leonidas Vargas, 28, los Galeano, Kiko Moncada, Jairo Correa Álzate, Chucho Cortés, los hermanos de Henry Pérez, Hernán Darío Henao, Popeye, Gustavo Gaviria, primo de Pablo Escobar, el Arete, la Chirusa, el Chopo, Pinina, Tyson, el Palomo, Poca Pena, Helí Muñoz y Jaime Castilla. Allí se trató sobre la guerra que había que hacerle al gobierno y especialmente **hablaron los patrones de matar al doctor Galán.** Que por eso era que estaba como estaba el país y que tenían que **evitar que los extraditaran.** Entonces ahí fue que Jairo Correa, Leonidas Vargas y Chucho Cortés dijeron que ellos también aportaban plata para la guerra. Entonces 'El Mexicano' dijo que se encargaba con su gente en Bogotá y Pablo dijo que él trabajaba con su gente en Medellín. Les dieron la orden a Jaime, mi hermano, y al **teniente Flórez para que empezaran a hacer inteligencia de los movimientos del doctor Galán.**

Plata no nos ofrecieron cuánto había por el doctor Galán, porque nos dijeron los patrones que tocaba hablar con otros duros para que aportaran plata. Nos devolvimos para Bogotá a cumplir la orden de los patrones de hacerle inteligencia al doctor Galán y al poco tiempo se nos pegó otro combo tras el mismo objetivo. Ellos eran dirigidos por Poca Pena y Helí Muñoz. También estaba alias Pantera Loco, Germán Peñalosa y alias Cali. Ellos tuvieron más éxito porque Helí Muñoz logró torcer a varios escoltas del doctor (Semana, 2004, párr. 7).

Segunda cumbre de la mafia

Cuando ya todo estaba listo, se le comunicó a 'El Mexicano' y en julio hubo otra cumbre de la mafia y volvimos a estar los mismos de la primera reunión. Fue en Pacho, Cundinamarca, en la finca Mazatlán. Allí Pablo Escobar dijo que sus hombres se encargarían de matar al doctor Galán en un viaje que iba a hacer a Medellín. Como no sucedió nada (4 de agosto de 1989), esto complicó más las cosas porque creíamos que el doctor Galán se iba a ir del país, pero no fue así. Estuvimos de buenas **porque le cambiaron algunos escoltas y metieron a otros que trabajaban con Helí Muñoz aquí en Bogotá: José Antonio Téllez a quien le decíamos Pantera, Pájaro Loco, Germán, Peñalosa y Cali.** Entonces todo fue mucho más fácil. Ramón Rodríguez (hermano de 'El Mexicano') nos entregó las armas. Una metra Atlanta calibre 9 milímetros, una metra Ingram, un fusil Galil, una metra MP-5 y 20 millones de pesos. Así que empezamos a trabajar para dar muerte al doctor Galán. Pero mi hermano Jaime y **el teniente Flórez** acordaron que para esa vuelta no se les podía contar a los otros muchachos cómo se iba a hacer el plan. Entonces empezaron a trabajar Jaime, Flórez, Bayardo, Piña, Enrique y Orlando Chávez. Las armas se quedaron todas en un solo sitio, en la casa de Enrique Chávez. (Semana, 2004, párr. 8)

El crimen

Después, en su carta, Rueda cuenta **que se reunían con frecuencia en el apartamento del teniente Flórez en el barrio Metrópolis, al noroccidente de Bogotá. Allí se asignaron las funciones que debía cumplir el grupo del que formaban parte miembros de las Fuerzas Militares.** En el último encuentro se dispuso que el miércoles 16 de agosto, dos

días antes del atentado, se fuera todo 'el combo' para Soacha para tener en cuenta qué le tocaba hacer a cada uno y no fallar. Su misión: matar a Luis Carlos Galán.

“Todo consistía en que Jaime se infiltrara junto a la tarima **con su carné del B-2 y con la ayuda de los dos escoltas torcidos del doctor Galán. Todos debíamos usar un sombrero blanco.** Mi misión era meterme junto a ellos y tenía que tener una pancarta para disimular y al mismo tiempo con una pistola haría tiros después de que Jaime le disparara al doctor Galán. Esto con el ánimo de crear pánico y que la gente corriera para así poder escapar. Los Chávez, Enrique y Orlando se instalarían en la entrada de Soacha para hacer hostigamiento, **el sargento Herrera, que trabajaba con Flórez en la Brigada, nos recogía a los Chávez, a Piña y a mí, para no tener problema, aunque todos portábamos carné del B-2.** El combo de Poca Pena también se instalaría a la entrada de Soacha, con eso, si no se lograba matar al doctor, ellos le dispararían un 'rocket' al carro en que sacarían al doctor Galán. Y los otros muchachos se instalaron dentro de una volqueta para entrar a rematar, todos con armas largas. Mi hermano nos decía: tómense un aguardiente pero no se emborrachen que ya casi llega el paciente. Eran como las 6 y media de la tarde. Así lo matamos. (Semana, 2004, párr. 9)

La fiesta de la mafia

Según su relato, **después del crimen, él se fue con su hermano Jaime y con el teniente Flórez para su apartamento.** Los otros se fueron cada uno para su casa. La orden era que ninguno hablara por teléfono, ni portara armas. Al otro día José Ever Rueda se fue con su esposa María del Carmen Mahecha para Granada, Meta. Allí permanecieron 20 días hasta que su hermano le ordenó que regresaran a Bogotá a una reunión. Nos reunimos con todos los del combo y después me fui con Jaime y el teniente para Puerto Boyacá. Cuando llegamos allá estaban 'El Mexicano', Pablo Escobar, Gustavo Gaviria, Roberto Escobar, Henry Pérez. Ariel Otero y todos sus escoltas. Nos felicitaron y hubo una fiesta muy grande a la que trajeron a un grupo de modelos de Cali para nuestra diversión. (Semana, 2004, párr. 10)

Este testimonio de Rueda Silva les da validez a las sospechas que durante 15 años ha tenido la familia Galán Sarmiento de que se trató de un complot en el que no sólo participó la

mafia. **Fueron 37 personas las que la investigación involucró con el crimen.** Poco a poco fueron siendo liberadas y muchas de ellas asesinadas. Hoy, nadie está detenido. Los primeros en salir fueron los del grupo de Alberto Jubiz Hazbum y otros cuatro hombres que pasaron tres años en prisión y quienes lograron demostrar su inocencia. **La ligereza con la que actuaron los generales Miguel Maza Márquez, director del DAS de la época, y Óscar Eduardo Peláez Carmona, como director de la Dijin, fue con el tiempo muy cuestionada.** En ese entonces, el fiscal Gustavo de Greiff sostuvo que se habían montado pruebas falsas en contra de los detenidos y anunció que castigaría a los responsables. Cuando Jubiz Hazbum salió de la cárcel en 1993, tenía 62 años de edad. Instauró una demanda a la Nación por 5.000 millones de pesos, pero cinco años después murió de un infarto. A todos los sicarios, liderados por Jaime Eduardo Rueda Rocha, el asesino de Galán, los mataron. De este grupo hacía parte el autor de la carta, José Ever Rueda Silva, quien fue asesinado en la cárcel La Modelo un mes después de haber dejado su confesión por escrito. Jaime Rueda se fugó de La Picota en 1991, después de un soborno de 200 millones de pesos. Fue asesinado en Honda. Orlando y Enrique Chávez Vargas, quienes habían logrado su libertad a cambio de la delación, fueron acribillados en el barrio Estrada de Bogotá por dos hombres que vestían prendas de la Policía, el 6 de agosto de 1990. Y el 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado condenó al Inpec (Instituto Nacional Penitenciario) a pagar la suma de 500 gramos de oro puro a Lilia Silva Cifuentes, la madre de José Ever, por los perjuicios morales que le ocasionaron con la muerte violenta de su hijo en La Modelo. Por el fracaso del operativo de seguridad policial en Soacha, en donde ese 18 de agosto de 1989 se vivió un carnaval de licor, pólvora y juerga, no se produjo ni una sola sanción disciplinaria. Consultado por Semana, un miembro de la familia Galán Sarmiento sigue convencido, con base en los testimonios que están dentro del proceso judicial, de que **"algunos políticos cómplices del narcotráfico les dijeron a sus contactos en los carteles que había que atajar a Galán. Hubo muchos elementos que nunca fueron investigados"**. (Semana, 2004, párr. 11-14)

Entre los políticos mencionados, la Fiscalía centró la atención en Alberto Santofimio Botero, quien fue condenado posteriormente a 24 años de cárcel por un juez especializado de Cundinamarca por el delito de homicidio con fines terroristas y se encuentra pagando su condena en la cárcel Modelo. Para su condena se tuvieron en cuenta quince pruebas y entre las más

importantes figuras el testimonio de Jhon (sic) Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye, quién declaró bajo la gravedad de juramento que Santofimio Botero le expresó lo siguiente a Pablo Escobar:

Si Galán es presidente, te extradita, utiliza todo el poder del Estado para llegar a ti, esta vez te lo digo con todo el conocimiento de causa. Pablo mávalo. [Y agregó:] Galán te va a cobrar la muerte de Rodrigo Lara Bonilla, ellos eran amigos inseparables, tienes que matarlo ahora que es vulnerable, cuando sea Presidente no le podrás llegar. (Gaviria citado en El Tiempo, 2016, p 69)

Otro testimonio de importancia, que la justicia tuvo en cuenta para la condena de Alberto Santofimio, fu el de Luis Alberto Villamizar Cárdenas, quien se entrevistó con Escobar en la cárcel de la Catedral, y el 8 de julio de 2005 declaró:

Respecto al asesinato de GALÁN la respuesta de ESCOBAR fue que él aceptaba haber tenido una participación directa en este hecho, pero que él no era, ni mucho menos, el único que había tomado esa decisión. Que en esa decisión participaron los narcotraficantes de su organización y algunos miembros de la clase política amigos suyos, quienes le dijeron que la elección presidencial de GALÁN era inminente y que sin lugar a dudas GALÁN iba a desatar una guerra frontal contra ellos, utilizando la extradición como arma fundamental. De tal manera que la única manera de detener a GALÁN era asesinándolo y así se tomó la decisión. (Gaviria citado en El Tiempo, 2016, p. 67).

Así, pues, queda demostrada la influencia determinante y condicionante de esta alianza estratégica entre el narcotráfico, agentes de organismos de inteligencia del Estado a su servicio y miembros de la clase política, contradictores y adversarios de Galán en la Consulta Liberal de 1990, en la configuración de la matriz electofáctica y su efecto sobre el régimen político colombiano, que luego tendrá un alcance mayor cuando logra incardinar en la misma Constitución Política la prohibición de la Extradición.

Pero el logro de este objetivo estratégico no fue solo obra del narcoterrorismo de Escobar, como ya se describió en el capítulo anterior con el testimonio de Rafael Pardo Rueda, entonces Consejero Presidencial de Seguridad y Defensa, sino también de la influencia política del llamado Cartel de Cali dirigido por los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, entre miembros

de la Asamblea Nacional Constituyente, como lo escribe Miguel Rodríguez Abadía, hijo de Miguel, en su reciente libro *'No elegí ser hijo del Cartel'* (2015):

El 19 de junio de 1991 los colombianos y el mundo entero fueron testigos de la rendición de Escobar y su ingreso a la famosa cárcel conocida como La Catedral, su nueva mansión privada, vergüenza terna del Gobierno de entonces. Terminaba así un convulsionado periodo en el que Escobar triunfo claramente porque no solo impuso sus condiciones, sino que logro imponer su voluntad en la Asamblea Constituyente, que abolió la extradición de nacionales. Dentro del proceso de discusión mi padre echó mano de todas sus relaciones dentro del poder político para que un buen número de constituyentes votaran por la eliminación de la extradición. En la otra orilla, el cartel de Medellín utilizó una herramienta más eficaz que el soborno: la violencia. Así, con los intereses de uno y otro cartel, la nueva Constitución de 1991 eliminó el envío de nacionales a otros países. La decisión nos llenó de alegría porque era un nuevo triunfo contra el imperio. (Rodríguez, 2015, p. 93)

Como lo reseña Rafael Pardo en su libro "De primera Mano" (Pardo, 1996: 303), 51 votos de los delegatarios fueron por la prohibición de la extradición de colombianos por nacimiento; 13 por el no y 5 abstenciones.

4.4. Elección presidencial de Ernesto Samper y proceso 8.000

En las elecciones presidenciales de 1994 de nuevo el poder fáctico del narcotráfico fue decisivo con su generoso aporte financiero a la campaña presidencial del candidato liberal Ernesto Samper Pizano, durante la segunda vuelta electoral, para derrotar a Andrés Pastrana Arango del partido conservador. Dicho aporte, por cerca de siete mil millones de pesos, según la información suministrada por Guillermo Alejandro Pallomari González en su indagatoria a una comisión de Fiscales a cargo de la investigación 2429, rendida en la ciudad de Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos, el trece de noviembre de 1995, dio origen al célebre proceso 8.000. La indagatoria permitió conocer el grado de integración y simbiosis alcanzada entre la política y el narcotráfico, más allá de un fenómeno circunscrito a la corrupción de las costumbres políticas, como fue

presentado por los medios de comunicación con una gran dosis de maniqueísmo y simplismo moralizante.

Por lo anterior, vale la pena retomar algunas de las revelaciones de Pallomari sobre esta relación, para constatar que no es tan cierto que el narcotráfico haya infiltrado la política, sino más bien que la política al reducirse a una actividad fundamentalmente clientelista en busca de votos y “pactos de caballero” para la conquista de cargos públicos y la administración asistencialista y patrimonial del Estado, termina demandando ingentes recursos de dinero para el logro de sus objetivos. Recursos que son demandados por los políticos, en principio a los financiadores legales del sector empresarial, como el Grupo Santo Domingo, y en última instancia a quien pueda suministrarlos, como se desprende de la famosa conversación telefónica interceptada entre el relacionista público del Cartel de Cali, el periodista Alberto Giraldo y Miguel Rodríguez, más conocida como los “narcocaset”, realizada por la DEA y puesta a disposición del candidato conservador Andrés Pastrana, quien la proporcionó a los medios de comunicación

“Miguel Rodríguez Orejuela: [...] Bueno, ¿cómo ve la cosa de Samper, hombre?

Alberto Giraldo: Pues está en manos de ustedes. Qué cosa tan curiosa, ¿no?

M.R.O: Entonces porque Medina (tesorero de la campaña de Samper) anda diciendo que los Santo Domingo... que lo que le quieran dar.

A.G: No es que tampoco es así.

M.R.O: Así nos dijo el día que vino.

A.G: Yo lo oí, pero eso tiene tanto de largo como de ancho, ellos tienen un límite. Entonces, eso tampoco. Entonces, mira, la realidad es que necesitan cinco mil millones. De los cuales tienen conseguidos dos, necesitan tres de ustedes.

M.R.O: Esos, los hay. Eso está definido (Pastrana, 1994, p. 290).

Pero más allá del escándalo mediático, dichos narcocaset carecían de todo valor probatorio penal, pues se habían obtenido sin los requisitos procedimentales legalmente exigidos. En realidad, las pruebas aparecieron cuando el Bloque de Búsqueda capturó al tesorero de los Rodríguez, el chileno Guillermo Pallomari, en Cali el 14 de julio de 1994, encontrando numerosa y valiosa

documentación contable en su oficina, sobre la densa red de políticos financiados por el Cartel de Cali, así como los cheques girados para la campaña de Ernesto Samper y varios congresistas. Por razones de seguridad, Pallomari se entrega a la justicia norteamericana en agosto de 1995 (su esposa ya había sido desaparecida en Cali) se declara culpable de los cargos de crimen organizado y lavado de dinero como parte del caso # 93- 470- Cr- Hoevelery y colabora aportando valiosa información sobre el modus operandi de los Rodríguez.

A continuación, se citarán algunas de sus respuestas a los fiscales colombianos, que revelan la forma como fue aportado el dinero a la segunda vuelta de la campaña presidencial de Samper y numerosos congresistas:

PREGUNTADO: Afirmó usted que Miguel Rodríguez Orejuela ordenó abrir una cuenta a nombre de EXPORT CAFÉ LTDA para girar dineros para la campaña presidencial de Ernesto Samper, infórmenos todo cuanto sepa en relación con el origen de esos dineros y su destinación:

CONTESTO: Como se comentó anteriormente, la constitución de EXPORT CAFÉ LTDA, empresa de fachada, se constituyó con el objetivo de abrir una cuenta corriente en el Banco de Colombia Principal, sucursal Cali, para llevar el control por separado de los cheques girados para las elecciones en el Senado y la campaña presidencial del señor Ernesto Samper. Los orígenes de estos dineros son así: aproximadamente el sesenta por ciento lo aportaron los señores Miguel Rodríguez Orejuela, Gilberto Rodríguez Orejuela, José Santacruz Londoño, Elmer Herrera Buitrago, conocido como Pacho Herrera; el cuarenta por ciento restante el señor Rodríguez Orejuela elaboró una lista de personas amigas del departamento del Valle, las cuales en esa lista se le ponían una cuota como posible aporte a las campañas del Senado como la presidencial. Gran parte de esa lista la conformaban personas dedicadas al narcotráfico, los cuales aportaron dinero para esa cuenta corriente. Esta cuenta pudo tener ingresos alrededor de los siete mil millones de pesos, una vez cumplió el objetivo esta corriente cuenta dejó de funcionar. Aclaro que al referirme al Senado es hablar de Senadores y Representantes a la Cámara. Por lo general los dineros llegaban por medio de cheques, los cuales eran consignados por el personal de mensajería del señor Miguel Rodríguez. El control de los giros de esos dineros los realizaba personalmente el señor Miguel Rodríguez.

PREGUNTADO: ¿Cómo se realizaban las entregas de esos dineros que salían de la cuenta abierta a nombre de CAFÉ EXPORT LTDA?

CONTESTO: Con respecto a la campaña presidencial de Ernesto Samper todo el dinero girado fue en efectivo, el día anterior el señor Miguel Rodríguez solicitaba al Banco que tuvieran en billetes de \$10.000.00 la suma de \$500.000.000.00 se giraban cheques a nombre de Eduardo Gutiérrez por \$200.000.000,00 y otro por \$200.000,00 y otro por \$100.000.00, que eran tres cheques lo cual sumaban \$500.000.000.00 ; el señor Jesús Zapata, alias Mateo, iba al Banco con personal de escolta, retiraba ese dinero en efectivo en tulas que el banco facilitaba y daba una propina al personal del Banco que había colaborado en el cambio de ese efectivo. El dinero llegaba a las instalaciones donde estaba el señor Miguel Rodríguez y se empacaba en cajas envueltas en papel de regalo, yo personalmente participé en la organización de esas cajas; una vez que las cajas estuvieran empacadas en papel de regalo el señor Jesús Zapata las trasladaba a un avión perteneciente al señor Elmer Herrera o Pacho Herrera, o a un avión del señor José Estrada Ramírez, estos aviones estaban parqueados en una finca que tenía el señor Herrera en la ciudad de Jamundí...[] el dinero se trasladaba de Cali a Bogotá y en Bogotá estaba esperando ese dinero el señor Alberto Giraldo... Con respecto a los dineros entregados a las personas que postulaban al Congreso, se hacían gran parte en efectivo y otras veces en cheque. Yo entregué personalmente \$300.000.000,00 para la campaña de Kiko Becerra, es político de filiación (sic) liberal, el dinero fue entregado en Cali en el apartamento de su señora madre, él personalmente me lo recibió, el nombre es Manuel Francisco Becerra. Personas que postularon al Congreso que tuvieron reunión personal con Miguel Rodríguez o lo llamaban por teléfono, que yo me haya dado cuenta, son las siguientes: Armando Holguín Sarria¹⁴⁴, María Izquierdo, Rosemberg Pabón¹⁴⁵, Carlos Abadía, Orlando Vásquez Velázquez¹⁴⁶, Samuel Moreno, Carlos Espinos Faciolince, Gustavo Espinosa, Miguel Mottoa, Francisco Jattin, Gustavo Rodríguez, Alberto Santofimio, Alonso Lucio, Rodolfo González, Tiberio

¹⁴⁴Fue delegatario en la Asamblea Nacional Constituyente por el partido liberal.

¹⁴⁵ Ex guerrillero del M-19, famosos como Comandante Uno, en la toma de la Embajada de la República Dominicana en 1979. También fue delegatario a la Asamblea Nacional Constituyente por la Alianza Democrática-M19.

¹⁴⁶ Ex ministro de gobierno del presidente Virgilio Barco y Ex Procurador General de la Nación.

Villareal, David Turbay, Manuel Francisco Becerra, Rodrigo Garavito, Hugo Castro Borja, Ana Pehtal (sic), Roberto Gerlein, Jaime Lara. (Fiscalía General de la Nación, 1995)

Más adelante al ser interrogado sobre el valor del dinero girado, la época en que se realizaron los giros y el manejo específico de las cuentas bancarias, respondió:

Aproximadamente se cambiaron en dinero en efectivo en paquetes de \$500.000. 000.00, para un total de unos cinco mil millones de pesos, los cuales se enviaron a Bogotá en varios viajes. Entre los meses de mayo y junio... [] Cuando se estructuró la contabilidad para esa cuenta corriente de EXPORT CAFÉ, el señor Miguel Rodríguez denominó los siguientes conceptos: CHAMPAÑA o CHAMPAÑA 1, significaba campaña presidencial de Ernesto Samper. CHAMPAÑA 2, significaba financiación para políticos del Congreso. En esta cuenta muchas veces se ponía el nombre del político a quien fueran destinados esos dineros, pero en la contabilidad siempre la agrupábamos en el concepto CHAMPAÑA 2; CHAMPAÑA 3 significaba financiación campaña presidencial Ernesto Samper segunda vuelta. Esos eran solamente los tres únicos conceptos que se manejaban con esa cuenta corriente. (Fiscalía General de la Nación, 1995)

Al preguntársele por los nombres de las personas que aportaron el cuarenta por ciento restantes para la financiación de la campaña presidencial de Samper y los aspirantes al Congreso, respondió:

La totalidad de los nombres en la actualidad no los recuerdo, podría citar algunos de ellos, como por ejemplo Juan Carlos Ramírez, alias Chupeta, José Estrada Ramírez, Armando Vélez, José Piedrahita, la familia Henao, no recuerdo los nombres, Genaro Ángel, no recuerdo más [...]. (Fiscalía General de la Nación, 1995)

Por último, responde preguntas relacionadas con personas que jugaron un papel importante en el llamado Congresito, como Mario Ramírez, instancia que sustituyó al Congreso y se encargó, entre otras materias, de reglamentar aspectos relacionados con la política de sometimiento a la justicia, así como las relaciones con miembros de la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado, respondiendo:

PREGUNTADO: ¿Qué relaciones existen entre Alberto Giraldo y Mario Ramírez?

CONTESTO: Tengo entendido que son amigos personales, frecuentemente viajaban a Cali a reunirse con el señor Miguel Rodríguez, muchas veces tanto el señor Alberto Giraldo como Mario Ramírez viajaban a Cali acompañados con personalidades de la política nacional [...] Me di cuenta de que el señor Mario Ramírez trabajaba con el señor Miguel Rodríguez cuando se configuró el Congresito, él tenía oficina en las instalaciones donde funcionaba el Congresito, su función principal era de relacionista a favor de Miguel Rodríguez en el ambiente político, tanto el Congresito como posteriormente en el Congreso [...] Mario del Vasto, empleado de Miguel Rodríguez en el área de seguridad, encargado de contactar personas en los organismos de seguridad como policías, militares, para que sirvieran para el señor Miguel Rodríguez [...]. (Fiscalía General de la Nación, 1995)

Para terminar la indagatoria, los fiscales le preguntan si se ratifica de que todos los políticos que había mencionado e involucrado en las anteriores respuestas por haber recibido dinero de los Rodríguez, contesta: “Sí, me ratifico lo dicho anteriormente a la Fiscalía, estos dineros salieron de la cuenta EXPORT CAFÉ y fueron asentados para la contabilidad que se llevaba para esa cuenta corriente, la cual la manejaba el señor Miguel Rodríguez” (Fiscalía General de la Nación, 1995). Por último, se le pregunta: “¿Se ratifica usted bajo la gravedad de juramento de todos y cada uno de los cargos en contra de las personas que se acaban de relacionar? Sí me ratifico. Y ahora recuerdo que el nombre completo de José Piedrahita es José Piedrahita Ceballos” (Fiscalía General de la Nación, 1995).

Para terminar con este ejemplo de la dinámica del narcotráfico en el funcionamiento del régimen electofáctico, sin ahondar en las controversias generadas por el mal llamado juicio al presidente Ernesto Samper en el Congreso, en donde de nuevo Miguel Rodríguez desplegó su influencia sobre muchos representantes a la Cámara para que la investigación fuera archivada, como en efecto sucedió, habría que reconocer sus efectos paradójicos, puesto que la presión del Estado Norteamericano sobre Samper no sólo terminó con la captura de los Rodríguez, sino con la reimplantación constitucional de la Extradición como contrapartida para la normalización de las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos Estados.

A manera de paradoja y moraleja del cuatrienio de Samper, como también del fariseísmo del enfoque maniqueo que contiene la política del prohibicionismo, queda este interrogante

formulado por el político conservador Mario Laserna en carta publicada por EL TIEMPO el 9 de julio de 1994:

Desde el punto de vista moral ¿cuál es el mal menor? ¿Reconocer a los capos el derecho a una justicia imparcial y solucionar así un problema nacional e internacional de indudable envergadura permitiéndoles disfrutar dentro de la legislación vigente de su mal habida fortuna, la cual fue aceptada en la ventanilla siniestra varios años y luego amnistiada sin que nadie, y menos los severos moralistas de hoy, protestaran? ¿O seguir con un conflicto que puede corromper aún más las endebles estructuras jurídicas, cívicas y políticas de la nación? (Laserna citado en Orozco, 1990, p. 52).

4.5. Elección presidencial de Andrés Pastrana en 1998 y proceso de paz con las FARC-EP

En la campaña presidencial de 2002, el candidato conservador que había sido un crítico sistemático e implacable de la influencia del poder de facto del narcotráfico en la campaña de su rival, Ernesto Samper, se convertirá en un habilidoso político para ganarse el respaldo del poder de facto de las FARC-EP y derrotar así en la segunda vuelta presidencial a Horacio Serpa, en gran parte por el veto explícito de dicha organización guerrillera contra el candidato liberal.

La insólita coalición entre un candidato y delfín conservador como Andrés Pastrana, hijo del expresidente Misael Pastrana Borrero, con el histórico líder guerrillero Manuel Marulanda Vélez, empezó a tejerse después de su derrota por escaso margen de votos (33.729) frente a Serpa en la primera vuelta. Y el protagonista de la misma fue Álvaro Leyva Durán, como bien lo relatan en su libro *'Diario íntimo de un fracaso'* los periodistas Edgar Téllez, Óscar Montes y Jorge Lesmes, en la siguiente llamada telefónica de Andrés Pastrana a Leyva, después de su derrota en primera vuelta:

¡Qué hubo Álvaro! ¿Cómo la vio? –Le preguntó el candidato a Leyva, sin ocultarle su preocupación.

La veo muy complicada. Muévase porque en el tema de la paz su campaña está muy débil frente a la de Serpa –respondió Leyva repuesto por la sorpresa que le causó la llamada de Pastrana.

Entonces, movámonos –replicó el candidato presidencial.

Listo, cuente conmigo –contestó Leyva antes de colgar. (Lesmes, Montes, Téllez, 2002, p. 16)

A partir de este momento Álvaro Leyva toma la iniciativa para buscar contacto con Manuel Marulanda Vélez, como comandante de las FARC-EP, expresándole al candidato conservador: “Andrés, para encontrar una solución de fondo al problema que representan las Farc, es necesario que haya un encuentro de poder a poder --le aconsejó Leyva—Piénselo” (Lesmes, Montes, Téllez, 2002, p. 16).

Luego se produce un encuentro con el director de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, Francesco Vincenti, quien le expresa: “queremos romper un poco las reglas y dejar de ser asistencialistas en temas sociales y comprometernos en la búsqueda de una solución de fondo a los problemas de este país” (Lesmes, Montes, Téllez, 2002, p. 18). A partir de allí, deciden conformar una “sala de situación” para trabajar en torno a dicha solución de fondo, sobre el siguiente supuesto planteado por Álvaro Leyva: “Es indispensable no perder de vista que cualquier proceso de paz debe pasar por el cedazo de Estados Unidos, donde el tema prioritario en lo que tiene que ver con el narcotráfico es la erradicación de los cultivos ilícitos” (Lesmes, Montes, Téllez, 2002, p. 18). Además, asegura que dicha posición también es compartida por las Farc, y si lo dudan, que lo consulten con Raúl Reyes que se encuentra en México.

Después de la derrota de Pastrana en la primera vuelta, el 31 de mayo, y atendiendo a la solicitud de Pastrana de fortalecer su programa en el tema de la paz, Leyva le hace llegar a Pastrana las conclusiones de la “sala de situación”, al igual que a Rafael Pardo y Augusto Ramírez. A partir de ese documento Pastrana irá a formular su política de paz, que presentará públicamente en un discurso en el hotel Tequendama bajo el título “Una política de Paz para el cambio”, el 8 de junio de 1992. Después de ser leído por Ramírez y Pardo, el Exministro de defensa de Gaviria, expresó su punto de vista:

Me preocupa que en su intervención Pastrana va a asumir como propio el discurso de las Farc. Además, contiene frases muy fuertes contra el establecimiento. El candidato no puede comprar y hacer suyo el discurso de la guerrilla –afirmó Augusto Ramírez. [...] Pero Fernández de Soto y Víctor G Ricardo lo respaldaban con un gesto de aprobación [...] El discurso estaba dividido en cinco grandes bloques. El cuarto fue titulado “Veinte puntos concretos para acercarse a la paz” y por primera vez Pastrana habló sobre las Zonas de Distensión a las que llamó “espacios para la paz”. También hizo referencia a una especie de Plan Marshall para Colombia que permitiría adelantar un desarrollo social integral para erradicar los narcocultivos. Antes de finalizar su intervención en el Salón Rojo del hotel Tequendama, leyó una frase que escribió de su puño y letra en una de las márgenes de la última hoja: “Si hay que ir al monte para hacer la paz, estoy dispuesto a hacerlo. (Téllez, Montes, Lesmes, 2002, pp. 27-28)

Exactamente en el punto 5 de su discurso con el subtítulo: “*Zonas de distensión: espacios para la paz*” expresó:

Públicamente me comprometo ante la nación y ante los gobiernos y los organismos internacionales interesados en colaborarnos, que una de mis primeras decisiones como Presidente de la República será establecer zonas de despeje, que las normas legales definen como zonas de distensión, y por el tiempo que resulte necesario, para garantizar la seguridad de los negociadores designados por la guerrilla, de las autoridades civiles que queden en la zona, especialmente de los alcaldes, que continuarán ejerciendo sus funciones como autoridades de policía en los términos de la Constitución, de los voceros de la sociedad civil que deben participar en el proceso, de los delegados de los Estados y de los organismos internacionales que cooperarán en el curso de las negociaciones, y de los representantes del Congreso que invitaremos a ser partícipes de los diálogos, porque me parece que el poder Legislativo, como depositario de la soberanía popular, tiene que desempeñar un papel protagónico en la gran empresa de alcanzar la paz. (Presidencia de la República y Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 1999, pp.50-51).

Después del discurso, Víctor G Ricardo y Fernández de Soto fueron abordados por:

Tres hombres, impecablemente vestidos [...] eran delegados de las Farc y se reunieron en una habitación del Tequendama donde acordaron coordinar con Leyva el viaje de un vocero de la campaña para que hablará con Marulanda [...] el 10 de junio Víctor G Ricardo fue recibido en su campamento del sur del departamento de Caquetá por Manuel Marulanda y Jorge Suárez Briceño, “*el Mono Jojoy*”. (Lesmes, Montes y Téllez, 2002, p. 28)

En su libro “*Memorias olvidadas. Episodios personales de la historia de Colombia, relatados a Gonzalo Guillén*” (2013), Pastrana describe así la importancia de dicho encuentro entre Víctor G Ricardo y Marulanda, precedido de una breve conversación en torno a la disposición de Samper de desmilitarizar un municipio para empezar a hablar de paz, a lo que respondió Marulanda de manera tajante: “Los representantes de Samper van a quedarse esperándonos en ese municipio porque nosotros no vamos a ir”. Y a continuación abordaron la paz:

Los dos líderes de las Farc entraron en materia para explicarle a Víctor G Ricardo que aceptarían ver la posibilidad de dialogar de paz conmigo, siempre que estuviera dispuesto a hacerlo tan pronto ganara las elecciones, **desmilitarizara cinco municipios que ya tenían seleccionados y combatiera a los militares para diezmarlos y mantenerlo alejados del proceso**¹⁴⁷. (Pastrana, 2013, p. 146 -147)

Esta última condición de Marulanda ya estaba incluida en el discurso de Pastrana del 8 de junio en el punto 17, bajo el subtítulo: “*Mano dura con los paramilitares*”:

Pienso que los llamados “grupos paramilitares” son una de las más preocupantes expresiones de la degradación del conflicto [...] El hecho de que actúen al margen de la ley y sobre la pretensión de apoyar la lucha contrainsurgente les despoja jurídicamente de estatuto político[...] Por ello no puede concebirse la paz sin acallar sus armas, lo que tendrá que hacerse en un escenario distinto del de las negociaciones de la paz con la guerrilla y como una responsabilidad exclusiva del Estado. (Presidencia de la República y Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 1999, p. 38-39)

Después del regreso de Víctor G Ricardo de su encuentro con Marulanda y Jojoy y haber incluso posado incluso con el par de comandantes guerrilleros para una fotografía que tomará

¹⁴⁷ Resaltado fuera del texto.

Álvaro Leyva, luciendo Marulanda el reloj de la paz con que Pastrana promocionaba su campaña presidencial, éste escribe lo siguiente en forma exultante:

Convocamos una rueda de prensa y despachamos un comunicado con la respuesta de las Farc a mi propuesta de paz, acompañada por la mejor foto de Marulanda con el reloj de pulsera en el brazo izquierdo. En pocas horas le dio la vuelta al mundo a través de los despachos de las agencias internacionales de noticias, y ocupó las primeras páginas de los principales diarios y revistas de todas partes. La suerte de mi campaña estaba echada. El 21 de junio, el conteo de votos depositados en la segunda vuelta electoral de 1998 fue rápido. Los colombianos me dieron el triunfo con 6.114.752 votos (50.39 por ciento) frente a los 5.658,518 (46.53 por ciento) que obtuvo Horacio Serpa. (Pastrana, 2013, p. 149)

De esta forma concluye la filigrana de una insólita coalición entre Pastrana y Marulanda, tejida en forma audaz por Álvaro Leyva, cuyos resultados tres años después van a ser catastróficos, en primer lugar, porque Pastrana en lugar de combatir y desarticular los grupos paramilitares, permitió que estos se fortalecieran y cometieran el mayor número de masacres contra la población campesina, supuestamente por su apoyo social a las FARC. Y en segundo lugar, porque el Plan Marshall se convirtió en una reingeniería del Ejército y una táctica contrainsurgente, más que un programa de sustitución de cultivos de uso ilícito. Por su parte, las FARC agudizaron el secuestro y la extorsión, obsesionadas con ser reconocidas como una fuerza beligerante, en medio del contexto internacional de la guerra contra el Terrorismo declarada por Bush después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, lo que las condujo a un repudio ciudadano cada vez mayor, hábilmente capitalizado por Álvaro Uribe Vélez para ganar la presidencia en el 2002 y afianzar su política de “Seguridad democrática”.

4.6. Álvaro Uribe Vélez y la parapolítica

Álvaro Uribe asume la presidencia en el 2002, cabalgando como jinete apocalíptico sobre la guerra contra las Farc, con el apoyo de una población hastiada y atemorizada por los secuestros y atentados de las Farc, lo cual le permite avanzar en su estrategia de “seguridad democrática”, al tiempo que cuenta con todo el respaldo de los comandantes paramilitares, que a su vez lo apoyaron

en su campaña presidencial. Quizá la entrevista más breve y reveladora sobre el significado del fenómeno paramilitar y su trasmutación en parapolítica, fue la concedida por Salvatore Mancuso, Comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), para el noticiero privado de televisión de la Radio Cadena Nacional (R.C.N), al periodista y redactor judicial Juan Carlos Giraldo, el 28 de abril de 2018, en su emisión central de siete de la noche.

La trascendencia y gravedad de tales revelaciones, muy probablemente haya tenido relación directa con la decisión del presidente Uribe de ordenar la extradición a Estados Unidos de los comandantes paramilitares el 13 de mayo de 2008, apenas 20 días después de la emisión televisiva de la citada entrevista. En ella, Mancuso revela las dinámicas de las relaciones políticas y electorales entre las AUC y los políticos regionales, así como el éxito de las mismas expresado en la composición del Congreso de la República y lo que denominará “la infiltración de todas las instancias de poder”. La entrevista puede verse en YouTube, pero por su importancia y para el correspondiente análisis detallado, se transcribe a continuación la emisión de la misma (RCN, 2008):

Periodista Juan Carlos Giraldo (J.C.G): Para Salvatore Mancuso está clarísimo que lo que está ocurriendo en el Congreso de la República (C.R) es el síntoma de una enfermedad que vive Colombia en regiones donde mandan los Paras y otras donde manda la guerrilla.

Salvatore Mancuso (S.M): Estos síntomas inician por las autodefensas, porque somos los primeros que hemos tenido que avanzar en unos procesos judiciales contando la verdad de lo sucedido. En la medida que avance la guerrilla a contar las verdades y luego el narcotráfico a contar las verdades, más de la mitad del C.R estará vinculado a estos fenómenos que se dieron regionalmente en las diferentes zonas de Colombia. Lo que dije fue que el 35% del Congreso fue elegido en zonas donde habían estado las Autodefensas. En esos estados nosotros fuimos los que cobramos tributación, impartimos justicia, tuvimos el control territorial y militar de la región y todas estas personas que querían hacer política en la región tenían que venir y concertar con los representantes políticos que teníamos allí.

J.C.G: ¿Se quedó usted corto con el tema del 35% del Congreso, es más?

S.M: Quizá me quedé corto. Estoy diciendo que, en combinación de las confesiones de autodefensas y guerrilleros, va a superar con creces el 50% del C.R vinculados a estos fenómenos de actores regionales ilegales.

J.C.G: O sea, usted cree que van a venir muchas más detenciones de la Corte y de la Fiscalía por el tema.

S.M: Con absoluta seguridad.

J.C.G: Es que no duda al afirma que eligieron congresistas en todo el país.

S.M: Sí, eso es cierto. Igual hacíamos también con alcaldes, igual se hicieron pactos para Gobernación, de todo eso hemos hablado nosotros en las versiones libres.

J.C.G: ¿En cuántos departamentos?

S.M: Bueno, específicamente se habló de Sucre y de Córdoba, porque Diego Vecino me dio la información concerniente a Sucre. Recordemos que a Diego Vecino y a Cadena les di autonomía en el manejo de esas regiones a partir del año 1999.

J.C.G: O sea en todas las regiones del país ustedes eligieron congresistas, lo que cambiaba era la mecánica y la forma de hacerlo.

S.M: Lo que cambiaba era la mecánica, muchos tenían mecánicas diferentes. Yo le estoy explicando cómo funcionaba en mi caso específico.

J.C.G: ¿En todas las regiones del país ustedes eligieron congresistas?

S.M: Lógicamente que en todas las regiones del país se eligieron congresistas. ¿Y quiénes los eligieron? Esas poblaciones que direccionábamos directamente nosotros.

J.C.G: Por eso propone que se reforme la ley de justicia y paz, para que los congresistas vinculados a la parapolítica se acojan a ella.

S.M: La ley como está es insuficiente porque induce a que las personas no cuenten la verdad. Hay que mirar cómo se reforma, no para nosotros, porque estamos asumiendo la responsabilidad y estamos dentro de un componente carcelario. Para la sociedad, que

sucediera como en Sudáfrica, para que haya reconciliación que es lo importante dentro de un proceso de paz.

J.C.G: ¿Cuándo habla de sociedad a quien se refiere concretamente?

S.M: A la sociedad en su conjunto, con los actores de poder, políticos, económicos, sociales.

J.C.G: ¿Cuál era entonces el mecanismo con esos políticos aspirantes a corporaciones que ustedes llevaban a la región?

S.M: La mecánica no era igual en todas partes. Yo le voy a explicar cómo aplicaba yo este mecanismo de elección de congresistas. En el caso específico de Miguel de la Espriella y Eleonora, por ejemplo. Eleonora era una muchacha casada con un médico que ejercía en el puesto de salud de Caramelo. Nosotros la apoyamos para que fuese elegida al Concejo de Tierra Alta. De allí luego la apoyamos para que fuese electa y saliera a la Cámara de Representantes. Ella no tenía ninguna posibilidad de salir electa a la Cámara de Representantes, sin el apoyo de las Autodefensas. Yo me reuní con todos los líderes políticos de Córdoba, hablé con ellos, les pedí el favor de que me dieran entre el 5 al 10 por ciento de la votación que ellos le ponían a sus caciques y líderes políticos tradicionales y se lo pusieran a Eleonora. Para mostrarle a la clase política dirigente si no cumplían en la función que le corresponde y los pactos que estaban haciendo con las poblaciones, nosotros, las Autodefensas, en alianza con esta población teníamos la capacidad de elegir a los congresistas que realmente representarían los intereses de la población, que son los mismos intereses de las Autodefensas. Así que por eso sacamos una muchacha, una señora como Eleonora, sin ninguna representatividad, campesina, sin ninguna opción o posibilidad de llegar al Congreso y la hicimos congresista con la mayor o la segunda mayor votación que hubo en Colombia al Congreso de la República.

J. C. G: ¿Y con Miguel de la Espriella? Que ya venía de tradición política.

S.M: Que tenía una tradición política con su padre, cincuenta años de historia política en el Departamento, tampoco tenía opción de llegar al Senado de la República, me dijo a duras penas puedo hacerme elegir yo como Representante a la Cámara, menos podría yo elegirme

como Senador y a arrastrar a Eleonora como Representante. Le dije: No te preocupes Miguel, yo me encargo de conseguir la votación de ustedes con los líderes nuestros. Tú tienes un trabajo político, sigue con él, con la poca o mucha votación que tengas, que el resto de los votos yo me encargo de ponértelos a ti y a Eleonora. Yo les aseguro que ustedes obtienen las dos curules.

J.C.G: Y también explicó como fue la reunión con el senador Mario Uribe, por la cual el congresista antioqueño hoy fue capturado por la Fiscalía. ¿Los jefes políticos de esos provincianos de alguna manera sabían que esos provincianos estaban en contacto con ustedes?

S.M: Claro, porque ellos estuvieron en el Congreso, tuvieron la representación y alianzas dentro del Congreso, se aliaron y esas alianzas produjeron beneficios.

J.C.G: Mario Uribe, por ejemplo, ¿Cuándo va a visitarlo a usted a través de la Doctora Eleonora Pineda, sabía que ella tenía contactos con usted?

S.M: Pues Eleonora lo lleva a una reunión conmigo precisamente para tratar unos temas de lo que visualizábamos que podía ser un proceso de negociación y del apoyo que requeríamos nosotros a nivel central, en el Gobierno Nacional, para poder avanzar y llevar a buen término un proceso de negociación.

J.C.G: ¿Mario Uribe hizo pacto con ustedes a través de Eleonora Pineda?

S.M: No, no fue un pacto. Nosotros llamamos a Mario Uribe, básicamente yo le dije a Eleonora que quería conversar con el doctor Mario Uribe para exponer lo que yo visionaba de un proceso de negociación que le beneficiara a la Nación y que llevara a disminuir la espiral de violencia que se estaba convirtiendo en una catástrofe humanitaria.

J.C.G: ¿Usted recuerda exactamente cuándo fue eso, antes de elecciones al Congreso o después?

S.M: Yo no recuerdo la fecha exacta de la reunión.

J.C.G: O sea ¿Ustedes no veían a Mario Uribe como una persona importante para la causa de ustedes?

S.M: Sí, a todos los políticos de la Nación los veíamos como personas importantes para la causa que teníamos, que el objetivo primordial era la consecución de la paz.

J.C.G: Según Mancuso de la infiltración no se salvó nadie. ¿Ustedes permearon todas las instancias de poder?

S.M: Todas las instancias del poder.

J.C.G: ¿Incluida la justicia?

S.M: Todas las instancias del poder.

J.C.G: ¿La Fiscalía?

S.M: Todas las instancias del poder.

J.C.G: ¿Y la Corte?

S.M: Todas las instancias del poder.

J.C.G: Y reveló que el narcotraficante Giorgio Sale era socio de las Autodefensas y un hombre con acceso a todas las altas Cortes de la justicia.

S.M: Eso era de público conocimiento. Las buenas relaciones que él tenía a nivel nacional.

J.C.G: Pero ¿usted hablaba con él de este tema?

S.M: Bueno, él algunas veces hacía comentarios de toda esa serie de situaciones.

J.C.G: ¿A qué tipo, de cuáles Cortes?

S.M: No recuerdo exactamente los nombres.

J.C.G: Aclaro su versión sobre su supuesto contacto con el entonces periodista Francisco Santos y dijo que no se ha retractado.

S.M: No, yo no me he retractado. Yo conté la verdad de los hechos sucedidos.

J.C.G: O sea, ¿Se ratifica en que ellos (sic), Francisco Santos, pidió la ayuda de ustedes para fundar un Bloque Capital, en la capital del país?

S.M: Sí, claro que sí. Sí, lo dijo entre chanza, en Bogotá hay que crear un Bloque Capital. Un Bloque, no capital, que combata a la guerrilla en la capital de la República. Y, como chanza o chiste, Castaño le dijo: un Bloque Capital, usted debiera ser el comandante de ese Bloque. Él dijo: No, no, yo, ¿Cómo se le ocurre que podría estar vinculado a una situación de estas!

J.C.G: Y también explicó el alcance de las declaraciones sobre un supuesto encuentro con el dirigente político Juan Manuel Santos. Encuentro que supuestamente ocurrió en pleno escándalo del proceso 8.000, cuando Samper era presidente, hace más de 10 años.

S.M: Lo que yo dije fue que él asistió a una reunión con el comandante Castaño. Reunión a la que el comandante Castaño me invito. Básicamente estaba pidiéndonos pruebas de la participación del Cartel del Norte del Valle en la financiación de la campaña del Doctor Samper. El comandante Carlos Castaño le dijo que sí podía conseguir las, que sí tenía conocimiento de eso, que la haríamos pública, la haríamos pública. Pero que primero la guerrilla tendría que hacer un pronunciamiento, diciendo que estaba dispuesta a avanzar en un proceso de negociación para entrar a una Constituyente. En ese momento nosotros entrábamos a aportarles pruebas y producto de esa constituyente conminaban al presidente Samper de esa época a renunciar.

J.C.G: Juan Manuel Santos ya fue exonerado por la Fiscalía que no creyó en las acusaciones de Mancuso. Por su parte, Francisco Santos, pidió a la Fiscalía que también lo investigaran.

Al confrontar las respuestas de Mancuso en la anterior entrevista con los fenómenos y hechos políticos a los que alude, especialmente los resultados electorales obtenidos por aquellos candidatos al Congreso que apoyaron las AUC y las coaliciones fraguadas con políticos regionales, se confirma la veracidad y exactitud de sus respuestas. En efecto, las investigaciones más rigurosas y completas realizadas por la Corporación Nuevo Arco Iris, a cargo del académico Mauricio Romero y de León Valencia, publicada bajo el título: “Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos”, en el 2007, y posteriormente en el 2010, el libro “Y refundaron la Patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano”, editado por Claudia López Hernández, con los aportes investigativos de reconocidas ONG, como la misma Corporación Nuevo Arco Iris, Grupo Método (Luis Jorge Garay), Congreso Visible

(Elisabeth Ungar), Dejusticia (Mauricio García Villegas) y MOE (Misión de Observación Electoral) con Sol Ángela Gaitán Cruz y Tatiana Acevedo Guerrero, no sólo aportan las pruebas concluyentes sobre la fusión de la política con el crimen, sino que además revelan la forma como se produjo la imbricación del proyecto político liderado por Álvaro Uribe Vélez desde su gobernación del Departamento de Antioquia, entre 1995 y 1997, y posteriormente en su campaña presidencial del 2002, la reforma de la Constitución de 1991, instaurando la reelección presidencial inmediata, y luego su triunfo en el 2006.

De esta forma, Uribe Vélez, con su triunfo electoral prácticamente legitima el régimen electofáctico, como se puede deducir de las siguientes declaraciones de correligionarios que llegaron al Congreso de la mano brindada por estos grupos paramilitares en sus respectivas regiones, firmando pactos como los de Santa Fe de Ralito y Chivolo.

El primero en hacerlo fue el senador Miguel de la Espriella, en declaración publicada en el periódico El Tiempo, el domingo 26 de noviembre de 2006, como dirigente del partido “Colombia Democrática”, organización fundada por el Senador Mario Uribe y su primo, el Presidente, Álvaro Uribe Vélez. El Senador de La Espriella comienza por recordar que en el año 2001:

Nos llegó una citación. Pensaba que era a algunos políticos de Córdoba, después me di cuenta que no era sólo los de Córdoba sino de muchísimos políticos de diferentes regiones del país. Ahí estuvieron congresistas, gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y en ese momento nos hablaron Castaño y Mancuso, nos hablaron unos profesores venidos de la Universidad de la Sorbona y propusieron la creación de un movimiento comunal y político que de alguna manera defendiera las tesis de las autodefensas y que propendiera por un proceso de paz con las autodefensas. Esa fue una reunión que se hizo en Ralito, tengo que decirlo... Con posterioridad a esa reunión se nos solicitó la firma de un documento. Todos lo firmamos. Todos los que estábamos ahí sin excepción. Ahí hubo liberales que salimos del partido y liberales que se mantienen en el partido. Hubo conservadores. Hubo personas que ocupan cargos en el gobierno. Hubo líderes gremiales. Ahí se estaba planteando la creación de un movimiento que respaldara la creación de un movimiento político con una visión más nacionalista. (Redacción El Tiempo, 2006)

Curiosamente, el movimiento político que constituye Álvaro Uribe Vélez para su campaña presidencial de 2002 se denominará “PRIMERO COLOMBIA”, y promovió su proyecto político programático con un MANIFIESTO DEMOCRÁTICO de 100 puntos, entre los cuales cabe destacar los puntos 33, 38 y 39, pues contienen, en medio de su ambigüedad y contradicciones, la expresión gubernamental del espíritu paramilitar contrainsurgente, empeñado en vincular a la población civil “sin paramilitarismo”, con “frentes locales de seguridad” y “Día de recompensa”

Punto 33. Necesitamos un estatuto antiterrorista que facilite la detención, la captura, el allanamiento. A diferencia de mis años de estudiante, hoy violencia política y terrorismo son idénticos. Cualquier acto de violencia por razones políticas o ideológicas es terrorismo. También es terrorismo la defensa violenta del orden estatal.

Punto 38. Todos apoyaremos a la fuerza pública, básicamente con información. Empezaremos con un millón de ciudadanos. Sin paramilitarismo. Con frentes locales de seguridad en los barrios y el comercio. Redes de vigilantes en carreteras y campos. Todos coordinados por la fuerza pública que, con esta ayuda, será más eficaz y totalmente transparente. Un millón de buenos ciudadanos, amantes de la tranquilidad y promotores de la convivencia.

Punto 39. Concertar con transportadores y taxistas para vincularlos a la seguridad de calles y carreteras. Cada carretera tendrá un coronel del Ejército o de la Policía responsable de su seguridad. El lunes será el "Día de la Recompensa" que pagará el Gobierno a los ciudadanos que en la semana anterior hubieran ayudado a la fuerza pública a evitar un acto terrorista y capturar al responsable. A liberar un secuestrado y capturar al secuestrador. Se respetará la reserva de identidad y se exigirá visto bueno de las autoridades competentes.

Dichos puntos se expresarían en la fatídica Directiva 029 del Ministerio de Defensa, fijando recompensas en dinero y otros incentivos laborales a miembros de la Fuerza Pública, según el número de bajas guerrilleras reportadas. Ello desembocó en los cínicamente denominados “falsos positivos”, para referirse a las ejecuciones extrajudiciales de jóvenes secuestrados en barrios populares y luego presentados como “guerrilleros o terroristas dados de baja en combate”.

Al respecto, el relator especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias, profesor Philip Alston, en su declaración inicial sobre los resultados de su investigación, realizada entre el

8 y 18 de junio de 2009, concluye sobre la responsabilidad de miembros de la Fuerza Pública y la de los grupos paramilitares, lo siguiente:

La preocupación más preponderante es la incidencia de los llamados “falsos positivos”, y los ejemplos que más publicidad han recibido, es decir, los homicidios de jóvenes de Soacha en 2008. El fenómeno es muy conocido. Un “reclutador” engaña a la víctima con falsas pretensiones y la lleva a una localidad remota. Allá, al poco tiempo de llegar, miembros del ejército matan al individuo. Luego se manipula el lugar de los hechos para que parezca que la persona fue dada de baja legítimamente en el fragor de un combate. A menudo se hace una fotografía en la que sale vistiendo uniforme de guerrillero con un arma o granada en la mano. Las víctimas suelen ser enterradas de manera anónima en fosas comunes, y los asesinos son premiados por los resultados conseguidos en la lucha contra la guerrilla. Sin embargo, hay dos problemas con el relato que se centra en los falsos positivos y en Soacha. El primero se debe a que la expresión “falsos positivos” brinda una suerte de aura técnica para describir una práctica que se caracterizaría mejor como el asesinato a sangre fría y premeditado de civiles inocentes, con fines de beneficio. El segundo es que el enfoque en torno al caso de Soacha fomenta la percepción de que se trata de un fenómeno limitado, tanto geográficamente, como en el tiempo. Aunque las matanzas de Soacha fueron flagrantes y obscenas, mis investigaciones demuestran que son simplemente la punta del iceberg. He entrevistado a testigos y a supervivientes que describieron matanzas muy similares en los departamentos de Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre y Vichada. Una cantidad importante de unidades militares estaban involucradas en ello... Según todos los indicios, los paramilitares desmovilizados forman una parte preponderante de los grupos armados ilegales. Las desmovilizaciones efectuadas después del 2003 y las políticas de reintegración no han logrado evitar que antiguos paramilitares maten y participen en otros actos criminales. Aunque han sido detenidos paramilitares de alto nivel, no parece ser que se hayan desmantelado completa y eficazmente las estructuras económicas, de mando y de control de los paramilitares. Además, hay un nivel alarmante de impunidad en relación a antiguos paramilitares, y la investigación y enjuiciamiento de ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos cometidas por ex paramilitares dejan mucho que desear. (Alston, 2009, p. 4)

Al avanzar el proceso de desmovilización de los comandantes y miembros de las Autodefensas, quedaría al descubierto la fusión de la política con el crimen y su significativa representatividad en el Congreso, según las siguientes declaraciones de sus máximos comandantes José Vicente Castaño, Salvatore Mancuso y Jorge 40, respectivamente:

Hay una amistad con los políticos en las zonas donde operamos. Hay relaciones directas entre los comandantes y los políticos y se forman alianzas que son innegables. Las autodefensas les dan consejos a muchos de ellos y hay comandantes que tienen sus amigos candidatos a las corporaciones y a las alcaldías (Castaño citado en Semana, 2005, p.28)

Y ante la proximidad de las campañas electorales, el consejo impartido a los comandantes en las diferentes regiones fue: “Tratar de aumentar nuestros amigos políticos sin importar el partido a que pertenezcan”. (Castaño citado en Semana, 2005, p.28)

En una de sus entrevistas a la revista Semana, Salvatore Mancuso, cuando se discutía la futura ley de Justicia y Paz en el Congreso, reveló que su aspiración política no era de índole personal, sino la expresión de un proyecto político nacional. Entonces dijo:

Cuando se viene de la guerra y se abandonan las armas sólo se puede continuar la defensa de los intereses de las regiones y poblaciones que desatendió el Estado, desde la política. Por lo tanto, a los desmovilizados sí hay que otorgarles todos sus derechos políticos. Los tres grandes problemas de Colombia son paz, seguridad y empleo, y si uno no actúa políticamente no tiene forma de resolver esto. Y si se queda en el monte menos. En los escenarios políticos que hay hoy, falta conocimiento y representatividad. Los políticos están tratando de resolver problemas que no conocen, de regiones que no conocen y de comunidades que no representan. A continuación, el periodista le pregunta: Lo que usted está diciendo es que tiene aspiración de llegar al escenario político. ¿Quiere ser senador, representante o gobernador? Y él responde: “Al escenario político sí. De hecho, ya estoy en él. Mis actividades de hoy tendrán un desarrollo que inevitablemente desembocará en algún cargo de elección en cuanto la ley lo permita. (Semana, 2005, pp. 27-28)

Por otra parte, Jorge 40, el último de los comandantes en desmovilizarse, apenas tres días antes de las elecciones para el Congreso del 12 de marzo de 2006, al responder la pregunta sobre la influencia de sus fusiles en los resultados de dichos comicios, respondió:

No nos pueden decir ahora que no podemos ser amigos de los pobladores que defendimos. Tienen que entender que se ha creado una amistad con las comunidades y en esa amistad compartimos con algunos amigos pensamientos e ideas políticas, pero de ahí a presionar, nunca. (Semana, 2006, p.38)

Por último, al precisar el alcance de las declaraciones de Mancuso sobre el control del 35% del Congreso, señaló:

Lo que Salvatore dijo fue que él consideraba que la conformación del Congreso había sido electa en un 35 por ciento en regiones donde había operado las autodefensas. Posteriormente, Vicente dijo que en la medida que se recuperaron más territorios existirían más congresistas oriundos de, o elegidos en regiones que fueran liberadas por nosotros. De ahí a que los congresistas sean subalternos de las autodefensas hay una distancia. Ellos son amigos de las poblaciones que liberamos y esas poblaciones son amigas nuestras. (Semana, 2006, p. 41)

Y esta precisión de Jorge 40 sobre la expresión territorial del dominio político-militar de las autodefensas, conduce directamente a la tercera y última característica relacionada con la forma espacial que asume esta gobernabilidad y el régimen electofáctico, en los siguientes términos: en lugar de existir una política orientada al control y dominio del territorio de la Nación por parte del Estado de derecho, lo que aparece es una ocupación del mismo bajo lógicas fundamentalmente belicistas, depredadoras y degradantes, donde la población campesina es reducida a una masa de raspachines (recolectores de hoja de coca), sin derecho alguno, o convertida en unpreciado y disputado botín para el reclutamiento, más o menos mercenario de niños y adolescentes, por parte de los diversos actores armados. En todos los casos anteriores, es evidente que los campesinos sólo tienen deberes y carecen del más mínimo derecho. Desde el básico a la vida, pasando por el derecho a su heredad o propiedad, para no hablar del totalmente conculcado: su ciudadanía o derecho a tener derechos, según la precisa definición de Hannah Arendt (2004).

Por eso no es fortuito que Colombia sea el país del continente con el mayor número de víctimas de minas antipersona y con la mayor población desplazada por obra de actores armados, que no respetan los más elementales principios de humanidad.

En cuanto a las autodefensas, Carlos Castaño anunciaba en un discurso, supuestamente pronunciado en el “Primer Foro por la paz de Colombia en Nueva York”, el 22 de abril de 2000, el siguiente parte de guerra:

Con satisfacción podemos asegurar, hoy, que estamos cumpliendo con las expectativas de nuestros seguidores: hemos erradicado la guerrilla en tres Departamentos de Colombia, en los cuales se ha reactivado la economía, han retornado los desplazados por la violencia, existe una armonía entre los dueños del capital y sus trabajadores, hemos distribuido equitativamente miles de hectáreas de tierra entre campesinos, se han construido centros de salud, escuelas, colegios, hemos construido centenares de kilómetros de carreteras rurales; en otros cinco Departamentos la guerrilla ha perdido el control militar que, bajo la intimidación, ejercía, y es la Autodefensa quien llena el vacío de Estado en ellos; tenemos presencia militar, política y económica en un setenta por ciento del territorio nacional y una fuerza de apoyo social que nos permite, sin temor alguno, retar a la guerrilla para que sea el pueblo quien determine públicamente si la prefiere a ella o a nosotros. (Castaño, 2000, pp. 3-4)

Lo que este parte de victoria oculta celosamente, es la terrible empresa de expoliación y criminalidad que hay detrás, expresada en la acumulación de tierras en manos de estas organizaciones narco-paramilitares que oscila entre 2.6 y 6.8 millones de hectáreas, según los datos de diversas entidades oficiales e investigaciones de Universidades y ONG, retomados por el informe de la Procuraduría General de la Nación (2006) sobre “Seguimiento a Políticas Públicas en materia de desmovilización y Reinserción”.

Por último, en declaraciones de Jorge 40 a la revista Semana, en el momento de su desmovilización, el alcance territorial de la política de “Seguridad Democrática” era su mayor preocupación:

En mis inventarios de guerra tengo claro que al Bloque Norte le faltaban dos años para entregarle a la región Caribe el territorio liberado de subversión. Pero es claro que los tiempos de la guerra terminaron. Esperamos que las instituciones cumplan ahora... Nuestro desarme plantea un desbalance militar que difícilmente solucionara el Gobierno no por falta de hombres, sino por un mayor compromiso. Hay compromiso en la paz. De lo que

no estoy seguro es del grado de compromiso, entendido como capacidad para derrotar a la guerrilla. El señor Presidente puede pasar a la historia como un gran pacificador, pero también es posible que en poco tiempo se le esté cobrando el deterioro total de la situación de orden público. (Semana, 2006, p.36)

Las anteriores citas, no sólo muestran la simbiosis y complementariedad entre la llamada política de “Seguridad democrática” y el control territorial belicista de las autodefensas, sino la precariedad del mismo al descansar casi que exclusivamente en una correlación de fuerzas militares favorable frente a la guerrilla.

Pero será en el discurso de Salvatore Mancuso en el Congreso de la República, el 28 de julio de 2004, pronunciado con la anuencia del presidente Uribe, para así ir ambientando la aprobación de la que sería la ley 975 de 2005, más conocida como de “Justicia y Paz”, donde se revelará la profunda convergencia de ambos proyectos políticos. Dicha visita al Congreso de Mancuso, en compañía de Iván Roberto Duque (alias, Ernesto Báez) y Ramón Isaza, se produjo con la autorización explícita del presidente Uribe, tal como fue revelado por las congresistas Eleonora Pineda y Rocío Arias, al periodista Juan Carlos Giraldo (2008), según lo relata en las páginas 178 y 181, de su libro “Las comadres de la parapolítica”. En lo pertinente, así aconteció:

Le contamos al presidente que ya los jefes de la AUC no querían ir al Congreso, dice Eleonora tratando de reconstruir ese momento. Y Rocío recuerda lo que dijo al presidente: *Pre, ellos no van a venir. No es que tengan miedo de venir, lo que pasa es que le temen al rechazo de algunos sectores políticos como el Polo, Gustavo Petro, las organizaciones de las víctimas, y sabemos que las ONG están organizando sabotajes.*

Bueno niñas, ustedes no pueden aplazar esa visita, les dijo el presidente mirándolas fijamente. Las dos comadres se cruzaron miradas de entusiasmo. Entendieron que con esas palabras él apoyaba su causa. No podían creer que el presidente Álvaro Uribe las fuera a respaldar de manera tan inmediata y sencilla. Esperaban trabas, y se sintieron todavía más dichas cuando, según lo recuerdan, el primer mandatario les pidió solucionar de una vez el problema. ***Esto es muy importante para la paz de Colombia. Eleonora, llame a Mancuso.*** ... Llamé a Mancuso y le dije: aquí estoy con el presidente de la República, el presidente dice que nosotras tenemos toda la autonomía, y que él no ve inconveniente

porque es una oportunidad histórica. Por su parte Rocío también lo reafirmó: Desde el teléfono persuadimos a los jefes de las autodefensas para que vinieran al Congreso; el presidente estaba a un lado de nosotras, y delante de él llamamos a Mancuso y le aclaramos todo, lo tranquilizamos y le dijimos que el gobierno quería que ellos vinieran. (Giraldo, 2008, pp 179- 180)

Tal anuencia presidencial, fue valorada ampliamente por Salvatore Mancuso (S.M) en su discurso ante el Congreso, donde fue literalmente ovacionado por un gran número de congresistas que lo escucharon atentamente (Arroyave, 2012).

Entre los apartes más significativos del extenso discurso de 13 páginas de S.M, es pertinente resaltar aquellos apartes en los que se revela plena convergencia política y social entre el proyecto de las AUC y algunos de los 100 puntos del “Manifiesto Democrático” (M.D). Para ello, se intercalará entre los pasajes del discurso de Mancuso los puntos concernientes del “Manifiesto democrático” (M.D), resaltando en letra cursiva las mayores coincidencias y dejando entre paréntesis las alusiones obvias del entonces candidato presidencial contra el paramilitarismo:

(S.M) Vengo en irrenunciable misión de paz desde Santa Fe de Ralito, donde, con la bendición de la Iglesia Católica y **el apoyo de la OEA, de la comunidad internacional, del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y del Pueblo Colombiano**, dimos inicio formal a este histórico proceso de paz. Reafirmo aquí, en la cuna de las Leyes y en el templo de la Democracia, que el compromiso patriótico de las AUC, por salvaguardar una **Colombia libre, digna, segura y en paz**, sigue en pie, como **lo reclaman millones de colombianos** honestos y de buena voluntad, amantes de la libertad que confían en nuestro movimiento nacional antisubversivo, y han depositado la defensa de su seguridad en nosotros.

(M.D) 38. Todos apoyaremos a la fuerza pública, básicamente con información. Empezaremos con un millón de ciudadanos. (Sin paramilitarismo). Con frentes locales de seguridad en los barrios y el comercio. Redes de vigilantes en carreteras y campos. Todos coordinados por la fuerza pública que, con esta ayuda, será más eficaz y totalmente transparente. Un millón de buenos ciudadanos, amantes de la tranquilidad y promotores de la convivencia.

(S:M) **Gracias al sacrificio de muchos colombianos valientes, la Nación marcha hoy por otros rumbos, caminos de Paz y Democracia**, de respeto a la Vida, a la Libertad y a la Dignidad de los seres humanos. **Las guerrillas siguen creyendo que la violencia es la partera de la historia.** Los colombianos hemos sido ofendidos y ultrajados durante décadas por su crueldad brutal, cínica, terrorista y extorsiva. **Violencia alentada primero por el contexto siniestro de la Guerra Fría y el expansionismo comunista.** Luego, la guerra y el miedo se extendieron de un extremo a otro del país, por cuenta del atroz negocio del secuestro, el crimen organizado, el narcotráfico y por la perversidad del atentado terrorista contra la sociedad. Colapsará nuestra nación, si no deja de cabalgar al abismo sobre el potro indomable y suicida de la injusticia social, la corrupción pública y privada, y la violencia como fórmula de resolver los conflictos sociales, políticos y económicos...

(M.D) 28. Enalteceré la profesión de soldado y policía. Que la comunidad los valore y respete. Que ellos se esmeren por merecer respeto y admiración. Que reciban formación técnica y su esfuerzo sea premiado con becas de estudio y altas calificaciones. Con más policías y soldados nuestra fuerza pública sufrirá menos bajas, será más respetada y el pueblo vivirá más tranquilo.

(M.D) 33 Necesitamos un estatuto antiterrorista que facilite la detención, la captura, el allanamiento. A diferencia de mis años de estudiante, hoy violencia política y terrorismo son idénticos. Cualquier acto de violencia por razones políticas o ideológicas es terrorismo. También es terrorismo la defensa violenta del orden estatal.

(S.M) Somos defensores de una Colombia libre, de sus instituciones y su infraestructura. **Apostamos a la concordia y la negociación pacífica**, al abandono de las armas y de la violencia como forma de defensa ejercida heroicamente, en condiciones de extrema necesidad. No podemos permitir que se idealicen revoluciones distantes, desconociendo que el pueblo colombiano es la gran víctima de la subversión y la politiquería. Es preciso recordar a la Nación y al mundo, que, mediante nuestra lucha y sacrificio, **extensos territorios del país han logrado convertirse en ejemplos de concordia, tolerancia y civilidad; y han conseguido atraer la inversión, promover el trabajo honesto, y devolver las condiciones necesarias para el logro de la productividad, fundamental para el desarrollo**

*(M.D) 63. Necesitamos a los campesinos y a los empresarios. Fraternidad en la tenencia de tierras, sin feudalismo ni lucha de clases. Adelantaremos una política de tierras encaminada a mejorar las condiciones sociales y productivas de nuestros campesinos pobres. La tierra que se compre para reforma agraria deberá ser buena y productiva. El Estado la adquirirá a precios de mercado y la entregará a grupos asociativos. El Estado pagará el ciento por ciento del precio. Los beneficiarios recibirán apoyo en crédito barato, tecnología y comercialización de sus productos. **En fincas ganaderas préstamo de tierra a campesinos para cultivos.***

*M.D 67. Queremos que los sindicatos de trabajadores tengan la posibilidad de ser empresarios. Me he comprometido con muchos de ellos a impulsar los contratos sindicales y sus proyectos empresariales para hacer **la transición de un sindicalismo reivindicatorio a otro de participación.***

(S.M) La razón por la que iniciamos esta negociación política no está muy lejos del sentido común, y por eso genera solidaridad. **Creemos que hoy se está trabajando en la dirección adecuada para el fortalecimiento del Estado y sus instituciones.** Es la gran oportunidad de otorgar un voto de confianza en el futuro de nuestro País, sumándonos a 44 millones de personas empeñadas en **la construcción de una democracia más legítima y de un Estado más fuerte, más eficiente, más justo y más responsable.** Las AUC, requerimos de un marco jurídico que nos permita a todos reincorporarnos a la vida civil, con las plenas garantías que otorga un régimen democrático, que asegure que no se repetirán amargas experiencias, que podrían dar al traste con esta esperanzadora voluntad de paz y este esfuerzo conjunto de los colombianos.

*(M.D) 41. Soy amigo del diálogo con los violentos, pero no para que crezcan sino para hacer la paz. Pediré mediación internacional para buscar el diálogo con los grupos violentos, **siempre que empiece con abandono del terrorismo y cese de hostilidades. Para el desarme y la desmovilización puede haber todo el plazo que se requiera. Urgencia para el cese de hostilidades, paciencia para los acuerdos finales. Toda la generosidad en la reinserción. Garantías efectivas para el ejercicio político de quienes provengan de los grupos armados; que hagan política sin armas y sin que los asesinen. Que no se repita la experiencia de la Unión Patriótica donde confluyeron dos errores:***

primero, combinar la política con los fusiles, cuando los argumentos son las únicas armas válidas de la lucha democrática; y, segundo, la falta de mayor determinación por parte del Estado para proteger a los militantes políticos. La agenda temática de la democracia no se debe negociar bajo la presión de los fusiles, pero a quienes los portan se debe ofrecer condiciones para que los abandonen y hagan valer sus ideas en los escenarios de la democracia.

En la última entrevista concedida por Mancuso al periodista y editor judicial de RCN, Juan Carlos Giraldo, a la pregunta sobre la relación electoral entre las AUC y las campañas presidenciales de Álvaro Uribe, respondió:

Claro de que éramos conscientes de que las votaciones nuestras estaban apoyando al presidente Uribe, porque los conceptos ideológicos de Uribe en cuanto al tema de la seguridad, en nada riñen con los que nosotros teníamos en la zona, parecido a lo que implementamos en las regiones.

¿Sin ustedes, Álvaro Uribe hubiera sido presidente de Colombia?

No creo, porque las personas que están en esas zonas de autodefensa tienen una ideología en cuanto a *seguridad nacional*, parecida a la *seguridad democrática* que estaba exponiendo Uribe. Por supuesto que les dijimos a nuestras comunidades, aquellas que nos eran afectas y que dependían de nosotros, *como un estado en gestación que éramos*, a nuestros líderes, a nuestras bases y a nuestros simpatizantes, *que votaran por ese candidato ya que engranaba perfectamente con nuestras ideologías políticas*. (Giraldo, 2008, p. 403)¹⁴⁸.

En efecto, las rigurosas y documentadas investigaciones, ya mencionadas, de León Valencia y Claudia López, así lo demuestran. Además, el fenómeno de la parapolítica, es la prueba más contundente, sustentada en investigaciones penales y sentencias de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia, sobre la eficacia electoral de la coalición entre Congresistas que respaldaron los dos gobiernos de Uribe Vélez y los grupos paramilitares, en virtud de la cual conformaron la

¹⁴⁸ - Resaltados y cursiva fuera del texto.

mayoría en el Congreso y expidieron leyes como la 975 de 2015 y reformaron la Constitución de 1991, permitiendo la reelección inmediata de Álvaro Uribe.

Dicha circunstancia y coalición entre la política, reelección presidencial y el crimen, fue advertida por el expresidente Andrés Pastrana, en el foro sobre “**Sostenibilidad de la política de seguridad democrática**”, realizado en Bogotá el 23 de febrero de 2005, que contó con la participación del presidente Uribe Vélez. En esa ocasión, el expresidente Pastrana, señaló:

Que si el paramilitarismo controla –según sus propios voceros- y, según diversos entendidos, 300 municipios del país, 40 por ciento de las exportaciones de droga, un alto porcentaje de las tierras cultivables y temibles ejércitos privados cuyas estructuras y zonas de influencia se conservan intactas, es una historia de vieja data. ***Que el paramilitarismo, con sus dineros, sus armas y sus comodines políticos pueden inclinar la balanza electoral, es un hecho notorio.*** La pregunta, entonces, bajo tales supuestos, es ***si es lícito negociar con tal poder electoral mientras la cabeza negociadora está en trance electoral.*** Si aquí hay una simple interferencia o una flagrante incompatibilidad. Si aquí se pueden dar garantías plenas -más allá de un Estatuto- de igualdad para participar en las elecciones. A la reelección inmediata se le han señalado, desde su concepción y por todos los medios, una extensa gama de incompatibilidades. Sin embargo, su incompatibilidad con un proceso o pacto de paz repercute en dos ámbitos esenciales a la supervivencia misma de nuestra democracia: el proceso de paz y el proceso electoral. ***Mientras proceso de paz, poder político paramilitar y elecciones no se deslinden, se cierra el espacio a la generosidad necesaria que se requiere para sanar heridas. Y se abre el espacio a la suspicacia, riesgo al que no se puede exponer la democracia representativa.*** (Rangel, 2005, p. 236)¹⁴⁹.

Y en efecto, la suspicacia del expresidente Pastrana tenía fundamento y fue plenamente confirmada por los resultados electorales, pues el presidente candidato fue reelecto y ganó en el 2006 ampliamente en todas las regiones y departamentos bajo control de los grupos paramilitares. Dicha reelección fue posible, como se mencionó, reformando la Constitución de 1991, gracias a la mayoría en el Congreso (2002-2006) de la coalición presidencial, obtenida con congresistas electos

¹⁴⁹ - Resaltados y cursiva fuera del texto.

en departamentos y regiones bajo control paramilitar. Así lo demuestra claramente el siguiente análisis de los resultados de las elecciones para Congreso de la República, realizado por el profesor e investigador Javier Duque, en su reciente libro “Las Urnas Contaminadas. Elecciones, fraude y manipulación en la democracia colombiana 1990-2015”, pues de:

los 265 congresistas elegidos en 2002 al menos 50 ganaron sus curules con el respaldo económico y militar de organizaciones criminales narcoparamilitares en 15 de los 32 departamentos. Salvatore Mancuso, uno de los comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) había declarado públicamente que su organización pretendía elegir el 35 por ciento del Congreso. Los condenados finalmente fueron el 18.9 por ciento, otros se quedaron camuflados o los brazos de la justicia no alcanzaron a llegar a ellos. Como se mencionó, este y otros jefes paramilitares, así como ex congresistas y ex candidatos, coincidieron en la versión según la cual la elección presidencial de 2002 se vio infiltrada por estas influencias ilegales” (Duque, 2017, p. 299).

En el informe del portal VERDAD ABIERTA (2013), titulado “De la curul a la cárcel”, se encuentra una detallada relación de los 60 congresistas condenados por parapolítica hasta el 28 de agosto de 2013 y su afiliación partidista, siendo 49 de ellos miembros de la coalición de gobierno del presidente Uribe.

A continuación, se relacionan los nombres y la afiliación partidista de los Senadores condenados:

- 1-Dieb Maloof - Colombia Viva.
- 2-Miguel Alfonso de la Espriella Burgos- Colombia Democrática.
- 3- Mauricio Pimienta Barrera- Partido de la U.
- 4-Luis Eduardo Vives Lacouture- Convergencia Ciudadana.
- 5-Carlos Arturo Clavijo- Convergencia Popular Cívica.
- 6-Reginaldo Montes- Cambio Radical.
- 7-Ricardo Elcure Chacón-Colombia Viva.
- 8-Álvaro García Romero- Colombia Democrática.

- 9- Álvaro Araujo Castro – Alas Equipo Colombia.
- 10-Jorge Castro Pacheco- Colombia Viva.
- 11-Humberto Builes Correa- Cambio Radical.
- 12- Rubén Darío Quintero Villada- Cambio Radical.
- 13-Antonio Valencia Duque-Alas Equipo Colombia.
- 14- Mario Uribe Escobar- Colombia Democrática.
- 15- Ciro Ramírez Pinzón- Partido Conservador.
- 16-Luis Humberto Gómez Gallo- Partido Conservador.
- 17- Juan Carlos Martínez Sinisterra- Convergencia Ciudadana.
- 18- Carlos Higuera Escalante- Convergencia Popular Cívica.
- 19- Carlos Julio Galvis Anaya- Convergencia Popular Cívica.
- 20- Jairo Enrique Merlano- Cambio Radical.
- 21- Oscar Josué Reyes- Convergencia Ciudadana.
- 22- Luis Alberto Gil-Convergencia Ciudadana.
- 23- Miguel Pinedo-Cambio Radical.
- 24-Javier Cáceres Leal-Cambio Radical.
- 25-William Montes- Partido Conservador.
- 26- Oscar de Jesús Suárez Mira- Alas Equipo Colombia.
- 27-Fuad Emilio Rapag- Partido de la U.

Representantes a la Cámara:

- 28-Alfonso Campo Escobar-Partido Conservador.

- 29- Eric Julio Morris Taborda-Colombia Democrática.
- 30- Muriel de Jesús Benitorrebollo-Partido Conservador.
- 31- Rocío Arias Hoyos-Convergencia Popular Cívica.
- 32- Eleonora María Pineda-Movimiento Inclusión y Oportunidad.
- 33- Gonzalo García Angarita- Partido Conservador.
- 34- Fabio Arango Torres- Partido Cambio Radical.
- 35- Odín Sánchez Montes de Oca- Partido de la U.
- 36- Edgar Eulises Torres Murillo- Cambio Radical.
- 37- Cesar Augusto Andrade- Cambio Radical.
- 38- Manuel Darío Ávila Peralta-Cambio Radical.
- 39- Jesús Enrique Doval Urango-Cambio Radical.
- 40- Javier Ramiro Devia Arias- Cambio Radical.
- 41- José María Imbert Bermúdez- Partido Conservador.
- 42- Alfonso Riaño Castilo- Convergencia Ciudadana.
- 43- Rafael Castillo Sánchez- Convergencia Ciudadana.
- 44- Nelson Naranjo Carique- Convergencia Ciudadana.
- 45- Jorge Luis Caballero- Colombia viva.
- 46- Miguel Ángel Rangel Sosa- Partido de la U.
- 47- Estanislao Ortiz Lara-Cambio Radical.
- 48- Jaime Cervantes Valero-Cambio Radical.
- 49- Cesar Pérez García- Partido Liberal.

Sin el apoyo de tan numeroso grupo de Senadores y Representantes a la Cámara, no hubiera sido posible la reforma de la Constitución mediante el Acto Legislativo 01 de 2004, consagrando la reelección inmediata para el período 2006-2010, así como otro número significativo de reformas legislativas. Al respecto, es muy revelador el siguiente mensaje del presidente Uribe dirigido a los parlamentarios, el 29 de noviembre de 2006, desde el congreso de la Federación Nacional de Cafeteros: “Le voy a pedir a todos los congresistas que nos han apoyado, que mientras no estén en la cárcel, a votar las transferencias, a votar la capitalización de Ecopetrol, a votar la reforma tributaria” (Colombia Herald, 2007).

Sobre el contenido y alcance de los proyectos de ley presentados por algunos de los anteriores congresistas, señalan Elisabeth Ungar y Juan Felipe Cardona, de Congreso Visible, lo siguiente:

El tema más reiterado en los proyectos de autoría de congresistas investigados por sus vínculos con paramilitares fue el de las reformas legislativas (13%), seguido de los presupuestales (8%). Las reformas electorales (6%) y las reformas al Estado (4%), también se encuentran entre los temas más abordados por estos parlamentarios, tan sólo superados por las celebraciones y los homenajes (8%) y la educación (9%) (López, 2010, p. 281).

Y en la reelección presidencial del 2006, los resultados fueron más evidentes y contundentes, puesto que Uribe Vélez ganó en todos los departamentos de la costa caribe, históricamente liberales, pero durante la última década bajo control de las AUC, con un promedio de votos superior al 55 por ciento, excepto en la Guajira, donde perdió por 3.637 votos, frente a Carlos Gaviria del Polo Democrático.

Según la Registraduría Nacional del Estado civil (2006), los resultados electorales en el Departamento del Atlántico fueron: Álvaro Uribe Vélez, por el partido de la Unidad Nacional (U) 185.786 votos (42.13%), frente a la segunda votación del candidato por el Polo Democrático (PD), Carlos Gaviria Díaz, con 169.034 votos (38.33%). En el Departamento de Bolívar, Uribe obtuvo 219.298 votos (59.44%) y Gaviria 96.637 (25.38%); en el Departamento del César, Uribe ganó con 148.575 votos (66.84) frente a 41.181 por Gaviria (18.92%); en Córdoba, Uribe obtuvo 221.661 votos (58.48%) frente a la segunda votación por el candidato del partido liberal, Horacio Serpa, con 101.105 votos (26.67%); en el Departamento de Magdalena, Uribe gana con 138. 537 votos (56.35%), frente a Gaviria con 60.815 votos (24.75); en el Departamento de Sucre, Uribe

obtiene 114.009 votos y Serpa, por el partido liberal, 56.826 votos (25.78%). Por último, en el único Departamento de la costa caribe en que Uribe pierde, como se mencionó, fue en la Guajira, que tuvo una abstención del 72% y donde Carlos Gaviria, del PD obtuvo 46.247 votos (43.46%) y Uribe 42.610 (39.88%), derrotándolo apenas por 3.637 votos.

En el Índice de Democracia Electoral, del informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), “La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”, en el indicador de Elecciones Libres, entendiendo por tales aquellas que “ofrecen al electorado un rango de alternativas que no son constreñidas por restricciones legales o de hecho” (PNUD, 2004, p. 79), Colombia aparece en las elecciones celebradas en 1990 (Presidenciales y Congreso), 1991 (Mandatarios departamentales y municipales), 1994, 1998 y 2002 (Presidenciales y Congreso), con una calificación de 3, que expresa:

Restricciones de naturaleza legal o práctica que afectan significativamente la capacidad de candidatos potenciales para presentarse a elecciones y/o la formación de partidos políticos (por ejemplo, asesinatos sistemáticos e intimidación a candidatos, proscripción de candidatos populares, restricciones de naturaleza legal o práctica que impiden la formación de partidos o que llevan a ciertos partidos a boicotear las elecciones) (PNUD, 2004, p.82).

Sin duda, dicho índice está reflejando las consecuencias de la eliminación sistemática de miembros de la Unión Patriótica desde 1984 y las 1.982 masacres¹⁵⁰ ejecutadas y:

Documentadas por el GMH entre 1980 y 2012, de las cuales los grupos paramilitares perpetraron 1.166, es decir el 58.9% de ellas. Las guerrillas fueron responsables de 343 y la Fuerza Pública de 158, lo que equivale al 17.3% y 7.9% respectivamente. Por otra parte, 295 masacres, equivalentes al 14.8% del total, fueron cometidas por grupos armados cuya identidad no se pudo esclarecer. Las veinte masacres restantes corresponden a acciones conjuntas de grupos paramilitares y miembros de la Fuerza Pública, o acciones de otros grupos armados (agente extranjero o milicias populares). Esto significa que,

¹⁵⁰ - El Grupo de Memoria Histórica, GMH, define la masacre como el homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distinguen por la exposición pública de la violencia. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 36)

aproximadamente, por cada masacre que perpetraron los grupos guerrilleros, los paramilitares efectuaron tres. (GMH, 2013, p. 36)

Al anterior espectral y antidemocrático panorama, configurado por la actuación de dichos poderes de facto ilegales como también por los institucionales, hay que agregar los magnicidios de los tres candidatos presidenciales: Luis Carlos Galán (Partido Liberal), Bernardo Jaramillo Ossa (Unión Patriótica) y Carlos Pizarro Leongómez, entre el 18 agosto de 1989 y el 26 de abril de 1990, así como el posterior secuestro por las FARC-EP de la candidata presidencial, Ingrid Betancourt y su fórmula vicepresidencial, Clara Rojas, desde el 2002 hasta el 2008. Mención especial precisa el magnicidio del dirigente conservador y expresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Álvaro Gómez Hurtado, perpetrado el 2 de noviembre de 1995, puesto que desde sus editoriales en el periódico El Nuevo Siglo se había convertido en un crítico incisivo y un opositor radical al gobierno de Ernesto Samper en el contexto del proceso 8.000. Pero su punto de vista trascendía la postura maníquea predominante sobre la ilegitimidad de Samper como presidente de la República por la financiación del narcotráfico de su campaña presidencial y centraba sus críticas en lo que denominaba la “crisis del régimen”. Al respecto, en su célebre editorial del lunes 23 de octubre de 1995, escribió sobre el presidente Samper: “Él es un simple prisionero del régimen”. Y en entrevista concedida a la revista Diners, en su número 303 de junio de 1995, a la pregunta sobre qué es el régimen, respondió:

El régimen transa las leyes con los delincuentes, influye sobre el Congreso y lo soborna, tiene preso al Presidente de la República... Samper es una persona llena de buenas intenciones, pero está preso por el establecimiento. No puede hacer nada, está rodeado de intereses creados. Con los jueces pasa lo mismo... El régimen es un conjunto de complicidades. No tiene personería jurídica ni tiene lugar sobre la tierra. Uno sabe que el Gobierno existe porque uno va a Palacio y alguien contesta, que resulta ser por ejemplo el Presidente de la República, y va al Congreso y ahí sale su presidente, pero el régimen es irresponsable, está ahí usando los gajes del poder, las complicidades. El Presidente es el ejecutor principal del régimen, pero está preso. A mi me da pena repetirlo, pero el Presidente es un preso del régimen. El régimen es mucho más fuerte que él, tiene sus circuitos cerrados, forma circuitos

cerrados en torno de la Aeronáutica Civil, de las obras públicas, de los peajes, y en ellos no deja entrar ninguna persona independiente.

Es, justamente, por tal cúmulo de complicidades, hechos violentos, escenarios de institucionalidad penumbrosa y procesos políticos condicionados, en los cuales los poderes de facto imponen sus estrategias y objetivos políticos en el ámbito electoral --especialmente en los comicios presidenciales-- que cabe hablar de un régimen político electofáctico en lugar de uno democrático.

Conclusiones Generales

“Lo máximo sería entender que todo lo fáctico es ya teoría”. Johann Wolfgang Goethe.
(Máximas y reflexiones #488)

El proceso constituyente de 1989 y la constitución política colombiana de 1991 se inscriben en una coyuntura histórica de transición institucional que contiene dos características principales. La primera y más importante es ser una coyuntura de verdad, pues desveló en forma violenta el artificio e impostura de la democracia entonces existente que, bajo una compleja trama de instituciones, normas y procedimientos legales, fue incapaz de contener la ofensiva narcoterrorista de Pablo Escobar, siendo forzado el Estado y el establecimiento político a pactar una tregua con el crimen, incorporando la Asamblea Nacional Constituyente a la Carta Política la prohibición de la extradición de colombianos por nacimiento en su artículo 35.

La segunda característica se ha venido revelando un cuarto de siglo después de su proclamación, mediante la instauración y progresiva consolidación de un régimen político sincrético o de umbral, cuya manifestación pública más evidente y políticamente significativa es la fusión de poderes de facto con la celebración periódica de elecciones, de allí que pueda ser denominado con el neologismo de electofáctico.

Dichos poderes de facto son una especie de trinidad pagana, integrada por tres dimensiones distintas que conforman una sola realidad verdadera. La primera dimensión, políticamente más significativa, es de carácter formal e institucional, y en ella sus protagonistas e interacciones con la conflictividad social desafían y sobrepasan con frecuencia los límites fijados por el Estado de derecho, aunque inscriban dichas decisiones y actuaciones bajo su amparo y protección. El actor más significativo de esta facticidad institucional es el poder presidencial. Antes de la constitución del 91, se expresaba legalmente a través del estado de sitio y desde la promulgación de la nueva Carta Política lo hace empleando especialmente la Fuerza Pública y múltiples estrategias políticas que tejen una densa y compleja red con diversos poderes de facto, logrando articular lo legal con lo ilegal, en forma tan sutil e inextricable, que la actuación presidencial resulta casi inexpugnable al control político del Congreso y a la investigación y eventual sanción judicial.

En momentos especialmente críticos, como la toma del Palacio de Justicia, actúa mimética y simbióticamente con la Fuerza Pública, convirtiéndose literalmente en un actor sin fisuras.

Un antecedente exitoso y significativo institucionalmente sería el uso del estado de sitio por Carlos Lleras Restrepo el 19 de abril de 1970, para impedir el triunfo de la ANAPO y la presidencia de Gustavo Rojas Pinilla. Pero en todos los casos, el Presidente es un actor mutante que fusiona e integra perfectamente la legalidad pública con la facticidad sincrética, cuya principal característica es su oscilación y umbralidad permanente entre la legalidad y la ilegalidad.

Ejemplos de lo anterior, encontramos en Belisario Betancur y su autorización al entonces Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, para entrevistarse con los autodenominados extraditables en Panamá. César Gaviria y la política de sometimiento a la justicia con Pablo Escobar. Samper y la narcopolítica del proceso 8.000. Andrés Pastrana y su coalición de campaña presidencial con las Farc. Álvaro Uribe, como gobernador en el Departamento de Antioquia y la promoción oficial de las Convivir, que luego mutarían en el paramilitarismo. Posteriormente, alcanzado la presidencia de la República con el apoyo de grupos paramilitares y el fenómeno de la parapolítica. Y, en el presente, Santos y el Acuerdo de Paz con las FARC-EP, como un ejemplo de transición de lo fáctico a lo institucional, que cerraría el ciclo iniciado con la Constitución del 91, a través de una especie de injerto constitucional e institucional, mediante la constitucionalización de dicho Acuerdo, y la apertura democrática del sistema político, incorporando al Congreso de la República diez miembros de las desaparecidas FARC-EP y creando 16 nuevas circunscripciones transitorias de paz en la Cámara de Representantes.

La segunda dimensión es de carácter fáctico, predominantemente ilegal y criminal, pues sus actores protagónicos son la guerrilla, el narcotráfico, los grupos paramilitares y la criminalidad organizada, con sus redes e instancias semilegales de comunicación e interacción con la institucionalidad estatal y el establecimiento político. El ejemplo institucional de umbral entre lo legal e ilegal de mayor gravedad sería el asesinato de Luis Carlos Galán, en donde el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la XIII Brigada del Ejército fueron las instituciones coordinadoras y facilitadoras de dicho magnicidio. Su precedente sería el grupo narcoparamilitar MAS y posteriormente la organización de los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar), en asocio con la Policía Nacional y la agencia antidrogas norteamericana DEA, que culminaría con la persecución y ejecución de Pablo Escobar.

La tercera dimensión de la institucionalidad electofáctica es la más difusa y compleja, pues está conformada por instituciones informales, como el clientelismo y el leguleyismo o llamado “santanderismo”, que se fusiona con la flexibilidad de los hábitos culturales y la fuerza imperceptible y eficaz de la tradición, para regular en forma más efectiva que la misma institucionalidad formal los comportamientos sociales.

La principal característica de tales poderes de facto es que son condicionantes y determinantes, no sólo de los resultados en los comicios electorales presidenciales y la correspondiente composición de los principales cargos gubernamentales, sino especialmente de las dinámicas político partidistas nacionales y territoriales. Lo anterior, se refleja en la integración del Congreso de la República y demás corporaciones públicas, como en la definición de las más importantes políticas públicas gubernamentales, empezando por las de seguridad, orden público y relaciones internacionales.

Como ya se ha descrito, por tan peculiar forma de gobernabilidad, es que cabe calificar el régimen político como electofáctico, en tanto genera una institucionalidad de umbral en donde se fusiona y funciona simultáneamente lo legítimo con lo ilegítimo, lo legal con lo ilegal, lo cívico con lo militar, pero siendo todo ello condicionado y en algunos casos hasta determinado por los poderes de facto antes que por los democráticos y las dinámicas propias de un Estado de derecho.

Desde el punto de vista teórico, el proceso constituyente puede ser comprendido en el marco de una coyuntura crítica y en cuanto a sus resultados institucionales y sus dinámicas políticas, analizado bajo la perspectiva de los diversos institucionalismos, especialmente el histórico, contextual y discursivo, junto al enfoque cratológico, puesto que la política aparece como una “contienda contenida y transgresiva”, siendo los actores políticos y sus proyectos estratégicos quienes juegan el papel protagónico en la configuración de las nuevas instituciones políticas.

Dichos actores políticos tienen la peculiaridad de ser mutantes, en tanto su identidad y comportamiento transita simultáneamente por la legalidad y la ilegalidad, el crimen y la legitimidad. Entre los más destacados en el ámbito gubernamental se encuentran Ernesto Samper Pizano y Álvaro Uribe Vélez; en la guerrilla: Iván Márquez y Rodrigo Londoño, alias

“Timochenko”; en el narcotráfico: Pablo Escobar y los hermanos Rodríguez y entre los paramilitares: Salvatore Mancuso, Don Berna e Iván Duque.

Pero, desde el punto de vista de las mutaciones institucionales, sobresale el fenómeno de la “parapolítica” y ciertos enclaves paraestatales de la guerrilla, los paras y los narcos, en zonas más o menos periféricas del territorio nacional bajo su control.

En tanto el narcotráfico aparece como la fuerza económica, social, política y cultural con mayor capacidad catalizadora y desestabilizadora de los procesos políticos y de la crisis institucional, puede ser analizado y comprendido bajo la perspectiva aportada por Roberto Esposito (2006) con su concepto de lo impolítico, como también desde las dinámicas propias de la otra institucionalización planteada por Guillermo O’Donnell (1997) y su taxonomía del Estado cromático.

En cuanto a la caracterización del proceso constituyente, se puede considerar como una transición política democrática abortada en el contexto de un poder constituyente sincrético, pues fue más producto de poderes de facto que de la participación ciudadana, dilapidándose así un auténtico proceso de fundación democrática, tanto por la euforia gavirista neoliberal desatada por la caída del muro de Berlín y el bombardeo a Casa Verde, como por el jacobinismo de las FARC al pretender una participación decisoria y directa en la ANC.

El resultado de todo lo anterior ha sido el afianzamiento del régimen político electofáctico, verificable en la forma como han discurrido las campañas electorales para la Presidencia de la República desde 1990, puesto que el ganador hasta la fecha lo ha sido directa o indirectamente por la acción criminal de los poderes de facto sobre las dinámicas inciertas de dichos procesos electorales y sus resultados.

Lo anterior, como fue descrito y analizado, se verifica plenamente con el asesinato de Galán por el narcotráfico, que precipita la candidatura de Gaviria, o posteriormente las maniobras políticas empleadas por los candidatos para ganar el apoyo de alguno de tales poderes de facto, como en la candidatura presidencial de Samper con la financiación de su campaña por el narcotráfico; Pastrana, ganando en segunda en segunda vuelta la Presidencia de la República con el apoyo de las Farc; Uribe con el respaldo de los paramilitares y Santos con las conversaciones de paz en La Habana y el acuerdo final alcanzado con las FARC-EP. En el orden regional, ello se

expresa en la narcoparapolítica y en menor intensidad en la farcpolítica con su presencia en las respectivas entidades territoriales donde su control armado es determinante o hegemónico.

Por último, el acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, como su actual implementación, pueden ser caracterizados como la tentativa estatal por desarticular los poderes de facto y sus expresiones territoriales e institucionales, en un prolongado, difícil e incierto proceso de transición del actual régimen político electofáctico hacia un régimen democrático.

Concluyendo, podría afirmarse que desde 1982 hasta 2016, Colombia vive bajo una especie de umbralidad política institucional, propia de un régimen electofáctico, que parece estar a punto de abandonar, si logra romper definitivamente la articulación de la política con las armas y de la institucionalidad con la ilegalidad y la criminalidad.

REFERENCIAS

- Alston, P. (2009). Declaración del Profesor Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias. Boletín de prensa versión en español. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/relatoresespeciales/2009/Colombia%20Press%20statement.pdf>
- Álzate, G. (1979). Obras selectas en la colección Pensadores Políticos Colombianos. Bogotá, Colombia: Editorial Cámara de representantes.
- Angarita, C. (1994). Soberanía del pueblo y poder constituyente. Bogotá, Colombia: Editorial Gaceta Ltda.
- Aranguren, M. (2001). Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos. Recuperado de <http://biblioteca.iesit.edu.mx/biblioteca/L00504.PDF>
- Arendt, H. (1993). La condición humana. Barcelona, España: Paidós.
- Arendt, H. (1997). ¿Qué es la política? Barcelona, España: Paidós.
- Arendt, H. (1998). Crisis de la República. Madrid, España: Taurus.
- Arendt, H. (2004). Los orígenes del totalitarismo. Madrid, España: Editorial Taurus.
- Arendt, H. (2005). Sobre la violencia. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Arroyave, J.A. (2012). Mancuso en el congreso- Impunity [YouTube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=KcQYICDwFk>
- Badiou, A. (2000). Razonamiento altamente especulativo sobre el concepto de democracia. Revista Metapolítica, 4.
- Badiou, A. (2007). ¿Se puede pensar la política? Buenos Aires, Argentina: Editorial Nueva Visión.
- Betancur, B. (1982). Progreso con equidad. Recuperado de <http://bibliotecapiloto.janium.net/janium/Documentos/BPP-D-BBC/BPP-D-BBC-0173.pdf>
- Betancur, B. (1984). Informe al Congreso. Paz: Mandato Nacional. Belisario Betancur, 1983-1984. Bogotá, Colombia: Canal Ramírez Antares.
- Betancur, B. (1985). Visita del presidente de la República Belisario Betancur a los Estados Unidos. Colombia: Secretaria de Información y Prensa Presidencia de la República.
- Betancur, B. (1994). El Salvador, Colombia: Lecciones de conflictos armados. Recuperado de: <http://bibliotecapiloto.janium.net/janium/Documentos/BPP-D-BBC/BPP-D-BBC-0347.pdf>

- Bermúdez, A. (1995). *Del Bogotazo al Frente Nacional: historia de la década en que cambió Colombia: el 9 de abril de 1948, el 13 de junio de 1953, el 10 de mayo de 1957, el Frente Nacional 1958*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Birulés, F. (ed.). (2000). *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*. Barcelona, España: Gedisa Editorial.
- Braun, H. (2013). *Mataron a Gaitán. Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Punto de Partida.
- Camus, A. (1981). *Ensayos*. Madrid, España: Editorial Aguilar
- Camacho, A. (1981). *Droga, corrupción y poder. Marihuana y cocaína en la sociedad colombiana*. Cali, Colombia: CIDSE, Universidad del Valle.
- Camacho, A. (1989). *Narcotráfico coyuntura y crisis: sugerencias para un debate*. En F. Leal (Ed.), *Tras las huellas de la crisis política*. Bogotá, Colombia. Tercer Mundo Editores.
- Camacho, A. (2012). *Narcotráfico: Mutilaciones y política*. En A. Gaviria y D. Mejía (comp), *Políticas antidroga en Colombia: Éxitos, fracasos y extravíos* (pp. 331-356). Bogotá, Colombia: Universidad de Los Andes.
- Caracol. (2008). *Colombia Vive (Documental completo)* [YouTube]. De <https://www.youtube.com/watch?v=15PHVJrxpXs>
- Cardona, J. (2009). *Días de democracia: Del holocausto del palacio de justicia al falso sometimiento de Pablo Escobar*. Bogotá, Colombia: Editorial Aguilar.
- Carrigan, A. (2010). *El Palacio de Justicia: Una tragedia colombiana*. Bogotá, Colombia: Editorial ICONO.
- Carrillo, F. (2011). *Constitucionalizar la democracia social. El proceso constituyente de 1991 y América Latina*. Bogotá. Colombia: Red Gob.
- Castaño, C. (2000). *Primer foro por la paz de Colombia en Nueva York*. Recuperado de <https://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/Discurso+Carlos+Casta%C3%B1o.pdf>
- Castillo, F. (1987). *Los jinetes de la cocaína*. Colombia: Editorial Documentos Periodísticos.
- Castoriadis, C. (2002) *Figuras de lo pensable. Las encrucijadas del laberinto VI*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Castro, G. (2008). *El Palacio sin máscara*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Cepeda, M. (1987). *Memorando sobre convocatoria a un plebiscito en 1987*. Bogotá, Colombia.
- Cepeda, M. (1993). *Introducción a la Constitución de 1991*. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República, Imprenta Nacional.
- Cepeda, F. (2003). *Las relaciones Cívico-Militares en tiempos de conflicto armado*. Bogotá, Colombia. Embajada de los Estados Unidos de América.
- Cepeda, M. (2008). *Polémicas constitucionales*. Bogotá, Colombia: Legis Editores.
- Cerillo, A., Prats, J. y Prats, A. (2012). *Gobernanza, instituciones y desarrollo*. España: Tirant Editorial.

- Cerroni, H. (1991). ¿Qué es la Democracia? *Revista Foro*, 14, 80 – 85.
- Collier, D. y Collier, R. (1991). *Shaping the political arena. Critical junctures, the labor movement, and regime dynamics in Latin America*. New Jersey, Estados Unidos. Princeton University Press.
- Colombia Herald. (2007). Uribe: "Mientras no estén en la cárcel" [YouTube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=B0qW21fXioo>
- Constitución política de Colombia. (1886). Bogotá, Colombia: Imprenta de Vapor de Zalamea.
- Constitución política de Colombia. (1991). Bogotá, Colombia: Talleres de imprenta Andes S.A.
- Corrales, D. (2013). *Los secretos del poder*. Bogotá, Colombia: Ediciones B Colombia.
- Del Águila, R., De Gabriel, J.A., García, E., Rivero, A. y Vallespin, F. (2003). *La democracia en unos textos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Del Campo, E. (2012). *Instituciones y gobernanza en América Latina: la continuidad de las reglas informales*. En: J. Prats, M. Barreda, y A. Cerrillo (Eds.), *Gobernanza, Instituciones y Desarrollo* (pp. 191-210). Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- De la Calle, H. (2004). *Contra todas las apuestas. Historia íntima de la Constituyente de 1991*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombia.
- Di Palma, G. (1988). *La consolidación democrática: Una visión minimalista*. *Reis*, 42 (88), 67-92.
- Douglas, M. (1996) *Cómo piensan las instituciones*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Duque, J. (2017). *Las Urnas Contaminadas. Elecciones, fraude y manipulación en la democracia colombiana 1990-2015*. Medellín, Colombia: La carreta política editores.
- Eastman, J. (1979). *Alfonso López Pumarejo. Obra completa. Tomo II*. Bogotá, Colombia: Editorial Retina
- Echeverri, C. (1993). *Conflicto social y constituyente*. Medellín, Colombia: Biblioteca Jurídica DIKE.
- Escobar, R. (1984). *Esquema de un desarrollo político para la Colombia de los años ochenta*. *Revista Javeriana*, 102 (507), 87-95.
- Esposito, R. (2006). *Categorías de lo impolítico*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Katz
- El Espectador. (2007). *Los secretos del Plan Birmania*. El Espectador.
- El Tiempo. (2016). *Memorias de Gaviria. El asesinato de Galán*. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/contenido/multimedia/especiales/ARCHIVO/ARCHIVO-16513870-0.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (1995). *Fotocopia de la diligencia de indagatoria a Guillermo Pallomari, realizada el 13 de noviembre de 1995, en la ciudad de Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos. Investigación penal #24249*.
- Flores, P. (2006). *El soberano y el disidente*. Barcelona, España: Montesinos Editor.
- Friedman, M. (2000). *La guerra contra las drogas: Otra impostura*. *El Malpensante*, 25, 14-23.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona, España: Editorial Planeta.

- Fundación Ideas para la Paz. (2011). Usos y abusos de la extradición en la lucha contra las drogas. Recuperado de <http://archive.ideaspaz.org/images/Extradicion%20Info.15.pdf>
- Fundación Séptima Papeleta. (1989). Marcha del silencio. Recuperado de <https://fundacionseptimapapeleta.wordpress.com/marcha-del-silencio/>
- Gaceta Constitucional número 50. (1991). Bogotá, Colombia.
- Garcés, M. (2011). El político ignorante. La Vanguardia. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/cultura/20111026/54235461573/el-politico-ignorante.html>.
- García, G. (1996a). La Proclama. Por un país al alcance de los niños. En M. Hernández, S. Ortiz y C. Vasco (Eds.), Colombia al filo de la oportunidad (pp. 24-28). Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- García, G. (1996b). Noticia de un encuentro. Bogotá, Colombia: Editorial Norma S.A.
- Giraldo, J.C. (2008). Las comadres de la parapolítica. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. (Ed.), Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. (V.V.A.A) (pp. 423-470). Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Gómez, L. (1970). Interrogantes sobre el progreso de Colombia. Conferencias dictadas en el Teatro Municipal de Bogotá. Bogotá, Colombia: Editorial Revista Colombiana Ltda.
- González, J. (1990). Sentencia jurídica sobre constituyente el fallo fue por la paz. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-11094>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2003). Informal institutions and comparative politics: A research agenda. Perspectives on politics, 2(4), 725-740.
- Henderson, J. (1984). Cuando Colombia se desangró. Bogotá: El Áncora Editores.
- Henderson, J. (2006). La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez 1889-1965. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Hernández, M. (1994). Una agenda con futuro: testimonios del cuatrienio Gaviria. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República.
- Holguín, A. (Ed.). (1991). Debate general en la Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá, Colombia: Biblioteca Política Colombiana. Contraloría General de la República.
- Jiménez, C. (1986). El Palacio de Justicia y el Derecho de Gentes. Bogotá, Colombia: Procuraduría General de la Nación
- Jiménez, C. (1987). Los documentos del Procurador. Tomo I. Bogotá, Colombia: Procuraduría General de la Nación

- Jiménez, C. (2009). *Camino de la tragedia nacional*. Bogotá, Colombia: Kimpres Ltda.
- La prensa Gráfica. (2017). *Marihuana: una droga legal desde este día en estados unidos*. La prensa gráfica. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/01/marihuana-una-droga-legal-desde-este-dia-en-estados-unidos>
- Lasalle, F. (2004). *¿Qué es una constitución?* Barcelona, España: Ariel Editorial.
- Lasswell, H. (1935). *World Politics and personal insecurity*. McGraw-Hill Book Company.
- Leal, F. y Zamosc, L. (ed.). (1990). "Al filo del Caos" *Ciencia Política en Colombia de los años 80*. Bogotá, Colombia: Tercer mundo Editores.
- Lesmes, J., Montes, O. y Téllez, E. (2002). *Diario íntimo de un fracaso. Historia no contada del proceso de paz con las FARC*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Llano, H. (2007). Aproximaciones al régimen electofáctico. *Perspectivas internacionales*, 3 (2), 39-74.
- Lleras Restrepo, C. (1955). *De la República a la dictadura: Testimonio sobre la política colombiana*. Bogotá, Colombia: Editorial Agra.
- López, C. (2010). *Y refundaron la Patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá, Colombia: Editorial Debate.
- López Michelsen, A. (2001). *Palabras pendientes. Conversaciones con Enrique Santos Calderón*. Bogotá, Colombia: Editorial Panamericana.
- Lynn Karl, T. y Urquidi, M. (1991). Dilemas de la democratización en América Latina. *Foro Internacional*, 31 (3), 388-417.
- Mahoney, J. (2002). Los patrones de dependencia en los cambios de régimen: América Central en perspectiva comparada. *Araucaria*, 4 (7), 133-166.
- Manning, B. (1977) *The Congress, the Executive and international affairs: three Proposals*. *Foreign Affairs*. Recuperado de <https://www.foreignaffairs.com/articles/1977-01-01/congress-executive-and-intermestic-affairs-three-proposals>
- Marsh, D. Y Stoker, G. (Eds.). (2015). *Teoría y métodos de la Ciencia Política*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Martínez, A. (2016). El presidente Nixon inventó la "guerra contra las drogas" para acabar con los negros y los hippies. *Pijama Surf*. Recuperado de <http://pijamasurf.com/2016/03/el-presidente-nixon-invento-la-guerra-contra-las-drogas-para-acabar-con-los-negros-y-los-hippies/>
- McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona, España: Editorial Ariel
- Mejía, C. (2016). Preguntas anónimas de fácil respuesta. *El espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/preguntas-anonimas-de-facil-respuesta>

- Melo, J. (2014). Cincuenta años de homicidio: tendencias y perspectivas. Razón pública. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/217-cincuenta-ade-homicidios-tendencias-y-perspectivas.html>
- Ministerio de Defensa Nacional. (1965). Decreto legislativo 3398 de 1965. Recuperado de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_3398_1965.htm
- Ministerio de Justicia. (1990). Decreto 2047 de 1990. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1390630>
- Molano, A. (2013). Uribe nos despejó en el Valle. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/uribe-nos-despejo-el-valle-articulo-422756>
- Molano, A. (2016). A lomo de mula. Viajes al corazón de las Farc. Colombia: Grupo Editorial Aguilar.
- Musto, D. (1993). La enfermedad americana: orígenes del control antinarcóticos en EEUU. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores
- Nieto, P. (2004). ¿Subordinación o autonomía? El ejército colombiano, su relación con el gobierno civil y su configuración en la violencia, 1953-1990. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2003/mili/nieto.pdf>
- Nieto, P. (2014). El reformismo doctrinario en el Ejército colombiano: una nueva aproximación para enfrentar la violencia, 1960-1965. *Historia Crítica*, (53), 155-176.
- Nohlen, D. (2006). El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales. México: UNAM.
- North, D. (2007). Para entender el proceso de cambio económico. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma, 2007. Bogotá.
- North, D., Wallis, J. y Weingast, B. (2009). *Violence and Social Orders. A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (1997). *Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Madrid, España: Editorial Paidós.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2012). Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/acuerdo-general/Documentos%20compartidos/Acuerdo_General_para_la_terminacion_del_conflicto.pdf
- Orejuela, J. y Rodríguez, V. (1993). *Antecedentes de la Nueva Constitución. La Constituyente: Del sueño juvenil al negocio político*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez y Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

- Orozco, I. (1990). Los diálogos con el narcotráfico: historia de la transformación fallida de un delincuente común en un delincuente político. En Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales (IEPRI) (Ed.), *Análisis político*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá, Colombia: Biblioteca Banco Popular. Divulgación económica y social.
- Pastrana, A. (1994). *Narcocassettes I*. Biblioteca Presidencial Andrés Pastrana Arango. Recuperado de <http://andrespastrana.org/portfolio-items/narcocassettes-i/>
- Pastrana, A. (1999). *Hechos de paz V*. Presidencia de la República, Colombia.
- Pastrana, A. (2013). *Memorias olvidadas. Episodios personales de la historia de Colombia relatados a Gonzalo Guillén*. Colombia: Penguin Random House.
- Panikkar, R. (1999). *El espíritu de la política, Homo politicus*. Barcelona, España: Ediciones Península.
- Panikkar, R. (2005). *El silencio del Buda. Una introducción al ateísmo religioso*. Madrid, España: Ediciones Siruela.
- Paramio, L. y Revilla, M. (2006). *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*. España, Siglo XXI editores.
- Pardo, R. (1996). *De Primera Mano. Colombia 1986-1994: Entre conflictos y esperanzas*. Grupo editorial Norma.
- Pecaut, D. (1986). *Sociología y política*. Conferencia llevada a cabo en el ciclo “Perspectivas del Análisis Político”, Bogotá, Colombia.
- Peters, B. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Presidencia de la República. (2016). *Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas*. La Habana, Cuba.
- Presidencia de la República y Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (1999). *Hechos de Paz X. La tregua, balance del proceso y algunos planteamientos*. Recuperado de https://issuu.com/carlossanchezcapera/docs/paz_x_1-86__caratula_y_contracaratura
- Procuraduría General de la Nación. (2006). *Seguimiento a Políticas Públicas en materia de desmovilización y Reinserción*. Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/news_imported_files/COI_1517.pdf?view=1
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

- Radio Cadena Nacional. (2008). Entrevista a Salvatore Mancuso [YouTube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sf4XNpHbwOk>
- Rangel, A. (2005). Sostenibilidad de la política de seguridad democrática. Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres.
- Redacción El Tiempo. (18 de diciembre de 2006). Senador Miguel de la Espriella nombró a 9 políticos que se habrían reunido con 'paras' en Ralito. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3371930>
- Redacción El Tiempo. (28 de octubre de 1990). Lleras y la asamblea. El plan sería un revolcón. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-19451>
- Redacción El Tiempo. (24 de agosto de 1997). Tormentoso retiro del general Ruíz Novoa. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-635484>
- Restrepo, L. (1986). Historia de una traición. Bogotá, Colombia: Plaza y Janés.
- Restrepo, L.A. (1987). ¿Qué es más fácil: militarizar a un civil o civilizar a un militar? Análisis político, 2. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-023--00-1----0-10-0---0---0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-about---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-023&cl=CL1.1&d=HASH0fc8a7540c71beff4e0f4e.4.3.2>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2006). Informe de votación. Elecciones 2006. Recuperado de <http://web.registraduria.gov.co/resprelec2006/0528/index.htm>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2014). Así participan los colombianos en las elecciones presidenciales. Recuperado de <http://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>
- Rhodes, R. (1997). El institucionalismo. En D. Marsh y G. Stoker (Eds.), Teoría y métodos de la ciencia política (pp. 53-67). Madrid, España: Alianza.
- Rodríguez, W. (2015). No elegí ser hijo del cartel. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana.
- Rothstein, B. (2001). Las instituciones políticas: una visión general. Manuel de Ciencia Política. Tomo I Madrid, España: Editorial Istmo
- Salazar, G. (2005). El confidente de la mafia se confiesa. Revelaciones sobre la organización mafiosa más poderosa y violenta del mundo. Colombia: Nombre Latino.
- Sánchez, G. (1984). Ensayos de historia social y política del siglo XX. Bogotá, Colombia: El Áncora Editores.
- Sánchez, R. (1991). Los nuevos retos electorales. Bogotá, Colombia: CEREC y Universidad de los Andes.
- Santos, E. (2001). Palabras pendientes. Alfonso López Michelsen. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Santos, E. (2009). Colombia día a día. Una cronología de 15.000 años. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.

- Saidel, M. (2011). Roberto Esposito: de lo impolítico a lo impersonal. Notas de prensa Amorrortu Editores. Recuperado de: http://www.amorrortueditores.com/prensa_notas.php?p_id_notas_prensa=186
- Sartori, G. (1987). Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis, Vol. 1. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1994). Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México, Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- Schmitt, C. (2005). El concepto de lo político. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Schmidt, V. (2008). Discursive Institutionalism: The Explanatory Power of Ideas and Discourse. *Annual Review of Political Science*, 11, 303-326.
- Semana. (1983). El destape de Lehder. Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-destape-de-lehder/3135-3>
- Semana. (1989). Diálogo: ¿Qué ha pasado? Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/dialogoque-ha-pasado/12500-3>
- Semana. (1989). Y ahora, ¿qué? Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/articulo/ahora-que/12288-3>
- Semana. (2004). El hombre de la pancarta. Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/portada/articulo/el-hombre-pancarta/67567-3>
- Semana. (2005). Habla Vicente Castaño. Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/portada/articulo/habla-vicente-castano/72964-3>
- Semana. (2006). Habla "Jorge 40". Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/habla-jorge-40/77675-3>
- Semana. (2014). El histórico día en el que militares hablan en la Mesa de Negociaciones. Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-por-primera-vez-militares-activos-viajan-la-habana/399965-3>.
- Semana. (2016). Los cuerpos perdidos del Palacio de Justicia. Revista Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-cuerpos-perdidos-en-la-toma-del-palacio-de-justicia/481153>
- Short, M. (1986). Mafia, la sociedad del crimen. Barcelona, España: Editorial Planeta.
- Thelen, K. y Steinmo, S. (1992). Historical institutionalism in comparative politics. *Structuring Politics*, Cambridge University Press, 1-33.
- Thelen, K. (1999). Historical institutionalism in comparative politics. *Annual Review of Political Science*, 2(1), 369.

- Uribe de Hincapié, M.T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos*, 12, 25-46.
- Valencia, H. (1997). *Cartas de Batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá, Colombia: Editorial CEREC.
- Vargas, A. (1996). *Política y armas al inicio del frente nacional*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Vásquez, A. (1992). *Historia Crítica del Frente Nacional*. Bogotá, Colombia: Ediciones Foro Nacional por Colombia.
- Vega, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. En *Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. (Ed.), Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. (V.V.A.A) (pp. 729-812)*. Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Vélez, E., Santamaría, R. y Silva, G. (1984). La juventud universitaria y el sistema político: ¿caminos divergentes? En *Juventud y política en Colombia*. Bogotá, D.C.: Fescol-Instituto Ser de Investigaciones.
- Verdad Abierta. (2011). Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo. Verdad Abierta. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/la-historia-de-las-auc/3556-muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo>
- Verdad Abierta. (2013). De la curul a la cárcel. Verdad Abierta. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/de-la-curul-a-la-carcel>
- Verdad Abierta. (s. f.). El saldo rojo de la Unión Patriótica. Verdad Abierta. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/157-el-saldo-rojo-de-la-union-patriotica>
- Villaveces, J. (1968). *Jorge Eliecer Gaitán. Los mejores discursos de Gaitán 1919-1948*. Bogotá, Colombia: Editorial Jorvi.
- Wallace, A. (2013). Los soldados colombianos que combatieron en la Guerra de Corea. BBC News. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130724_america_latina_colombia_soldados_veteranos_guerra_coreaw
- Weber, M. (1996). *El político y el científico*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Anexos

Anexo 1

Atentados contra la Policía Nacional

FECHA	TIPO DE HECHO DELICTIVO	NÚMERO DE AFECTADOS Y VICTIMAS	GENERALIDAD DE LOS HECHOS
18 de agosto de 1986	Asesinato	1	Fue asesinado en Bogotá el capitán de la Policía, Luis Alfredo Macana, dedicado a labores antinarcóticos dentro de la institución. Sindicados Los Extraditables.
17 de noviembre de 1986	Asesinato	1	Fue asesinado en las afueras de Bogotá el coronel de la Policía Jaime Ramírez, quien ordenó el desmantelamiento de Tranquilandia.
18 de agosto de 1989	Asesinato	1	El coronel de la policía Walderm Franklin Quintero es asesinado en las calles de Medellín cuando viajaba sin protección.
25 de octubre de 1989	Asesinato	2	2 policías que custodiaban el consulado ecuatoriano en Medellín son asesinados por sicarios en un vehículo.
26 de octubre de 1989	Atentado terrorista	21	Un atentado contra un bus de la Policía que se movilizaba cerca al club de oficiales en la ciudad, deja 5 uniformados muertos y 16 heridos.

25 de mayo de 1990	Atentado terrorista	12	Atentado contra el Grupo Elite, frente al hotel intercontinental de Medellín. 12 muertos incluyendo 3 uniformados, 7 civiles y 2 tripulantes del automotor.
30 de marzo de 1990	Terrorismo		2000 sicarios se preparan para una nueva oleada de terrorismo. Se ofrece una millonaria recompensa por cada policía asesinado.
28 de junio de 1990	Terrorismo	44	Un coche bomba mató a 14 personas e hirió a 30 en Medellín en un atentado frente a la Estación Libertadores de la Policía.
11 de abril de 1990	Atentado Terrorista	112	Terroristas al servicio de Los Extraditables vuelan una patrulla del Cuerpo Elite de la Policía en Medellín. Doce agentes mueren y cien resultan heridos. La Policía sindicó a Los Extraditables .
25 de abril de 1990	Atentado terrorista	44	Nueve personas mueren y 35 quedan heridas en la explosión de un carro bomba contra patrullas del Cuerpo Elite en Medellín. La Policía acusa a Los Extraditables .
Abril-julio de 1990	Dato estadístico		Se eleva a 250 el número de miembros de la Policía asesinados en Medellín por orden del cartel.

12 de diciembre de 1990	Atentado terrorista	30	Un ataque con bomba mata a siete agentes de policía y hiere a 23 personas más en Medellín.
2 de enero de 1991	Asesinato	2	mueren 2 uniformados de la policía cuando cumplían una operación en inmediaciones del Cementerio Campos de Paz, al sur de Medellín.
7 de enero de 1991	Asesinato	5	Son asesinados un oficial y tres agentes del F-2 en Medellín por pistoleros del Cartel. Otro policía será muerto horas más tarde frente al Matadero Municipal.
28 de enero de 1991	Asesinato	3	Asesinados 3 policías por sicarios del cartel de Medellín, en la capital antioqueña.
6 de febrero de 1991	Asesinato	2	2 agentes anti-narcóticos que custodiaban la Hacienda Nápoles en Puerto Triunfo (Antioquia), son asesinados cuando se hallaban de permiso en un establecimiento de la misma población.
10 de febrero de 1991	Asesinato	2	Hombres a bordo de un camión arrollan y matan a 2 policías motorizados en el centro de Medellín. Los 2 ocupantes del vehículo serán

			abatidos durante la persecución.
20 de febrero de 1991	Asesinato	2	Muertos otros 2 agentes de la Policía Metropolitana de Medellín, en 2 hechos aislados.
24 de febrero de 1991	Asesinato	1	Muerto 1 policía en Medellín
6 de marzo de 1991	Atentado	2	2 policías que vigilaban la residencia de la Magistrada del Tribunal Superior de Medellín, Carmen Palacio Palacio, son asesinados en un ataque de sicarios en el sector de Belén-El Nogal, occidente de la capital antioqueña.
8 de mayo de 1991	Atentado terrorista		Grupos de desconocidos lanzan un petardo de regular poder contra el Club de Oficiales Hornachuelos, de la Policía Nacional, y otro contra el Centro de Atención Inmediata (CAI) del barrio Los Colores, al occidente de Medellín.
13 de mayo de 1991	Atentado terrorista	3	Ataque con bomba contra una patrulla de la policía deja un uniformado muerto y 2 heridos.
30 de octubre de 1992	Asesinato	4	Un grupo de sicarios asesina a 4 hombres de la Sección de Policía Judicial e Investigación (Sijin), que trabajaban para el Bloque de

			Búsqueda. Empieza una nueva oleada de ataques contra la Policía.
2 de diciembre de 1992	Atentado terrorista	27	A cinco cuadras del estadio Atanasio Girardot de Medellín, un coche bomba explota y mata a diez agentes y a cuatro civiles. 17 ciudadanos y dos agentes resultan heridos. El hecho se atribuye a retaliación del Cartel por la muerte de Johnny Rivera Acosta.
19 de diciembre de 1992	Atentado terrorista	1	Un grupo de veinte hombres hace estallar varias cargas de dinamita camuflada entre cantinas de leche frente a la residencia del capitán Fernando Posada Hoyos, jefe de inteligencia de la Sijin en Medellín. Posteriormente, hombres armados irrumpen en la residencia y rematan a tiros al oficial. Pablo Escobar participa personalmente en el ataque.
28 de diciembre de 1992	Atentado terrorista	52	Dos policías mueren y 50 civiles quedan heridos al estallar un carro bomba al paso de una patrulla en el occidente de Medellín.
30 de diciembre de 1992	Estadística		Desde el 28 de octubre anterior 70 policías han sido asesinados en Medellín como represalia por la muerte de alias Tyson.
12 de febrero de 1993	Accidente	1	El Mayor Orlando Riaño Vanegas, oficial perteneciente al Bloque de Búsqueda se ahoga en el río

			Cauca en el curso de una operación contra Pablo Escobar en Bolombolo (Antioquia).
--	--	--	---

Anexo 2

Atentados contra funcionarios judiciales

Fecha	Tipo de hecho delictivo	Cargo o entidad	Hechos
23 de julio de 1985	Asesinato	Juez	Asesinan en Bogotá al juez Tulio Manuel Castro Gil, que había dictado auto de detención contra Escobar por el caso Lara. Sindicados: Los Priscos como autores materiales. Escobar, como autor intelectual.
6-7 de noviembre de 1985	Atentado terrorista	Magistrados y Palacio de Justicia	La Toma del Palacio de Justicia por parte del grupo guerrillero M-19, deriva en una batalla con el Ejército Nacional de Colombia, en pleno centro de Bogotá. Un centenar de muertos y desaparecidos es el saldo de la acción. El Cartel de Medellín ha sido señalado de financiar el ataque, a cambio de desaparecer los archivos judiciales de la Corte Suprema de Justicia.
30 de julio de 1986	Asesinato	Magistrado	Es asesinado el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Hernando Baquero Borda, quien tramita los procesos de extradición de varios de los 130 narcotraficantes colombianos identificados en el marco de la operación estadounidense Pez Espada. Las autoridades señalan a Los Priscos, brazo militar del Cartel de Medellín.

30 de octubre de 1986	Asesinato	Juez	Del juez Gustavo Zuluaga Serna en las calles de Medellín. Investigaba a Escobar por el asesinato de dos agentes del DAS que varios años antes lo habían arrestado por posesión y tráfico de estupefacientes.
2 de agosto de 1988	Ataque terrorista	Penitenciario	Los hermanos Muñoz Mosquera, presos en la penitenciaría de Bellavista (Antioquia) son rescatados en la terraza de la cárcel por un helicóptero que dispara ráfagas a las garitas de los guardias.
16 de marzo de 1989	Asesinato	Magistrado	Sicarios asesinan en Bogotá al magistrado Carlos Ernesto Valencia, que había ratificado llamamiento a juicio contra Escobar por el crimen de Guillermo Cano. La Policía sindicó a Pablo Escobar.
28 de julio de 1989	Asesinato	Jueza	Sicarios asesinan a la jueza tercera de Orden Público de Medellín, María Helena Díaz, que vinculó a Escobar como autor intelectual de las masacres de campesinos de Urabá. Los Extraditables, en un comunicado público de agosto de 1989, reconocen el crimen.
16 de agosto de 1989	Asesinato	Magistrado	Sicarios asesinan en Bogotá al magistrado Carlos Ernesto Valencia, que había ratificado llamamiento a juicio contra Escobar por el crimen de Guillermo Cano. La Policía sindicó a Pablo Escobar.

1 de noviembre de 1989	Asesinato	Empleada judicial	Es acribillada María Elena Espinosa Arango, miembro de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.
10 de diciembre de 1990	Atentado	Magistrada	Es gravemente herida en un atentado la magistrada del Tribunal Superior de Medellín, Carmen Palacio Palacio.
18 de septiembre 1992	Asesinato	Juez	La Jueza Sexta de Orden Público Miryam Rocío Vélez Pérez, fue baleada por 4 sicarios junto a sus tres escoltas (DAS) cuando salía de su residencia.

Anexo 3

Atentados o crímenes contra agentes DEA y edificios o autoridades norteamericanas

Fecha	Tipo de Hecho Delictivo	Hechos
26 de noviembre de 1984	Atentado con Bomba	Un coche bomba estalla frente a la embajada estadounidense en Bogotá. 1 muerto y 6 heridos es el saldo del ataque atribuido a los Extraditables y al Comando guerrillero Ricardo franco.
7 de febrero de 1985	Secuestro Tortura y Asesinato	En Guadalajara (Jalisco), México, el agente de la DEA, Enrique Camarena Salazar por órdenes de Miguel Angel Félix Gallardo y Rafael Caro Quintero jefes del cartel de Guadalajara y su asociado el hondureño Juan Matta-Ballesteros. La agencia antidrogas considera a los jefes del Cartel de Medellín sospechosos del crimen debido a su sociedad con la organización de los narcotraficantes mexicanos y el narcotraficante hondureño. El gobierno estadounidense inició la Operación Leyenda.
19 de febrero de 1986	Asesinato	El piloto Barry Seal es asesinado por órdenes del Cartel de Medellín. Trabajaba para los narcotraficantes, pero a la vez era informante de la DEA.
5 de julio de 1989	Masacre	Masacre del edificio Altos del Portal en el norte de Bogotá: un grupo de militares al servicio del "Mexicano", realizando un supuesto operativo interrumpen una reunión de gente de la DEA y del F2 con Ángel Gaitán Mahecha, un informante, y masacran a 4 personas.
17 de octubre de 1989	Asesinato	Son asesinados en Medellín el abogado Héctor Jiménez Rodríguez, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.

Anexo 4

Atentados contra funcionarios de Policía Judicial (DAS)

Fecha	Tipo de acción delictiva	Número de víctimas	Generalidad de los Hechos
30 de marzo de 1977	Asesinato	2	Son asesinados los agentes del DAS Luis Fernando Vasco Urquijo y Gilberto de Jesús Hernández Patiño, que un año atrás actuaron en la operación contra Escobar.
25 de agosto de 1981	Asesinato	1	El jefe del DAS en Medellín, mayor (r) Carlos Gustavo Monroy Arenas, es asesinado en Medellín. El funcionario ordenó la captura de Escobar en Itagüí en 1976. El DAS y un juez sindicaron a Pablo Escobar del crimen, pero el respectivo expediente prescribió.
18 de octubre de 1983	Decisión judicial		El Juzgado 11 Superior de Medellín dicta orden de captura contra Escobar por el crimen de los agentes del DAS.
30 de mayo de 1989			Primer atentado contra el director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), general Miguel Maza Márquez. Ocurrió en la carrera séptima, al norte de Bogotá. Siete muertos en explosión de un carro bomba. Maza sale ileso. El DAS sindicó a Escobar y a Rodríguez Gacha.

6 de diciembre de 1989	Atentado terrorista	563	Atentado al edificio del DAS en el sector de Paloquemao en Bogotá. Un bus cargado con explosivos explota junto al costado oriental del edificio y destruye las instalaciones. El General Maza, contra quien iba dirigido el ataque sale ileso, pero hay 63 muertos (10 de ellos funcionarios) y 500 heridos. DAS sindicó a Escobar y El Mexicano. Es su más grande acción terrorista.
18 de septiembre 1992	Asesinato	3 Escoltas	La Jueza Sexta de Orden Público Miryam Rocío Vélez Pérez, fue baleada por 4 sicarios junto a sus tres escoltas cuando salía de su residencia.

Anexo 5

Atentados contra políticos destacados, ministros, gobernadores y alcaldes

FECHA	TIPO DE HECHO DELICTIVO	CARGO DE LA VICTIMA	NOMBRE DE LA VICTIMA Y HECHOS
30 de abril de 1984	Asesinato	Ministro de Justicia	Rodrigo Lara Bonilla quien acababa de ordenar el decomiso de 55 aeronaves y estaba listo a salir del país. El presidente Belisario Betancur declara la guerra frontal a la mafia y el restablecimiento de la extradición.
31 de julio de 1986	Asesinato	Juez	Hernando Baquero Borda fue asesinado por la banda de Los Priscos a órdenes de Pablo Escobar por defender la extradición
13 de enero de 1987	Atentado	Ex ministro de Justicia	Cuando sale de su casa en Budapest (Hungría), un sicario le dispara al ex ministro de justicia Enrique Parejo González. Cinco impactos de bala hacen blanco en el cuerpo de Parejo, entonces embajador de Colombia ante el gobierno húngaro. Parejo fue el primer ministro de justicia que autorizó la extradición de narcotraficantes.
11 de octubre de 1987	Asesinato	Candidato a la Presidencia	el presidente de la Unión Patriótica Jaime Pardo Leal fue asesinado en La Mesa (Cundinamarca) por orden de Gonzalo Rodríguez Gacha.
22 de noviembre de 1987	Tentativa de secuestro	Candidato Alcaldía	Intento de secuestro del candidato a la alcaldía de Medellín, Juan Gómez Martínez por Los Extraditables. A balazos y apoyado por su hijo, logró evitar su plagio.
16 de enero de 1988	Secuestro	(candidato a la Alcaldía de Bogotá).	Andrés Pastrana Arango, sindicado el cartel de Medellín

25 de enero de 1988	Secuestro y Asesinato	Procurador General de la Nación	Pocas horas luego de ser secuestrado, es asesinado el procurador General de la Nación, Carlos Mauro Hoyos. Durante el plagio se presenta un tiroteo y mueren 2 escoltas y un sicario. Simultáneamente es liberado Andrés Pastrana. A partir de este momento escala la guerra entre el Estado y los extraditables con Escobar y Rodríguez Gacha a la cabeza.
27 de febrero de 1989 :	Asesinato	Secretario Partido Comunista	Es asesinado en Bogotá el secretario general del Partido Comunista Teófilo Forero junto a su mujer y 2 personas más, por sicarios al servicio de Rodríguez Gacha y los hermanos Castaño.
3 de marzo de 1989	Asesinato	Líder de la Unión Patriótica	el abogado y político de la UP, José Antequera en el Aeropuerto El Dorado. En este atentado fue gravemente herido el entonces precandidato presidencial Ernesto Samper Pizano. Sicarios a las órdenes de "El Mexicano", son los responsables.
4 de mayo de 1989 :	Asesinato	Exgobernador del Departamento de Boyacá	Es asesinado el ex gobernador de Boyacá, Álvaro González Santana, padre de la juez Martha Lucía González Rodríguez, quien se atrevió a llamar a juicio a Pablo Escobar y a Gonzalo Rodríguez Gacha.
4 de julio de 1989:	Atentado terrorista	Gobernador del Departamento de Antioquia	Una poderosa carga de dinamita mata a 6 personas incluyendo al gobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur en Medellín. Roldán si bien no era blanco del Cartel sino el coronel de la policía Valdemar Franklin Quintero.
18 de agosto de 1989	Asesinato	Candidato a la presidencia	Luis Carlos Galán resultó herido mortalmente poco antes de comenzar su discurso en un mitin electoral en Soacha. El Cartel de Medellín ha sido señalado como responsable.

11 de septiembre de 1989:	Asesinato	Líder Liberal	Sicarios dan muerte al líder liberal Pablo Peláez González y a su conductor en el sector de El Poblado (Medellín). ³
21 de septiembre de 1989	Atentado terrorista	Sedes Políticas	Atentados contra nueve sedes políticas en Teusaquillo, Bogotá. ¹
18 de octubre de 1989 :	Tentativa de atentado terrorista	Instalaciones del Congreso	Un hombre con una sub-ametralladora, una granada y un radioteléfono intenta ingresar al Congreso de la República, pero es devuelto por no tener los papeles necesarios. El explosivo se le estalla en plena plaza de Bolívar y muere.
27 de octubre de 1989:	Asesinato	Diputado Asamblea de Antioquia	4 sicarios asesinan en su propia oficina al segundo vicepresidente de la Asamblea de Antioquia y miembro principal de la UP, Gabriel Jaime Santamaría Montoya. Sindicato Fidel Castaño.
31 de octubre de 1989 :	Asesinato	Líder Liberal	En Puerto López (Meta), es asesinado el dirigente liberal Fabio Roa junto a su cuñado.
1 de noviembre de 1989	Asesinato	Dirigente del Partido Conservador	En Bogotá, en el sector de Chapinero, caía muerto el dirigente conservador y representante a la Cámara por Cundinamarca Luis Francisco Madero Forero, enemigo declarado de alias "El Mexicano".
27 de noviembre de 1989	Atentado terrorista	Exministro y Candidato Presidencial	Atentado contra el vuelo 203 de Avianca. Terroristas hacen estallar un avión en pleno vuelo y mueren 107 personas. El DAS y Policía señalan a Escobar y a El Mexicano. El atentado iba dirigido contra el candidato a la presidencia del partido liberal Cesar Gaviria, pero a última hora este había cancelado el vuelo por motivos de seguridad.
22 de marzo de 1990:	Asesinato	Senador	Muere abaleado en el terminal Puente Aéreo el senador y candidato a la

			presidencia Bernardo Jaramillo Ossa cuando se disponía a viajar a Santa Marta. Fidel y Carlos Castaño ordenaron el crimen.
26 de abril de 1990:	Asesinato	Candidato presidencial	Es asesinado Carlos Pizarro Leongómez en pleno vuelo por orden de Carlos y Fidel Castaño.
21 de mayo de 1990:	Asesinato	Senador	Sicarios en un vehículo asesinan en Medellín al senador liberal Federico Estrada Vélez y a su conductor. Era el jefe de debate del candidato presidencial Cesar Gaviria en Antioquia.
7 de noviembre de 1990	Secuestro	Directora de Focine	Maruja Pachón de Villamizar
15 de febrero de 1991	Asesinato	Empleado del Municipio de Medellín	Pistoleros matan a Luis Eduardo Téllez León, supervisor del Tránsito Municipal de Medellín. Posteriormente los 2 sicarios son abatidos por las autoridades.
30 de Abril de 1991	Asesinato	Exministro de Justicia	Enrique Low Murtra , es asesinado cuando sale de dictar clases en la Universidad de la Salle, donde, además, se desempeñaba como Decano de Economía.